

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO

A.
P.

DE

31-12-83

ACTAS^a 3-3-89

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Téls. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz



6



Diligencia: Los actos correspondientes al Pleno del 27 de septiembre y 7 de diciembre de 1.985 se encuentran transcritos en folios del 110^v al 119^v.

San Vicente de Alcántara a 10-4-87





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE BADAJOS

TERMINO MUNICIPAL DE San Vicente de Alcántara

AÑO DE 19 1905

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Pleno

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

San Vicente de Alcántara a once de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco

El Alcalde

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientos hojas foliadas y selladas con el de este ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Pleno celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en San Vicente de Alcántara a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco

V.º B.º

El Alcalde



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS

Este libro contiene el texto de las sesiones ordinarias de la Diputación Provincial de Badajoz, celebradas en el día...

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, se ha acordado...

El Diputado Sr. ... ha leído el expediente de ... y ha acordado...

Y para que conste se ha acordado que se inscriba en este libro de actas...

puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de Enjuiciamiento Criminal se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que esté implicada. Para conocimiento general de todos los trabajadores del empleo comunitario, deberá dar lectura de este escrito y deberá constar en el acta del Pleno, significando, que la próxima acta de la Comisión local de Empleo que no venga firmada por todos sus componentes declarando que conocen este escrito, generará que este gobierno civil no envíe más fondos a ese Municipio para el empleo comunitario, y los trabajadores deberán de demandarle las responsabilidades a que hubiere lugar al Alcalde-Presidente. Concluida la lectura por el Sr. Alcalde, y enterados los señores asistentes, la Presidencia continuó manifestando que dado lo largo de este Pleno consideraba oportuno señalar que las intervenciones, que pudieran existir de los señores concejales no pasaran de dos minutos.

Seguidamente se entró en el concreto Orden del día. Por el Alcalde-Presidente se dio nueva lectura a la propuesta que ya figuró en la sesión del día 30 de setiembre, para modificar diversas Ordenanzas Fiscales, considerando que no habían sido modificadas desde 1979 y 1977, de cuya propuesta ya tenían conocimiento los señores asistentes. Seguidamente por el Sr. Secretario-Interventor, se dio igualmente lectura al informe preceptivo que consta en el expediente de su razón. Concluidas ambas lecturas se dio lectura a propuesta de los concejales abajo firmantes sobre este punto concreto y de los grupos ADIS y A.P. en la que se señala que dichos grupos dan su más rotundo no a la aceptación de la subida de las Ordenanzas municipales basándose en las siguientes consideraciones: 1º Consideramos que al traer nuevamente este punto o asunto al Pleno para ser sometido a aprobación, va en contra de lo que está regulado, en cuanto a presentación dentro de un plazo límite, y este plazo terminó el

30 de setiembre del año actual, puesto que para tener aplicación en el año 84, las modificaciones de tarifas de Ordenanzas deben ser aprobadas con tres meses de antelación al año a regir (Ley 40/81, capítulo 4º, artículos 18, 19 y 20). - 2º Consideramos por ello que este proceso no está dentro del cauce legal, al ser esta postura totalmente arbitraria y dejarse ver a las claras que el grupo socialista no tiene más razón que las de la dictadura del voto. y 3º.- Consideramos por otra parte que la razón que impulsa al grupo socialista en persistir en la aprobación de la subida de tarifas de las Ordenanzas municipales es el sueldo actual del Alcalde que puede quedar desfasado para el año 1984.

Pidieron la palabra D. Pedro Rabaro Durán y D. Joaquín Prieto Cruz, los cuales insistieron en el sentido de dar su negativa a la aprobación de las tarifas señaladas y por las razones expuestas, y D. Pedro Rabaro Durán señaló que no se habían recogido las manifestaciones hechas en la sesión del 30 de setiembre en la que se había señalado que era preciso o conveniente poner una tarifa especial a las industrias por consumo de agua, por ser las mismas muy elevada.

D. Ramón Jordillo Arias manifestó que las tarifas aprobar eran para el año 1984 y por el Alcalde se manifestó igualmente que en caso de ser aprobada su propuesta si alguien consideraba que era ilegal podía realizar la reclamación oportuna en el plero de exposición al público.

Sometido el asunto a votación nominal votaron a favor D. Edoardo Fernandez Nieto, D. Ramón Jordillo Arias, D. Tomás Rivero Jazpar, D. José Serrano Carpallo, D. Alejandro Rollano Benavente, D. José Salas Carrasco, D. Alejandro y el Alcalde don Antonio Martín Durán (siete). Y en contra D. Joaquín Prieto Cruz, D. Pedro Rabaro Durán, Dª María Soledad Sanchez Carrasco, D. Celestino Martín Jimener y D. Gregorio Rebollo Rabaro (Cinco). En vista de tal resultado, el Sr. Alcalde declaró aprobadas las tarifas de Ordenanzas en el sentido de la pro-

puesta realizada por la alcaldía.

MOCION GRUPO SOCIALISTA CESION GRATUITA
TERRENOS PARA CRUZ ROJA.-

Se dio lectura por el Sr. Alcalde a indicada Moción en el sentido de que consideraba altamente beneficiosa la existencia de un puesto fijo de la Cruz Roja en esta localidad y estimando debía de ser concedido en carácter de precario a dicha Institución los terrenos sitos en la denominada Cruz de las charcas durante el tiempo que duren dichos servicios sin limitación temporal, y que una vez se dejaran de prestar éstos revertirán de nuevo al Ayuntamiento. Se emitió informe por el Sr. Secretario en el sentido de que no había ningún inconveniente legal para tal fin, salvo que los terrenos que se ceden no estuvieran adscritos al fin concreto en el plazo de cinco años o en el plazo de 30 años, señalando en concreto el artículo 97 del Reglamento de Bienes donde se dice: 1.º Todas las cesiones de bienes patrimoniales quedarán sujetas a estas condiciones: a) Que los fines para los cuales se hubiere otorgado, se cumplan en el plazo máximo de 5 años y b) que su destino se mantenga durante los 30 años siguientes.

2.º Transcurrido uno y otro plazo sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente de pleno derecho al patrimonio de la entidad cedente con sus pertenencias y acceriones.

Se pidió la palabra por D. Joaquín Pieta Cruz, señalando que no bastaba con decir Cruz de las charcas sino que deseaba conocer el sitio exacto, a lo cual el Sr. Alcalde le dio las explicaciones suficientes. Seguidamente el Sr. Alcalde sometió la Moción presentada a votación que dio el resultado siguiente: Unanimitad de todos los presentes.

3.º PARED CAMPO FUTBOL.-

Por el Sr. Tomas Rivera se dio lectura a la Moción del grupo municipal socialista que copiada literalmente dice así: "De todos es conocido el estado en que se encontraba la pared del campo de Fútbol que se ha caído. La precariedad de elementos en su cons-

trucción, la rapidez con que se hizo, el momento pre-electoral en que se ordenó terminar y una larga lista de notables deficiencias que son de todos conocidas han hecho que dicho muro se derrumbara irremisiblemente. Por los mismos técnicos de la Diputación y de los servicios técnicos municipales se nos avisó del eminente riesgo de derrumbamiento sin que sirvieran positivamente alguna otra medida de reforzamiento puesto que se sabía de antemano que con las lluvias el desprendimiento era inevitable. - Es de agradecer que tal derrumbamiento se produjera en horas nocturnas que evitaran la presencia de personas por sus alrededores y por ello no haya habido que lamentar desgracias personales. - Por todo ello y considerando la urgencia de la reposición de un nuevo muro de contención que permita utilizar el terreno de juego con toda rapidez ya que nos encontramos en plena competición, es por lo que este G. M. D. somete a la consideración del Pleno la presente moción en los siguientes términos: -

a) Que por los servicios técnicos municipales se proceda a la elaboración de un proyecto de reconstrucción de dicho muro así como del correspondiente presupuesto para su realización inmediata con cargo al Presupuesto municipal ordinario si no fuere posible contar con subvención especial por parte de las instituciones provinciales o en todo caso de la parte que el Ayuntamiento le pudiera corresponder de dicha subvención especial. - b) Que por parte de D. Joaquín Prieto Cruz se nos den las razones que aconsejaron hacer dicho muro en tal lamentable estado y de forma tan poco ortodoxa. - c) Se pidan responsabilidades a quien haya lugar.

Seguidamente pidió la palabra el concejal D. Gregorio Rebollo Rabazo, el cual dio lectura a la contestación a la Moción Presentada por el Grupo Socialista que acaba de darse lectura, en la forma siguiente:

"Remulta anodino que Vds el Grupo Socialista

municipal, vaya a pedir explicaciones a un determinado señor, de tal o cual hecho, cuando en verdad deben ser Vds. y no otros los que deben dar explicaciones de sus acciones, ya que la claridad y transparencia que tanto han pregonado y siguen pregonando, billa por su ausencia en cualquiera de los actos que han emprendido. Por ello les manifestamos que D. Joaquín Prieto Cruz, hoy concejal de este Ayuntamiento por el Grupo ADIS, y Alcalde Independiente en la anterior legislatura, no debe darles a Vds. ninguna explicación personal. - Como miembros de un grupo dentro de este Ayuntamiento si le vamos a dar contestación a su Moción: - En primer lugar vemos una ineptitud por parte de la Alcaldía, puesta de manifiesto en la misma moción que presentan, ya que en ella dicen que contaba con el asesoramiento del personal técnico de la Diputación Provincial, los cuales le manifestaron que se iba a caer la pared. ¿Como es que no tuvieron la suficiente capacidad para llevar a cabo el arreglo de mencionada pared? - En segundo lugar, irresponsabilidad que conlleva la falta de capacidad de emprender la obra a fin de corregir los defectos de construcción que tanto Vds. pregonan, pues si tal corrección se hubiese hecho en su momento, se habría evitado tal incidente. Pero analizando fríamente el hecho y ateniéndonos a su escrito-moción, se vislumbra la malicia de sus acciones. ¿Como es posible reconocer de forma tan manifiesta un suceso que va a ocurrir y no poner Vds. "los medios técnicos y económicos," con que cuentan a fin de evitar males mayores? ¿O es que esperaban con la llegada de las lluvias y siempre actuando de manera maliciosa, hacer todo el vertido de las aguas caídas sobre medio campo de juego hacia la parte del muro, a fin de, como señalaban en su moción, hacer que "el desprendimiento será inevitable? Consideramos que con la acumulación y embalsamiento de tantos metros cúbicos de agua sobre ese lugar supondría un gran peso, que ni ese ni otro muro podía aguantar. ¿Se han parado Vds.

a pensar que el embalsamiento era motivado a no tener el muro derribado, por ser propiedad particular los terrenos colindantes al mismo? Cosa que no hubiere ocurrido si se lleva a efecto el anteproyecto que con fecha 8 de octubre de 1.982 fue dirigido al Sr. Consejero de Cultura, Presidente de Diputación y Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes, en los que no solo se indicaban las obras a emprender, sino que también dentro de dichos planos iban incluidos terrenos que estaban apalabrados con los propietarios para su adquisición y eran adyacentes al muro. La compra de tales terrenos llevaba consigo además de la disposición de espacio suficiente para la construcción de pista polideportiva y piscina, la disponibilidad de zona de vertido de las aguas de lluvia y la construcción de muros de contención, a fin de apuntalar dicha pared en todo su sentido longitudinal. - Y Vds. y solamente Vds. han sido los culpables de todo esto, al negarse con su voto a la compra de mencionados terrenos. ¿Y como es que ahora piden responsabilidades a personas ajenas a todo ello? - tampoco se han fijado que con la rapidez que Vds. ha hecho la disposición del terreno de luego de juego se hizo olvidado del drenaje. Claro, Vds. tampoco se habían percatado de tan maguñucula "metedura de pata", y como esto lleva consigo "la suspensión del partido" por tener el terreno de juego dos cuartos de agua y no estar apto para la práctica del fútbol, hay que buscar a un cabera de turco y que mejor que hacer las culpas al Alcalde anterior y con ello mandarse la responsabilidad de una obra mal realizada. - También consideramos que la reconstrucción de dicho muro y dotar de drenaje al terreno de Juego, sale fuera de los gastos con cargo al Presupuesto municipal ordinario, por ello nuestro voto es No a que pasen los gastos al Presupuesto ordinario de esta Corporación. - Nuestros vo-



taríamos afirmativamente si la realización de tales obras se hicieran con cargo a la cantidad de 3.000.000 pts. que le tienen opuestos al Sr. Alcalde los organismos oficiales, según su manifestación en anterior Pleno.

Concluida la misma, por el Alcalde se manifestó que se trataba de una pura política electorista e inútil y a él le constaba personalmente que, anteriormente, por técnicos de la Corporación se había indicado al Sr. Prieto Cruz la casi seguridad de que dicha pared "se iba a caer" y que su postura, la del Alcalde, había sido seguir a técnicos de Diputación Provincial, los cuales confirmaron en el mes de julio que esto era posible y con toda seguridad dicha pared se caería. Por el Sr. Babazo Durán se dijo que como era posible que el Alcalde había dicho que con 3 millones de pesetas que le tenían prometido, diga ahora él o su grupo, no se puede dejar caer.

Pedida la palabra por D. Edoardo Fernández, señaló que había habido acuerdo de la Corporación en no comprar los terrenos adyacentes y que entonces no habría daño para ninguna otra persona.

En tal estado y una vez ampliamente discutida la Moción el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación, votando en contra los grupos de ADIS y A. P., y a favor de la Moción el grupo municipal socialista.

4º MOCION DE ADIS ESCUDO HERALDICO.-

Se dió lectura a Moción de indicado grupo en que se insta a la Corporación para que se tome acuerdo de impulsar a bien fin todo lo necesario para que este municipio pueda disponer definitivamente de escudo heráldico, citando como fundamentos los precedentes que se remontan al año 1.963, como igualmente acuerdo de esta Corporación del 18-12-81. A esta moción se acordó por unanimidad seguir los trámites oportunos.

5º APROBACION OBRA I ACCION ESPECIAL.-

Por la Alcaldía se dio lectura a moción del grupo municipal socialista en que había sido reconocida el 22 de abril último y modificada en parte por acuerdo de 29 de julio pasado, de la Excmo. Diputación provincial de Badajoz, aceptando los reparos señalados por la Superioridad, sobre la Obra n.º 1 del Plan Provincial de obras y servicios 1983, y en la que (moción) se señala las vías públicas para que sean incluidas en dicho proyecto de "distribución domiciliar de agua y saneamiento" a las calles siguientes, por orden de prioridad: Camino Piedrabuena a Cruz de las charcas.- Prim, Melónder Valdés El Cerro, Restaladero, Morera, das Cruces, Solejera los Viejos, Luis Chamiso, Federico Rubio, Poro de los Cruces, Parcel Nueva, Molino de Vientos y Tramo Vian.-

Leída dicha moción D. Joaquín Prieto Cruz manifestó que el día 26 de abril del presente había recibido carta del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial en la que particularmente le comunicaba haber sido aceptada la petición realizada por valor de 9.750.000 pesetas, para los fines anteriormente señalados. El Sr. Pedro Rabar Durán, que pidió a continuación la palabra, dijo que como era posible que se presentara una moción en tal sentido por el grupo socialista, cuando debía de ser de la Alcaldía, a no ser que como el grupo socialista tenía acceso a todos los documentos existentes en la misma, podían presentar tal moción de la que el resto de los concejales desconocían su existencia.

Manifestada la postura de ambos concejales, el Alcalde sometió el asunto a votación ordinaria dando el resultado de unanimidad de todos los presentes. En consecuencia el Sr. Alcalde proclamó que se adoptaba el acuerdo de admitir tal obra n.º 1 del Plan Suroeste, así como la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento, con fondos propios
1.950.000 pts.

Aportación de la Diputación

7.800.000 pts.

9.750.000 pts. --- TOTAL

Es preciso que esta Corporación municipal en su consecuencia, adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes, las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito local con venga con la Corporación provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global. Se aprueba por unanimidad.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones por recargos el impuestos cedidos por el Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Animismo también autoriza el Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que, de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2º del estado letra b) de los Presupuestos generales del Estado, en

el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del R.D. 16/77, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, el impuesto sobre el lujo, que grava la venta de gasolina, supercarburantes, y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

6º MOCION ADIS LICENCIAS URBANISTICAS.-

Seguidamente se dio lectura, con permiso de la Presidencia al Concejal del grupo ADIS D. Joaquín Prieto Cruz, a moción en que esencialmente se señala que habiéndose aprobado con carácter definitivo las normas subsidiarias aplicables a este Municipio de carácter urbanísticas, se sorprende dicho grupo que el Sr. Alcalde citó en el Ayuntamiento a todos los maestros albañiles de la localidad y declaró públicamente que al hacer la declaración jurada de las obras no recojan en la misma las construcciones a realizar. Que también estamos hartos de comprobar que en la Comisión municipal permanente los miembros del grupo socialista están más a fijarse en la valoración de la obra que en la solidez del trazado de la misma dentro de su cauce legal. Deduciendo de todo ello: Que existe criterio parcial o unilateral hacia algunas personas a la hora de conceder o no la licencia municipal. - Que da más valor al sentir económico que al de responsabilidad. - Que es mejor construir fuera de las Normas que dentro de ellas. Y en vista de todo lo expuesto proponemos: Que se dé cumplimiento a todo lo recogido en las Normas subsidiarias. - Que desaparezca el favoritismo hacia el constructor o dueño del inmueble. - Que se recuerde la circular enviada por la Consejería de O. P. y Urbanismo en que comunicaba la obligación ineludible de aportar proyecto técnico para otorgar licencia en los casos de nueva planta, reforma, ampliaciones y modificaciones que afecten a la estructura.

Por el Sr. Jordillo Arias, se preguntó a D. Joaquín Prieto Cruz que diga en qué caso la Comisión mu-

municipal permanente había adoptado acuerdos con incumplimiento de las Normas legales. D. Joaquín Prieto Cruz le contestó con una serie de datos en que la Comisión municipal permanente en sesión del 3 de setiembre de 1983 había incumplido parcialmente indicadas Normas, a diversos constructores de la localidad. El Sr. Alcalde intervino a continuación para señalar que en la relación de obras y su correspondiente petición de licencia municipal se había tenido en cuenta cuando sí o cuando no existía un interés de venta o especulación en la propia sesión de la C. M. P. citada por el Sr. Prieto Cruz. Pidió la palabra el Sr. Jordillo diciendo que no existía denegación de obras a no ser en la pedida por D. Jenaro Vaz Folleco en la calle Luis Chamizo, en que se le había impedido edificar parte de una sola planta. D. Pedro Rabaro Durán refiriéndose a las obras aprobadas en la sesión señalada, dijo que existía una responsabilidad directa tanto del técnico que informaba el proyecto respectivo como de los componentes de la C. M. P. y esto según el artículo 228 de la Ley del Suelo y 57 del Reglamento de Disciplina Urbanística, a los cuales dio lectura. El Alcalde contestó insistiendo en el mismo sentido de que se trataba de favorecer a personas de escasas posibilidades económicas y en cuanto de que se tratara de especulación del terreno para venta de pisos se había cumplido racionalmente según se pedía en la moción del Grupo ADIS.

Concluido el asunto a votación se acordó por unanimidad se aplicara racionalmente como se indicaba en la moción, con las salvedades explicadas por todos los señores que han intervenido.

7º AUTORIZACION ORDENADOR DE PAGOS 20.000 PESETAS

Se dio lectura por el propio señor Alcalde de moción en que se resaltaba la necesidad de que por esta Alcaldía como ordenador de pagos se autorizara ordenar los mismos ya que la cantidad de 5.000 pesetas es mínima y ridícula, pues cualquier pago por insignificante que sea debe esperar hasta su aprobación por la C. M. P. con el consiguiente retraso, haciendo la consideración de que siempre quedaría un control de

la gestión económica por la C. M. P. tanto en los gastos habidos como en los cuentas trimestrales y posteriormente en la liquidación del Presupuesto, pidiendo se fuesen facultados a la Alcaldía para poder ordenar pagos hasta 20.000 pesetas. Concluida la misma pidió la palabra D. Joaquín Prieto Cruz, quien manifestó que votaría en contra puesto que según su parecer era más que suficiente las 5.000 pesetas actualmente autorizadas, ya que si por no haber asuntos que tratar la Comisión municipal permanente se reunía cada 15 días, no veía tampoco ningún impedimento en dejar la autorización como estaba. El Sr. Alcalde le contestó en el mismo sentido anteriormente expresado, señalando que de esta forma se agilizarían los pagos y el control de la C. M. P. existiría en todo caso. A lo que D. Pedro Rabero Durán contestó que si se autorizaba el pago de 20.000 pts. partiendo la factura respectiva, se podría llegar hasta el límite que el Alcalde deseara. El Sr. Alcalde le contestó que sería cuestión que de la misma manera en vez de 20.000 se dividiera por 5.000 y sería lo mismo.

Suficientemente debatido el asunto se sometió a votación, dando el resultado siguiente: Vioete, representantes de P.S.O.E. en sentido de admitir la moción de la Alcaldía, y cinco, de A.P. y A.D.E.S., que no admiten la moción. En su consecuencia quedó admitida la moción del Sr. Alcalde de autorizar a la ordenación de pagos en la cantidad de 20.000 pesetas.

8ª MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA BUSTO FRANCO.-

Se dio lectura a moción dicho grupo en que se señala que considerando que en sesión de este Ayuntamiento de 30-6-83, fue aprobada por mayoría la sustitución del busto de Franco que existía en la plaza del Cristo. Considerando que fue retirada de su ubicación con fecha 17-X-83, y actualmente depositado en dependencias de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que debe ser colocado en lugar más apropiado y en conversación mantenida con el gobernador civil,

se propone que dicho busto sea enviado al Gobierno civil para que allí con superior criterio le sea buscado un lugar en el Museo del Ejercito o donde convenga.

Pidió la palabra doña María S. Sánchez Carrasco, quien dio lectura al siguiente escrito:

No aceptando el "considerando" que en sesión plenaria de fecha 30-6-83 fue aprobada por mayoría la sustitución del busto de Franco que existía en la plaza del Cristo "Lino que por imperativo dictatorial del Presidente no fue tenido en cuenta el artículo 2º de la Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico al cual se acogieron los concejales de ADIS y A.P. no siendo respetado por el Sr. Alcalde el contenido de tal artículo, ni las reiteradas peticiones de palabras por varios concejales. El portavoz de ADIS pidió que se sometiera a plebiscito, amparándose en mencionado artículo "el quedar el asunto sobre la mesa". Respecto a que el busto esté depositado y guardado en dependencias de este Ayuntamiento, estimamos que es ambigua la la expresión de "dependencias", pues un almacén o un cuarto trastero son también dependencias de edificios y no creemos apropiado el lugar que ahora ocupa, encerrado además en un cajón de cartón.- En cuanto al considerando de que debe ser colocado "en lugar apropiado", pensamos que no hay otro más idóneo que el que ocupaba y ya no ocupa, en la plaza del Cristo.- En su defecto será apropiado cualquiera que sea dependencia visible y digna de este Ayuntamiento.- Y en cuanto a enviar el busto al Gobierno civil opinamos que no debe salir de San Vicente por cuanto es patrimonio del pueblo y solo al pueblo pertenece, y al que no se ha consultado para nada, rechazando nuestra iniciativa de que antes del derribo se sometiera a plebiscito la decisión socialista.- Por tanto primero, nos oponemos a que permanezca el busto oculto y arinconado, exigiendo que se coloque en lugar visible y más digno de nuestro Ayuntamiento.- 2º Nos oponemos rotundamente, en nombre de San Vicente

de Alcántara, a que sea enviado al gobierno civil, pues pertenece al pueblo y sería ceder un patrimonio sin el consentimiento popular lo que incurrirá en el Código Penal."

Seguidamente pidió la palabra D. Joaquín Prieto Cruz, señalando que el pueblo no quiere esto y menos entregarlo al gobernador civil, a lo que el Sr. Alcalde le contestó que no lo había puesto a disposición del gobernador civil sino del gobierno civil y que se había recogido en el acuerdo presentado en la moción la mayoría electoral de este Municipio. Pidió de nuevo la palabra D. Joaquín Prieto Cruz y el Sr. Alcalde le retiró la palabra y manifestó que estando el asunto suficientemente discutido se procedería a continuación a votación ordinaria y cuyo resultado fue el siguiente: Siete votos componentes del grupo municipal socialista, a favor de la moción del Sr. Alcalde y de dicho grupo, y cinco no es de los representantes del grupo "ADIS" y A.P. En su consecuencia quedó aceptada la moción de la Alcaldía.

9º APROBACION CUENTAS FERTAS Y FIESTAS 1983.

Seguidamente se dió lectura por don Alejandro Rollano Carnerero como Presidente de la Comisión de Festejos, la relación de gastos e ingresos de la cuentas de festejos y feria del mes de agosto y de setiembre (San Miguel) y cuyo resumen fue el siguiente:

Ingresos a Comisión, propaganda fiestas por comercio.	47.100 pt.
Coches eléctricos y puestos ferias	243.350 "
Aportación Ayuntamiento (Caja)	475.571 "
Suma	766.021 Pts.
Gastos	796.486 "
Déficit diferencia	30.465 pt.

El Sr. Alcalde manifestó que el presupuesto total de 560.000 pesetas había sido agotado con la extracción a favor de la Comisión se entiende Presupuesto ordinario de la Corporación, y como en ejercicios anteriores había una mínima diferencia de 30.465 pesetas, con la salvedad de que los festejos habían sido con caracte-

ter gratuito. Pidió la palabra D. Joaquín Prieto Cruz, exigiendo a la Presidencia se presentaran diversas facturas y haciendo hincapié en especial en quien había sido el proveedor de los trofeos para las fiestas. El Sr. Alcalde le exhibió recibo del Sr. Fernando Nieto por la cantidad de 7.800 pesetas. D. Joaquín Prieto Cruz le replicó que existían numerosos defectos formales en cuyo caso su grupo "ADIS" entendía que no debían de ser aprobadas dichas cuentas. En el mismo sentido se manifestó D. Pedro Babero Darán, quien irónicamente señaló quienes se habían comido la vaquilla, y como era posible posible gastarse mil duros para la leña en el concurso de migas, así como de otros gastos realizados, refiriéndose igualmente al gasto pagado al Sr. Ferriente de Alcalde. El Sr. Alcalde realizó un minucioso y escrupuloso análisis con exhibición de los recibos pertinentes de la totalidad de los gastos que le fueron de los recibos pertinentes de la totalidad de los gastos que le fueron pedidos, quedando únicamente pendiente el de 1.000 o 1.100 pesetas que había recibido para gastos el concejal Sr. Salas. En este punto la Presidencia entendió suficientemente debatida toda la cuestión y en consecuencia indicó se procedería a la votación cuyo resultado fue el siguiente: siete votos, del grupo socialista, sí; cinco votos de los grupos "ADIS" y A.P., no. En definitiva quedaron aprobadas las cuentas de festejos de agosto y septiembre del año actual.

10º ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dió lectura a moción presentada sobre Derechos Humanos, que había sido cursada a esta Alcaldía por indicada Asociación con motivo de celebración del 25 aniversario de la declaración universal de derechos humanos y considerando la noble tarea que supone en todo el mundo para impedir la marginación, la explotación de cualquier persona por motivos de raza, credo o ideología como así lo había recogido la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1.948 en que se proclama que todos los seres humanos

nacen libres, iguales, con derechos y libertades, prohibiéndose la esclavitud y la explotación, esta Alcaldía propone para su aprobación por el Pleno las siguientes medidas: Celebración el día 10 de diciembre del día de los derechos humanos. Dar el nombre a la nueva calle donde se construyen las 40 viviendas sociales, que desemboca en Avda. Portugal.

Seguidamente se dio lectura a la propuesta de los concejales de "ADIS" y A.P. al punto 10 del Pleno del día 14-11-83, en que señala que estamos de acuerdo en la adhesión a la celebración de los derechos humanos y no estamos de acuerdo en cuanto se habla en la moción del Sr. Alcalde de derechos humanos, de impedir la marginación, la explotación y el alineamiento (o sea para que todo el mundo lo entienda, enajenación, apartamiento de personas, por motivo de raza, credo o ideología). Todos los seres humanos nacen libres e iguales. El acuerdo del Pleno del día 7-9-82 por el que la calle propuesta se acordó en Pleno llamarla Avenida Nuestra Señora de Fátima ya no vale acogiendo a esos derechos humanos, ahora la quieren cambiar pero estamos dentro de esos derechos, y lo respetan los que quieran, o sea que el Sr. Alcalde piensa en su escrito o así se deduce de él que los católicos no estamos incluidos en esos derechos y se quita todo aquello que tiene relación con el Catolicismo o la Iglesia, como ya se hizo en este salón con las imágenes y crucifijos. Todos son derechos humanos pero para unos pocos, el resto nos queremos que conformar con lo que nos dejan "los demócratas actuales".

Recogida por el Alcalde y estando de acuerdo en que dicha calle tenía ya su nombre, admitiendo y reconociendo que no era su intención, proponía que la calle referida mantuviera tal nombre y se pusiera el nombre de Derechos Humanos a la nueva calle abierta en la avenida de Guadalupe, parte izquierda, frente a Avda. Juan Carlos I. Con la enmienda señalada y por unanimidad se aprobó la moción del Sr. Alcalde.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se dio lectura a pregunta del grupo de A.P. en el sentido de que: ¿Por qué los bares públicos y establecimientos análogos se pega toda clase de avisos, plañetos, comunicados, etc. pertenecientes a este Ayuntamiento o al grupo municipal socialista, a veces por el propio Alcalde-Presidente, lo que de alguna manera puede obligar a que sus dueños al no querer que figuren escritos en contra de algún grupo político diferencia y en cambio de otros grupos políticos que no tiene mayoría en esta Corporación no son permitidos e incluso son rotos o arrancados por el Sr. Alcalde en personal? ¿Hay alguna ley que ampara la publicación de unos y no permitir los otros? El Sr. Alcalde manifestó que todos los grupos políticos podían poner lo que les pareciera oportuno, a lo que el Sr. Pedro Rabero contestó que en algún establecimiento público el Alcalde personalmente había arrancado publicidad de otros grupos políticos, no del suyo, ante más de 30 personas. Ante lo cual el Sr. Alcalde retiró la palabra al Sr. Rabero y levantó la sesión siendo las cincuenta horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.



Borrador de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el día 31 de diciembre de 1983.

Asistentes
Alcalde
D. Antonio Martín Durán
Concejales
D. Celedonio Fernández Nieto
" Ramon Jordillo Arias
" Tomas Rivero Jorpar
" Jose Salas Carrasco
" Jose Serrano Carpallo
" Alejandro Pollano Carnerero
Secretario Actal.
D.ª Enriqueta Carnerero Rebella

En San Vicente de Alcántara a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diecinueve quince horas, se reunieron, previamente citados al efecto, los señores al margen anotados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Antonio Martín Durán, asistido de mí, el Secretario accidental doña Enriqueta Carnerero Rebella.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que asistieron siete de los trece miembros que de derecho y hecho componen la Corporación, no haciéndolo D. Joaquín Prieto Cruz, D. Pedro Rabazo Durán, D. Telesforo Martín Jimener, D. Inocente Ruan Montero, D.ª María Soledad Sánchez Carrasco y D. Gregorio Rebollo Rabazo, los cuales fueron previamente citados.

Igualmente se hace constar que por ausencia del titular le substituyó legalmente en la función de Secretaría el funcionario que le corresponde.

Abierto el acto por la Presidencia, se entró en el concreto Orden del Día, cuyo punto 1.º era IMPOSICION MUNICIPAL AUTONOMA.- RECARGO-SOBRE IMPUESTO DE LA RENTA DELAS PERSONAS FISICAS:-

"Visto el expediente tramitado para la imposición del Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, autorizado por la Ley de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas locales, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y el informe del Sr. Secretario-Interventor, tras amplia deliberación sobre el mismo en la cual el Sr. Alcalde-Presidente se ratificó en la postura y dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:-- 1.- Aplicar el Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas

Físicas.- El tipo del gravamen del recargo será del seis por 100.- 3.- El recargo del tipo señalado en el apartado anterior se aplicará sobre la cuota líquida del Impuesto. A tal efecto se considera cuota líquida la resultante de aplicar a la base imponible la tarifa del Impuesto y una vez practicadas todas las deducciones que procedan, a excepción de las cantidades correspondientes a retenciones y pagos fraccionados.- No podrán establecerse exenciones, bonificaciones, reducciones ni deducciones sobre el recargo.- La gestión, liquidación, inspección y recaudación del recargo se llevará a cabo conjuntamente con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.- 4.- Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de quince días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.- 5.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de imposición del indicado recargo, que será ejecutivo una vez se exponga en el Boletín Oficial de la provincia.

2º MODIFICACION TIPO CONTRIBUCION RUSTICA Y PECUARIA.- Visto el expediente tramitado para modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, y teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establecen los preceptos legales aplicables vigentes, y que la modificación propuesta se encuentra plenamente justificada, expresando el Sr. Alcalde de forma verbal que aunque la subida sería del 60 por 100 del tipo de gravamen, había que tener en cuenta que el Estado de por sí subiría un 10 por 100, luego el acuerdo a tomar sería exclusivamente del 50 por 100 que hacen el 60 por 100 propuestos.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y el que emite el Sr. Secretario-Interventor, por unanimidad que representa el voto favorable de la

mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

1.- Modificar, con efectos de uno de enero de 1984, al 60 por 100, el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaría, autorizada por la Ley de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Rústicas. El tipo de gravamen se aplicará sobre los bienes clasificados como de naturaleza rústica, sitos en el término municipal.

2.- Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de quince días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

3.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se exponga en el Boletín Oficial de la provincia un extracto de la modificación aprobada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte y veinte horas, extendiéndose este acta que firman los señores asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

Jose Serrano

Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 21 de enero de 1984.

Asistentes

Alcalde

D. Antonio Martín Durán

Concejales

D. Clodoaldo Fernández Nieto

" Ramón Jordillo Arias

" Joaquín Prieto Cruz

" Tomás Rivero Gaspar

" Belisforo Martín Jimenez

" José Salas Camarero

" Inocente Ruan Montero

" José Venancio Carpallo

" M^{te} Soledad Vánchez Camarero

" Alejandro Rollano Carnerero

" Gregorio Rebollo Rabazo

Secretario

D. Manuel C. Jorraler Egido

En San Vicente de Alcántara a veintuno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las dieciocho horas se reunieron, previa convocatoria al efecto, los señores al margen anotados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Martín Durán presente yo, el Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que asistieron doce de los trece miembros que de hecho y derecho componen el Pleno,

quedando en su consecuencia válidamente constituido el indicado Pleno, y no asistiendo don Pedro Rabazo Durán.

Abierto el acto por la Presidencia, y de su orden se dió lectura por el Sr. Secretario al Borrador del acta de la sesión anterior y concluida la misma por D. Inocente Ruan Montero, con la venia de la Presidencia, se manifestó que el mismo día 31 de diciembre de 1983 cuyo Borrador de acta se acababa de leer, habían sido convocados los miembros de esta Corporación de manera urgente faltando tiempo para un estudio detenido del acta que se pretendía aprobar y que así lo había manifestado tanto él, como D. Pedro Rabazo Durán, y que además señalaba la incongruencia existente entre lo acordado por esta Corporación y el resto de los Ayuntamientos de la provincia donde se había acordado como máximo un 30 ó 25 por 100 en base imponible sobre contribución Rústica y en esta Corporación se aprobó el 60 por 100, e incluso el 6 por 100 sobre la cuota líquida del Im-

puesto sobre la Renta de las Personas Físicas y que la no asistencia de los concejales de Alianza Popular se había entregado por escrito en el Ayuntamiento, insistiendo en que alguna vez ya personalmente se había indicado que los Plenos extraordinarios fueran citados de acuerdo al Reglamento. El Sr. Alcalde le manifestó, en contestación, que había entendido que la sesión del día 31-12-83 era el menor sacrificio para el pueblo, puesto que se trataba de aplicación de la Ley de saneamiento de las Corporaciones locales en la que existía la posibilidad de como tal aplicar y acordar los porcentajes que se recogen en la sesión anterior, y al mismo tiempo señaló que no era momento ni ocasión de discutir lo acordado en repetida sesión. El Sr. Fernández Nieto insistiendo en el mismo sentido manifestó que si esto era cierto don Pedro Rabazo Durán debería asistir al Pleno. Intervinieron a su vez doña Soledad Sánchez Carrasco, quien con permiso de la Presidencia, se refirió a que en una buena concordia de funcionamiento en cuanto a asistencia a los Plenos y en citación, sobre todo, en los de carácter extraordinarios, sería un buen sistema llamar sencillamente por teléfono. Por el Sr. Alcalde se le contestó que realmente lo planteado para el saneamiento de las Corporaciones locales exigía la urgente convocatoria del Pleno del 31-12-83 sin cumplir las horas mínimas de convocatoria o citación anterior, por entender que en todo caso era lo suficientemente urgente para aprobarlas durante el ejercicio de 1983, pidiendo al mismo tiempo comprensión y colaboración de todos miembros de este Ayuntamiento, lamentando y reconociendo que algunas veces se había exigido a los mismos una celeridad excesiva en la actuación de los mismos por la aludida. D. Joaquín Prieto Cruz, pidió la palabra para manifestar que cómo era posible que habiendo aparecido en el B.O.E. la Ley de saneamiento de corpo-

aciones locales el día 23 de diciembre de 1983 se les citará con carácter de urgencia el día 31 del mismo, habiendo habido suficiente tiempo para convocar otro día este Pleno con anterioridad. Por el Sr. Alcalde se le contesto y reconoció que evidentemente en principio tenía razón el Sr. Piñeto Cruz, pero que desentramar y desenmarañar lo publicado el 23-12-83 en que se contemplaban dos posibilidades, saneamiento a costa del Estado de los déficit del ejercicio económico de 1982 y medidas de saneamiento de las Corporaciones Locales, no era tan fácil como el Sr. Piñeto Cruz manifestaba, máxime con la consideración de que la urgencia de tal medida tenía que ser aprobada en el ejercicio de 1983 y cuyo B.O.E. se recibe en esta Corporación 2 ó 3 días después, ofreciéndose de nuevo y pidiendo comprensión y colaboración para ver si es posible que en el nuevo año 1984 se pueda funcionar de una forma que redunde en todo caso a favor de la comunidad que representamos.

En consecuencia los señores concejales que asistieron al Pleno realizado el día 31-12-83, aprobaron el acta a la cual se le había dado lectura por Secretaría, y el resto de los presentes en este acto reconocieron que había existido un Pleno extraordinario el día 31-12-83, insistiendo en su no asistencia por las razones que más arriba se recogen.

A continuación se entró en el concreto ORDEN DEL DIA.

Antes de entrar en el mismo, la Alcaldía presentó moción en que se justificaba suficientemente los tres puntos de dicho Orden del Día, sobre Plan adicional, obra nº 5, Centro Sanitario sobre instalaciones deportivas, (piscina) y sobre continuación campo de Fútbol, la cual consta en el expediente de su razón.

Seguidamente por Secretaría-Intervención se dio lectura íntegra al informe presentado por la misma y en el que después de un detenido estudio de las posibilidades económicas de la Corporación con especificación de todos y cada una de los puntos del

Orden del Día, se llegaba a las siguientes conclusiones:

Que el Centro Sanitario debía de ser realizado con carga financiera a pagar en los años que señala el préstamo de la Diputación Provincial (Banco Crédito Local) y presupuesto de inversiones para Campo de fútbol de 1.166.666 pesetas y piscina de 3.666.666 pesetas, con crédito reconocido para el año 83 (ejercicio pasado), de 500.000 pesetas, lo que supondría un aumento de 600.000 pesetas en los próximos Presupuestos de Inversiones de los años 1984 y 1985 ligero aumento perfectamente tolerable, dada la situación económica de la Corporación, y que no ha de originar ningún desequilibrio grave en la situación financiera de la misma, habiéndose referencia concreta a que las cantidades contraídas tanto por la Diputación Provincial, como por la Junta de Extremadura, como la aportación de este Ayuntamiento supone la suma de 39.300.000 pesetas por los conceptos de: Campo de fútbol, Piscina, Centro Sanitario, Alumbrado público y Obra n.º 1, Zona Noroeste que en su día fue aprobada ya por esta Corporación.

Seguidamente se dio cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra n.º 5, Centro Sanitario, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la Obra n.º 5 del Plan adicional al Provincial de Obras y Servicios de 1983, aprobado en sesión plenaria por la Excm. Diputación Provincial el día 28 de noviembre pasado, y a la financiación de la misma que es como sigue:

FINANCIACION

Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar por la Diputación. - 2.529.250 p.s.
Aportación de la Diputación con cargo al



préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar 5.020.750,75
 Total presupuesto aprobado 7.550.000,75

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984, y en los siguientes, las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que se solicite y aplique la Diputación a la Obra, como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por

las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2º del Estado, letra b) de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de tasa establecida por el artículo 3º R.D. 16/77, de 25 de febrero que regula los juegos de azar, el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales; que retenga y pague pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad. Dicho acuerdo fue tomado por unanimidad y sin ningún voto en contra de todos los presentes, doce de los trece que de hecho y derecho componen el Pleno de la Corporación.

Seguidamente se dio cuenta de los escritos de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, Sección de Cultura y Deporte, recibidos en esta el 19 de enero actual, y en los que se comunica que en sesión del Pleno de la Diputación Provincial celebrada el día 28 de noviembre de 1983 se aprobó el Plan de instalaciones deportivas para dicho año, y cuya construcción será financiada a partes iguales por la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura y Deporte, la Diputación Provincial y los Ayuntamientos respectivos, y que todo el exceso sobre presupuesto inicial aprobado correrá exclusivamente de cuenta del Ayuntamiento. Que en esta localidad se ha considerado necesaria la construcción de una piscina por importe de 11 millones de pesetas y Campo de fútbol por importe de 3'5 millones de pesetas, de los cuales cada Organismo citado, aportará la tercera parte, debiendo el Ayuntamiento además, aportar los terrenos donde se ubicaran las instalaciones deportivas.

Leídos que fueron los escritos reseñados, se acordó por unanimidad de los presentes, doce de los trece miembros que componen la Corporación, adquirir los compromisos siguientes:

PISCINA MUNICIPAL.- Aportar los terrenos y compromiso de financiación de UN MILLON SEIS-

CIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS, contra el ejercicio de 1984, y de DOS MILLONES DE PESETAS, contra el ejercicio de 1985, así como aceptar el compromiso de que el exceso sobre el presupuesto inicial de once millones de pesetas corra a cargo exclusivo por cuenta de esta Corporación.

CAMPO DE FUTBOL.- Aportar los terrenos y compromiso de financiación de la forma siguiente: Reconocer crédito con cargo al pasado ejercicio de 1983, de QUINIENTAS MIL PESETAS dado que el ejercicio de 1983 se encuentra actualmente cerrado y SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS con cargo al actual ejercicio de 1984 así como aceptar el compromiso de que el exceso sobre el presupuesto inicial aprobado por la Diputación Provincial por tres millones y medio de pesetas, corra a cargo exclusivamente por cuenta de esta Corporación.

Igualmente se acordó aceptar que el presupuesto del proyecto técnico de ambas obras abarcará la construcción de instalaciones estrictamente deportivas.

Igualmente se acordó se emitiera certificación del presente acuerdo, a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, y a la Junta de Extremadura, Consejería de Educación Cultural y Deporte.

Y siendo las diecinueve y cuarenta y cinco horas, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

Jose S. Serrano

Borrador del acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el día 3 de marzo de 1984.

Asistentes

Alcalde

D. Antonio Martín Durán

Concejales

D. Cebaldero Fernández Nieto

" Ramón Jordillo Arias

" Joaquín Prieto Cruz

" Pedro Rabazo Durán

" Fermín Riven Jazpar

" Belisforo Martín Jimenez

" José Salas Carrasco

" Inocente Ruan Montero

D^a María L. Sanchez Camarero

" Alejandro Pollano Carreras

" Gregorio Rebollo Rabazo

Secretario

D. Manuel A. González Egido

En San Vicente de Alcántara a tres de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve cuarenta horas, y previa citación reglamentaria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Martín Durán, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, asistidos de mí el Secretario de la Corporación.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella se adaptasen, se hace constar que asistieron doce de los trece concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, no asistiendo el concejal D. José Terrero Luyballo, por razones de enfermedad.

Abierto el acto por la Presidencia, por mí, el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, y concluida la misma se hicieron diversas observaciones por D. Pedro Rabazo Durán, diciendo que no estaba de acuerdo en algunos puntos o la redacción de los mismos por no haberse recogido fidedignamente lo manifestado por él e igualmente por D. Inocente Ruan Montero, en el sentido de que habiendo existido limitación de tiempo de intervención a los grupos de oposición, no daba tiempo a explicar suficientemente los reparos presentados, que afectaba a todos especialmente al grupo ADIS y a A.P. Con las observaciones hechas por los señores intervinientes, se dio la aprobación a referido Borrador.

Seguidamente se entró en el concreto orden del día:

1º REESTRUCTURACION DE DELEGACIONES.

Por el Sr. Alcalde se dió lectura e hizo entrega de las delegaciones que quedaban de las siguientes forma:

Urbanismo y vivienda: D. Edoaldo Fernandez Nieto
 Servicios y obras: D. José Venanso Carpallo
 Sanidad y cementerio: D. Ramón Jordillo Arias
 Cultura y festejos: Tomás Rivers Jasparr
 Alarfo y consumo: José Salas Carrasco
 Deportes y participación ciudadana: D. Alejandro Rollans Camerero
 Tráfico: D. Gregorio Retollo Babazo
 Parques y jardines: D. Telesforo Martín Jimener
 Alumbrado público: D^a M^a Soledad Sánchez Carrasco
 Parque móvil: D. Inocente Ruan Montero

Seguidamente por el propio Sr. Alcalde se presentó la nueva reestructuración de servicios de Comisiones Informativas, quedando constituidas de la forma siguiente:

Servicios económicos: D. Edoaldo Fernandez Nieto, D. Tomás Rivers Montero, D. Ramón Jordillo Arias y D. Pedro Babazo Durán.

Servicios Sociales: D. Ramón Jordillo, D. José Salas, D. José Venanso y D^a María Soledad Sánchez.

Cultura: D. Tomás Rivers, D. Alejandro Rollans, José Venanso y D. Telesforo Martín.

Empleo Rural: D. José Venanso, D. Edoaldo Fernández, D. Ramón Jordillo, D. Joaquín Prieto.

Festejos: D. Alejandro Rollans, D. Gregorio Retollo, D. José Salas, D. Inocente Ruan y D. Edoaldo Fernández.

Habiendo sido designados Presidentes los figurados en primer lugar de las diversas Comisiones informativas, sin perjuicio de que fueran presididas por el propio Sr. Alcalde.

Pedida la palabra por el sr. Ruan, se dió lectura por él a escrito que copiado literalmente dice así: "En Pleno del día 3-12-83, ya indiqué que la compra del camión para este Ayuntamiento era ruinosa; se puede comprobar que

esta afirmación era cierta a pesar de cuantos tan bien pensados de algún concejal socialista en el momento de someterlo a votación del Pleno. - Posteriormente averías, problemas en su reconocimiento por Industria, ruedas inservibles que han hecho necesaria la compra inmediata de otras nuevas. - Numerosas facturas de su mantenimiento desde el primer día de su compra y el rechazo a la misma planteado en el mismo Pleno con enmienda por escrito cuya copia está aquí, enmienda que no fue admitida por diversas razones, todas sin fundamento y entre ellas la de la expulsión del Pleno de mi compañero Sr. Rubaro por pretender leer dicha enmienda y que no decía otra cosa que la compra del camión era un mal negocio para nuestro Ayuntamiento. Ahora se quiere hacer responsable de un vehículo, entre otros, que nosotros A.P. nos negamos a comprar por las razones expuestas. No aceptando en su consecuencia la delegación para la que se le nombra.

E igualmente, al señalar en un inciso, el Sr. Alcalde, cambio de composición de la C.M.P. en el grupo socialista tendría como representante, a partir de esta fecha, al Sr. D. José Venano Carpello y no al señor Jordillo, se presentó por éste escrito en que copiado literalmente dice así: "Quiero pedirle a la Alcaldía los motivos de quitarme de la C.M.P. antes de aceptar ningún otro cargo, acepto las disculpas del Sr. Alcalde pero voy a explicar, primero he pedido una auditoría en la Comisión permanente del Ayuntamiento, segundo he pedido que las permanentes sean públicas para mayor esclarecimientos de los vecinos, tercero he pedido que el Sr. Alcalde que cobró en el mes de diciembre 214.286 pesetas, devuelva lo que parece que cobró de más, cuarto que justifiquen tres concejales y el Alcalde las 151.000 pesetas gastadas en dietas, he pedido un mayor control en los carburantes de los vehículos municipales que pasan de las 300.000 pesetas, estando

el R-12 en Mérida el día 8 de enero, domingo, con los Organismos cerrados; agradeciéndole las delegaciones que se me ofrecen públicamente no me hago cargo de ninguna de ellas. Se entiende que por las razones expuestas." Acediendo en su consecuencia rechazadas las delegaciones de Sanidad, Bienestar social y Cementerio del Sr. Jordillo Arias, la de Parque Móvil del Sr. Ruan Montero. Y habiéndose puesto en duda por el Sr. Rebollo Rabazo la de Tráfico, la de Parques y jardines del Sr. Martín Jiménez y la de Alumbrado público por la señora Sánchez Canas, a consecuencia de escrito también presentado por D. Joaquín Prieto Cruz, en nombre del grupo ADIS, que copiado literalmente dice así: "Consideramos muy loable su postura, gesto que agradecemos al ofrecer a nuestro grupo tres delegaciones y la participación en Comisiones, pero creemos que tales delegaciones y comisiones deben de quedar sobre la mesa, y buscar entre todos ese DIALOGO que estamos deseando los grupos municipales. Para ello ya hemos mandado al Sr. Alcalde nuestra buena voluntad de mantener este diálogo y después de quizá podríamos ver las cosas más claras y con ello mejorar el bienestar para nuestro pueblo."

2º.- APROBACION DEFINITIVA MEDIDAS SANAMIENTO.-

Seguidamente se puso de manifiesto por el Sr. Alcalde que habiendo sido adoptado por la corporación el día 31-12-83 acuerdo de modificación del tipo de gravamen tanto en Contribución territorial Rústica y Pecuaría como imposición del recargo sobre el I.R.T.P. publicado en el B.O. de la provincia de los días 3 y 9 de febrero último para oír reclamaciones y no habiéndose presentado reclamación alguna, se proponía a la corporación la aprobación definitiva de medidas urgentes de saneamiento de las Corporaciones dobles.

Pedida la palabra por el Sr. Prieto manifiesto que debía el asunto someterse a votación puesto que de acuerdo a la Ley 40/81, artículos 18 al 22, se hacía

necesario adoptar acuerdos definitivos. Por el Sr. Secretario se le contestó que no habiendo habido reclamaciones en tiempo y forma oportunos, tal votación sería imprecisa, haciendo la observación pertinente. No obstante el Alcalde votó a votación la propuesta indicada, insistiendo el Sr. Secretario en la irrelevancia por no haber habido reclamaciones. Sometido a votación ordinaria el resultado fue: CINCO SI del grupo socialista, una abstención del mismo grupo. y SEIS NOES.

3º. MOCIONES GRUPOS A.P. Y ADIS SOBRE MÉRITOS MEDICO TITULAR D. MANUEL CEBRIAN MARTINEZ.

Proponiendo la primera reconocimiento por los méritos de dicho señor Curs al Mérito al Trabajo por el Organismo oficial que le correspondía, y la segunda sobre nombramiento de Hijo adoptivo dicho señor de esta Villa. A cuyas propuestas conjuntamente contestó el Sr. Alcalde que le parecía correcto en reconocimiento de los méritos a D. Manuel Cebrian, médico titular próximo a jubilarse, pero que también en casos parecidos podían ser reconocidos los méritos de otro trabajador o de otros trabajadores aunque su profesión fuera de trabajos físicos y entendía que en cuanto a la concesión de la Curs del Mérito al trabajo, moción de A.P. debía de ser reconocido por el organismo superior competente, y en cuanto a la moción de ADIS, era el momento de nombrarle hijo adoptivo, que en el primero de los casos se seguiría el expediente oportuno y que en el segundo se sometería el asunto a votación. Realizada la misma dio por resultado la votación ordinaria el siguiente: SIETE SIES, una abstención y CUATRO NOES, quedando aprobado en definitiva el nombramiento de Hijo Adoptivo D. Manuel Cebrian Martinez.

4º RENOVACION CONTRATO EMPLEADO D. ANTONIO GONZALEZ CUÑO.-

Se dio lectura por el Sr. Secretario a informe

sobre contratación de D. Antonio Jaramila Cuero y concluida la misma los señores asistentes estimaron no ser necesario dar lectura a la Moción presentada por el Sr. Alcalde, estando todos de acuerdo por unanimidad en que se ejecute y realice contrato en los términos señalados en el informe del Sr. Secretario-Interventor.

5º MOCION GRUPO ADIS SOBRE EDUARDA VEGA MORAN Y BASCULA MUNICIPAL.

Seguidamente se dio lectura a la misma cuya esencia es como sigue: Que los hechos ya se trataron en la C. M. P. en sesión de 28 de febrero pasado por la actitud tomada por el Sr. Alcalde respecto a la lectura del Borrador del acta de la sesión anterior y segundo al llegar a ruegos y preguntas se negó por el mismo a los representantes de A. P. y de ADIS el derecho a presentar tales ruegos y preguntas por el motivo de no haberlo realizado con anterioridad y por escrito, presentan la siguiente moción: 1º Que por el Alcalde se dé explicaciones basándonos en el simple hecho de ser nuevamente contratada doña Eduarda Vega Morán, habiendo sido, según parece, cesado voluntariamente en su trabajo, lo que es muy paradójico. Por ello se propone que el Alcalde de una explicación amplia y convincente del hecho acontecido. Que por el propio Sr. Alcalde se reconozca no ha puesto en conocimiento de la C. M. P. y del Pleno el problema con anterioridad. Que ante situaciones tan anómalas como éstas pedimos que este Pleno tome el acuerdo según ley en el que saque a público concurso los vacantes a ocupar por personal interno y contratado y no como se está haciendo hasta ahora a fin de evitar que el Alcalde se estalimite en sus funciones, y 2ª ante la pregunta formulada por el Sr. Prieto en la C. M. P. del día 7 del actual (febrero) sobre "por qué los ingresos de la Bascula no estaban expresados en la relación de cargos del capítulo I de la Cuenta de Caudales del 3º trimestre de 1983" y a las respuestas recibidas del Sr. Alcalde y del Sr. Interventor porque el encargado de la misma no ha efectuado en este

período ningún ingreso, y que cuando hiciere la liquidación ya que expresaría tal cantidad. Ante tal actitud el grupo ADIS no considera satisfactoria la respuesta recibida no estando de acuerdo con ella, por las razón que el día 31 de octubre de 1983 le fueron entregadas personalmente al Sr. Alcalde la cantidad de 50337 pesetas y contra las cuales firmó, rubricó y selló un recibo que prueba que las mismas las recibió; solicitando que se someta a votación si el mes de octubre de 1983 pertenece o no al 4º trimestre del año pasado si es así, el ingreso de indicadas pesetas debería figurar en las cuentas del 4º trimestre y no haber sometido de forma ortodoxa una cantidad bastante cuantitativa. Y 3º el ser cierto que tal cantidad fue recibida por el Sr. Alcalde la misma debería de haber aparecido ya y como es posible que en un período de 4 meses todavía no se hubiese reflejado tal asien- to. Debe entonces haber más claridad y más trans- parencia en cosas tan serias como es la cuestión económica para la buena marcha de un Ayunta- miento democrático."

Seguidamente se dio lectura por el Sr. Rivero al siguiente escrito, como portavoz del grupo socia- lista:

"El G. M. S. se opondrá a la aprobación de la moción presentada por los Concejales de ADIS respecto del asunto de D^a Eduarda Vega Morán, por considerarla demagógica, infantil, contradictoria e incoherente. El grupo ADIS demuestra así, una vez más, su mio- pía progresiva de la situación y su desvaría actitud de obstruccionismo a la gestión municipal desentendiéndose de los asuntos más importantes que en estos momentos tiene planteado el Ayuntamiento y fijando su atención únicamente en pequeños detalles baladíes y sin importancia lo que viene a demostrar su ineptitud, su inoperancia y descalificación como grupo de opo- sición. - D^a Eduarda Vega Morán viene prestando

sus servicios como limpiadora de este Ayuntamiento desde el año 1970, siendo entonces Alcalde-Presidente D. Santos Sama, sin que en ningún momento legalizada su situación laboral, ni ante la oficina de empleo, ni ante la Seguridad Social, lo que ocasiona que dicha trabajadora no tuviera opción a la jubilación por no haber cotizado por ella tampoco lo fue durante el mandato de la anterior Corporación siendo Alcalde D. Joaquín Prieto Cruz, que ahora presenta la moción, infringiendo el más elemental respeto al derecho de cualquier trabajador. En esta situación de ilegalidad se encontraban asimismo las limpiadoras D.^{ña} Flora Rivero y D.^{ña} Ángela Lebada D. Emilio Prieto y D. Antonio González. En la actualidad todos ellos han sido dados de alta en la Seguridad Social y prestando sus servicios como personal contratado, (el contrato de D. Emilio Prieto está en trámite). Al abandonar su trabajo voluntariamente D.^{ña} Eduarda, como se reconoció en el acto de conciliación ante la Magistratura de Trabajo de Badajoz, el pasado día 3 de febrero y el hecho conocido por el propio ponente de no haber limpiado las aulas durante 15 días (lo que ocasionó una huelga del profesorado), el hecho de haber entregado las llaves de dichas aulas al Director del centro y asimismo comunicar a la Alcaldía su decisión de no volver al trabajo a partir de 1 de diciembre pasado, supuso la necesidad perentoria y urgente de contratar a otra señora para realizar dichos servicios. En dicho acto de conciliación se vio la conveniencia de contratar a D.^{ña} Eduarda a fin de defender sus legítimos derechos, legalizar su situación laboral y prevenir su jubilación. El hecho de no haber dado de alta a D.^{ña} Eduarda en su momento para su supuesto para las arcas de este Ayuntamiento un desembolso total de 869.645 pesetas en concepto de cotización y recargos a la Seguridad Social correspondiente a los últimos cinco años, ya que los anteriores han prescrito. - Por tanto G.M.S. desde aquí hacemos responsables de este desembolso a quienes en su momento tenían la obli-

gación y responsabilidad de haber legalizado tal situación. Pediremos responsabilidades civiles y penales a quienes correspondan. - En la actualidad D^{ca} Eduarda al tener su situación laboral en regla podría acogerse a la baja por enfermedad y a la jubilación. Este y no otro ha sido el motivo de admitir en su trabajo a D^{ca} Eduarda como el más elemental derecho y obligación social y humano con cualquier trabajador.

Por el Sr. Alcalde se dio explicaciones suficientes sobre situación laboral de D^{ca} Eduarda, habiéndose presentado esta Corporación voluntariamente ante la Inspección de Trabajo y S. Social de Badajoz, donde se elevó petición de levantar esta voluntariamente para la afiliación en Régimen General de S. Social de indicada señora, encontrándose en la actualidad totalmente legitimada la situación laboral de la misma. Interinno el Sr. Secretario para manifestar que de los 869.645 pesetas que había supuesto la afiliación a la S. Social como alta en los últimos 5 años, había que descontar 143.537 pesetas que suponían los recargos por no haberla afiliado en tiempo oportuno, con lo cual quedaban 726.108 pesetas de afiliación de las cuales D^{ca} Eduarda tendría que pagar la parte proporcional que como trabajadora le correspondía.

Sometido el asunto a votación, dió el resultado siguiente: SEIS SIES, una abstención y CINCO NOES.

El Sr. Alcalde manifestó que aunque en el punto que se trataba figuraban juntas las dos mociones de ADIS, estimaba oportuno fueran diferenciadas y se dió lectura al escrito del S. M. S. ante la moción presentada por el grupo ADIS, respecto a la báscula municipal siguiente: "1^o Es cierto que el día 31 de octubre de 1983, fueron entregadas al Ayuntamiento, que no al Alcalde, la cantidad de 50.338 pesetas, en concepto de liquidación del 50% de las pesetas realizadas durante los meses de Junio a octubre de estado año. 2^o Que al cesar en el servicio el guarda del verde de la Cámara Agraria de esta Villa, don José Prieto, se hizo cargo provisionalmente de dicho

servicio el vecino de esta Villa D. Angel Jorralles, minusválido el cual se encuentra en precaria situación económica, en tanto se busca una solución que regule la situación.- 3º Que dicho ingreso no figura en las cuentas de Caudales del cuarto trimestre del año 1983, por omisión involuntaria en dicha relación, pero encontrándose el mismo debidamente asentado en el libro de Caja con fecha dos de noviembre de 1983.- 4º Queda demostrada la transparencia y honestidad que en la actualidad desarrolla este Ayuntamiento. Quedando asimismo demostrada la desconfianza del grupo ADIS y obstaculismo hacia la gestión municipal.- Por todo ello nuestro voto será negativo en tanto aconsejamos al grupo ADIS que vierta su esfuerzo y trabajo en cuestiones mucho más importantes y trascendentes en beneficio de todos los badajozinos."

Por el Sr. Secretario se manifestó que no procedía tal votación porque había sido un error involuntario de Depositaria, y es más que el único que puede ordenar los ingresos es Intervención, lo cual origina que el no haber ingreso de Intervención el error no fue tan involuntario.

6º SOLICITUD CENTRO SALUD.-

Por la Alcaldía se dio lectura a la moción presentada sobre solicitud Centro de Salud en la que en resumen se decía que la creación de un Centro Básico de Salud en aplicación de los criterios de población protegida por la Seguridad Social para atender a la zona no solo de San Vicente sino de los municipios de Alburquerque, La Codocera, Valencia de Alcántara y Palosino, teniendo en cuenta la carencia de instalaciones sanitarias en la comarca, así como la construcción del Centro de Salud Sanitario en esta localidad, considerando que la zona está constituida por varios municipios cuya ubicación no será distante del resto de los municipios a 30 minutos por los medios habituales de comunicación, se ubicara el Centro de Salud en San Vicente de Alcántara, por lo cual se ha solicitado al Ministerio de Sanidad

y consumo, a través de la Consejería correspondiente de la Junta de Extremadura, declarar una zona de salud en la subcomarca de los municipios anteriormente señalado y que nuestra población sea centro de la misma, ofertando la planta baja de las Escuelas R. Camisón donde está proyectado el Centro primario de salud. Los señores asistentes quedaron enterados, después de haber entregado a todos y cada uno de ellos fotocopia de la situación de los pueblos de la comarca.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado se presentó por grupo municipal ADIS, escrito sobre subida de ordenanzas municipales, regulación de medidas de saneamiento de Haciendas locales, no existiendo el mismo proceso en ambas exacciones; que se informe sobre la participación en juegos deportivos extremeños, y aclaración sobre el Borrador del acta de la C.M.P. del 7-2-84 y que dice: "5ª Cuenta de Caudales del 4º trimestre del 83. Examinada la Cuenta citada del Presupuesto ordinario de la Corporación que rinde el depositario de fondos y visto el informe de Intervención cumpliéndose en casi su totalidad las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica..."

Por el Alcalde se le contestó al párrafo 1º que nada tenía que ver la subida de tasas municipales con las medidas de saneamiento de las Haciendas locales, pues son dos cosas distintas. En cuanto al párrafo 2º el informe se dio por el Sr. Polanco Carnerero que sí se había inscrito en los Juegos deportivos extremeños, que no obstante, por falta de tiempo, no había habido lugar a la participación. Y en tercer lugar se le informó al Sr. Rabazo Durán que sí era cierto en cuanto a la legalidad de aprobar las Cuentas de Caudales de 4º trimestre del 83, había una casi legalidad, al haber hecho observaciones algunos miembros de C.M.P.

Y siendo las veintidos quince horas, el Sr. Al-



calde levanto la sesión de todo lo cual como Secretario certifico, haciendo la observación de la obligación existente de todos los asistentes a firmar en su día, una vez transcrito este Borrador, el acta correspondiente.

Borrador del acta de la sesión celebrada por el pleno de este Ayuntamiento, el día 5 de junio de 1984.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Antonio Martín Duran

Concejales

D. Clodoaldo Fernández Nieto

" Ramón Gordillo Arias

" Joaquín Prieto Cruz

" Pedro Rabazo Duran

" Tomás Rivero Gaspar

" Telesforo Muñoz Jiménez

" Inocente Ruan Montero

" José Serrano Carpallo

" José Salas Camarero

" Alejandro Rollano Carnerero

" Gregorio Rebollo Rabazo

Secretario-Interventor

D. Manuel A. Jarriler Egido

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintiuna cinco horas del día cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos de mí, el Secretario-Interventor, para celebrar sesión reglamentaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Se hace constar que el día dos de Julio no se pudo celebrar sesión reglamentaria a lo que a dicho día le correspondía por existir una cuestión de protocolo, sitio donde debían de reunirse los señores dichos, y la Presidencia suspendió la sesión, convocando a los interesados para las cuarenta y ocho horas siguientes, a efectos de informarse si exis-

tía o no norma legal que recogiera los respectivos sitios a sentarse los señores ediles.

Igualmente se hace constar expresamente que asistieron doce de los trece miembros electivos, que de hecho y derecho componen el Pleno de este Ayuntamiento, no haciéndolo D.^o Sr. Soledad Sánchez Carrasco, habiendo justificado en tiempo y forma su ausencia.

Abierto el acto por la Secretaría, se dio lectura por la misma a los artículos 202 y 203 del Reglamento de Administración, Funcionamiento y Régimen de las Corporaciones Locales, que se refieren escuetamente a que en el caso de que se promueva deliberación, los asuntos serán primero discutidos y después votados, así como alternativamente a dos concejales intervengan en pro y en contra en las edestiones a discutir, así como también no se admitirán por la Presidencia otras interrupciones para llamar al orden cuando sea debatida por los concejales y que se desistan rotatoriamente de las discrepancias extrañas o vuelvan a discutir sobre lo discutido o aprobado, y el 203, insistiendo en el mismo sentido.

Leída el acta por Secretaría se presentaron mociones y concluida la misma, por los señores D. Inocente Ruan Montero y D. Joaquín Prieto Cruz, así como D. Pedro Rabazo Durán, sometido el asunto a votación dio el resultado siguiente, cinco nés, seis noes y una abstención, quedando rechazadas las mociones al acta de la sesión anterior. Seguidamente se aprobaron el borrador del acta de la sesión anterior, con la salvedad hecha por D. Pedro Rabazo Durán y D. Joaquín Prieto Cruz, al no haberse admitido las mociones presentadas por ellos.

A continuación se entró en el concreto Orden del día.

Por el Alcalde se dió lectura que se han sido concedidas a esta Corporación en el Plan Provincial

de Obras y Servicios correspondiente a 1984, la cantidad de 27.000.000 pesetas, de las partidas: 24.000.000 a Urbanización y pavimentación; 3.000.000 a alumbrado público, todo ello por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz también informa que a través de la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Urbanismo suscribirá convenio con la Excmo. Diputación Provincial respecto a inversiones e infraestructura de carácter hidráulico-sanitario, por valor de 10.000.000 pesetas. Dicha obra irá contra el Plan de Empleo Rural del presente ejercicio y cuyo proyecto será redactado por los Servicios Técnicos de la Excmo. Diputación Provincial, al objeto de paliar el desempleo rural existente en la localidad.

Exhibió cartas de Excmo. Diputación Provincial y Presidente de la Junta de Extremadura reconociendo dichas cantidades, los señores asistentes quedaron enterados de las mismas.

2.º.- CESION DE LA LINEA ELECTRICA LA RABAZA.- (Termino municipal de La Cobrera). El Alcalde presentó la siguiente Moción: "Esta Alcaldía vista la petición de algunos vecinos, de la Rabaza, término de La Cobrera en que solicitaron en su día enganche de conducción de energía eléctrica para usos domésticos, y vistas las dificultades de asistencia técnica de susodicha línea, se propone: 1.º.- Que sin perjuicio de ser atendida debidamente y se garantice la tensión de fluido eléctrico por la Cía. IBERDUERO, S.A. 2.º.- Que por la propia y citada Cía. con los gastos de mantenimiento de dicha línea y conservación, se propone al Pleno de esta Corporación, se ceda a IBERDUERO, S.A., la línea de conducción a la Rabaza, propiedad de este Ayuntamiento, para que como se dice, siempre y en todo caso garantice el suministro de energía eléctrica a la conducción de aguas de la Rabaza propiedad de este Ayuntamiento, según los enganches que sean precisos en la misma para suministrar a diversos vecinos inmediatos de energía eléctrica. Esta moción que elevó al Pleno de

la Corporación para que, si estima procedente, haga la cesión gratuita de la línea citada a la Cia señalada, y en virtud de acuerdo ya adoptado por la Comisión Municipal Permanente en fecha de 8 de mayo pasado, estimando esta Alcaldía debe pasar al Pleno, por ser así reglamentario." Abierto el asunto a discutir se puso de manifiesto por D. Pedro Baraso Durán y D. Joaquín Prieto Cruz, que se garantizara por escrito los gastos de mantenimiento y conservación de indicada línea, ya que afectaba a un servicio fundamental como es el abastecimiento de agua potable a la localidad de San Vicente de Alcántara. Visto el informe verbal dado por el Secretario-Interventor, en que no había obstáculo legal alguno de la cesión a título gratuito de la línea referida, y siempre que constara de alguna forma el compromiso de mantenimiento y conservación de la referida línea, y que siempre y en todo caso, al ser el servicio fundamental de traida de aguas, se debía exigir alguna clase de garantías. Se aprobó por unanimidad de todos los presentes la cesión de indicada línea, con las garantías suficientemente expresadas.

3º REMUNERACION FUNCIONARIOS CORPORACION 1984.

Seguidamente por el Alcalde se presentó propuesta remuneración a Funcionarios de la Corporación en el año 1984 y que dice así: "Vista reunión celebrada con los funcionarios pertenecientes a la Plantilla de esta Corporación municipal, y a la cual fueron citados todos y cada uno de ellos.- Visto que asistieron en número de cinco, delegando los demás en el Sr. Secretario de la Corporación como Jefe directo del personal de la misma.- Visto que se llegó a un acuerdo de subida lineal del 6 por 100, no solo en las retribuciones básicas, sino en las complementarias.- Presentes en dicha reunión, tanto la Depositaria como el Interventor, se acordó dicha subida en los



términos anteriormente expresados.- Esta Alcaldía cumple con el deber de proponer al Pleno la subida lineal del seis y medio % en todas las retribuciones de los funcionarios de Plantilla existentes en esta Corporación para el ejercicio actual de 1984, y reconocerle igual subida lineal al personal contratado o eventual. Se presentó igualmente relación de los funcionarios actualmente de Plantilla en la Corporación siendo veintuno de los mismos, y fijándose el porcentaje de $6\frac{1}{2}\%$ que corresponde abonar a todos y cada uno de los mismos, el Secretario-Interventor intervino manifestando que la propuesta se ajusta a la legalidad vigente y que hecho un cálculo por funcionarios de menor categoría le corresponde como retribuciones mensuales la cantidad de 53.816 pesetas siendo la cantidad mínima fijada legalmente 53250 pesetas, superando la cantidad fijada anteriormente, y al mismo tiempo señaló que de la retención del impuesto sobre las Personas Físicas existían tres grupos de funcionarios: el Secretario-Interventor, la Depositaria Administrativa y el Auxiliar de más categoría, otro grupo de funcionarios intermedios en que carecía de relevancia las asignaciones fijadas y solamente, cuatro o cinco de inferior categoría recibirían unas 100 a 150 pesetas cada uno mensuales y hecha la distribución de retribuciones básicas y complementarias, siendo así aconsejable por tablas existentes en la mesa, nos quedaría a repartir inversamente proporcionalmente a las retribuciones complementarias del $4\frac{1}{2}\%$ a los funcionarios de nivel superior, y siendo el $8\frac{1}{2}\%$ incluidos todos los funcionarios, con lo cual las fichas del personal originaría en la retención del Impuesto sobre la Renta cantidades en más a los funcionarios de primera categoría, lo cual sensiblemente no es de apreciar la propuesta del Sr. Alcalde. Sometida a votación, todos los asistentes votaron por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde. Sometida a votación, todos los asistentes votaron por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde.

4º APROBACION PROYECTO Y PRESUPUESTO CRUZ ROJA

El Alcalde manifestó que en ejecución de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 8 de mayo pasado propone si ello es procedente, la construcción de un puesto de socorro para la Cruz Roja (Asamblea local). Dicho presupuesto ha sido redactado por el albañil municipal teniendo en cuenta la realidad de los precios de materiales y mano de obra existentes en la localidad, y ello supone un valor de 1.823.990 pesetas. Esta Alcaldía no desconoce que en su día fue cedido gratuitamente terreno para la construcción de dicho puesto de socorro, pero en aras de un mayor servicio, no solo en carretera sino de cualquier eventualidad que pudiera suceder a vecinos de este Municipio, en caso de enfermedad o accidente, es indudable que podrían ser atendidos y trasladados a Badajoz a los centros sanitarios oportunos con gran beneficio para este Municipio. Vistas las consideraciones anteriores, ruego al Pleno de la Corporación se acepte el presupuesto señalado y por la cantidad fijada, todo ello si la Corporación lo estima procedente." A continuación se leyó por la Presidencia Proyecto que en siete capítulos corresponde a la cantidad indicada de 1.823.990 pesetas, y que aparece firmado por el albañil municipal, habiendo presentado otro proyecto por inferior cantidad del día 12 de enero, pero el segundo proyecto se ajusta a los términos reales del precio en San Vicente de Alcantara. Concluida la misma se abrió el asunto a discusión y D. Pedro Rabazo Durán señaló que desconocía y no sabía aunque por conocimiento directo sabía que se estaba construyendo el edificio de la Cruz Roja, y ni conocía que había sido cedido en anterioridad el solar del terreno a la Asamblea local de la Cruz Roja. El Sr. Alcalde le manifestó que la necesidad de tomar un acuerdo sobre construcción de Puesto de Socorro, tendría que tener el carácter de urgente, puesto que así se lo habían solicitado la Asamblea local y Provincial de la Cruz Ro-

ja, y al mismo tiempo señaló que se habían solicitado algunos obreros del paro estacional agrícola, para construir indicado edificio, habiendo sido reconocida una gratificación aparte de la diferencia a abonar por la Corporación y que estimaba oportuno fuera realizado directamente por la Corporación. D. Pedro Pabazo Durán le contestó que se trataba de prestigio político y proponía no votar ni a favor ni en contra, aunque si reconocía la existencia a los enfermos de la localidad. Seguidamente por el Sr. Secretario-Interventor se dio lectura a informe que dice así: El Secretario que suscribe cumple con el deber de informar al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo ordenado en el art.º 4º; nº 1, a y 1, e en relación con lo preceptuado en el artículo 3, letra f, y disposiciones aclaratorias de la propia Ley dictadas en octubre de 1982 sobre informe económico-financiero de la obra propuesta en moción presentada por esta Alcaldía y referente a construcción Curboja, debo hacer la siguiente consideración: - 1º Que la carga financiera actual de esta Corporación se eleva a las siguientes partidas, cuyo contenido fue acordado en sesión extraordinaria del día 21 de enero del año 1984:

OBRA N.º 5 (Centro Sanitario).....	2.529.250 Pts.
PISCINA.....	3.666.666 "
CAMPO DE DEPORTES.....	1.166.666 "
ALUMBRADO PUBLICO.....	609.726 "
OBRA N.º 1 (Nordeste).....	1.950.000 "
CARGA FINANCIERA ANTERIOR 31-12-83.....	9.000.000 "
TOTAL.....	18.922.308 Pts.

2º Que ante el informe dado y presentado por la Alcaldía de un posible contrato por la cantidad de 5.400.000 pesetas. 3º Que ante la Moción presentada por la Alcaldía de aprobar el presupuesto de la construcción de un local para la Asamblea Curboja, por un valor de 1823.994 pesetas. Sumadas las 3 partidas anteriores nos dan un total de:

1ª partida..... 18.922.308 pts.

2ª partida.....	400.000 Pto.
2ª "	5.400.000 "
5ª "	1.823.994 "
	<u>26.146.302 Pto.</u>

Carga que excede a la capacidad financiera de endeudamiento de la Corporación, aunque fuera a pagar o abonar contra los Presupuestos ordinarios (costa de Presupuesto Inversiones) a través de los presupuestos de los años 1984 y siguientes, y teniendo en cuenta que el Presupuesto ordinario de 1983 superaría la cantidad de 12.500.000 pesetas en más, calculando en términos relativos indicada capacidad de endeudamiento.

Hecho el estudio financiero que antecede, esta Intervención estima existir un gravísimo riesgo de no poder afrontar ni abonar parcialmente la carga financiera actualmente existente, no obstante y hecha esta observación el Pleno de la Corporación acuerde lo que crea oportuno sin perjuicio de comunicar al Tribunal de Cuentas del Reino todo lo que antecede." A continuación intervino el Sr. D. Pedro Rabazo Durán señalando que el vehículo ambulancia no estaba totalmente adscrito al vecindario, sino que dependía de la Asamblea Provincial. El Sr. Fernández Nieto le contestó que en todo caso encontraría otras medidas para que la Asamblea Provincial de la Cruz Roja tuviera adscrita otra ambulancia a la entidad del este Pueblo. Sometido el asunto a votación dió el siguiente resultado: siete síes, cinco abstenciones, quedando aprobado en su consecuencia, la continuación del edificio Cruz Roja.

5º MODIFICACION Y APERTURA DE CALLES NUEVAS EN CASCO URBANO.-

Seguidamente se expuso por la Alcaldía propuesta en que se dice: "Se proyecta abrir nuevas calles en las manzanas designadas como 1 y 2 en el plano adjunto, para conseguir partir manzanas existentes en suelo urbano para recuperar como vías públicas y posibilidad de edificación en las mismas, ya que es-

tares ocupados por construcciones en su más amplia extensión. - Se conseguiría con esta operación revitalizar zonas que se encuentran en franco deterioro de construcción, o más concretamente no existiendo en las mismas nada más que pequeñas edificaciones y como consecuencia recuperar parte del suelo urbano para edificar que en estos momentos y en la actualidad se considera preciso. - Es por lo que al existir necesidad de acuerdo de Pleno de la Corporación el objeto de modificar el perímetro de delimitación del casco urbano, propone a indicado Pleno las modificaciones y apertura de vías públicas, según los planos que se adjunta, por estimar ser necesario, si este Pleno estima procedente lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta que es el Organismo competente para iniciar expediente de modificación de delimitación del casco urbano." Seguidamente por la Presidencia se puso de manifiesto memoria justificativa firmada por D^a Carmen Guao, en la que se pretende abrir nuevas calles en las manzanas designadas con los números 14 y 2 y el objeto que se pretende es doble, revitalizar zonas del casco que se encuentran en franco deterioro y por otra parte el recuperar suelo edificable, evitando el crecimiento perimetral del pueblo. Seguidamente por el Sr. Alcalde igualmente se puso de manifiesto plano de delimitación del perímetro urbano los cuales fueron examinados por aquellos que tuvieron interés. Seguidamente por el Sr. Jordillo, se puso de manifiesto que no estaba de acuerdo con el trazado de dichas calles, y que se tuviera en cuenta el tratado con los propietarios, ya que había algunas que estaban trazadas afectando a algunos edificios particulares y en el mismo sentido se opinó por D. Joaquín Prieto Cruz y por D. Pedro Rabano Durán, pidiendo ambos (dos) que se dejara el asunto sobre la mesa para tratar de ponerse de acuerdo con los propietarios, pues se trataba de modificar el Plan de Urbanización de este casco urbano, y señalando además por el Sr. Prieto Cruz,

que podría haber algún interesado en el traslado de dichas calles, que pertenecía a esta Corporación, en el mismo sentido insistió D. Pedro Rabazo Durán, se acordó por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa, para contar con los propietarios.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Rabazo Durán se preguntó que desconocía la situación en que se encontraba Aguas Claras, suministro de abastecimiento de aguas, en término de Valencia de Alcántara, dándole contestación el Sr. Alcalde sobre las dificultades existentes para llevar a buen efecto lo acordado por este Pleno.

Y siendo las veinticuatro horas, se levantó la sesión rogando el Sr. Alcalde que aunque fuera de la sesión, no debía de contestar a las mociones presentadas por el Sr. Rabazo Durán, Sr. Puelo Cruz y Sr. Gordillo Arias, presentadas el día 9 de Mayo, haciendo una serie de consideraciones a cerca de no haber posibilidad de justificar gastos realizados por 83.845 pesetas, contra capítulo 24, concepto 241, estos viajes y dietas corresponden a viajes efectuados a Madrid, Mérida, Badajoz, etc. el Sr. Alcalde manifestó que dichos viajes no podría ser justificados, puesto que a veces eran objeto de una llamada telefónica así como el pago de paga extraordinaria, que al cobrarse el 100% de la misma no tendría justificación, el Sr. Alcalde le manifestó que era lo que le correspondía en derecho. Otra sobre modificación de tarifas y ordenanzas fiscales, solicitando se acuerde revocar el acuerdo tomado en sesión de 15 de noviembre pasado, presentado por grupos ADIS y AP, entendiendo el Sr. Alcalde que no cabía revocar el acuerdo tomado de modificación de tarifas, pues no cabía en un ente público ir contra sus propios actos.

En cuanto a las medidas locales urgentes de saneamiento, Ley 24/83 proponiendo los Sres. de A.P. y ADIS revocar el acuerdo adoptado el 31 de diciembre - 83, puesto que es cierto que el R. D. 825 de 1984 de 25 de abril, artículo 1º, los acuerdos por los que los

Ayuntamientos decidan poner recargo en el Imp^{to} sobre la Renta de las Personas Físicas, deberán ser tomados al menos con tres meses de antelación de ejercicio económico en que han de surtir efectos, ... e igualmente el artículo 6º 1, sobre los acuerdos de tipo de gravamen de tipo de contribución urbana, rústica y pecuaria, el Sr. Alcalde manifestó que el acuerdo había sido tomado el día 31 de diciembre-83 puesto que por una sola vez se admitía la posibilidad de que fuese tomado hasta el día 1 de enero de 1984 y que después la regulación del 24 de Abril de 1984, sería para años posteriores, y no cabía revocar tampoco el acuerdo adoptado por este Pleno el 31 de Diciembre.

Exposición de D. Pedro Rabazo Durán y D. Inocente Ruan Montero, sobre gestiones que se habían realizado para poder instalar el Instituto Nacional del Corcho en San Vicente de Alcántara, debía realizarse y concederse a la rama profesional del corcho a San Vicente y se tome el acuerdo de que por el Ayuntamiento de San Vicente sea reclamada a la Junta de Extremadura la rama del corcho en Formación Profesional, que se nos informe de las gestiones que debe haber realizado el G. M. S. para solicitar dicha rama, ya que en la anterior Corporación se tramitó esta solicitud y se realicen todas las gestiones necesarias urgentemente para que la rama de corcho quede en esta localidad. El Sr. Alcalde manifestó que al fin y al cabo el Instituto Nacional del Corcho se trataba de una simple oficina y la Formación Profesional del corcho, para repartir enseñanza se habían realizado por el G. M. S. diversas gestiones sin perjuicio de la tramitación oportuna ante la Junta de Extremadura por anterior Corporación.

Josep Vives

Borrador de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día 21 de julio de 1984 es como sigue:

Asistente
Alcalde
D. Antonio Martín Durán
Concejales
D. Clotilde Fernández Nieto
" Joaquín Prieto Cruz
" Pedro Rabazo Durán
" Tomás Pireno Jazpar
" Inocente Ruay Montero
" José Senano Carpallo
" José Salas Carlarco
" Alejandro Rollano Camerero
" Gregorio Rebollo Rabazo
- Secretario
D. Manuel A. González Egido

" En San Vicente de Alcántara siendo las nueve horas y diez minutos del día veintuno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, y previa citación al efecto, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistidos de mí, el Secretario Interventor que suscribe, para celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Se hace constar expresamente que asistieron diez de los trece miembros que de hecho y derecho componen el Pleno de la Corporación, a los efectos de la validez y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, y no haciendo D.^a María Soledad Sánchez Camarero, D. Celestino Martín Timenez y D. Ramón Gordillo Arias, la primera de las cuales se encontraba ausente de la localidad y los otros dos no presentaron justificación alguna en tiempo y forma.

Abierto el acto por la Presidencia se dió lectura por el Secretario Interventor al Borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de junio pasado, y concluida la misma se presentó por D. Joaquín Prieto Cruz escrito haciendo diversas alegaciones y consistentes en error de redacción por ser celebrada el día 5 de junio de 1984 y no como figura el día 5 de julio, lo cual fue leído por el Sr. Alcalde, y además en ciertos aspectos substantivos de lo tratado en mencionada sesión. Por el Alcalde-Presidente se hizo un resumen de las aclaraciones al acta de la sesión del día 5 de junio donde se pretendía impugnar por el grupo ADES el acta de la sesión anterior en razón a los siguientes hechos: "Error material de fecha, en ruegos y preguntas, se pidió al Sr. Alcalde las mociones presentadas por los señores Puro, Prieto y

Rabaro de fecha 8 de abril y 9 de mayo, así como que los miembros asistentes de los grupos A.P. y ADIS no aprobaron el Borrador del acta que fue leída en repetida sesión, considerándose aludido al Sr. Prieto como miembro de la Corporación por la acusación formulada por el grupo Socialista por no haber dado de alta en la Seguridad Social al personal contratado por este Ayuntamiento por la anterior Corporación, D^a Febra Rivero, D^a Angeles Cebada y D. Antonio Jomaler. Igualmente hace la consideración de que en el punto n.º 3 del Orden del Día, cesión de línea eléctrica "La Rabara", moción presentada por la Alcaldía, al final se ha agregado en el Borrador "esta Alcaldía debe pasar al Pleno por ser así reglamentario", mencionado párrafo está entrecorillado y en la versión original no existe. Sobre el punto 4º Aprobación del proyecto y presupuesto Bus Roja, se trató sobre el Concejal Sr. Rollano de que está trabajando en dicha obra y otros del Ayuntamiento como personal contratado, cosa que es totalmente ilegal."

"En ruegos y preguntas se trató de que en el Borrador ya repetido es contradictorio e incongruente, considerando que este mencionado documento debe obrar en Secretaría ¿cómo es posible que el Borrador del acta no se atenga al mismo? y haciendo la consideración de que mencionado Borrador constituye documento secretarial y reservado en cuanto a su totalidad a los miembros de la Corporación y a los interesados en los expedientes objetos de acuerdos y a las Autoridades a quienes la ley atribuye suspensiones de acuerdos que constan en dicho Borrador y que con su aprobación convertirían dicha acta en carácter de público y solemne, modificando con ello la omisión en su totalidad de acuerdos en ella adoptados," reiterando de nuevo la impugnación de dicho Borrador.

Por la Alcaldía se permitió al Sr. Prieto de ADIS la defensa de la impugnación sobre el acta del 5 de junio último, manifestando éste que se trataba de eneros materiales y que no se le había dado contestación a las mociones presentadas en fechas 8 de abril y 9 de mayo,

y que no se aprobó en su totalidad el Borrador tan-
tas veces repetidos por A.P., ADIS y no se le habían
entregado los certificados que solicitaban, y que aunque
esencialmente no se recogen todas las circunstancias en
el caso de la sesión de línea "La Rabaza" que aparecía
la fra del Sr. Alcalde entre comillas y que igual-
mente no se le había contestado sobre el concejal
trabajando para el Ayuntamiento y que en su vez y
preguntas debía de constar en Secretaría como documen-
to reservado.

Por el Sr. Alcalde se le contestó que se evitarían
los errores materiales sobre todo en cuanto a efectos de
go fechas, que se corregirían que no era el momento
de pedir certificado en el Pleno, sino por instancia
dirigida a su Autoridad. Que en cuanto al trabajador
Sr. Rollano, en reciente dictamen de la Junta de Extre-
madura se reconocía la posibilidad de que en los
Ayuntamientos pudieran contratar a concejales como a
cualquier otro trabajador en desempleo pues otra cosa era
que fuera como suministrador o contratista y que si las
enmiendas de 8 de abril y 9 de mayo no habían
sido firmadas por los representantes de ADIS.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo una referen-
cia a la propuesta presentada por A.P. firmada por
los señores Juan y Rabazo no admitiéndola por en-
tender que no había una alternativa sobre el Presu-
puesto objeto de la presente sesión. D. Pedro Rabazo
Durán, pidió la palabra, la cual no le fue conce-
dida por la Alcaldía, y en segundo lugar volvió a pedir
la palabra el Sr. Rabazo para defender la moción, re-
gándole también la Presidencia por entender que no era
conforme a procedimiento las variaciones que se proponían
sobre las bases de ejecución del Presupuesto. Nuevamente
el Sr. Rabazo pidió la palabra, no siendo de nuevo
concedida por la Presidencia.

Sometido el asunto de la impugnación del acta que
se pretendía realizar por el Grupo ADIS, dio el resul-
tado siguiente: Votaron en contra SEIS y CUATRO acep-
taron la impugnación. Esta votación tuvo carácter de

ordinaria y votaron en contra los seis concejales del partido socialista, señores Rollans, Salas, Rivero, Senano, Fernández y el Sr. Alcalde, y a favor los señores Ruan, Rebollo, Rabazo y Prieto.

A renglón seguido y sobre el mismo tema de nuevo la palabra el Sr. Rabazo Durán, no siéndole concedida por el Sr. Alcalde, ante lo cual el Sr. Rabazo Durán abandonó voluntariamente la Sala y dirigiéndose hacia la Presidencia llamó al Sr. Alcalde "dictador" "fascista" y que no entendía por qué no se consideraba su propuesta conforme a procedimiento y que en este caso como no podía hablar se marchaba. Eran las 21'45 horas.

A continuación se trató el único punto de orden del día: APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO.

En el Alcalde se señaló que habiendo sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda se trúa a esta sesión la aprobación del Presupuesto ordinario de 1984 que equivalía a 61.434.053 pesetas, habiendo sido nivelado en gastos e ingresos, y proponía que fuera aceptado tal anteproyecto, indicando que por Secretaría se daría lectura a todos los partidos y conceptos del Presupuesto, tanto en gastos como ingresos, a los cual nadie manifestó nada y por el Sr. Prieto Cruz se pidió la palabra no siendo admitida por la Presidencia. Concluido el Presupuesto a votación, después de haberse leído las cifras inicialmente expresadas por el Sr. Alcalde, y celebrada votación ordinaria, votaron, a favor: SEIS concejales, los señores Rollans, Salas, Rivero, Senano, Fernández y el Sr. Alcalde; y en contra, TRES concejales, los señores Ruan, Rebollo y Prieto. No habiendo obtenido la mayoría absoluta legal, quedaban en su consecuencia rechazado el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984.

Y siendo las veintidos y quince horas, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes a la misma de lo que yo, el Secretario, doy fe.

José S. Lano

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1984, EN 1ª CONVOCATORIA.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Antonio Martín Durán
Concejales
D. Edoardo Fernández Nieto
" José Venano Carralho
" Joaquín Prieto Cruz
" Pedro Rabazo Durán
" Tomás Rivas Jorpar
" José Valas Carrasco
" Ramón Gordillo Arias
" Inocente Ruano Montero
D^a María Soledad Sánchez Carrasco
D. Gregorio Rebollo Rabazo
Secretario actual.
D^a Enriqueta Carrerero Rebella

En San Vicente de Alcántara a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintuna diez horas, y previa citación al efecto, se reunieron, en primera convocatoria en el Salón de actos de su Casa Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos de mí, el Secretario accidental que suscribe por encontrarse ausente el titular disfrutando sus vacaciones anuales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación municipal.

Se hace constar expresamente que asistieron once de los trece miembros que de hecho y derecho componen la Corporación en Pleno, a los efectos de la validez y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, y no haciendo D. Alejandro Rollano Carrerero, ni D. Felispro Martín Jiménez por encontrarse ausentes de esta localidad.

Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura por mí, el Secretario accidental al Borrador del acta de la sesión anterior y concluida la misma, por el Sr. Alcalde se hizo adaración de que se habían hecho algunas emmiendas a mano en el mismo por defectos de redacción, pero que ello no significaba



variación del verdadero sentido de las palabras modificadas. Sometido dicho Borrador a su aprobación, por el Sr. Jordillo, se manifestó que él no lo aprobaba porque "era toda mentira lo que en el mismo figura". El Sr. Rabazo Dueso solicitó de la Presidencia dar lectura a un escrito sobre enmiendas y adiciones al Borrador del acta de la sesión extraordinaria referida, lo que no realizó por indicación del Sr. Alcalde hasta que se llegara a más adelante. Por el Sr. Prieto se manifestó que no comprendía cómo se podía corregir el Borrador del acta repetido después de haberse redactado. Y por el Sr. Rabazo se indicó que en vista de ello se debía proceder a someter a votación el Borrador, lo que fue aceptado por el Sr. Alcalde y demás señores reunidos.

Sometido a votación la aprobación del repetido Borrador dio el resultado siguiente:

En primera votación: cinco noes, de los señores Prieto, Rabazo, Rebollo, Ruan y Jordillo. Cinco síes, de los señores Alcalde, Fernandez, Senans, Rivero y Solas. Una abstención de la señora Sánchez Camasco. En vista de haber resultado en empate la votación, el Sr. Alcalde manifestó que se entendería aprobado por el voto de calidad de él que habría sido a favor, lo que no prosperó por no admitirlo la ley según manifestaron los señores Prieto, Rabazo, Rebollo, Jordillo, Ruan y la señora Sánchez Camasco, a la vez que estos señores propusieron que, conforme a la ley, fuera sometida de nuevo a segunda votación el Borrador tantas veces mencionados, lo que fue aceptado por todos.

Sometida a segunda votación la aprobación del Borrador del acta de la sesión anterior, dio el siguiente resultado: SEIS NOES, de los señores Prieto, Rabazo, Rebollo, Jordillo, Ruan y la señora Sánchez Camasco, con manifestación por todos y cada uno de ellos de que mientras no se rebajaran las cantidades que figuraban en el anteproyecto del Presupuesto a un no aprobado para el presente año, en el Capítulo 1.º referentes a asignación para miembros de la Corporación, para material de oficinas y para dietas, se mantendrían en sus

votos negativos. CINCO SIES, de los señores Alcalde, Fernández, Lenano, Rivera y Salas.

Visto tal resultado, el Sr. Alcalde manifestó que había más discrepancias en la aprobación de Borradores de actas que en la aprobación o no del Presupuesto, para cuyo fin estaban reunidos, pasándose al asunto único del contenido Orden del día y era:

APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.984.

Por el Sr. Alcalde se expuso que el Presupuesto referido estaba técnicamente bien confeccionado y entendía que debía ser aprobado dado lo avanzado del ejercicio.

Pedida la palabra por el Sr. Salas, la que le fue concedida, manifestó que no estaba de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Hacienda, que los impuestos, en cuanto a su aumento, era ilegal, puesto que el 6 por 100 sobre el R. I. T. P. y 6 por 100 sobre la contribución rústica, que se trataron en la sesión del 31-12-83, se aprobaron ilegalmente, ya que no había sido convocada dicha sesión con la antelación que se previene en la Ley, lo que repercutía en perjuicio de los contribuyentes afectados, ya que de los 8.000 municipios de España solo lo habían implantado un corto número de ellos, y otros que en principio lo habían aprobado, lo anularon posteriormente al considerar que ello perjudicaría bastante a los contribuyentes afectados. Que el no haber dado su aprobación al Presupuesto había sido por los siguientes motivos: Que si dio su voto afirmativo a la asignación para miembros de la Corporación en 1.983, aclaró que solo lo fue para indicado ejercicio, y no lo daba para 1984 por entender que el Sr. Alcalde se debe incorporar a su escuela como profesor de E. G. B., que no obstante él presentó moción ante el Pleno con antelación a la sesión anterior, que no fue leída en la misma, para que diera tiempo al Sr. Alcalde para que se reintegre a su escuela antes del comienzo del próximo curso escolar, para evitarle perjuicio económico. Que se niega a que sea

aprobado el Presupuesto porque no se necesitaba que la persona del Alcalde tenga que estar todo el día en su despacho, ya que con tiempo de unas dos horas al día podría atender el cargo y para cuyo fin se le podía asignar sobre unas 15.000 pesetas mensuales, ya que lo que venía cobrando eran 107.000 pesetas mensuales, sin que hasta la fecha estuviera aprobado el Presupuesto y que según parece había cobrado 214.000 pesetas en diciembre de 1983 y otra cantidad igual en Junio de 1984. Que siempre que no se modificase en menos la partida del Sr. Alcalde, la de material de oficina, que le parecía excesivo de 900.000 pesetas, y la de gastos y viajes y dietas, que también considera elevada, su voto sería negativo, por considerarlas elevadas y también el gasto de teléfonos, ya que el año pasado, concretamente cotejando un mismo mes de aquel con el mismo mes de este año, era en 1983, 30.000 pesetas, y en 1984 se elevó a 60.000 pesetas aproximadamente, insistiendo que para material de oficinas era, como antes dijo, excesivo, ya que por ejemplo entendía que las fotocopias y el papel que la U.G.T. y el P.S.O.E. locales gastos es material pagado por el Ayuntamiento, cosa que era improcedente. Que se quejaba también porque en la Corporación el Grupo Socialista hacía lo que le daba la gana, que el Sr. Alcalde era dictador y fascista, que se ausentaba en los viajes cobrando como dieta 3.000 pesetas y no presentaba facturas de comidas, etc., lo que da lugar a suponer que va a Badajoz y lo mismo se daba una vuelta por allí y regresaba a casa. Que entendía que ningún miembro de la Corporación, debía percibir cantidad alguna de los fondos municipales, ya que todos se habían presentado voluntarios a las elecciones y por tanto los cargos había que desempeñarlos gratuitamente. Que no se oponía a la cuantía del Presupuesto, sino solo a la dotación para miembros de la Corporación que debía ser relajada y que en todo caso se aumentase la correspondiente a fines culturales, ya que como son los ingresos a costas de los servicios justos es que éstos se beneficien lo más posi-

ble de cuanto se pueda destinar a fines culturales.
Que su candidatura estima que el grupo socialista prometió hacer mucho y no hacía nada, solo que daban para el pueblo muchos millones y que no venía ninguno, que el Sr. Alcalde manifiesta en los boletines informativos que si no se aprobaba el Presupuesto no se podían realizar las obras que tienen el proyecto. Que el Presupuesto no tiene nada que ver con dichas obras, ya que esencialmente no se sueten del mismo, sino de un 20 por 100 aproximadamente del coste de las mismas, y estimada que el interés del Sr. Alcalde y de los miembros de su grupo político era el elevar el importe del Presupuesto para que también la asignación del Sr. Alcalde fuera mayor.

Que también era motivo de oponerse a la aprobación de repetido Presupuesto ordinario para 1984, porque aun no estaban aprobadas las Cuentas de Caudales del 4º trimestre de 1983 y 1º y 2º de 1984, agregando ¿como se va a aprobar el Presupuesto de este año si aun falta por aprobar también la liquidación del Presupuesto de 1983?

También manifestó que en la construcción del edificio para puestos de la Cruz Roja se habían invertido unos 2 millones de pesetas aproximadamente sin haber existido proyecto ni acuerdo previo de aprobación del mismo. Que se venían pagando a obreros agrícolas en paro por jornales hasta de 1.500 pesetas diarias y gratificaciones también pagadas por el Ayuntamiento sin existir acuerdo para ello, y que a los que se les había pagado 1.500 pesetas estimaban que serían favoritos del Sr. Alcalde. Que al encargado de la báscula Municipal en diciembre de 1983 se le habían pagado 50.000 pesetas, para lo cual no existía acuerdo alguno, y que quería hacer constar que no estaba en contra de dicho encargado, Angel Carballo, que lo diría igualmente si fuese otro el encargado. Que los acuerdos que se adoptaban en las sesiones de la Comisión Permanente nunca tenían transparencias al no quedar debidamente esterados de algunos asuntos que se tratan. Igualmente el Sr. Palero manifestó estar

en desacuerdo en los gastos que se habían hecho en las fiestas, incluso en la imitación hecha a los funcionarios de una comida, en el sentido de que, aunque no estaba en contra de las fiestas ni de dicha imitación, sino que habían realizado sin propuesta ni aprobación, y que estimaba, en cuanto a la comida a los funcionarios, que había asistido algún concejal y éstos no eran funcionarios. Que el proyecto para la construcción de la piscina municipal se había confeccionado por un Arquitecto que no sabía quien era, y había sido encargada su confección sin haber sido acordado previamente, cuya confección importa según le consta unas 400.000 pesetas.

Los señores Prieto, Ruan, Jordillo, Rebollo y la Señora Sánchez Canasco, al terminar las manifestaciones hechas por el Sr. Rabazo y que quedan expuestas, manifestaron que se adherían totalmente a las mismas.

A continuación pidió la palabra el Sr. Prieto el que, al verle concedida, manifestó lo siguiente: Que estaba totalmente de acuerdo con lo manifestado por el portador del grupo popular, estimando lo había expuesto para que se enterara el pueblo, que él tenía de hablar a los señores concejales, puntualizando: Que las sesiones de la C. M. P. deberían de ser, como las del Pleno, públicas. Que en cuanto a la forma de aprobar los gastos que no estaba conforme porque no se ajustaban a la Ley, ya que para gastos tenía que haber acuerdo previo, como por ejemplo el de la confección del proyecto de la piscina municipal, la compra de la máquina hormigonera y la compra de las placas de la nueva denominación de algunas calles, que debían ser adoptados bien en sesiones del Pleno o de la C. M. P. y después procedía su pago, cosa que no se viene haciendo así ya que se presentaban facturas pagadas antes de ser aprobadas, y que todas estas cosas se hacían sin consultar a la oposición. Que en cuanto a la deuda con Iberdrola S. A. por suministro de energía eléctrica, y deuda de cuotas a la mutualidad de Funcionarios de la Administración local, pendientes de satisfacer, han sido contraídas a partir de la toma de posesión de la actual Corporación

municipal, ya que antes se venían pagando sin apenas retraso. El Sr. Prieto, dio lectura al escrito, siguiente; previa aclaración que, en la sesión de C.M. P. del 7 del presente mes, él y el Sr. Rabaro no se opusieron a que el Ayuntamiento abonara los gastos de la antena de TV en color al Hogar del Pensionista: "SESION COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DEL 7 DE AGOSTO 1984.- RESPUESTAS A ALGUNOS ASUNTOS DE LOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DIA: 1º Instancia Club Pensionistas.- Considerando que mencionado Club, constituye un Ente Autónomo en cuanto a organización, programación de actividades, carácter administrativo patrimonial, régimen económico, etc. nuestra postura ante la petición de sufragar el pago de las antenas de TV color, sale fuera de la competencia propia del Ayuntamiento por lo que estimamos que tal petición la deben cursar al Organismo Estatal del cual dependen directamente.- San Vicente de Alcántara 7 agosto 84.- Firmado por P. Rabaro y J. Prieto."

También manifestó que se opone a que se le pague a los obreros más de lo que cobran del PER, y que al concejal Sr. Rollano, cuando trabajó en obras del Ayuntamiento se le habían pagado 1.500 pesetas diarias.

Seguidamente pidió la palabra el Sr. Jordillo, quien manifestó que se pidiera una auditoría, idea que apoyó el Sr. Rabaro.

Y siendo las veintidos horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde manifestó que en vista de que no se había aprobado el presupuesto, se levantaba la sesión de todo lo cual yo, el Secretario occidental, doy fe.

BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE SETIEMBRE DE 1984.

Asistentes
 Alcalde
 D. Antonio Martín Durán
 Concejales
 D. Edelbaldo Fernandez Nieto
 " Ramón Jordillo Arias
 " Joaquín Prieto Cruz
 " Pedro Rabazo Durán
 " Tomás Rivera Jazpar
 " Telesforo Martín Jimenez
 " Inocente Ruan Montero
 " José Lerrano Carpallo
 D^a María Soledad Vánchez Carrasco
 D^o José Solas Carrasco
 " Alejandro Pollans Carreras
 " Gregorio Rebollo Rabazo
 Secretario
 D^o Manuel L. Joveral Egidio

En San Vicente de Alcantara a veintiseis de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve y cinco horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, previamente citados, los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Martín Durán al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación asistidos de mí, el Secretario-Interventor que suscribe.

Se hace constar expresamente que asistieron trece miembros que de hecho y derecho componen la totalidad de los señores que componen el Pleno del Ayuntamiento, a los efectos de la validez de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados.

Abierto el acto por la Presidencia y leída que fue el acta de la sesión anterior del día 30 de agosto último, y concluida la misma, pidió la palabra el Sr. Rabazo quien manifestó que había presentado en tiempo y forma diversas enmiendas y objeciones al Borrador del acta que se acababa de leer y que debían de ser leídas en este acto. El Sr. Alcalde le contestó que dichas objeciones o adiciones debían de ser aprobadas por este Pleno. Pidió la palabra a continuación el Sr. Prieto y dijo que entendía que no era necesario que fueran votadas por el Pleno de la Corporación sino que se debía de entrar en el análisis de las mismas, a cuya postura se adhirió el Sr. Rabazo, como firmantes ambos de dichas enmiendas. Y por el Sr. Alcalde se dio lectura a las siguientes enmiendas al acta que se acababa de leer: "En cuanto al punto 17 donde dice por el Sr. Jordillo se contestó que el no aprobaba porque era todo mentira lo que en la misma figura. Debe

decir que añadió a continuación en el boletín informativo del Ayuntamiento, se dice que se había expulsado de la sala al Sr. Rabazo, cuando lo único de verdad que figura en ella y firmado por el propio Alcalde era que el Sr. Rabazo pidió la palabra cinco veces y que el Alcalde se la negó se salió del Pleno voluntariamente, el resto era mentira y encima corregida. - Punto 2, El Sr. Prieto fue el que solicitó la lectura del escrito de enmiendas y adiciones al acta de la sesión anterior. Punto 3. Por el Sr. Rabazo no pudo someter a votación el acta sino la lectura de la enmienda presentada al Presupuesto en el Pleno del día 21 (de Julio) y que estaba allí sobre mesa. El Sr. Alcalde no tuvo esta petición en cuenta y sometió a votación el acta de aquella sesión. Punto 4. Terminada la votación, y esto se omite, el Sr. Prieto leyó las enmiendas y adiciones al Borrador del acta de la sesión anterior del 21 de Julio, las cuales fueron presentadas en tiempo y forma y firmadas por varios concejales de A.P. y ADIS, lectura que debía figurar literalmente en el acta, al tener este documento el Ayuntamiento. Punto 5. Donde dice: como profesor de E.G.B. que no obstante el presentar moción ante este Pleno con antelación, debe decir ENMIENDA AL PRESUPUESTO ORDINARIO. Punto 6. - Las cifras del teléfono las dio el Sr. Prieto y no el Sr. Rabazo, y además no coinciden las cifras con las dichas por el Sr. Prieto. Punto 7. - El Sr. Rabazo lo que dice fue que el teléfono y la fotocopiadora se utilizaban en beneficio de U.G.T. y PSOE y que se podía comprobar con los panfletos de mal gusto que existían por todos los establecimientos, y que no había visto ninguna factura de ese ingreso en el Ayuntamiento, cuando a cada vecino se le cobraba quince pesetas por fotocopia y que entonces los vecinos estaban pagando unos impuestos para sostener no solo el Ayuntamiento sino más cosas, las que había muchos que no pertenecían. Punto 8. - El Sr. Rabazo dijo que las dietas estaban para sufragar gastos fuera de la localidad donde se residía y que debían ser justificadas con facturas de los establecimientos donde se efectuase el

gasto, pues de otra manera podria darse el caso de que sin hacer gastos alguno se cobrasen dietas para regresar a su domicilio habitual sin haberse gastado un duro, y que estos viajes habian sido ya tratados en C. M. P. como el que se efectuó a Madrid a la conferencia de Juan Carlos Ibarra al Club Siglo XXI, en Madrid, y sin justificación cualquier Alcalde podria hacer viajes cobrando dietas y sin resultado alguno para la gestión del Ayuntamiento. Aprecio que se destinarian 300.000 pesetas para estos gastos debidamente justificados para toda la Corporación municipal. - Punto 9. - Donde dice que debia ser rebajada, dijo que con este aumento, sueldo del Alcalde y Concejales y gastos de oficinas se incrementarían las partidas de cultura 600.000, ayuda a niños de centros escolares 500.000 y deportes 400.000. - Punto 10. - También manifestó, esto lo dijo el Sr. Prieto, no el Sr. Rabano, especificando con nombres y cantidades recibidas y días de trabajo de cada uno de estos obreros. Punto 11. - Que el proyecto para la construcción... pánafos completo dicho por el Sr. Prieto, pero además con cifras concretas que no figuraran en este acta, 408.692 pesetas exactamente. Punto 12. - Al terminar las manifestaciones hechas por el Sr. Rabano... falta mayor digo poner y por el Sr. Prieto, seguido de que quedan expuestas. - Punto 13. - Y siendo las veintidos horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde manifestó que en vista de que no se había aprobado el Presupuesto se levantaba la sesión etc. Debe decir, manifestó que como no había más que decir se levantaba la sesión sin haber llegado a votar el único punto del Orden del Día de la sesión. San Vicente de Alcántara a 26 de setiembre de 1984. - Firmado por el Sr. Rabano y el Sr. Prieto."

Con estas salvedades se aprobó por unanimidad el acta de la sesión del día 30 de agosto.

Y se entró en el concreto Orden del Día
1.º MOBILIARIO CENTRO SANITARIO. -

Se dio lectura por el Sr. Alcalde del escrito di-

dirigido a este Ayuntamiento por la Consejería de Sa-
lud y Consumo de la Junta de Extremadura: Cen-
tros Sanitarios. Que en resumen dice: Para dotar al
mobiliario al Centro Sanitario de esa localidad
deberán ajustarse a las instrucciones y modelos que se
adjuntan, pues la petición ha de hacerse en base a
tres presupuestos de obras tanto enras comerciales, optan-
do por el más económico de ellos y han de estar
homologadas. Significando que las cantidades dispo-
nibles para este fin correspondientes al presente
ejercicio, ya están distribuidas, no obstante se verán
las posibilidades de tenerlas en cuenta. Remitieron toda
la documentación a la brevedad posible. Continué ma-
nifestando el Alcalde que se había dirigido a Jale-
rías Preciados cuyo presupuesto homologado era de
208.648 pesetas. A Martiner Colomber S.A., cuyo pre-
suesto homologado era de 250.376 pesetas; y a Deco-
ración Martiner Hermanos, cuyo presupuesto homolo-
gado era de 292077 pesetas. Y en dejado el momento
de adjudicar la que pareciera más económica.

Pedida la palabra por el Sr. Prieto, se señaló que
los industriales o comerciantes de esta localidad no
tenían acceso a esta oferta, y que había una discri-
minación respecto a los mismos y que tenía en-
tendido que se había presentado una oferta del co-
medor digo comerciante Sr. Romero, cuyo precio es-
timaba más bajo. El Sr. Alcalde le contestó que
era cierto pero que al no estar homologado como los
tres presupuestos anteriores, no se le podía dar publicidad
a este presupuesto y que reconocía que no se había señ-
lado nada de los transportes de estas mercancías a las
3 empresas citadas, pero suponía que serían servidas en
esta localidad sin gastos de dichos portes. Abierta la discus-
sion entre las posturas concretas del Sr. Alcalde y del Sr.
Prieto, se llegó a la conclusion de dejar el asunto sobre la
mesa para pedir presupuesto homologado a los comerciantes de
esta localidad.

2ª MOCION 7 CONCEJALES SOBRE CENTRO SANI-
TARIO DE SALUD.-

Se concedió la palabra por la Presidencia al Sr. Cabero Durán que leyó la moción presentada por él y otros 6 concejales que son los señores Prieto, Puan, Jordillo, Martín Simener, Rebollo y señora Sánchez, donde después de diversas consideraciones y considerandos se llegó a la conclusión de que por todo lo expuesto proponer se adopte el siguiente acuerdo: - 1º Que este Ayuntamiento le dé prioridad absoluta a este tema proponiendo cualquier otro, ya que se trata de la salud y vida de nuestros vecinos, a nuestro criterio lo más importante. 2º Que se eleve una protesta a la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Director Provincial de INSA-LUD de no conformidad con la distribución de las cabeceiras de Zonas. 3º Que se solicite de la Junta de Extremadura, Consejeros de Sanidad, y Director Provincial de INSA-LUD, la creación de un Centro de Salud individual para San Vicente de Alcántara, por reunir las condiciones exigidas. 4º Que se eleve una protesta ante la Junta de Extremadura Consejería de Sanidad y Director Provincial del INSA-LUD, por el trato discriminatorio hecho con San Vicente de Alcántara, al contar éste según nosotros interpretamos el Real Decreto como requisitos necesarios para contar con un Centro de Salud individualizado. - 5º Que se le haga conocer tanto a la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Director Provincial de INSA-LUD que se tomarán todas las medidas dentro de la ley y la Constitución para que este trato discriminatorio, ya anteriormente efectuados en la sentencia, no vuelva a producirse en un tema tan importante como es la salud y vida de los sanvicentinos. Firmado por los siete concejales antes citados. Seguidamente pidió la palabra el Sr. Prieto como portavoz del grupo ADIS, exigiendo al Alcalde que explique con toda urgencia, de manera clara y oficial cual es la situación actual del Centro de Salud que en su día fue solicitado por acuerdo previo y unánime en sesión del Pleno de 3 de marzo de 1984. Asimismo, indicamos que los grupos municipales que nos encontramos en este Ayuntamiento y fuera del

del Socialista, nos sentimos desprotegidos por el Alcalde que tiene la obligación de informarnos amplia y verazmente de todos aquellos problemas que de forma directa atañen al pueblo y en resumen señalamos que tras la confección del mapa sanitario regional sobre estructuras básicas de salud nos encontramos fuera de ser centro y anexionado a Valencia de Alcántara, ante todo éstos hacemos una pregunta: ¿Ha existido por parte de la Alcaldía verdadero interés por conseguir dicho Centro o lo ha echado en el baul del olvido como una de tantas cosas? y con fecha de 2 de agosto del 84 por la Consejería de Sanidad y Consumo fue curado a los Ayuntamientos escritos que tuvo su entrada en este Ayuntamiento con fecha 7 de agosto y cuyo texto pedimos sea leído públicamente en este Pleno, así como la orden de la misma Consejería de 10 de julio pasado, y señalando que tras la aprobación de petición de petición del Centro del día 3 de marzo se acusa públicamente al Alcalde de ocultar información a los concejales de los grupos A.P. ADIS y Sr. Jordillo. Con ello queremos decir a todo el pueblo de San Vicente y animismo de haber extremado el abandono de servicio tan necesario para la población laboral, y en vista de ello se considera una incompetencia del Sr. Martín Durán, cuyo fin para el que está puesto al frente de la Alcaldía es velar por la seguridad y bienestar de sus gobernados, pedimos la dimisión del Alcalde por no considerarlo ni idóneo ni competente para ocupar dicho cargo.

Con esto nos ha dado una prueba más de la arbitrariedad con que actúa, y ser irresponsable de un Ayuntamiento, que más parece que sirve a sus intereses, a los de su grupo y a los de su partido, que a los contribuyentes murciantes que son los que pagan su salario.

Seguidamente el Sr. Rabero pidió la palabra y cuyas manifestaciones a reglón seguido no pudieron ser transcritas, puesto que el Sr. Alcalde le retiró la palabra.

El Alcalde sometió el asunto a discusión estando todos de acuerdo en que se hicieran las gestiones ante la Consejería de Sanidad y Consumo y el INSA-LUD para la reclamación oportuna sobre el Centro de Salud, la cual sin necesidad de votación fue aprobada por unanimidad, insistiendo el Sr. Palero en pedir la palabra, cosa que le fue negada, aunque sin dar lectura al escrito referido de la Consejería de Sanidad y Consumo, por lo cual el Sr. Palero insistió y pidió la palabra al señalar que se necesitaban 5.000 a según requirió el Alcalde le volvió a quitar la palabra.

Se hace constar que tras la intervención del portavoz de ADIS, se produjeron alteraciones de orden público de la gente que asistía reclamando que el Sr. Alcalde leyera el escrito de la Junta de Extremadura, por lo que por la Presidencia se les llamó al orden.

3º PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PISCINAS:-

Seguidamente se dio lectura por el Sr. Rollano a una moción del grupo socialista solicitando de este Pleno la aprobación de las condiciones expresadas y que tras diversas consideraciones hizo referencia a su aprobación de fecha 21-1-84 en que debía de ser sufragada por partes iguales entre la Excmo. Diputación Provincial, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta el proyecto redactado por D. Julián Pérez Vidal y considerando que este proyecto está visado por el Colegio correspondiente de Arquitectos de Extremadura, propone lo siguiente:

a) Sea aceptado el pliego de condiciones económico-administrativas de una piscina municipal, sea publicado dicho pliego en el B.O. de la provincia y se faculte al Alcalde para tomar las medidas per tinentes para su pronta realización.

Abierto el asunto a discusión por el Sr. Prieto Cruz y por el Sr. Jordillo, juntamente con el

18
Sr. Rabazo, hicieron manifestaciones que no entraban dentro del asunto y si disgresiones sobre la política del Sr. Alcalde, y sometido el asunto a votación hubo acuerdo por unanimidad de todos los presentes de aprobar dichas condiciones, aunque por los tres señores indicados se pusieron dificultades en cuanto a lo señalado en la última de las condiciones expuestas.

4º CONTRATACION DIRECTA Y FINANCIACION DE URBANIZACION Y ALUMBRADO PUBLICO.-

Pedida la palabra por el Sr. Fernandez, se dio lectura a moción del grupo socialista que después de diversas consideraciones entre ellas que la Alcaldía había dado cuenta al Pleno en fecha 21-1-84 de tal asignación, y el recordatorio de un telegrama recibido en esta Alcaldía de fecha 19 del presente mes en que se ruega se celebre Pleno solicitando la adjudicación directa de tales obras a este Ayuntamiento, y considerando que en el informe emitido por el Secretario-Interventor se contemplaba la carga financiera correspondiente a la parte expresada de pavimentación y alumbrado y teniendo en cuenta el lamentable estado de numerosas calles de nuestro pueblo que precisan de inmediata reparación así como pavimentación, solicita a este Pleno municipal a) Que se tenga en cuenta que la Diputación provincial adjudique a esta Corporación las obras de urbanización por valor de 24 millones de pesetas, y de obras de alumbrado por valor de 3 millones de pesetas, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, y expresar nuestra conformidad con la financiación de tales obras, coniendo a cargo del Ayuntamiento el 20 por 100 de importe de las mismas. Concluida la misma se pidió la palabra por el Sr. Jordillo, quien pidió una Comisión de seguimiento de ejecución de dichas obras, en especial de la pavimentación, a lo que dijo cual se adhieren los señores Rabazo y Prieto, es decir, una Comisión especial para vigilancia de dichas obras, y señalando al Sr. Rabazo que debía estar constituida no solo por representantes de las calles a pavimentar sino por un miembro de cada uno de los grupos políticos existentes en esta Corporación.

sación, a lo cual el Sr. Alcalde manifestó que con contactos directos en la Calle Ramón y Cajal se había formado dicha Comisión, pero que no consentía en la Comisión especial ni en la constitución de la misma, por entender que al grupo socialista le correspondía un mayor porcentaje de miembros en la misma, el Sr. Jordillo insistió igualmente en dicha Comisión especial, siendo interrumpido frecuentemente por el Sr. Rabazo, y el Sr. Jordillo siguiendo en su posición acusó al Alcalde de que su postura era totalmente dictatorial, ante lo cual el Sr. Rabazo con frases interrumpiendo al normal desarrollo de la exposición del Sr. Jordillo, intervino con palabras intermitentes, y el Sr. Prieto pidió palabra que le concedió la Presidencia manifestando que por qué en el Pleno no se traiga una moción de la Alcaldía y no del grupo socialista, a lo cual apoyando dicha manifestando del Sr. Rabazo, se manifestó igualmente con frases intermitentes, y en vista de lo cual y habiendo sido apercebido el Sr. Rabazo por el Sr. Alcalde, la Presidencia ordenó la expulsión de D. Pedro Rabazo Durán y requiriendo los servicios de la Policía municipal para que fuera expulsado ante lo cual así lo hizo el concejal citado y se produjo nuevo altercado de orden público ya que el Sr. Jordillo y el Sr. Prieto intentaron abandonar el Salón de Sesiones con otros concejales, Este incidente se produjo a las 9'30 horas y los concejales que intentaron abandonar el salón volvieron a sus estrados al pasar dos minutos, con lo cual se siguió la sesión. Y sometido el asunto a votación, todos los presentes en este momento, doce, aceptaron la moción del grupo socialista.

5.ª CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO.-

Pedida la palabra por el Sr. Senano, se dio lectura a la moción presentada por el grupo socialista, en la que se solicita subvención para la construcción de nichos en el Cementerio municipal, que en resumen, después de diversas consideraciones donde se señala que teniendo en cuenta el número de defunciones hechas ultimamente en nuestro pueblo y el

tiempo que transcurre hasta la terminación de los nichos que se construyan y habida cuenta de la petición formulada por la Alcaldía el 19 de julio pasado al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia sobre necesidad perentoria de construir al menos 20 nichos para atender a necesidades urgentes, e igualmente de la capacidad financiera de nuestro Ayuntamiento que se encuentra saturada por los compromisos adquiridos anteriormente y por tanto la imposibilidad de acometer por sí la construcción de nichos, solicita instar al Gobierno civil de la provincia y a la Junta de Extremadura las subvenciones pertinentes en las mejores condiciones posible para la construcción del mayor número de nichos en el Cementerio municipal, y facultar al Alcalde para efectuar cuantas gestiones estime convenientes a fin de conseguir tal fin. El Sr. Alcalde intervino a continuación dando explicaciones sobre la instancia presentada por esta Alcaldía el 14-7-84 acompañando proyecto memoria valorada por 770.185 pesetas, y que la contestación del Excmo. Sr. Gobernador civil había sido dar traslado a la Diputación Provincial por si esta Corporación pudiera resolver el problema. Por el Sr. Puerto Cruz se manifestó que su grupo ya había comunicado a esta Alcaldía la necesidad de construcción de nuevos nichos en fecha que no consta pero anteriormente siempre al mes de julio último, con lo cual le parecía sospechoso que ahora se trajera una moción del grupo socialista pidiendo exactamente lo mismo. Sancitado el asunto a votación, todos los presentes aceptaron la propuesta en la moción y señalaron la urgencia de tal petición.

6º RECARGO IMPUESTO PERSONAS FÍSICAS, CONTRIBUCION RUSTICA Y URBANA Y ADAPTACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO PROXIMO.

El Sr. Alcalde manifestó que ya había sido tratado en la Comisión informativa de Hacienda y que se había llegado a un informe para el ejercicio de 1985, sobre recargo I.P.F. del 3 al 4 por 100 sobre cuota líquida.- Contribución Rustica el 33 por 100 de la base liquidable que corresponde

a este Municipio y sobre la base liquidación de la Contribución Urbana, el 2 por 100, y el resto de las Ordenanzas elevarlas el 8 por 100 en todas y cada una de las mismas, a excepción de la N.º 34 en que se propone de 500 a 600 pesetas para el ejercicio 1985. Debo por mi el Secretario-Interventor el preceptivo y obligado informe que copiado literalmente dice así: "INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA. D. Manuel S. Jorraler Egido, Interventor de este Ayuntamiento, tiene el honor de presentar al Pleno de este Ayuntamiento sobre el dictamen de la Comisión de Hacienda emitido el día 24, las consideraciones siguientes:

Se procura elevar, según la propuesta de la Comisión de Hacienda, en cuanto al Impuesto sobre Personas Físicas, del 3 al 4 por 100 sobre cuota líquida, y de esperar a que existan más declaraciones en el ejercicio 1985, lo que nos daría un resultado de 1.200.000 pesetas, como recargo en tal concepto.

En Justicia, se elevaría a 1.304.580 pesetas, siendo el número de contribuyentes por tal concepto 137.

En recargo sobre Urbana, se impone por vez primera el 2 por 100 de 11.871.859 pesetas, lo que supondría recaudación de 237.430 pesetas, siendo el número de contribuyentes de 2.665. Teniendo en cuenta que las viviendas que se ocupan normalmente corresponde a la posición económica del usuario, parece en justicia distributiva aplicar este recargo por vez primera.

En cuanto a las tasas por prestación de servicios y por aprovechamientos especiales, si nos daba el año actual 15.670.507 pesetas de las primeras y de las segundas 1.206.480 pesetas que hacen un total de 16.876.987 pesetas, calculado según la Comisión de Hacienda el 8 por 100 su más, nos dará la cantidad de 1.350.158 pesetas.

Y en resumen se trata de conseguir ingresos de 2.534.438 pesetas, lo cual no parece excesivo a la capacidad de presión fiscal de esta Corporación, teniendo en cuenta que según precepto constitucional los Gr-

poración, teniendo en cuenta que según precepto constitucional las Corporaciones locales tienen autonomía, pero no soberanía, al final cada Ayuntamiento tiene que defenderse con los recursos propios sin pensar en la cantidad variable del Fondo Nacional de Compensación, pues esto origina que los servicios gratuitos se presten por los funcionarios al servicio de la Corporación.

Se trata de imponer recargos en los conceptos indicados sobre el Impuesto Personas, Fincas, Rústica y Urbana, por un valor aproximado de 1.200.000 pesetas de Rústica; 1.300.000 pesetas; de Urbano, 230.000 pesetas, lo cual parece excesivo respecto a los individuos que cobran por nómina a los que tengan la obligación de declarar el Impuesto por la Renta, si bien es cierto que de acuerdo a la Ley General Tributaria de 1978, todos los que ganen más de 300.000 pesetas deben de hacer la declaración, la cual puede ser positiva o negativa, así como en cuanto a la contribución Rústica, es cierto que no se ha subido la cuota liquidable, solamente por ligeros aumentos desde el año 1978, pero también es cierto que las normas teóricas están cargando y no se trata de contribuyentes que paguen contribución, pero sí de los que la pagan en cantidades quizá excesivas para la situación del campo. En cuanto a la Urbana, las medidas nos parecen de distribución justa según la consideración hecha anteriormente.

La subida propuesta por la Comisión de Hacienda, siempre que no se derive a otras extraordinarias nos parece correcta, teniendo en cuenta que hay servicios (como el de agua) que no son autofinanciados. Lo cual por prescripción deben serlo y cuyo déficit inicial debido a la subida de tarifas puede suponer en el año 1985 más de 2.000.000 de pesetas. Y el propio servicio de barrena que en la actualidad se encuentra nivelado es posible que se desequilibre en más en el ejercicio indicado de 1985.

Por lo cual es correcta la propuesta de la Comi-

ción de Hacienda, sin perjuicio de las consideraciones hechas anteriormente y si procede, se aprueba el propio dictamen de la Comisión de Hacienda.

Después de unas breves explicaciones del Alcalde, se sometió el asunto a votación, votando a favor seis, los señores Martín Durán, Senano Carpallo, Fernandez Nieto, Salas Canasco, Rivero Gaspar y Rollano Camerero, y en contra seis, señores Prieto Cruz, Martín Giménez, Juan Montero, señora Sánchez Canasco, señores Rebollo Rabano y Jordillo Anas.

Y no habiéndose obtenido los siete votos favorables que de acuerdo al artículo 3º letra h, de la Ley 40/81, se exige para modificación de las ordenanzas fiscales, queda rechazada la propuesta de modificación hecha por la Alcaldía.

Y siendo las veintidos y treinta y dos minutos, se levanta la sesión, advirtiéndole al Sr. Secretario que una vez pasada el acta al libro correspondiente, tendrán obligación de firmarla todos los asistentes a la sesión.

José G. Durán

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1984

Asistentes

Alcalde

D. Antonio Martín Durán
Concejales

D. Clodoaldo Fernandez Nieto

" Joaquín Prieto Cruz

" José Senano Carpallo

" Tomas Rivero Gaspar

En San Vicente de Alcántara a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecisiete horas, previa citación al efecto, se reunieron en primera convocatoria los señores ausentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Martín Durán, asistido de mí el Secretario de la Corporación que suscribe al

D. Alejandro Martín Jimenez
" Inocente Puentes Montero
" M^{ra} Soledad Sanchez Canas
" Jose Salas Canas
" Alejandro Rollano Carnerero
" Ramon Jordillo Arias
Secretario
D. Manuel A. Jorraler Egido

objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación.

Al objeto de la validez del unico asunto comprendido en el Orden del día, se hace constar expresamente que de hecho y en derecho constituyen el Pleno de esta Corporación, no haciéndolo D. Pedro Rabazo Durán, el cual se disculpó en tiempo y forma oportuna, ni D. Gregorio Rebollo Rabazo, quien a pesar de haber sido citado oportunamente no compareció.

Antes de entrar en el concreto Orden del Día, el Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que no se había levantado acta de la sesión extraordinaria del día 26 de setiembre a consecuencia de las fiestas de la localidad, y al citar el día 2 con 48 horas, no quedaba materialmente tiempo de redactar dicho acta, teniendo en cuenta que el día 1 había sido fiesta local.

Por el Sr. Prieto Cruz se entregó en el acto escrito que no se dio a conocer por el Sr. Alcalde al no haber tenido tiempo prudencial para estudio y conocimiento de esta Alcaldía, pero que si fue cierto que se había citado para la sesión el día 2 con 48 horas de plazo.

Abierto el acto por la Presidencia, por mí, el Secretario, se leyó escrito integro del Sr. Jordillo Arias, que literalmente es como sigue:

"Yo, Ramon Jordillo Arias, natural y vecino de San Vicente de Alcántara, con domicilio en la calle Lancha Olivera, número 7, casado, con D.N.I. n.º 8.341.415 y concejal electo por el Partido Socialista Obrero Español en las pasadas elecciones municipales de 8 de Mayo de 1983 y según se acreditó en la Junta Electoral de Badajoz, MANIFIESTO de mi más libre y soberana voluntad mi decisión irrevocable de dimitir de mi condición de concejal del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara debido a mi estado de salud. Quiero expresar mi gratitud a todos mis compañeros concejales y alcalde, sin distinción de candidatura, por la ayuda y colaboración que me han brindado durante este período a la vez que lesuego sepan

perdonarme las discrepancias que hayan podido existir entre nosotros. - Por ello solicito del Sr. Alcalde-Presidente y Pleno de la Corporación me sea aceptada mi decisión de dimitir de mi condición de concejal. Os deseo de todo corazón a todos éxito en la gestión y buen funcionamiento en nuestro Ayuntamiento para beneficio de nuestro pueblo.

San Vicente de Alcántara, uno de octubre de 1984. - Fdo Ramón Jodillo Añas, y rubricado. - Sr. Alcalde-Presidente y Pleno de la Corporación Municipal. - VILLA."

Por mí, el Secretario, se le preguntó si reconocía todos y cada uno de los puntos del escrito presentado, a lo cual contestó que sí, y si reconocía la firma que figuraba al final del escrito referido, a lo cual contestó que sí.

Los señores asistentes quedaron enterados de todo ello.

Por el Sr. Prieto Luis, se insistió sobre dar lectura al escrito que presentó anteriormente, a lo cual el Alcalde se negó rotundamente.

Y siendo las diecisiete horas y ocho minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, advirtiéndole al Sr. Secretario que una vez pasada el acta al libro correspondiente, tendrá obligación de firmarla todos los asistentes a la sesión, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

José Bermejo

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1984.

Asistentes
Alcalde
D. Antonio Martín Durán
Concejales
D. Clodoaldo Fernández Nieto
" José Serrano Carpallo
" Pedro Rabazo Durán
" Tomas Rivera Jazpar
" Alejandro Rollano Carrasco
" Gregorio Rebollo Rabazo
" José Salas Carrasco
" M^{ca} Soledad Sánchez Carrasco
" Inocente Ruan Montero
" Juan M^{ca} Morro Redondo
Secretario
D. Manuel X. González Egido

En San Vicente de Alcántara a veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve horas y diez minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, previamente citados, los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Martín Durán, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, asistidos de mí, el Secretario-Interventor que suscribe.

Se hace constar expresamente que asistieron once de los trece miembros que de hecho y derecho componen la totalidad de la Corporación. Don Juan María Morro Redondo no podía votar de la lectura del Borrador de las actas de sesiones anteriores y don Joaquín Prieto y D. Belisario Martín Jimenez no asistieron a la presente sesión, a pesar de haber sido previamente citados. Con lo cual esta sesión del Pleno de la Corporación se encuentra validamente constituida según el artículo 1^o, letra a) de la Ley 40/81

Abierto el acto por la Presidencia y la misma manifestó que había fallecido don Enrique Santos Herrera y solicitó a los presentes que se mantuviera un minuto de silencio, por ser el primer Alcalde democrático de esta localidad, y que se hiciera constar en acta el sentimiento de la Corporación por su fallecimiento. Los señores asistentes y público se levantaron y guardaron indicado minuto de silencio, por lo cual el Alcalde les dio las gracias.

Seguidamente por Secretaría se dio lectura al Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 26 de setiembre último, y dada la voluminosidad del mismo, el Alcalde tuvo a bien manifestar que la problemática de

redactar las actas de las sesiones anteriores era no solamente complicada sino más bien fanagora y de lectura difícil, por lo cual pedía a los señores concejales que se pusieran adiciones a las actas en términos concretos y no decir que el Sr. fulano del tal había actuado en primer o segundo lugar, con dimes y diretes que no afectaban a la esencia de los Borradores indicados, en defensa de la mayor fluidez con cargo a Secretaría, pues hoy se daba lectura a dos mociones del Borrador del acta del 26 indicado, de las cuales una de ellas presentada por el grupo A.P. tenía su justificación, pero la otra presentada por el grupo A.D.S. entendía que no debía de ser aceptada.

Por el Sr. Babazo, a invitación del Sr. Alcalde, se dio lectura a la presentada por el grupo A.P. donde se dice: Que en el punto 2 moción 7 concejales sobre Centro Sanitario de Salud, intervinieron a continuación del Sr. Prieto diciendo que el Sr. Alcalde y su grupo habían hecho todo lo posible por dicho Centro Sanitario y agregando que no era posible porque se necesitaban 5.000 cartillas de la Seguridad Social. Seguidamente pidió la palabra el Sr. Babazo para decir dudaba de la gestión del Sr. Alcalde y su grupo y de su interés, ya que no se había reclamado en el Pleno de 15 días que daba el escrito de la Consejería de Sanidad de fecha 2/8/84 con entrada en el Ayuntamiento n.º 99) el día 7-8-84, agregando que no era cierto que se necesitaban 5.000 cartillas sino 5.000 habitantes como indicaba el B.O.E., En este punto el Sr. Alcalde retiró la palabra al Sr. Babazo. Punto 4.º donde dice intervinieron con frases intermitentes, debe decir que el Sr. Babazo apoyó al Sr. Jordillo... seguido de y en vista de lo cual habiendo sido etc. etc. El párrafo que sigue a palabras intermitentes del mismo texto anterior y "el Sr. Prieto pidió la palabra que le concedió la Presidencia manifestando que por qué en el Pleno no se había traído moción de la Alcaldía y no del grupo Socialista a lo cual apoyando dicha manifestación el Sr. Babazo se manifestó con frases intermitentes", debe figurar en el lugar donde se dijo, que es el punto n.º 3 en la inter-

reunión del Sr. Prieto y no por el Sr. Jordillo juntamente con el Sr. Rabazo. Por todos los asistentes se dio conformidad y se pidió rectificación del Borrador del acta del día 26 citados.

Seguidamente por el Alcalde se leyó las adiciones al acta del día 26 de setiembre, presentada por el grupo ADIS, la cual no se transcribe íntegramente pues fue sometida a votación y el Pleno rechazó con seis votos en contra y cuatro votos afirmativos.

A continuación se dio lectura al Borrador del acta del día 4 de octubre actual, por mí el Secretario, en la que dimitió el Sr. Jordillo. Concluida la misma por el Sr. Puan Montero se preguntó directamente a Secretaría si en el acta que acababa de leer no se solicitaba del Alcalde-Presidente y Pleno de la Corporación la aceptación de tal dimisión. Se le contestó por Secretaría que de dicha dimisión quedaron enterados todos los asistentes y que no era cuestión de solicitar la aceptación de dimisión de tal concejal, sino que sencillamente era cuestión de si los presentes quedaron enterados de tal dimisión.

Seguidamente fueron aprobadas tanto la del 26 de setiembre como la del 4 del actual, teniendo en cuenta las adiciones propuestas por el Sr. Rabazo y el Sr. Puan, como así consta en el presente Borrador.

A continuación se pasó a la toma de posesión de D. Juan M^º Puro Redondo, como concejal, y se dio lectura por Secretaría por orden de la Presidencia a escrito de la Junta Electoral de Zona de Badajoz en que se dice: "En virtud de lo acordado por decreto de la Presidencia de esta Junta Electoral de Zona, diríjole el presente al que se adjunta credencial de concejal a favor del candidato del Partido Socialista Obrero Español, don Juan María Puro Redondo, a quien le corresponde cubrir la vacante producida por dimisión del concejal don Ramón Jordillo Arias, y renuncia del candidato del mismo Partido do José Camo Valdillo. Dios guarde a Vd. muchos años. - Badajoz a 16 de octubre de 1984. - El Presidente. Firmado y sellado Sr. Se-

cretario del Ayuntamiento Delegado de la Junta Electoral de Zona - San Vicente de Alcántara."

Por el Sr. Alcalde-Presidente se preguntó a D. Juan M^a Mons Redondo, "¿Jura o promete por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?" A lo cual el Sr. Mons Redondo contestó "Sí prometo," dándosele posesión del cargo de concejal de este Ayuntamiento.

Seguidamente se entró en el punto 2º APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1984.-

Con la venia de la Presidencia el Sr. Secretario preguntó al Sr. Mons Redondo si era preciso leer indicado Presupuesto o el estimaba oportuno que se hiciera. El Sr. Mons contestó que no había ningún inconveniente en no dar lectura a indicado Presupuesto.

Seguidamente por el Secretario-Interventor, se dio lectura al siguiente informe:

"El Interventor que suscribe tiene el honor de informar al Pleno de la Corporación, sobre los hechos siguientes, en virtud de lo ordenado en la Ley 40/81 y en los artículos 160 y 183 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local:

Que parcialmente fue modificado por la Ley 3046/77 artº 78.

Por dos veces y ésta una más, se ha presentado al Pleno de la Corporación el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984.

Según las enmiendas y adiciones presentadas al Borrador del acta de sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto (por 2ª vez) y firmada por los concejales señores Pedro Rabazo Durán y Joaquín Prieto Cuen, que consta literalmente en la sesión del 26 de setiembre de 1984, también extraordinaria, y en el punto 8 y el 9 donde se señalan diversas objeciones a la presentación del Presupuesto ordinario de 1984.

Que toda la problemática reducida a la aprobación de dicho Presupuesto, se trata únicamente de la partida de gastos, 1.1ºE, por valor de 1.800.000 pesetas (más 43/71

de la partida 1.241 de 250.000 pesetas y de la partida 2.254 por 900.000 pesetas, indicando que esta partida sea reducida al 50 por 100.

Que las respectivas partidas de Cultura sean aumentadas en 600.000 pesetas, ayuda a escolares 500.000 pesetas y depotes 400.000 pesetas.

Que los ingresos están técnicamente y de hecho aprobados por la Corporación, y que en los gastos supone modificación de las partidas anteriormente dichas.

Que es verdad que el Real Decreto de 22-6-79 permite la asignación a los miembros electivos de las Corporaciones Locales con asignación al Alcalde o Presidente, y gastos de representación y dietas por asistencia de los cargos electivos a las Comisiones informativas, Permanente y Pleno.

Que lo cual incide en las bases de ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1.984.

Dado este informe en San Vicente de Alcántara a 24 de octubre de 1984. Firmado y rubricado."

Concluido el mismo se puso a consideración del Pleno la siguiente enmienda al Presupuesto municipal ordinario suscrita por los señores Palazo y Ruas:

"El día 21-7-84 se presentó en este Ayuntamiento una ENMIENDA al Presupuesto presentado por la Comisión de Hacienda con el n.º de registro de entrada 727 en tiempo y forma para leer y debatir en el Pleno del mismo día por los Concejales de A.P. Sr. Palazo y Sr. Ruas en donde se hacía un estudio detallado de la procedencia de los Impuestos de nuestro Ayuntamiento, que forman parte del capítulo de Impuestos del Presupuesto presentado. Dicha enmienda constaba de 5 folios y además de lo anteriormente expuesto contenía un análisis de dos partidas concretas de los gastos con las que no estábamos de acuerdo y que son GASTOS DE OFICINA Y ASIGNACIONES A LA CORPORACION MUNICIPAL Y DIETAS. No fue leído ni sometido a votación, ni en Pleno del 21-7-84, ni posteriormente en Pleno del 30-8-84, en donde se volvió a proponer por los mismos Concejales en lectura.

Básicamente se debatían los puntos de disconformidad con el Presupuesto sometido a aprobación y que para nosotros eran los dos únicos con los que no estábamos conformes para emitir nuestro voto afirmativo, y que siguen siendo de nuestro total rechazo por las siguientes razones:

1º La Ley 1531/79 de 22 de junio regula esta partida y en los presupuestos de 25 a 100 millones de pesetas el porcentaje MÁXIMO es del 3% de dicho importe.

2º El MÁXIMO de 61.439.053, serían 1.843.171 pts.

3º Lo presupuestado en estas partidas son 1.800.000 pts. para Corporación Municipal y 250.000 pts. para dietas, que suman un total de 2.050.000 pt. superior al MÁXIMO de la Ley citada, añadiendo que en la Ley es asignaciones a la Corporación Municipal y Dietas sin separación, o sea en conjunto.

4º Sobre Gastos de Oficina. Presupuestos 900.000 pts. para nosotros excesivo. Proponíamos y proponemos reducir el 50% de esta partida, quedando en 450.000 pts.

5º Proponíamos y proponemos.

15.000 pts. mensuales para el Sr. Alcalde, 12 pagos, y su petición de reintegro en el Cuerpo de Procedencia, Profesor de E.G.B. Sumando un total anual de 180.000 pts. por dedicación a la Alcaldía.

6º Proponíamos y proponemos, 300.000 pts. para dietas de la Corporación Municipal, para viajes debidamente justificados.

7º Proponíamos y proponemos, que el resto de los concejales no percibiese nada, dada su voluntariedad al presentarse a las Elecciones.

8º Proponíamos y proponemos, que el apartado de Cultura fuere de 600.000 pts. Ayuda a Centros Escolares 500.000 pts. y a Deportes 400.000 pts. y el resto de los fondos exactamente 520.000 que sobran de las dos partidas a Ferias y Fiestas.

Esta propuesta la hacemos teniendo en cuenta que creemos que lo que se paga en impuestos debe repercutir en los mismos vecinos que lo pagan y es nuestra idea del Presupuesto Municipal.

Ordinario para 1984.

Por todo lo expuesto, y para ser sometido al Pleno indicado en la cabecera de esta Enmienda, la presentamos en el Ayuntamiento en tiempo y forma, el día 26-10-84, siendo las 10 horas del mismo día. Firmado y rubricados por P. Rabazo y I. Ruano."

Terminada dicha lectura, por el grupo municipal socialista se manifestó su oposición a la enmienda presentada por el grupo popular al Presupuesto ordinario de 1984, en base a las siguientes consideraciones:

1.- El Presupuesto municipal ordinario fue elaborado por la Comisión de Hacienda y este grupo sigue considerando válidas y acertadas las distribuciones presupuestadas.

2.- Se quiere recordar a los ponentes de la enmienda su obligación de asistir a las reuniones de la Comisión de Hacienda, y al Pleno que fue el propio concejal ponente el que voluntariamente renunció a su participación, pero este grupo municipal socialista le ofrece de nuevo la oportunidad de volver a tomar parte en estos trabajos y otros que la Comisión tiene programados.

3.- Que no podemos estar de acuerdo en los puntos 1, 2, 3 y 5 de la enmienda presentada, por disparidad de conceptos en la distribución del presupuesto, si bien en el resto de los puntos propuestos pudieran ser asumidos en parte en la propia Comisión de Hacienda previo estudio detallado. y

4.- Requiere apoyo con nuestro voto el informe presentado por Intervención y la Comisión de Hacienda, por considerarlo acertado a las necesidades presupuestarias que la Corporación tiene planteadas.

El Sr. Rabazo Durán, en vista del contenido de la anterior manifestación del grupo socialista, solicitó una reunión privada con el Sr. Alcalde para limar asperezas o dificultades que pudieran existir, a lo cual el Sr. Secretario, pedida a la Presidencia la palabra, le contestó que él, como Secretario, debía de presen-

tar la conversación privada, ya que él, como Concejal, había propuesto en presencia del Pleno dicha reunión, y el Alcalde había aceptado. El Sr. Rabazo contestó que la reunión debía de ser privada entre él y el Alcalde.

Sometido a votación la moción de enmiendas al presupuesto, del grupo popular, dio el resultado siguiente: SIETE VOTOS en contra, de los señores Monó, Salas, Rollano, Rivero, Terrano, Fernández y Martín Durán, y CUATRO VOTOS a favor, de los señores Ruán, Señora Vánchez, señores Rabazo. Quedando rechazada la moción del grupo popular.

Seguidamente se propuso a votación la aprobación del Presupuesto municipal ordinario de 1984, la cual dio el resultado siguiente: A favor, SIETE VOTOS, de los señores Monó Redondo, Salas Carrasco, Rollano Carreras, Rivero Gaspar, Terrano Carpallo, Fernando Nieto y Martín Durán y en contra CUATRO VOTOS, señor Ruán Montero, señora Vánchez Carrasco, señores Petollo Rabazo y Rabazo Durán. Con lo cual queda aprobado el presupuesto municipal ordinario de 1984, en la cantidad del proyecto de Presupuesto.

Y siendo las veinte horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión y por mí, el Secretario, se advirtió que una vez pasada el acta al libro correspondiente, los señores asistentes tenían la obligación de firmar el acta al libro correspondiente, los señores asistentes tenían la obligación de firmar el acta correspondiente a este Borrador, de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE NOVIEM-
BRE DE 1984.

Señores asistentes
Alcalde Presidente:
D. Antonio Martín Durán
Concejales
D. Abdolado Fernández Nieto
" José Venancio Carrallos
" Pedro Palazo Durán
" Tomás Rivero Jazpan
" Alejandro Poltinos Camarero
" Gregorio Rebelo Palazo
" José Salas Camarero
" Inocente Puan Montero
" Juan 1º Monso Redondo
Secretario
D. Manuel A. González Egido

En San Vicente de Alcántara a veintinueve
de noviembre de mil novecientos ochenta y
cuatro, siendo las diecinueve horas y quince
minutos, se reunieron en el Colegio Público
"Ortega Muñoz", por encontrarse en reparación el
Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se-
gún Decreto del Presidente de la Corporación
de fecha 19 de noviembre actual, habiendo sido
citados todos los señores concejales para asis-
tir dicho día y hora al lugar antes seña-
lado, los señores al margen anotados, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio
Martín Durán, y al objeto de celebrar sesión
extraordinaria del Pleno de la Corporación, asis-
tidos de mí el Secretario-Interventor que
suscribe.

Se hace constar expresamente que asistieron diez
de los trece miembros que de hecho y derecho componen
la totalidad de la Corporación, no haciéndolo D. Joaquín
Prieto Cruz, don Telesforo Martín Jiménez ni don So-
ledad Vánchez Camarero, a pesar de haber sido citados,
con lo cual esta sesión del Pleno de esta Corporación
se encuentra validamente constituida según el artícu-
lo 1º a) de la Ley 40/81 y lo señalado en el artículo
187 del Reglamento de O.F. y R.T. de las Corporaciones Lo-
cales.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden se
dio lectura por mí el Secretario al acta de la sesión ex-
traordinaria celebrada el día 26 de octubre pasado, la cual
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entró en el concreto Orden
del Día.

1º ACUERDO VECINOS PAVIMENTACION CA-
LLE RAMON Y CAJAL:-

El Sr. Alcalde dió unas explicaciones sobre
que habían sido concedidas a esta Corporación mu-

municipal y había sido adjudicada en sesión plenaria de la Excmo. Diputación Provincial, para llevarlas directamente, por valor de 24.002.264 pesetas, y cuyo contrato había sido firmado por él el día 9 de noviembre actual, de pavimentación de calles, y que se había tenido una reunión no solamente con la Comisión de la Calle Ramón y Cajal, sino también con todos y cada uno de los vecinos de indicada calle, y se había aceptado el compromiso por todos y cada uno de los propietarios directamente interesados, el reparto y cargo en los anexos 1 y 2 por unanimidad. El compromiso sería de 6.600.000 pesetas y a pesar entre los vecinos el 20 por 100 de dicho presupuesto a razón de 1.320.000 pesetas con los repartos que se adjuntan, pero también es verdad que el presupuesto que se adjunta podría elevarse a la cantidad de 8 millones de pesetas, y también señaló que el quiosco de la Concha había entrado en reparto, sin que la Corporación municipal, a pesar de ser bienes de uso público, quedara excluida, pero tendría que afrontar la diferencia entre 6.600.000 pesetas de presupuesto inicial y los 8 millones o la diferencia del resto, con lo cual se había dado cumplimiento al cobrar el 10 por 100 a los vecinos y el 10 por 100 a la Corporación municipal.

Sometido el asunto a votación, pidió la palabra el Sr. Ruán en que señalaba que como iba a quedar el parque de la Pared Nueva, señalándose por el Sr. Alcalde que era un vecino más y a consecuencia de lo propuesto anteriormente corría con el riesgo en las cantidades que superaran más de 6.600.000 pesetas.

Solventada esta aclaración se aprobó por unanimidad.

2º.- CONTRATACION TEMPORAL MAESTRO DE OBRAS.-

Antes de entrar en dicho asunto el Alcalde hizo una serie de consideraciones explicando que la necesidad de contratar a maestros de obras con carácter temporal a D. Alfonso Segura Montero, y como director de indicadas obras del Centro Sanitario, Mercado de abas-

to, concluir las obras número 24/82 y nº 1/83, mejoras, adecentamiento de edificio del Ayuntamiento, muro del Campo municipal de Deportes, y sobre todo recalco la pavimentación de calles, y reparación del edificio en Lu-
tos Molina.

Seguidamente por el Sr. Fernández, se leyó moción del grupo municipal socialista en la que en resumen se señala que después de diversas ma-
nifestaciones y consideraciones, sea aprobada la siguiente propuesta: Sea contratado mediante contrato privado don Alfonso Segura Montero, con duración temporal y maes-
tro de obras director de las mismas, por el prorrogable plazo de seis meses, salvo caso de interés a ambas partes el finalizar el primer periodo. Los emolumen-
tos mensuales del Sr. Segura serán 85.000 pesetas más 10.000 pesetas en concepto de ayuda a la Segur-
idad Social, cuyo cuota correrá a cargo del contrata-
do, y el resto del dinero a abonar tanto de cuota de Seguridad Social como lo que le pudiera correspon-
der de diferencia a contratar renunciaba expresamente a lo mismo.

Seguidamente pedida la palabra por el Sr. Rabazo se señaló por el mismo que no tenía nada que ob-
jetar a la persona del Sr. Segura Montero, pero que le parecía bien haberse hecho oferta a los demás maestros de obras de la localidad, y que el personal de Planta-
lla de esta Corporación, Angel Benocal Foriles, podría muy bien dirigir las obras señaladas, insistiendo en que no tenía nada que objetar al Sr. Segura, ya que lo esti-
maba persona competente para dirigir las obras.

Sometido el asunto a votación se dio el resultado sigui-
ente: Siete votos a favor: de los señores Fernández, Serna-
no, Rivas, Rollano, Salas, Moreno y el Alcalde; y en contra,
dos votos: de los señores Rabazo y Rebollo, absteniéndose el
Sr. Juan Montero.

Quedando en consecuencia aprobada la moción del grupo socialista.

3ª REPARACION EDIFICIO FORMACION PROFE-
SIONAL.

a lo cual le dió lectura el Sr. Alcalde con una explicación de la moción presentada en su nombre, en que después de diversas consideraciones, escrito dirigido por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, en que se manifestaba el estado ruinoso del edificio de la calle Santos Molina, y que en la reunión mantenida con los padres de los alumnos y profesorado de la Sección de Formación Profesional, se estima urgente la reparación del edificio y que personal competente de la unidad técnica de dicha Dirección Provincial a fin de dar el visto bueno del edificio aludido, se estimaba urgente la reparación aunque fuera con carácter provisional, y que se podía trasladar a las antiguas escuelas de Travesía de Colón, con carácter de provisionalidad, hasta tanto se comenzaran las obras del Mercado de abasto, y que la consideración formal y hablada con el Director Provincial, se señalaba que el dotar a esta Villa de un centro nuevo de enseñanzas medias a preveer en la próxima planificación en el ejercicio 1985, y en resumen se pedía se faculte para efectuar cuantos pagos necesite la reparación urgente del edificio municipal sito en Santos Molina, ya que no existe tiempo material de encargar proyecto técnico adecuado, a esta Alcabalía sin perjuicio de que en su día se dé cuenta detallada a este Pleno de cuantos gastos haya habido.

Sanctado el asunto a votación, y dado caso no se había pedido formalmente por ningún concejal explicación de esta moción, dio el resultado siguiente: siete a favor, de los señores Fernandez, Senans, Rivera, Rollano, Salas, Morro y el Sr. Alcalde, y tres abstenciones, de los señores Ralaso, Rebollo y Puan.

4º CAMBIO DESTINO OBRA N.º 24.

Se dió lectura por el Sr. Senans Caspalla a la moción del grupo municipal socialista, en la cual y como resumen se señala que el desarrollo de la denominada Obra 2482 de saneamiento por importe de 7 millones de pesetas, de la que quedan por certificar aproximadamente 3 millones, y que el importe de la electrificación de "aguas claras" ya había sido con-

cedido por la Diputación Provincial, y la conveniencia de liquidar definitivamente dicha Obra, y que consideramos como más apremiante la necesidad de construir nuevos nichos en el Cementerio municipal, aun en el caso de escrito ante el Gobierno Civil y Diputación provincial no han tenido el éxito que se esperaba y que a cargo de la Obra 24/82, pendiente de certificación supone aproximadamente 1 millón de pesetas, Rebaladero y calle Morera, por todo ello se somete al Pleno la moción en los siguientes términos: a) Solicitar cambio de finalidad de la Obra 24/82, por importe de 2 millones de pesetas, para la construcción de nichos en el Cementerio municipal. b) Que en caso de que en la Diputación Provincial hubiese algún inconveniente de proceder a dicho cambio de destino por no ser la construcción de nichos de carácter hidráulico como lo es la Obra 24, dicho cambio de destino lo fuese de la obra 7 de pavimentación y urbanización de calles.

El Sr. Rabazo manifestó que el día 5 de julio del presente año ya se había pedido por A. P. y ADIS la construcción de nichos a que se refiere la presente moción y ello con carácter urgente e incluso al Pleno, a pesar de constar en acta dicha objeción, sometido el asunto a votación fue aprobada por unanimidad.

5º CENTRO SANITARIO POR VALOR DE 14 MILLONES DE PESETAS.- OBRA Nº 5

Se dio lectura por el Sr. Alcalde a moción de la misma Presidencia que después de diversas consideraciones en especial que por este Pleno se tomó el acuerdo el día 14 de julio de 1.982 "Acondicionamiento Centro Sanitario Obra 252/80" y se aprobó por unanimidad la financiación de dicha Obra según sesión de la Diputación Provincial del 29-12-81, en que fue aprobado el proyecto del Centro Sanitario redactado por el arquitecto D. Luis Paredes García, y en los términos de financiación del 50 por 100 (1.286.694) a cargo Gobierno Civil Empleo Comunitario 30 por 100 (772.017 pesetas) y aporta-



ción fondos propios Ayuntamiento (514.678), que hacen un total de 2.573.389 pesetas, y que la Diputación Provincial en sesión del 4-9-81 accedió a la solicitud de este Ayuntamiento para que se le adjudicara directamente indicada Obra, cuya financiación es la siguiente Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 514.678 pesetas (igual cantidad que la expresada anteriormente). Aportación Diputación 1.286.694 pesetas, que hacen un total de 1.801.372 pesetas, que sumadas a las 772.017 del Empleo Comunitario, nos dan igual cantidad a la anterior, y que fue aprobada en sesión del Pleno del día 14-7-82, y que en sesión del 24-6-84, se accedió por la Diputación provincial a la solicitud de este Ayuntamiento en que se adjudicara directamente la Obra n.º 5, Zona Noroeste, Centro Sanitario 2ª fase, Plan Provincial de 1.983, con anexo a la siguiente financiación Aportación con cargo al préstamo del Banco de C. L. del Ayuntamiento, 2.529.250 pesetas, aportación de la Diputación al mismo préstamo, 5.020.750 pesetas, que hacen un total de 7.750.000 pesetas, y que el nuevo proyecto de reforma y acondicionamiento del edificio incluido Centro Social, en calle Ramón Caamaño, proyecto y presupuesto confeccionado por D. Luis Jónes Casaco, se eleva a la cantidad de 14.363.634 pesetas, donde existe la creación en la parte superior del edificio señalado de construcción del Centro Social, y que se adjudican directamente a esta Corporación y cuya financiación es la siguiente: 1.801.372 pesetas 1ª fase y la 2ª de 7.550.000 pesetas, lo que hacen un total de 9.351.372 pesetas, nos queda por financiar la cantidad de 5.012.262 pesetas, y que esta Alcaldía espera el comienzo de la primera fase y de la 2ª inmediatamente, cuya financiación cobra y posteriormente se busquen recursos para financiar los 5.012.262 pesetas que es esencialmente la parte superior, planta segunda, creación de Centro Social, Haciendo el Alcalde constar que en sesión del día 21-1-84 este Pleno aprobó el Plan adicional de obras y servicios de 1983, obra n.º 5, por el valor indicado de 7.550.000 pesetas, solicitando en conclusión

se aprueba por este Pleno la construcción de las 1.^a y 2.^a fase de dicha obra y se autorice a esta Alcaldía para conseguir fondos de financiación de los 5.012.262 pesetas restantes.

Se dio anteriormente fotocopia tanto de la Obra 252-Centro Sanitario, 1980, como de la Obra n.^o 520-ma Noroeste - 2.^a fase.

El Sr. Rafael Durán, una vez expuestos por el Sr. Alcalde y defendida por él mismo la moción referida, pidió la palabra señalando que desconocía el presupuesto total de la obra a realizar y que según sus cálculos le faltaban los 5.012.262 pesetas. A lo cual el Sr. Alcalde le contestó que esta estimación no la comparte puesto que en el edificio señalado se podría hacer un Centro Social y cuya financiación, como dice la propuesta, se buscaría.

Sometido el asunto a votación, se aprobó por unanimidad.

Y siendo las veintiuna horas, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde de todo lo cual como Secretario doy fe, advirtiéndole a los señores concejales la obligación en que se encuentran de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

1980
16/11/2000

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 1
DE DICIEMBRE DE 1984.

Señores asistentes

Alcalde
D. Antonio Martín Duran
Concejales
D. Edoaldo Fernandez Nieto
" Jose Serrano Caspalló
" Joaquín Prieto Cruz
" Pedro Rabazo Duran
" Tomas Rivero Gaspar
" Telesforo Martín Jimenez
" José Salas Camarero
" Alejandro Pollano Camarero
" Gregorio Rebollo Rabazo
" Juan M.^a Pons Redondo
Secretario
D. Manuel A. Javalier Egido

En San Vicente de Alcántara a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve y veinte horas y en el Colegio Público Dr. Vilalonga Cánovas, por encomendarse en obras de reparación la Casa Consistorial, se reunieron los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Martín Duran, en primera convocatoria asistidos de mí, el Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella fueren adoptados, se hace constar expresamente que asistieron once de los trece miembros que de hecho y derecho componen el citado Pleno no haciéndolo D. Innocente Juan Montero y doña María Soledad Sanchez Camarero, a pesar de haber sido citados en tiempo y forma legal, y en su consecuencia queda válidamente constituido este Pleno de acuerdo a lo señalado en el artículo 1º de la Ley 4/81.

Abierto el acto por la Presidencia, y de su orden se dio lectura al borrador del Pleno extraordinario del día 21 de noviembre de 1984 concluida la misma, se pidió la palabra por el Sr. Rabazo señalando que en dicha sesión era preciso señalar adiciones a la misma y dio lectura a dichas adiciones, que el Sr. Juan pidió fotocopia de la aportación de los vecinos y que el propio señor Rabazo señaló que no estaba de acuerdo A. P. en el contrato de un maestro de obras, y no por ser el Sr. Juan el Sr. Juan Legura, el contratado, al contrario no dudaba de su idoneidad, ni no de cual quier otro se llamase como se llamase. Que con Angel Benocal, de plantilla del Ayuntamiento, con capacidad suficiente demostrada, y con la comisión especial solicitada en Pleno de 26 de setiembre para vigilar y controlar, que no fue

concedida por el grupo Socialista en su día, sería suficiente para vigilar y controlar, con el ahorro para el Ayuntamiento y los vecinos.

Que A.P. no estaba de acuerdo en contratar a nadie, insistiendo que no tenía nada contra la contratación del Sr. Segura, ni no que si fuese imprescindible su contratación, nosotros hubiésemos hecho un concurso público, con publicidad en todos los establecimientos y tablón de anuncios, para que todos los maestros de obras del pueblo tuvieran opción a ocupar este puesto, seleccionando al más idóneo.

NICHOS: El Sr. Rabazo manifestó que el día 5 de junio y no de julio como consta en acta, del presente año se había pedido por A.P. y ADIS, la construcción de nichos a que se refiere la presente moción de nichos con carácter urgente, y que todos los concejales del grupo municipal Socialista votaron que no, ahora nosotros votaremos que sí, porque cuando una moción es correcta hay que votar si venga del grupo que sea.

Obra Conmutorio: El Sr. Rabazo dijo también que aun ignorando la cantidad exacta de la obra, unos 14 millones de pesetas, y contando solo con 9, no hacía falta buscar los otros cinco en ningún sitio, ya que estaban en este Ayuntamiento, siempre que renunciaren los concejales y Alcalde a sus asignaciones y hubiere votado la enmienda al Presupuesto presupuesto presentado por tres veces por A.P., y con los 2 millones y medio de ahorro más el importe del contrato de nuestros de obras, el punto 2 de este Pleno, suministrar los 5 millones necesarios, sin tener que buscarlos ni gravar a los vecinos con nuevos impuestos cuando llegue su momento.

Sometida el acta a votación dio como resultado el siguiente:

Siete, el grupo municipal socialista que si aceptaban en todas partes el acta leída anteriormente, y cuatro no, en el sentido de que estando de acuerdo con el resto de dicha acta era preciso señalar las adiciones leídas por el Sr. Rabazo.

Seguidamente se entró en el concreto Orden del Día:
1.º Calles Nuevas.-

Se dió lectura a moción del grupo socialista, por el concejal Sr. Rivero, siguiente: "Que ya se presentó el pasado día 1 de junio propuesta de la Alcaldía sobre delimitación de nuevas calles en casco urbano de la población, y que tras el oportuno debate, el Pleno dejó el asunto sobre la mesa para posterior estudio, y pasado tiempo prudencial habiéndose estudiado nuevamente el asunto se trata de traer de nuevo al Pleno para que, si procede, sea aprobado con las modificaciones introducidas. La intencionalidad no es otra que la ya expresada por don Carmen Gran Tranza, arquitecto, en la Memoria que se adjunta, justificativa a fin de partir las grandes manzanas y la baja densidad de población, consiguiéndose así la recuperación del suelo urbano, para evitar el crecimiento excesivo perimetral del pueblo, con nuevas construcciones en las afueras, dando explicaciones sobre la memoria justificativa presentada por dicho arquitecto y la moción-propuesta del Alcalde el día 1 de junio, señalando al propio tiempo las características de las nuevas calles y solicitando en conclusión iniciar el expediente ante Urbanismo.

Pedida la palabra por el Sr. Prieto manifestó que ya fueron examinados los planos presentados por el grupo municipal socialista y expresando que con fecha 2 de junio de 1984 fue presentada por mencionado grupo la misma moción y se acordó por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa para contar con los propietarios. Se le preguntó al Sr. Alcalde a continuación si tal acuerdo había llegado a conocimiento de los dueños, a lo que el Alcalde contestó que no, indicando asimismo que para tal trazado no había por qué buscarlos. Tras amplio debate, salió nuevamente a relucir que uno de los concejales del G. socialista, señor Lerrano, era propietario de una finca y tenía intereses por medio. El Sr. Prieto insistió que el acuerdo anterior del día 2 de junio era válido y que el interés del Sr. Alcalde de traerlo de

nuevos al Pleno y declararlo de urgencia no tenía ob-
jetividad pues había tenido 6 meses para haberse puesto
en contacto con los dueños de los terrenos y hoy pare-
ce que tenía prisa. Indicó que el asunto no tenía
que ser sometido a votación sino simplemente cumplir
el acuerdo anterior. A tal petición se unieron los señores
Rabano, Martín Jiménez y Rebollo. El Alcalde señaló
que se trataba de tomar el acuerdo para que en las
normas subsidiarias pudiera caber al iniciar el ex-
pediente la señalización de futuras calles, como re-
forma de delimitación del casco urbano, lo cual tenía
que ser iniciado ante la Consejería correspondiente y
a pesar de ello el Alcalde lo sometió a votación, dan-
do el resultado siguiente: Seis votos afirmativos del
grupo municipal socialista al no votar el Sr. Venano,
y los demás se negaron a emitir su voto por conside-
rarlo ilegal, con lo cual quedó aprobada dicha Moción.

2º PRESUPUESTO MOBILIARIO MEDICO.-

Con permiso de la Presidencia fue leída por
el Sr. Valas la moción presentada por el grupo munici-
pal Socialista, siguiente:

"Que de las gestiones realizadas ante la Consejería
de Sanidad para obtención de un frigorífico y mobiliario
para la consulta de médico a fin de poder guardar
en la misma con condiciones higiénico-sanitarias las vacu-
nas, y el mobiliario mínimo imprescindible para la
consulta del médico, con fecha 23-9-84 se presentó una
moción del Alcalde a los efectos de seleccionar el pre-
puesto más económico y cuyos precios son los siguie-
tes; Galerías Preciados 808.648 Pesetas, Martínez Colombar
250366 pesetas, y Decoración Martínez 292.077 pesetas, no
aprobándose ninguno de los presentados y quedando el
asunto sobre la mesa a fin de que los comerciantes lo-
cales pudieran ofertar presupuestos a dicho mobiliario, y
como a consecuencia del tiempo transcurrido sin que se
haya producido nuevas ofertas de la localidad, y la com-
petencia desleal que supone ofertar presupuestos con-
viéndose los ya existentes es por lo que el grupo
municipal socialista trae de nuevo a la conside-

ración del Pleno la presente moción con la aclaración que la dotación que se presupuesta no corresponde a la dotación total del Centro Sanitario que se está construyendo en la antigua escuela de Ramón Comisón, el cual será dotado por la Consejería de Sanidad en su momento, sino a una sala a ubicar en los bajos de este Ayuntamiento y que posiblemente pasara después a integrar después a integrar la dotación completa de dicho Centro. Sometiéndolo en su consecuencia a la consideración del Pleno que sea aceptado el presupuesto más económico. Pidiendo la palabra por el Sr. Prieto, dijo que el acuerdo había sido tomado ya en sesión del Pleno del 26-9-84, y era el de pedir presupuesto a los comerciantes de esta localidad, y dirigiéndose al Sr. Salas le preguntó si tal como se había acordado se había ejecutado, a lo que le contestó que había hablado con algunos no llegando a mutizar nada. Nuevamente insistió al Sr. Alcalde que le diese (el Sr. Prieto) los nombres de los comerciantes de la localidad consultados, a lo que se negó a ello. Tras nombrar varios el Sr. Prieto, resultó que a ninguna se le había notificado por escrito nada, pues él personalmente había comprobado tal afirmación, y nuevamente indicó que el asunto no tenía por qué ser sometido a votación sino hacerse cumplir el acuerdo anterior. A dicha postura se unieron los señores Martín Jimenez, Patazo y Rebollo. A pesar de ello el Alcalde declaró el asunto de urgencia y así fue sometido a votación, dando el resultado siguiente: sí, siete votos del grupo municipal socialista, Martín Durán, Fernandez, Lebrero, Rivero, Salas y Mono; no, cuatro votos, de los señores Salas Prieto, Martín Jimenez y Rebollo, o mejor dicho, se negaron a emitir su voto por no considerarlo legal.

3º EMILIO PRIETO, PERSONAL CONTRADO.-

Se dio lectura por el Sr. Alcalde a moción presentada en orden a las consideraciones siguientes sobre el asunto más arriba expresado:

"Que con fecha 19-12-81 se contrató a Emilio Prieto para los servicios de cobro a domicilio de recibos de abastecimiento de agua y recogida de basura y otros de servicios gene-

rales, por un período de un año improrrogable a partir de la fecha, considerando que dicho señor Prieto no fue dado de alta en la Seguridad Social al parecer porque ya era perceptor de dicho servicio de asistencia sanitaria y se encontraba en situación de alta en la Seguridad Social, sin que hasta la fecha sepa esta Alcaldía las razones habiendosele solicitado repetidas veces. Considerando la irregularidad que supone esta típica situación laboral como queda dicho anteriormente. Considerando la escasa eficacia y eficiencia que dicho Sr. Prieto desarrolla en su cometido, tanto en el cobro de los recibos encomendados como el cobro en la plaza que lleva un enorme retraso en el cobro de dichos recibos con el consiguiente perjuicio de la Hacienda Municipal hasta el punto de tener más de 4 millones de pesetas incobradas en recibos pendientes de cobro, (no de pago) algunos de hace varios años, lo que a su vez origina un trastorno al tener acumulados por culpa del cobrador varios recibos. Considerando que esta situación se hace repetida y a nuestro juicio insoluble a corto plazo habiendosele requerido verbalmente en varias ocasiones para que actualizase su cometido sin que hasta la fecha se consiguiera. Considerando que la práctica totalidad de los funcionarios han de acometer las funciones del encargado del cobro a fin de coadyudar al repetido Sr. Prieto, es por lo que esta Alcaldía somete a la consideración rescindir el contrato a Emilio Prieto Amaro, como cobrador de recibos de este Ayuntamiento, y se hagan las gestiones para que el Sr. Prieto Amaro pueda acogerse a los beneficios de desempleo a partir del 19 del mes actual de diciembre.

Pedida la palabra por el Sr. Prieto, entendió que la legislación aplicable debía de ser el R.D. 24-04-84 publicado en el B.O.E. de 23-12-84, al tener la situación de contrato con carácter indefinido, pues así se recogía en dichas normas, sin querer insistir en ello, puesto que la relación de parentesco se lo impediría.

Igualmente pidió la palabra el Sr. Cabras, quien

manifestó: 1º Que para acusar públicamente en Pleno de hoy a un funcionario o personal contratado hay que tener, según ley, muchas más pruebas que las que el Sr. Alcalde señala en su moción. 2º Que hay que contar con reclamaciones por escrito y firmadas de vecinos descontentos con su trabajo y no suponerlo. 3º Hay que abrir un expediente disciplinario a este señor si se contare con las faltas demostradas. 4º Dar oportunidad de defensa pública y por escrito a que el Sr. Prieto Amador se defienda de las acusaciones de que es objeto. 5º Hay que nombrar una Comisión disciplinaria de concejales para juzgar los hechos y tomar la decisión oportuna. 6º Este expediente completo sería unavez terminado sometido a Pleno junto a la moción que presenta el Sr. Alcalde y este Pleno tomaría las medidas oportunas. Pero a nadie se le puede acusar de culpable ya que toda persona es inocente hasta tanto se demuestre su culpabilidad. Dice el Sr. Alcalde en su moción que tiene el Sr. Prieto recibos pendientes por 4 millones de pesetas, me consta que no es cierto, puesto los recibos del agua que tiene en su poder suponen 1.300.000 pesetas aproximadamente del año 84, y de 200.000 pesetas de atrasos, de arbitrios municipales 600.000 pesetas aproximadamente, y hay varias razones que avalan esto, pues los recibos emitidos y confeccionados por la empresa Iberconta, dejan mucho que desear y al pasar con 4 meses al menos de atrasos los recibos del Ayuntamiento, a esta empresa y no al Sr. Prieto es a la que habría que pedirle explicaciones y responsabilidades, y respecto a los arbitrios y tasas municipales el Sr. Alcalde recibió en su día 64 reclamaciones de otros tantos vecinos por la ilegalidad de su paralización en fecha de Noviembre, la subida sería el 30 de setiembre y el plazo por tanto es ilegal. Se pregunta al Sr. Alcalde por qué no contaba a las 64 reclamaciones recibidas presentadas dentro del plazo legal. El cobro de estos impuestos está condicionado a estas reclamaciones y que varios vecinos están esperando para hacer uso de sus derechos en el

momento que el Ayuntamiento le presente al
cobro dichos recibos pendientes por vía ejecutiva para
allí hacer uso de la ilegalidad de la subida que
aprobo el grupo municipal socialista. Si a pesar
de todo lo expuesto el grupo municipal socialista
vota a favor de la rescisión del contrato del Sr.
Pieto, nosotros no aceptamos responsabilidad ya que
este señor hará uso de sus derechos ante este
Ayuntamiento, y puede ocurrir como con Sr. Eduar-
do Vega que tuvo que ser readmitida y que le costó a
todos los vecinos sus dineros. Suponiendo el Sr. Pa-
lazo que se le acusará de tardanza en cobrar los
impuestos de las casillas de la plaza, pero resulta que esos
recibos han sido puestos al cobro por depositaria en la úl-
tima semana de Noviembre. Y por último hace
la consideración siguiente: Que fue abierta una ofici-
na de cobro en la planta baja de este Ayunta-
miento, suponiendo el Sr. Alcalde que iba a ser efec-
tiva más que el cobro a domicilio, después de un año
abierta desde las 4 a las 6 de la tarde, y donde el
Sr. Pieto prestaba sus servicios ha tenido que ser ce-
rrada dada su poca efectividad y volver a cobrar a
domicilio. ¿No será ésta otra causa del retraso? o es
que el señor Alcalde se confundió creyendo que los
vecinos iban a pagar los impuestos ilegales? y para más
confusión falta informe de Intervención y de Secre-
taria. El Sr. Alcalde le contestó que dada la irregu-
laridad a la afiliación a la Seguridad Social y que
el cobro de los recibos ya se venía, pero que ni era
cierto que el Secretario o Secretario-Interventor depen-
dían jerárquicamente de él, a lo que le contestó el
Sr. Secretario que la adopción del acuerdo, según enten-
día, era totalmente ilegal al amparo del art. 143
del Reglamento de O.F. y R. J. de las Corporaciones loca-
les, pues no existía jerarquía alguna y no tenía por
qué obedecer a los papeles que se presentaran por la
Alcaldía, pues en ese caso sería inútil su labor,
se trataba en definitiva en firmar en barbecho, pero
con una responsabilidad que quizá al día de ma-

siana hubiera y podría ser exigible, pues una cosa no depender orgánicamente de la Alcaldía, pero no fuese malmente dado caso que su cometido está perfectamente bien delimitado en la legislación actual, y puso algunos ejemplos, sobre todo como Interventor en cuanto que era misión de él el dar los ingresos que hubiera en la Corporación, y que solamente el Alcalde, como ordenador de pagos, se enteraría al final del mes al firmar las actas de arqueos, y en cuanto a pagos existía la función de Intervención en tomar razón de los pagos realizados. Y que el acuerdo que se intentaba adoptar era totalmente ilegal, puesto que faltaba el informe de Secretaría como Jefe de personal, el informe de Intervención como Jefe de las dependencias económico-administrativas y asesor económico de la Corporación, e igualmente faltaba el informe preceptivo de la Depositaria sobre la negligencia o ineficacia del señor para el que se pedía la rescisión del contrato, aparte de que se requeriría con estos documentos haber iniciado un expediente a propuesta de Secretaría, Intervención y Depositaria, del cual tendría conocimiento la Alcaldía para iniciar el procedimiento oportuno, cuyo resultado no se podía saber o conocer.

A pesar de la advertencia de ilegalidad, por el Sr. Alcalde se sometió el asunto a votación y dio el resultado siguiente: Siete síes, de los señores Martín Durán, Fernandez, Serrano, Rivero, Salas, Rollano y Moreno; y cuatro noes, de los señores Prieto Cruz, Babero Durán, Martínez Jiméner y Rebollo Babero.

4ª CUENTAS FIESTAS:-

Seguidamente por el Sr. Rivero se puso de manifiesto resumen y justificantes de gastos de fiestas y feria del presente año; Ingresos presupuesto ordinario, 401.771 Ptas. de Valores Ordinarios e independientes, 132.724, Ptas. Total ingresos 534.495 pesetas. Gastos: Fiestas de agosto 511.272 Ptas. Feria de Septiembre, 134.599 Ptas. Total gastos: 645.871 pesetas.

Total ingresos	534.495 Ptas.
id Gastos	645.871 "

Deficit	111.376 Ptas.
---------	---------------

Y que quedan pendiente de ingresos la oportu-
nidad de V. Vicente Bravo Jimenez de D. Rafael Naranjo.

Concluida la misma pidió la palabra el Sr. Prieto, y señaló que se tenía que haber planifica-
do dichas fiestas a parar por el Pleno o sencilla-
mente por la C. M. Permanente, y continuó dici-
endo que requeria diversas facturas y las males, entre-
gadas por el Sr. Rivero, presentó al público a fin
de que comprobara que lo expresado era cierto ante
la irregularidad de las facturas entregadas, una
de grupo Céniza por 85.000 pesetas, presentada
en un trozo de papel cualquiera, sin membrete ni
D.N.I., firma ilegible, y como esta había algunas
más. Otra de la bicena, por 125.000 pesetas, consi-
derada abusiva, a lo que el Sr. Alcalde contestó que
era barato pues despues de la fiesta fue sacrificada
la res, confirmando que pesó 321 kgs. en canal
y sin cabeza, y sirvió para satisfacer ciertos aperiti-
vos. Otras de Mayper, por 18.186 pesetas y Dipa, por
23.100 pts. de comestibles, firmadas por F. Rivero, sin
explicar con qué fin fueran destinadas esos ali-
mentos. Otras de R. Herrigo por 8415 pts. y 3121
pts. repetivamente, de bebidas sin saber su utili-
dad.

El Alcalde contestó que al fin y al cabo ha-
bían pasado por la Comisión de Festejos y contando
con la autorización de la misma, se pudo hacer. So-
metido el asunto a votación, siendo el resultado si-
guiente: Siete síes, de los señores Martín Guzmán,
Fernandez, Terrano, Salas, Rivero, Rollano y Morro; dos
votos en contra de los señores Rabazo y Prieto, y
dos abstenciones de los señores Retollo y Martín Sime-
ner, explicando a continuación el Sr. Rabazo si
no, por no presentar dichas cuentas con la obje-
tividad, falta de forma y claridad, y en segundo lu-
gar por no haber sido presentadas en Pleno ni la pla-
nificación de las mismas ni el presupuesto de ellas.

5º: BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

Se le concedió la palabra al Sr. Interventor que



hizo mención al informe presentado por él el 24-10-84, en que se hacía constar en el último párrafo del mismo que "indica en las bases de ejecución del Presupuesto correspondiente al año 1984, así como dio lectura a informe presentado el 30-11-84 y cuyo síntesis es la siguiente: "Entiende esta Secretaría que el grupo aplicable a esta Corporación es el nº 2, según el R.D. 1344/84, de 4 de julio B.O.E. 16-7-84, correspondiendo al Alcalde, así como al resto de los miembros electivos de la Corporación y al Secretario-Interventor, el 3º a los funcionarios de categoría administrativo y el 4º al resto de los no incluidos en los números anteriores, Grupos Especiales, pero existe una matización en el desarrollo de las dietas en el territorio nacional con las limitaciones establecidas en el art.º 10, nº 3, de dicho R.D. "En las Comisiones que se vuelva a pernoctar en la residencia oficial no se percibirá dieta, a no ser que debido a la realización del servicio el personal tuviera que almorsar fuera de aquella residencia, en cuyo caso el importe a percibir por dieta reducida será el 50% del correspondiente a gastos de manutención."

Tratado el asunto a votación de la propuesta y el informe del Sr. Secretario-Interventor, se aprobó todo por unanimidad.

6º SOLICITUD ACCION ESPECIAL IRYDA.-

Por su parte el Sr. Alcalde dio lectura al escrito que presentado el día 29-10-84 como moción, y en la que remitiendo dice: "Considerando que las gestiones llevadas a cabo ante las Alcaldías de las vecinas localidades de Alburquerque, La Codosera, Villas del Rey, Puebla de Obando y La Poca de la Sierrita, a fin de aunar esfuerzos para solicitar del IRYDA y o de la Junta de Extremadura para que sea declarada nuestra comarca zona de actuación especial de dicho Organismo, y considerando los beneficios agrícolas y laborales que aportaría nuestra comarca con la puesta en regadío de zonas aptas para ello, construcción de vías públicas, repoblación forestal y otras

diversas, se propone igualmente a este Pleno para su aprobación si procede sea elevada a IRYDA y a la Consejería de Agricultura para su aprobación si ello procede. E igualmente se acompaña informe memoria que fue puesto a disposición de los señores concejales fechado en la fecha que anteriormente se señala.

El Sr. Pizarro, pidió la palabra y dijo que él tenía noticias extraoficialmente de que había sido aprobada la petición de acción especial de esta Comarca en la cual está incluida San Vicente de Alcántara.

Sometido el asunto a votación, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Alcalde
RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde no admitió ninguna pregunta ni ruego, al no haber sido presentadas por escrito ante la Alcaldía.

Y siendo las diez y veinte horas, se orden de la Presidencia se levantó la sesión, advirtiéndose yo, el Secretario, que los presentes en este acto debían firmar en su día, una vez pasado al libro correspondiente en este Conador, el acta correspondiente, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE FEBRERO DE
1985.

Señores asistentes:

Alcalde

D. Antonio Martín Durán

Concejales

D. Clodualdo Fernandez Nieto

" Joaquín Prieto Cruz

" José Venano Larpallo

" Tomas Rivero Jorjpar

" José Valas Canas

" Alejandro Rollano Carreras

" Gregorio Rebollo Rabaro

D^a M^a Soledad Sanchez Canas

" Juan M^a Moro Redondo

" Innocente Pusan Montero

Secretario

D. Manuel C. Jomaler Ezido

En San Vicente de Alcantara a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecinueve horas, y previamente citados se reunieron en el Colegio Público "Ortega Masior" de esta Villa, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Antonio Martín Durán, los señores al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Pleno del Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario Interventor de la Corporación.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella fueron adoptados, se hace constar expresamente que asistieron once de los trece miembros que de hecho y derechos componen el citado Pleno, no haciéndolo D. Pedro Rabaro Durán, ni D. Telesforo Martín Jiménez, sin haber justificado sus ausencias a pesar de haber sido citados en tiempo y forma, y en consecuencia queda validamente constituido el Pleno del Ayuntamiento de acuerdo a lo señalado en el artículo 1^o, n^o 1 de la Ley 40/81.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden se dio lectura al Borrador del acta de la sesión anterior, 1 de diciembre de 1984, por no considerarla fidedigna de lo acontecido en dicha sesión y que por tanto no la aprobamos, ya que entre otras cosas y aspectos diferimos en los siguientes puntos: 1^o a) El acta recoge "ad pender" literae los argumentos esgrimidos por el concejal Sr. Rabaro y en cambio no contempla con igual exactitud al respecto de las intervenciones de otros concejales intervinientes en los debates b) En el punto 3^o Emitio Prieto, personal contratado, página 4 del Borrador, no contempla con exactitud los informes y aclaraciones del Sr. Alcalde, referentes a que efectivamente se había solicitado informe relativo al funcionamiento y rendimiento de este m-

pleados, tanto a Intervención como a Depositaria para presentarlos al Pleno, sin que dichos informes fueran confeccionados, lo que no deja por otra parte, de constituir una falta de deracato, negligencia y desobediencia a la Autoridad del Sr. Alcalde, por los responsables de dicho negociados. c) Que el Sr. Secretario, como Jefe de personal que es debería haberse preocupado como es su obligación de la marcha y mantenimiento de dicho empleado. - No es por tanto firmar en barbecho intentar paliar las negligencias y despreocupación que se detectan en Secretaría, sino antes al contrario eficacia y diligencia. d) Que el Secretario observó la posibilidad de ilegalidad con el acuerdo propuesto, antes de hacer dicha advertencia al Pleno debería haberlo comunicado a la Presidencia, para su conocimiento y no a toro pasado como hizo. Así se le comunicó en dicho Pleno, circunstancia ésta que tampoco recoge el Borrador del acta de aquella sesión. e) No aceptamos insinuaciones, creemos que algo mal intencionada como es el caso del punto 4º "cuenta de fiestas" cuando se dice ... que el becerro... sirvió para satisfacer ciertos aperitivos o que "si saber el destino de estos alimentos", o que "la utilidad... de las bebidas". Solicitamos sea redactada de nuevo en términos que no hieran algunas susceptibilidades. f) Exigimos una vez más, sean transcritos al libro correspondientes los Borradores de actas que con ser ya numerosas, aun no han sido transcritas como es preceptivo. Si el origen de esta situación tan anómala fuera la no aprobación de algún Borrador, como nos tenemos solicitamos sea presentada la nueva redacción de la misma para caso de aprobarse su transcripción y permita la inclusión en el mismo de los Borradores de las actas de las sesiones siguientes. - San Vicente de Alcántara a 2 de febrero de 1985. Por el grupo socialista, se dio lectura por el Alcalde Presidente, y éste explicó las medidas que había tenido el grupo socialista para la adición al Borrador del acta que más arriba se señala, dando como razones que el bi-

nombró Alcalde-Secretario, por no se que motivos se había votado en la actualidad y que salvo las razones explicadas en dicha adición no tenía nada que ver con Secretaría, y que le parecía el Sr. Secretario digno de confianza, pero que existía una diferencia entre el ritmo político y el ritmo administrativo, lo cual podría originar esta ruptura.

Sometida dicha adición al repetido Bonador, a aprobación, se obtuvo siete votos favorables, de los señores Martín Durán, Fernández, Senarís, Rivero, Salas Rollano y Morro, y cuatro votos en contra de los señores Prieto, Rebollo, Ruán y señora Sanchez.

Seguidamente se entró en el Orden del Día.

1º REGLAMENTO INTERIOR DE SESIONES DEL PLENO.-
Por el Sr. Rivero, se dio lectura a la siguiente moción del grupo socialista:

"Que considerando que la Ley de O. y F. de las Corporaciones-locales, establece el procedimiento de sesiones Pleno y C. M. P. no contempla la existencia ni presencia de los grupos municipales, lo que no regula la actuación e intervención de los mismos en los debates de citadas sesiones, y que considerando análogo el procedimiento y actuación, de otros entes democráticos de parecida composición y finalidad, tales como la asamblea de Extremadura, los plenos de Diputación Provincial y aun el Congreso de los Diputados por ser ya su reglamento interno aceptados por todos los grupos representados y que considerando la necesidad y conveniencia de dotarnos de un Reglamento de régimen de sesión propio que regule el procedimiento de las intervenciones en evitación de situaciones un tanto anómalas como en alguna ocasión se han suscitado en nuestras sesiones, y a fin de procurar y hacer más operativas y eficaces dichas sesiones es por lo que se propone para su aprobación la siguiente moción: Sea aprobado el adjunto reglamento de sus sesiones en su totalidad con entrada en vigor inmediatamente.

a lo cual el Sr. Alcalde dio explicación solicitando a los señores ausentes la aprobación del régi-

men interior de sesiones y señalando que en su día se envió tanto a D. Joaquín Prieto Cruz como a D. Pedro Rabazo Durán escrito conteniendo el Reglamento interno de sesiones, y del cual deben tener conocimiento los mismos.

Interinamente, pidiendo la palabra, el Sr. Secretario haciendo saber a los presentes que no había analogía entre la Asamblea de Extremadura y el Congreso de los Diputados, porque el Presidente del Gobierno y el mismo Gobierno se sentaban aparte en bancos y que el que presidía en el Presidente del Congreso de los Diputados e igualmente en la Asamblea de Extremadura, donde había una duplicidad entre Presidente de la Asamblea y la Junta de Concejales, y podría ser que en Pleno de la Diputación Provincial existiera una doble personalidad de Presidente de la Diputación y Presidente del Pleno de la propia Diputación, y exigía que en este caso se diferenciara a ser posible entre Presidente del Pleno y Alcalde, citando para ello antecedentes históricos y que en todo caso el régimen interior de sesiones no tendría que ser en rango de disposiciones en primer lugar, sino adaptarlo al Reglamento de R. Jurídico, por ser disposición de mayor rango, y en todo caso exigía su presencia tanto en la posible Junta de Portavoces, como en las sesiones del Pleno u C. M. P. de esta Corporación, no existiendo por lo demás inconveniente alguno para admitir el Reglamento interno de sesiones.

Los señores Prieto y Ruan señalaron que votarían en contra por las razones expuestas por el Sr. Secretario y porque en último término se trataba de derechos públicos subjetivos los cuales eran irrenunciables para la totalidad de los concejales.

Sometido a votación el citado Reglamento y una vez leído previamente el mismo, dio el resultado siguiente: Votó a favor de los señores Martín Durán, Ferrnander, Terrano, Rivas, Salas, Rollano y Morro; y votó en contra, de los señores Prieto y Ruan, y dos abstenciones del Sr. Rebollo y de la señora Sanchez.

2º CONSTRUCCION DE NICHOS.-

A continuación por el Sr. Alcalde se leyó y se explicó el contenido de moción de la Alcaldía sobre construcción de nichos en el Cementerio municipal, señalando a continuación la memoria y presupuesto que formuló el albañil municipal de la cual ya tenía conocimiento el Pleno de esta Corporación, sobre un bloque de 20 nichos a construir en el Cementerio, que importan 770.985 pesetas e igualmente explicó el presentado por Postema, S.A. para construcción de nichos prefabricados, tipo A, que correspondían a 20.000 pesetas por nicho, siendo las obras de preparación de dichos nichos a costa de la Corporación, así como el montaje y suministro de los mismos podía realizarse con un camión que sin precisarse personal especializado, pudiendo de presentar el correspondiente a un tercero o a una tercera empresa, que el Alcalde se comprometería a presentar ante este Pleno en plazo breve. Se sometió el asunto a votación señalando todos los presentes que era necesario construir nuevos nichos y así se aprobó por unanimidad.

3º CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio lectura a la siguiente moción que en resumen dice así:

Aprobados los presupuestos de las obras de la piscina y vestuarios, del muro de campo municipal de deportes, del Mercado de abastos, del Centro Vanitativo y de la pavimentación y saneamiento de calles, se hace urgente la realización de tales obras y debido a la compleja realización directa por el Ayuntamiento, así como el necesario control de gastos de todas ellas, aconseja la subcontratación de las mismas, pues a tal fin el Ayuntamiento podía despejar semejante barahunda y conseguir una diáfana de las obras a realizar, así como la consecución de obras y servicios para el año 1.985 (Plan Provincial de obras y servicios), publicado y ofertado a las empresas sin que ninguno de ellos se interesase por las mismas, la Alcaldía se puso en contacto con empresas de la Región y a tal efecto se han recibido de D. Herminio Expósito de Sierra de Fuentes, otra de German Gillete de Arroyo de la

Una y otra de Pedro Domínguez Santano de Navas del Madroño, los hermanos Domínguez Santano se han directamente interesado ante esta Alcaldía para todo tipo de obras y contratos, lo que supone una garantía de solvencia ante la Diputación Provincial de Cáceres, asimismo la empresa Domínguez se compromete a la realización: Restaurantes y piscina municipal, muro campo municipal de deportes mercado municipal de abasto, Consultorio médico, pavimentación de calles y obra de saneamiento, y que respecto a la piscina se han ofertado fuera del concurso abierto las empresas Rutherford S.A., Tennis quick española S.A., Vinte S.L.;

Concluida la moción anterior, se pidió la palabra por el Sr. Prieto señalando que existía en la adjudicación directa de las obras de pavimentación de la calle Ramón y Cajal y Pared Nueva algunos inconvenientes y deseaba saber y conocer quien y por qué había sido aceptado, dado caso que existía o al parecer existía una Junta de Vecinos de dichas calles. El Sr. Alcalde le contestó que la aportación vecinal sería de 1.800.000 pesetas a pagar, según sistema apreciado por la propia Junta y que había sido aceptado por todos y cada uno de los vecinos y personalmente el Sr. Borrero, don Manuel, había estado de acuerdo con las prestaciones indicadas estando con los restantes interesados.

Sometido el asunto a votación, se llegó a la siguiente conclusión con las abstenciones que luego se señalarán: a la empresa Pedro Domínguez, restaurantes de la piscina municipal, por valor de 6.800.000 pesetas, muro campo deportes, por 5.955.866 pesetas, mercado municipal de abastos, por 8.977.574 pesetas, consultorio médico por 10.070.267 pesetas, pavimentación de calles por 22 millones de pesetas, saneamiento 1/83, por 9.750.000 pesetas, y a la empresa Rutherford española de Madrid, vasos de la piscina y elementos depuradores de la misma, por un importe de 8.225.903 pesetas, por considerarla la más idónea de las presentadas por la empresa, Tennisquick S.A., Tennis y Vinte y la Rutherford. Votos a favor siete, de los señores Martín Durán, Fernández, Serrano, Rivero, Salas,

Rollano y Monso y cuatro abstenciones de los señores Prieto, Rebollo y Ruano y señora Sánchez.

42 DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA Nº7 NO. PAVIMENTACION.- CALLES.-

Se dio lectura por el Sr. Alcalde a moción que el mismo presenta por importe de 24.002.268 pesetas, para pavimentación de las calles Ramón y Cajal y 6 mas, aprobadas por este Pleno en sesión anterior.

Considerando que el Área Técnica de la Diputación Provincial se nos exige técnico competente para la dirección técnica de la obra, resultando como más idóneo el aparejador al servicio de la Corporación don Javier Macías Jorraler del Valle para que dirija tales obras de pavimentación, ya que el mismo fue autor del proyecto presentado, y que se cargue a la Corporación los gastos originados en la dirección de la obras indicadas los honorarios de dicho aparejador.

Se acordó por unanimidad que se encargara el citado Sr. Macías Jorraler del Valle, aparejador al servicio de la Corporación para la dirección técnica.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Prieto se presentó inmediatamente antes de la sesión o en el mismo acto, las siguientes preguntas que fueron admitidas por el Sr. Alcalde, y en la que se señalan:

Que por qué en el n.º 5 de la sesión de la C. M. P. del día 8 de enero de 1985 y en el punto 5.º Aprobación Cuenta Valores auxiliares de 1983, se señaló por el Sr. Secretario que recoge tal y como se expresó el Sr. Prieto y cuyo contenido es fiel reflejo de lo que allí se acordó, y dice: "Sometido el asunto a votación, quedó pendiente de aprobación, puesto que el Sr. Prieto carecía de información en concreto a la obra n.º 20, sobre construcciones escolares y se pidió una aclaración de cómo se había gastado el ingreso dado en diciembre de 1983". Ante tal respuesta el Sr. Alcalde manifestó que ese acuerdo no había sido tomado así sino que se había aprobado por su parte y por los señores Se-

rrano y Fernandez, pues el hecho fue como lo expresó el Sr. Secretario en el Borrador del acta, y al no estar de acuerdo con lo señalado en dicho acta cabe preguntarle al Alcalde, 1º da fe de un acto o acuerdo lo da el Secretario o el Alcalde, 2º Si el fedatario de todos los actos y acuerdos es el Secretario, ¿cómo el Sr. Alcalde pone en duda la profesionalidad del Sr. Journaler Ezido? 3º Ante este caso se pone en entredicho la honorabilidad del Sr. Secretario. 4º Y si no es así por qué tanto temor a que se hiciere un estudio más detenido y objetivo de la Cuenta de Valores Auxiliares de 1.283. Y por último, se vuelve a insistir si en este grupo municipal socialista hay tanta claridad y transparencia, ¿cómo es posible que el Sr. Alcalde trate de ocultar la verdad del contenido de la hoja n.º 20. Si no trata de ocultar, por si solo se deduce la existencia de irregularidades. El Sr. Alcalde le contestó que no dudaba de la honorabilidad del Sr. Secretario para dar fe de los acuerdos adoptados, pues es función encomendada a él, ni de su profesionalidad. Con lo cual el Sr. Prieto estuvo de acuerdo, pero no así en la credibilidad de la resolución de los puntos tratados, pues existía una ingerencia por parte del Sr. Alcalde.

Y siendo las veintiana y quince horas, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, advirtiéndome yo el Secretario que una vez pasado este Borrador de acta al libro correspondiente deben firmarla los señores asistentes, de todo lo cual doy fe yo el Secretario.

Jose C. JAVIANO

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE MARZO DE 1.985.

Señores asistentes:

Alcalde
D. Antonio Martín Durán
Concejales
D. Edelbaldo Fernández Nieto
" José Venancio Cuzpallo
" José Riveco Jazpar
" José Salas Carrasco
" Alejandro Rollano Carreras
" Juan M^o Mons Pedrondo
" Innocente Juan Montero
Secretario
D. Manuel X. González Ezido

En San Vicente de Alcántara a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, y previamente citados, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al marginarse relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Martín Durán, asistidos de mi el Sr. Interventor de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno.

Al objeto de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella fueren adoptados, se hace constar que existieron ocho de los trece concejales de hecho y de derecho componen la Corporación municipal, no haciéndolo D. Joaquín Nieto Cruz, doña María Soledad Sánchez Carrasco, don Gregorio Rebollo Rabero, don Felisforo Martín Jiménez, a pesar de haber sido citados en tiempo y forma reglamentaria, y don Pedro Rabero Durán, que se justificó por causa de viaje, quedando validamente constituido este Pleno según lo que preceptúa el artículo 1^o, n^o 1 de la Ley 40/81.

Abierto el acto por la Presidencia se dio lectura por mi, el Secretario, al Borrador del acta anterior, sesión celebrada el 2 de febrero del año actual, a la cual por unanimidad se puso su aprobación.

Seguidamente se entró en el concreto orden del día:

1^o SOLICITAR ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS 205/84, piscina 1^a fase, y 209/84, Campo municipal deportes, 2^a fase, y de las obras aprobadas en Plan Provincial de Obras y Servicios, Área de Cultura, de 5 millones de pesetas y obras hidráulicas por 11,5 millones de pesetas, sin número, por haber sido aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial el día 22-2-85. Leída por el Sr. Alcalde la moción que presenta a este Pleno, se trata en último término de

que indicadas obras sean adjudicadas directamente a esta Corporación, pues tenemos los medios técnicos suficientes, sin perjuicio de que se contate la ejecución de la realización de dichas obras en determinadas unidades, y que en su día se comunicará a la Diputación Provincial el subcontrato a celebrar con indicación de las partes de obras a efectuar y sus condiciones económicas.

Seguidamente el Alcalde señaló que la mano de obra tanto como materiales, buscando un fin social para este municipio, proponía se le adjudiquen las obras anteriormente citadas mediante sistema de adjudicación directa a esta Corporación.

Abierta la discusión sobre este punto, se dijo por el Sr. Puan que en estas obras cabía legalmente la posibilidad de que el 60 por 100 de la mano de obra debía de ser de trabajadores propios de este Municipio al contratar unidades por otras empresas ajenas, y si era de adjudicación directa podría ser del 90 por 100. El Sr. Alcalde manifestó que las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones a que están sujetas las Obras nº 205/84, 1ª fase piscina, por importe de 5 millones de pesetas y la 209/84, instalación deportiva Campo Municipal, por 2 millones de pesetas, debían de ser y se debía de prestar su conformidad, que en cuanto a las aprobadas recientemente el día 22-2-85, al no ser señaladas las condiciones económico administrativas, también debían de ser adaptadas y prestar su conformidad.

Dos señores asistentes, después de un breve cambio de impresiones, prestaron su conformidad a la rotundidad de ejecución directa de las obras y a las condiciones económico-administrativas previstas y estipuladas en dichos pliegos de condiciones por unanimidad, presente ocho de los trece miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

Seguidamente el señor Alcalde continuó explicando que ayer por la mañana se habían presentado técnicos del INSALUD, señalando que había la posibilidad de crear un ambulatorio o consultorio en

está por importe de 45 millones de pesetas, aproximadamente, y que se trataba de hacer un pacto de colaboración entre Diputación Provincial y el INEM para distribuir cantidades que no entulan en el Plan de Obras y Servicios aprobado por la Diputación Provincial, y a la espera de tal colaboración parecía que la obra de piscina, 2ª fase y demás obras que no habían sido reconocidas por la Diputación en el Plan de Obras y Servicios en el último Pleno de la misma, podrían ser incluidas en el mismo.

2º ENCARGAR AL APAREJADOR MODIFICACION PROYECTO OBRAS 7/84 y 209/84.-

Por la Alcaldía se dio lectura a moción presentada por la misma Autoridad en el siguiente sentido: Encargar a D. Javier Macías Jorraler del Valle, aparejador y al servicio de esta Corporación, la modificación del proyecto de obra 7/84, Zona Noroeste, para urbanización y pavimentación de diversas calles, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 24 millones de pesetas, y se trata de modificar el proyecto a 22 millones de pesetas, eliminando algunas calles, y cuya financiación fue aprobada por el Pleno municipal y enviada el 27-9-1984. E igualmente se trata de modificar la obra 209/84, instalación deportiva en el Campo Municipal de Deportes, mediante modificación del proyecto y a cuyo financiación se dio aprobación por este Pleno el día 21-1-84, por importe de 2 millones de pesetas, en el sentido de ajustar a la realidad económica el presupuesto y proyecto referido. Se acordó por unanimidad de ocho, que eran los asistentes, aprobar la moción reseñada, siendo trece, los que componen la Corporación municipal de hecho y de derecho.

3º PROPONER DIRECTOR OBRAS PARA LAS 205 y 209/84

Leída que fue por el Sr. Alcalde la moción que presenta al Pleno, y señalando que dado el procedimiento regulador de adjudicación de obras al Ayuntamiento enviado por la Vicepresidencia del Área Técnica de la Diputación Provincial, se propone como director de las obras 205 y 209/84, a don Javier Macías Jorraler del Valle, como

técnico competente en el tipo de obra a ejecutar, por pertenecer al Colegio Oficial de Aparejadores de Badajoz y estar al servicio de esta Corporación municipal de San Vicente de Alcántara, y cuyos requisitos se deben aportar por el interesado (nombre, dirección, titulación que se acredita, número de colegiado y Colegio Oficial al que pertenece), no obstante la Excm. Diputación Provincial designará en su día a dicho director una vez recibida la anterior propuesta.

Se acordó por unanimidad de los presentes, ocho de los trece miembros que de hecho y derecho componen el Pleno de esta Corporación municipal, aprobar la propuesta de designación que se hace en la moción expresada.

4º RECONOCIMIENTO DE CREDITO.-

Se dio lectura por la Alcaldía a moción presentada al Pleno de reconocimiento de créditos por las cantidades rebandadas en diversas partidas del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, que importan la cantidad de 1.810.369 pesetas, y en orden a las siguientes consideraciones: Que para el ejercicio de 1984 el Presupuesto ordinario fue aprobado el 24 de octubre de indicado año y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia del 16 de noviembre, donde se señala que para presentar reclamaciones se concede un plazo de 15 días hábiles a partir de la inserción en dicho Boletín, y que el Pleno resolverá en plazo de 30 días las reclamaciones habidas, o sea a primeros de enero de 1985 y no había tiempo de tramitar el expediente de suplemento o habilitación correspondiente, por estar el ejercicio de 1984 totalmente cenado, solicitando en último término, sean reconocidos como créditos contra el ejercicio de 1985.

Se acompaña informe de Intervención no oponiéndose al reconocimiento de créditos que luego se dirán, por ser la única forma contable dadas las fechas que se recogieron en la moción de la Alcaldía.

Se entregó a todos y cada uno de los presentes relación de los créditos que se intentan reconocer y que van contra las partidas siguientes en el Presupuesto de 1985, con la partida correspondiente y que

relacionadas con las siguientes:

<u>Nº partida</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Importe</u>
124	Asistencias	6.000
171	Personal contratado	10.000
"	id id	81.969
182-01	Asistencia médica a pensionarios ---	936
182-02	id id a pensionistas ---	131.652
"	id id a id ---	22.514
211	Gastos de oficina ---	7.713
"	id id ---	11.000
"	id id ---	56.800
"	id id ---	6.000
"	id id ---	3.000
"	id id ---	67.550
"	id id ---	73.847
"	id id ---	22.885
222.01	Conservación y reparación edificios ---	15.555
"	id id id ---	3.850
"	id id id ---	24.284
"	id id id ---	9.752
222.04	Conservación y reparación grupos escolares ---	2.462
223.01	limpieza, alumbrado y calefacción edificios ---	6.340
id	id id id id ---	3.960
"	id id id id ---	12.000
"	id id id id ---	2.680
"	id id id id ---	6.375
"	id id id id ---	3.475
"	id id id id ---	8.028
"	id id id id ---	61.227
"	id id id id ---	21.365
"	id id id id ---	19.081
223.02	limpieza, alumbrado y calefacción Escuelas ---	5.124
"	id id id id id ...	13.391
"	id id id id id ...	70.420
"	id id id id id ...	48.749
"	id id id id id ...	48.749
"	id id id id id ...	975
"	id id id id id ...	20.000
"	id id id id id ...	12.524

223.02	Limpieza, alumbrado y calefacción Eruelas	6.671
"	id id id	24431
"	id id id	24431
"	id id id	24496
"	id id id	24496
"	id id id	20.000
"	id id id	38.365
"	id id id	6380
"	id id id	20000
"	id id id	9676
"	id id id	35942
"	id id id	17430
254.04	Señales de tráfico	20.160
254.05	Semillas y plantas parques	117.020
257.01	Alumbrado público	114.367
257.01	" "	128.897
259.01	Recepciones, trofeos, etc	5.000
"	" "	4.625
259.03	Feria y fiestas	23793
261.01	Seguros de vehículos	17.492
261.02	Reparaciones de vehículos	16900
262.04	Reposición lámparas	20.335
263	Otras inversiones	500
"	" "	4800
"	" "	8500
"	" "	90930
"	" "	30000
"	" "	12.000
"	" "	10500
273.04	Memoria y Biblioteca	5.000
"	id id	5000
		<u>TOTAL... 1810.369</u>

RESUMEN

Importa el Capitalo 1º	253.071 pto
id el id 2º	1557298 "
TOTAL	1.810.369 pto.

Después de análisis concreto de todas y cada una de los conceptos y partidos, en especial por el Sr. Puari, y sometido el asunto a aprobación, por unanimidad



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de los ocho concejales presentes en la sesión, se acordó prestar su consentimiento a que fueran contra el ejercicio 1985 las cantidades arriba relacionadas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Valas directamente se preguntó al Sr. Secretario si se había enviado expediente del Placer Municipal para que figurara el número de Sanidad. Le le contestó por el Sr. Secretario que se había enviado no solamente a la Dirección Provincial de Sanidad sino a la Consejería de Sanidad y Consumo y que el tiempo hacía aproximadamente 15 días. El Sr. Alcalde indicó que se le podía entregar fotocopia del expediente enviado a ambas Entidades.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los reunidos que como había dicho anteriormente por Insalud se le había propuesto un Centro primario de Salud en esta localidad, cuyo proyecto y presupuesto no se conocía, y que podía cederse el terreno en la pista polideportiva, y declarado el asunto de urgencia, se tomó el acuerdo por todos los presentes de solicitar formalmente a INSALUD la construcción y dotación de un centro primario de salud, y facultar al Sr. Alcalde para efectuar cuantas gestiones sean necesarias para la realización de tal fin.

Y siendo las veintituna y diez horas, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, y por mí, el Secretario, se advirtió a los señores asistentes que, una vez pasada el presente Borrador al libro de actas correspondiente, están obligados a firmarla, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

[Firma manuscrita]
 Secretario

BOB R A D O R D E L A C T A D E L A S E S I O N E X T R A O R D I -
N A R I A C E L E B R A D A P O R E L P L E N O D E L A Y U N T A M I E N -
T O E L D I A 2 9 D E M A R Z O D E 1 9 8 5 .

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Martín Durán

Concejales

D. Rodolfo Fernández Nieto

" José Venancio Cargallo

" Tomas Rivera Jappan

" Alejandro Rollano Camerero

" Inocente Nuñez Montero

" Juan M.^a Monzo Redondo

Secretario

D. Manuel A. González Ezido

En San Vicente de Alcántara a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecinueve quince horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previamente citados, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Martín Durán, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA el Pleno del Ayuntamiento.

Se hace constar expresamente que asistieron SIETE de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, no haciéndolo D. Joaquín Prieto Cruz, D. José Valas Canas, D.^a María Soledad Sánchez Canas, D. Telesforo Martín Jimenez D. Gregorio Rebollo Rabaro, a pesar de haber sido citados en tiempo y forma legal, ni don Pedro Rabaro Durán, que justificó su ausencia por haber sido citado a la misma hora por el comité ejecutivo de A. P., y quedando en su consecuencia válidamente constituida de acuerdo al n.º 2 del art. 4081, al asistir más de un tercio de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior de fecha 2 del actual, que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a escrito recibido el 16 del presente de Junta de Extremadura, Consejería de Industria y Energía, en el que en síntesis se señala, citando las disposiciones oportunas, que el acuerdo municipal para acogerse a los beneficios de alumbrado público finaliza el próximo 1 de abril y en que se ruega se le informe si se ha recibido de la F.E.M.P. el informe de I.D.A.E. sobre el procedimiento a seguir para acogerse a los beneficios legales sobre dicho suministro de energía eléctrica; y seguidamente al escrito de la F.E.M.P. señalando que las empresas suministradoras de energía eléctrica están obligadas a alquilar los contadores doble tarifa

y energía reactiva para alumbrado público y que el alumbrado público será suficiente conque se instale una doble tarifa para 10 cuadros o abonos de energía eléctrica y que se supone tendrá beneficio esta corporación del 19 al 20 por 100.

El Alcalde seguidamente manifestó que se había enviado el 4 de febrero último encuesta para planes de ahorro energético a la F.E.M.P. habiéndose sido aclarado y completado con posterioridad telefónicamente.

Los señores asistentes aprobaron por unanimidad el solicitar la tarifa especial ante la Compañía suministradora (Iberdrola) para alumbrado público de esta Villa.

Que a pesar de ser el único punto del Orden del Día "acogerse beneficios alumbrado público", y ser este Pleno de carácter extraordinario, el Sr. Alcalde propuso con carácter de urgencia la moción que se indica a continuación:

Considerando que este Ayuntamiento tiene adjudicadas para su realización en régimen de administración directa las obras de Centro Sanitario, 252/80 y 5/83, por un importe de 1.801.372 pesetas y 7.550.000, respectivamente.

Considerando que por la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad, ha sido adjudicada a nuestro Ayuntamiento la construcción de un Centro Sanitario, por importe de 9 millones de pesetas con la posterior dotación de mobiliario e instrumental, lo que hace inviable la construcción de dos Centros Sanitarios en nuestra población, lo que supone un evidente desajuste.

Considerando que por la Consejería de Sanidad no es viable derivar los fondos destinados a la construcción del Centro Sanitario para otras obras de la localidad, por no ser de su incumbencia y ni la Diputación.

Considerando que la obra de construcción del mercado municipal carece en su financiación de la cantidad de 2.956.418 de pesetas, debido a la variación que presenta el presupuesto del proyecto respecto de la subvención del IRESO (Consejería de Agricultura y Comercio), así como la variación que presenta la financiación

de la piscina municipal respecto del proyecto y de su contratación y posterior cerramiento, acabado y jardinería (obras éstas que no se contemplan en el proyecto y por tanto carecen de financiación), se hace por tanto conveniente proceder a su dotación económica para su realización.

Considerando las gestiones llevadas a cabo por esta Alcaldía ante la Vicepresidencia de la Diputación Provincial a fin de que por la misma se proceda a hacer un cambio de destino o proyecto modificado de dichas obras 852/80 y 5/83, a fin de atender la dotación económica de la totalidad del mercado piscinas, cerramiento y jardinería, es por lo que esta Alcaldía-Presidentencia somete a la consideración del Pleno para su aprobación, si procede, el acuerdo de Pleno para solicitar de la Diputación las modificaciones indicadas.

Concluida la misma por el Sr. Ruan Montero se hizo la consideración siguiente: Que entendía que siendo Pleno extraordinario, cuyo único punto del Orden del Día era acogerse a beneficios del alumbrado público, no cabía el tratar otros asuntos, y en su consecuencia aunque estaba conforme con la propuesta del Sr. Alcalde, entendía que debía de ser tratado en otro Pleno extraordinario, pues los concejales desconocían la existencia del punto a tratar.

Y sometido el asunto a votación, en primer caso la razón de urgencia propuesta por el Alcalde, dio el resultado siguiente: SEIS votos a favor y una abstención del Sr. Ruan Montero, y en segundo caso aceptar la moción del Sr. Alcalde, presentada con carácter de urgencia, se volvió a repetir el mismo resultado en la votación: SEIS VOTOS a favor y una abstención, ésta la del Sr. Ruan.

Acto seguido se propuso por el Alcalde otra moción de urgencia en los siguientes términos:

"Considerando que este Ayuntamiento tiene adjudicadas para su realización en régimen de administración directa la obra de saneamiento 1/83 del Plan adicional de obras y servicios C. A. E. Zona Noroeste, por un importe de

9.750.000 pesetas.

Considerando que dichas obras, que forma parte de una 1ª fase de un proyecto integral de saneamiento para nuestra población, tiene el correspondiente contrato y libro de órdenes preceptivos a la espera únicamente de su ejecución.

Considerando la urgencia de la Diputación provincial en liquidar las obras anteriores a 1.984.

Considerando la propuesta y presupuesto presentado por la empresa Pedro Dominguez Vantano, que ya viene realizando otras obras en nuestra localidad y comprobando que dicho presupuesto se adapta íntegramente al proyecto redactado por los señores técnicos de la Diputación excepto las que corresponden al último tramo del canal de Arroyo de los Linos, es por lo que esta Alcaldía-Preidencia somete a la consideración del Pleno para su aprobación si procede, el acuerdo del Pleno para solicitar de la Diputación la modificación indicada dada la urgencia y premura manifestada por la Diputación quien manifiesta además que las obras anteriores a 1.983 que no se hayan iniciado corren el riesgo de su supresión, sea aprobada la contratación de dicha obra 1/83 a la empresa Pedro Dominguez Vantano, en la cuantía del presupuesto que presenta.

Por el Sr. Juan Montero se hizo la objeción que a la moción primera, en el sentido de que si accedía pero no podía ser incluido en un Pleno extraordinario, pues el resto de los concejales no asistentes desconocían ambas mociones.

Sometido el asunto a votación se declaró la urgencia de esta moción última, por 2 EIS votos a favor y una abstención de Sr. Juan Montero. El igualmente sometido a votación el contenido de la precedente moción, dio el siguiente resultado: 2 EIS votos a favor y una abstención, ésta del Sr. Juan Montero.

Y siendo las veinte y diez horas, de orden de la Preidencia se levantó la sesión, haciendo yo, el Secretario la advertencia de que una vez pasado este borrador al libro de actas correspondiente, debe ser firmada por todos los señores asistentes, de todo lo cual doy fe.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE ABRIL 1.985

Señores asistentes:

Alcalde

D. Antonio Martín Durán

Concejales:

D. Cebaldero Fernández Nieto

" José Terrero Caspullo

" Joaquín Prieto Cruz

" Tomás Rivero Gaspar

D.ª María S. Vancheu Carrasco

D. Celestino Martín Jiménez

" Gregorio Rebollo Palazo

" Juan M.ª Carrero Redondo

" Innocente Ruan Cortes

Secretario

D. Manuel V. González Egido

En San Vicente de Alcántara a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna y quince horas, se reunieron en el Salón de actos de su Casa Consistorial, previamente citados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Martín Durán, asistido de mi el Secretario Interventor, los señores al margen relacionados, al objeto de celebrar Pleno extraordinario de la Corporación Municipal.

Al objeto de la validez de la sesión y del acuerdo que en ella se adopte, se hace constar expresamente que asistieron diez de los trece miembros que de hecho y derecho componen el Ayuntamiento Pleno, no haciéndolo do José Salas Carrasco ni don Alejandro Rollano Carrero a pesar de haber sido previamente citados en tiempo y forma, ni don Pedro Palazo Durán, que se justificó por necesidades de trabajo en el campo, y en su consecuencia queda válidamente constituido este Pleno, según lo señalado en el artículo 1.º, 1 de la Ley 40/81.

Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de marzo último, que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde se sintió obligado a manifestar las razones de urgencia que figuraban en pleno extraordinario del acta que acababa de ser leída, y que no constó en la citación e informó sobre las obras que figuran en el acta y las razones expuestas en la misma, pues la obra 256/80 y la obra 5/83 no con modificación sino renuncia por motivos jurídicos por ser anteriores al año 1.984, es decir que se trataba de anular unas obras y hacer el cambio para otras cuyo presupuesto había quedado bajo, con garantías dadas por la Diputación Provincial según se le manifestó en la misma, pues se neci-

sitaba apoyo económico a la obra n.º 205/84, piscinas y vestuarios, aparte de que las certificaciones y el contrato de adjudicación también se le prometió en la Diputación Provincial, con la anulación de una y cambio para la obra de la piscina.

Seguidamente se entró en el concreto Orden del Día:

Único: CESIÓN A IBERDUERO LINEA ELECTRICA "VEGA MADROÑAL"

Por el Sr. Alcalde se informó a los presentes que era preciso tomar acuerdo en el sentido de ceder indicada línea a la Cia. Iberduero, S.A. de todas las instalaciones de alta tensión, centros de transformación y redes de B.T. a fin de conseguir la electrificación rural por PLANER de la zona denominada camino y ejido de la Vega del Madroñal, según proyecto PLANER 83 n.º 38 para dedicarlos al fin público de distribución de energía eléctrica. También informó que se había publicado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 79, exposición al público por la Junta de Extremadura, Consejería de Industria y Energía el día 6 del mes actual y que lógicamente debía de ser tomado el acuerdo a partir del día 6 de mayo, pero que dado la urgencia de la cesión a Iberduero, se podría tomar un acuerdo sin perjuicio de las reclamaciones que se pudieran presentar ante dicha Consejería. El Sr. Prieto señaló que ya Iberduero junto con Joca, que había realizado el proyecto de electrificación referida, habían comprobado y suponía con informe favorable las instalaciones repetidas. El Sr. Ruán dijo que le parecía excesivo el gasto que él había abonado a Iberduero por poseer una finca en dicho paraje. El Sr. Alcalde le contestó que era un asunto particular y que no tenía porque indicarlo en sesión. Con la venia de la Presidencia el Sr. Secretario preguntó al Sr. Prieto si recibían algún beneficio de dicha empresa suministradora, Iberduero, a lo que el Sr. Prieto le contestó que se calculaba que todos los años recibirían aproximadamente un 20 por 100.

Sometido el asunto a votación, se aprobó por unanimidad de todos los presentes la cesión de la línea

repetida a Iberdruero, S.A., sin perjuicio de las posibles reclamaciones que por los particulares se pudieran hacer, y facultando al Sr. Alcalde que realizara cuantas gestiones fueran necesarias a fin de conseguir la cesión a dicha Empresa.

Por el Sr. Morro se manifestó que se había originado perjuicios en su propiedad y construido un poste para la línea eléctrica esta, originándole también perjuicios. Por el Sr. Alcalde se le contestó que era un asunto particular y no tenía que exponerse en Pleno y que la acción que le cabía en tiempo de reclamación era hacer las gestiones particulares que le pareciera oportunas.

Y siendo las veintituna y cincuenta horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, advirtiéndose por mí, el Secretario, que una vez parado este Borrador de acta al libro correspondiente, debe ser firmada el acta por todos los señores asistentes, de todo lo cual doy fe.

Jose Perena



BORRADOR DEL ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE JUNIO DE 1985.

Señores asistentes

Alcalde

D. Antonio Martín Durán

Concejales

D. Clodoaldo Fernández Nieto

" José Senano Carpallo

" Pedro Rabazo Durán

" Tomas Rivero Montero

" José Valas Carrasco

" Alejandro Rollano Carnerero

" José M^a Moreno Redondo

" Gregorio Pelollo Rabazo

" Inocente Ruen Montero

Secretario

D. Manuel A. Forraler Egido

En San Vicente de Alcántara a uno de junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintuna y quince horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, previamente citados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Pleno de esta Corporación municipal.

Al objeto de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella fueren adoptados, se hace constar que asistieron diez de los trece miembros que de hecho y derecho componen la Corporación, no habiéndolo don Joaquín Prieto Bus, don Telesforo Martín Jiménez ni doña M^a Soledad Sánchez Carrasco, a pesar de haber sido citados. Quedando en su consecuencia constituido el Pleno de esta Corporación con "quorum" suficiente para celebrar la misma.

Abierto el acto por la Presidencia se dió lectura por mí, el Secretario, al Borrador del acta de la sesión anterior, del día 19 de abril último, y concluida la misma fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entro en el concreto orden del día, cuyo punto 1^o era: RESOLUCIONES ALCALDIA, COMISION DE GOBIERNO Y DELEGACIONES.

Se dió lectura por el Sr. Alcalde de las resoluciones del mismo en que consta en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21, 2 y de lo señalado en el artículo 23'1 de la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, Bases de Régimen local venga a disponer lo siguiente: Que a partir de la fecha la Comisión de Gobierno quedará establecida y compuesta por los señores siguientes de Alcalde: D. Clodoaldo Fernández Nieto, D. José Senano Carpallo, don Tomas Rivero Forral, D. Alejandro Rollano Carnerero, quedando en su consecuencia disuelta y sin efecto.

tos la denominada Comisión municipal permanente. - 18 de mayo de 1985. Que según lo señalado en los artículos que sirven de base a la resolución anterior de la ley 7/85, que a partir de la fecha la Comisión de Gobierno queda modificada según la resolución de 18 de mayo de 1985 en el sentido siguiente:

Los señores componentes y en su consecuencia los señores de Alcalde son D. Clodoaldo Fernandez Nieto, D. Joaquín Serrano Carpallo, D. Tomás Rivero Jazar y D. José Salas Carrasco, los cuales me sustituyen en caso de ausencia, enfermedad o incapacidad por el orden citado anteriormente. 31 Mayo 1985.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde de las delegaciones que expresamente hacía y eran las siguientes:

Urbanismo y Vivienda, D. Tomás Rivero Jazar. Servicios y Obras D. José Serrano Carpallo. Sanidad, P. Social y Cementerios D. José Salas Carrasco. - Cultura y Festejos: D. Clodoaldo Fernández Nieto. - Abastos y Consumos: D. José Salas Carrasco. - Tráfico: D. José Serrano Carpallo. - Parques y jardines D. Clodoaldo Fernandez Nieto. Alumbrado Público D. José Serrano Carpallo. Concluida la misma por el Sr. Rabaro se hizo la consideración siguiente: Que todos ellos pertenecían al grupo del P.S.O.E. y se había convertido la Comisión de Gobierno en monocolor, y aunque es cierto que según entendía el el artº 20 n:º 3 de la ley 7/85 las Comisiones informativas tenían que estar constituidas por todos los grupos políticos municipales, y que por dos veces la Comisión informativa de Hacienda, una de ellas, la primera, era incorrecta y la segunda era correcta en cuanto a la citación, e insistiendo que los señores del P.S.O.E. quedarían solos, sin que la labor a realizar en las Comisiones informativas no tuvieran carácter decisorio y solamente sólo carácter informativo.

El Sr. Alcalde le contestó que dados los artículos citados anteriormente de la nueva ley de Régimen local había buscado operatividad y eficacia en la nueva institución de la Comisión de Gobierno.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se leyó informe presentado, la Comisión de Hacienda sobre el cambio de destino de la obra de saneamiento n:º 2/85,

en el sentido de que con conversaciones mantenidas con el Área Técnica de la Diputación, hemos expresado el deseo de esta Corporación de solicitar ayuda económica para la terminación de las piscinas municipales, pero, según circular de dicha Corporación fecha 24 del mes actual confirmando otras anteriores, se nos expresa la imposibilidad de proceder a cambios de obras anteriores al año 1.984 y en dichas conversaciones se vio la imposibilidad de proceder al cambio de destino del Centro Sanitario previsto por la Consejería de Sanidad mediante la subvención correspondiente al Centro Sanitario, y expresando nuestro deseo de que dicho cambio de destino fuera de la obra 2/85 de saneamiento por ser la única posterior al Plan de 1.984, así lo hicimos ver al Jefe del Servicio de Cooperación de dicha Presidencia, consiguiendo su beneplácito, y considerando que la aportación municipal sobre la subvención concedida para la construcción de piscinas es del 33'33 por 100 sobre el total de dicha subvención (11 millones de pesetas) y la aportación municipal de dicha obra 2/85 es el 15 por 100 del importe de la misma, y teniendo en cuenta además la demanda existente de la subvención obteniendo el importe del proyecto de la contrata que corre exclusivamente a cargo del Ayuntamiento que totalizan la cantidad de 7.705.903 pesetas se propone en su consecuencia al Pleno de la Corporación sea solicitada de la Diputación Provincial un cambio de destino de la obra 2/85 para la terminación de las piscinas en su totalidad (11'5 millones) o al menos de 9 millones de pesetas.

Seguidamente se dio lectura por el Sr. Alcalde a informe explicativo del conjunto de las obras a realizar y justificando el cambio de destino de la obra 2/85 a construcción de piscinas en la localidad. Concluida la lectura, el Sr. Rabazo señaló que votaría que no puesto que no existía al menos en su totalidad proyecto de la construcción de piscinas como había pasado ya con la construcción del local de la Cruz Roja, el Alcalde le dijo que existía proyecto

técnico al menos en dos fases concedida en firma una de ellas, 5 millones de pesetas y otra de 6 millones de pesetas con la participación del 33 por 100 del Ayuntamiento, y ^{que} en cuanto a la Cruz Roja existía una memoria valorada aunque no se hubiera gastado la totalidad de dicho importe.

El Sr. Rabazo replicó en el sentido indicado anteriormente.

Pidió la palabra el Sr. Juan señalando que en la calle Fernando de Coto se había tardado en pavimentar con el consiguiente perjuicio a los vecinos. El Alcalde le contestó que no estaba dentro de la cuestión sino que se procedería a votación, que dio como resultado la siguiente: SIETE VOTOS QUE SI, grupo PSOE, DOS VOTOS que NO del grupo AP y una abstención del Sr. Rebollo Rabazo.

3º OPERACION DE TESORERIA

Se dio lectura por el Sr. Alcalde a un amplio escrito en que consta las dificultades de Tesorería y después de diversas consideraciones que han originado dado el volumen de las obras emprendidas en las localidades y desfase en Tesorería o Caja, por todo lo cual expone que descontado la aportación municipal para la construcción de las piscinas que será a cargo de la obra de saneamiento 2/85, se deduce que únicamente necesitamos una cantidad estimada en 5 millones de pesetas para afrontar con puntualidad nuestros compromisos adquiridos y obtener la liquidez necesaria. Este ha sido el resultado a que ha llegado en sus conclusiones la Comisión Informativa de Hacienda en fecha 29 de mayo último y así lo eleva a la consideración del Pleno por si procede a su aprobación, adjuntando estado de obras y su financiación. El Sr. Rabazo pidió la palabra insistiendo y manifestando que el Alcalde se había metido en demasiadas obras y que lógicamente le tenía que faltar dinero para poder afrontar el pago de las mismas y seguramente había que subir para el próximo ejercicio los temas e impuestos municipales. El Alcalde le contestó que se trataría solo de una ope-

ración de Tesorería a pagar dentro del ejercicio actual y proponía se realizara ante la Caja de Ahorros de Plasencia.

Concluido el asunto a votación votaron a favor de la operación de Tesorería los SIETE concejales del grupo municipal del P.S.O.E. y en contra tres, A.P. y uno de ADIS.

Aprobada dicha moción para concertar cuenta de crédito como anticipo de tesorería y para cubrir un déficit momentáneo de liquidez derivado por la diferente periodicidad del devengo de ingresos de determinados recargos en relación con los gastos, estando calculado presupuestariamente que, además del reembolso de capital, puede cubrirse el pago de intereses y comisiones, y teniendo en cuenta que el importe necesario es inferior a la cuarta parte de los ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario, el Pleno de la Corporación municipal, con el voto favorable de la mayoría legal absoluta de sus miembros, previos los preceptivos informes escritos del Secretario certificador y del Interventor, en esta sesión adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación.

Se acuerda formalizar con la Caja de Ahorros de Plasencia, un crédito en cuenta corriente hasta el límite de cinco millones de pesetas, devengándose a favor de dicha Entidad acreedora el 0'50 por ciento sobre el importe de la operación por comisión de apertura, intereses al tipo del 16 por ciento anual y comisiones de disponibilidad al 0'15 por ciento trimestral sobre el saldo medio no disputado del límite, produciendo los posibles saldos acreedores un interés anual del 16 por ciento a favor de este Ayuntamiento titular de la cuenta, practicándose liquidación los últimos días de cada trimestre natural, en cuyas fechas se capitalizará el saldo deudor que arroje la cuenta, con vencimiento de la operación el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco fecha anterior a la finalización del Presupuesto Municipal que le sirve de base, siendo aplicable una penalización para caso de demora a razón de 16 por ciento anual sobre la suma que resulte impagada a su

vencimiento, y quedando directamente afectados para hacer efectivas las responsabilidades contraídas por el crédito los siguientes recursos municipales: bonos del capítulo 3º del Presupuesto ordinario del año actual e impuestos indirectos contra actual ejercicio, a tales efectos este Ayuntamiento abrirá en la Caja de Ahorros de Plasencia una cuenta corriente con las condiciones y devengos habituales, que recogerá dichos recursos directamente afectados, a medida que se cobren, facultándose a la Entidad acreedora para que con cargo a la misma, efectúe directamente abonos en la cuenta de crédito.

En su consecuencia, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para que, representando a este Ayuntamiento, firme la correspondiente póliza intervenida por Corredor de Comercio Colegiado, con la representación de la Caja de Ahorros de Plasencia, pactando las debidas condiciones que estime oportunas.

4º VENTA NICHOS CEMENTERIOS.-

El Sr. Alcalde leyó moción en que después de diversas consideraciones, que consta en el expediente, propone al Pleno para su aprobación si procede:

a) Sean puestos a la venta de cuantos particulares interesados lo deseen, 100 de los 152 nichos construidos recientemente, estimándose en cantidad de 27.000 pesetas cada nicho de los de las filas 2ª y 3ª y 23.000 pesetas de los filas 1ª y 4ª.

b) Prohibir expresamente la adquisición de más de 2 nichos por cada particular interesado.

c) Proceder a conceder un plazo de tres meses para la compra de los nichos por los particulares interesados y a partir de dicho plazo se procedería indistintamente a dar opción a las sociedades o empresas que lo solicitaran.

Y en su consecuencia el Sr. Alcalde propuso a votación, al no haber pedido la palabra ningún concejal, dando el resultado siguiente:

Siete SÍES grupo P.S.O.E. a favor de la moción presentada y TRES VOTOS en contra de la misma de los grupos A.P.D.S., y de A.D.I.S.

uno.

Quedando en consecuencia aprobada la moción presentada por la Alcaldía.

5º P. E. R. 1.985.-

Leída por el Alcalde moción sobre de Empleo Rural y en que consta que en 17 de mayo pasado en reunión mantenida con la Comisión de Planificación, Coordinación y Seguimiento de dicho Plan, fueron adjudicados una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesetas para mano de obra y siguiendo las instrucciones recibidas por dicha Comisión, es preceptivo proyecto memoria valorada del destino de dicha subvención y a la cual se aporta para materiales de la Junta de Extremadura un importe de hasta el 30 por 100 de indicada partida.

Y en su conclusión esta Alcaldía propone que se destine dicha subvención a adecentamiento del edificio Casa Consistorial y acondicionamiento y mejoras de parques y jardines.

Concluida dicha lectura y sometido el asunto a votación fue aprobado por unanimidad de los diez miembros que concurren a esta sesión.

6º ESTUDIO PRECIOS ENTRADAS APISCINAS

Fue leída por el Alcalde informe y propuesta de aprobación sobre precios de entradas en piscinas, señalando en el mismo informe que se ha tenido en cuenta lo cobrado en la piscina de D. Benito y en la de Valencia de Alcantara, y ello debido a, sobre todo esta última, fin de evitar competencias y proporcionar mayor uniformidad estimándose debían fijarse precios similares y que son los siguientes:

	LABORALES	FESTIVOS
Mayores de 15 años	100 pt.	150 pt.
Menores de 15 "	50 pt.	75 "
Menores de 5 años	Gratuito	Gratuito
Abonos:		
	TEMPORADA	MES
Matrimonio	6.800	2.500

Mayores de 15 años	5000 pt.	2000 pt.
Menores de 15 a	3000 pt.	1000 "
Menores de 5 años	gratuita	gratuita

Y respecto al bar de la piscinas, se estimó por la Comisión de Hacienda debería adjudicarse en subasta a sobre cerrado sobre mejor oferta, teniendo como base que el período de cesión sería de 3 años y que el mobiliario de cuenta del adjudicatario, y que el período indicado en igualdad de condiciones tendría prioridad pagado el período señalado. Y verbalmente señaló que la fianza a depositar sería de 100.000 pesetas, a lo cual y seguidamente le contestó el Sr. Rabazo que la oferta a industriales de la localidad debía de ser pública y con fianza suficiente, a la cual postura se adhirió el Sr. Juan.

Sometido el asunto a votación, se acordó por unanimidad que las tasas propuestas por el Sr. Alcalde fueran aprobadas en su consecuencia.

7º APROBACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES.-

Leído que fue por mí, el Secretario, el resumen numérico general de la rectificación al Padrón municipal de habitantes en 31-3-85, dio el resultado siguiente: Total, 6.298 habitantes.- Vabres, 3.145.- Mujeres, 3.153, exhibiéndose a los señores asistentes el resto de la documentación. Se aprobó por unanimidad dicha rectificación.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Rabazo se preguntó al Sr. Alcalde si era correcto y legal que tuviera alguna clase de documentación a los señores deudores a la Corporación, pues sabía y conocida que se habían dado algunos casos sobre la materia. El señor Alcalde le contestó que legalmente no era correcto y que asumía la responsabilidad de todo ello, haciendo y asumiendo la conducta en que intervenía el Alcalde.

Y siendo las veintitres y veinte horas, la Presidencia levanto la sesión extendiéndose este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Jose Segura



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO,
EL DIA 10 DE JULIO DE 1.985.

Señores asistentes:

Alcalde

D. Antonio Martín Durán.

Concejales

D. Celsaldo Fernández Nieto

" José Senans Lapallo

" Pedro Rabazo Durán

" José Salas Carrasco

" Alejandro Rollano Carrerero

" Johan M.^o Moreno Pedondo

" Inocente Ruano Montero

" Joaquín Prieto Cruz

Secretario

D. Manuel V. González Egido

En San Vicente de Alcántara, a diez de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintidós horas y quince minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, previamente citados, y en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación.

Al objeto de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella fueren adoptados, se hace constar que asistieron nueve de los trece miembros que de hecho y derecho componen la Corporación, no haciéndolo D.^o M.^o Soledad Sánchez Carrasco, por encontrarse ausente, ni D.^o Tomas Rivera Jorpar, por encontrarse hospitalizado, ni D. Celestino Martín Jiménez, ni D. Gregorio Rebollo Rabazo, a pesar de ser estos últimos citados previamente. Quedando en su consecuencia constituido el Pleno de esta Corporación con "quorum" suficiente para celebrar el mismo.

Abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura, por mi, el Secretario, al Borrador del acta de la sesión anterior (1 de junio de 1.985), y concluida la misma pidió la palabra el Sr. Pedro Rabazo Durán, quien manifestó e hizo entrega a la mesa de rectificaciones al borrador del acta que acababa de ser leído, expresando que no recogía todos y cada uno de los incidentes sucedidos en dicha sesión, ni las preguntas que había hecho al Sr. Alcalde y Secretario sobre algunos conceptos a título informativo, que tampoco se recogían en acta las razones de la construcción de nichos debido a las cuales él se opuso al punto concreto, y señalando que tampoco se había hablado nada en algunos puntos concretos, en especial en la operación de herencia, a lo cual le contestó el Sr. Alcalde que el depositario de la fe pública administrativa era el Sr. Secretario, y que si se duda

70
ba de la honorabilidad profesional del mismo, no valdian los borradores de las actas levantadas, a lo que el Sr. Pabaro Duran contestó no era dudosa la profesionalidad del Sr. Secretario, pero tenía que hacer las ampliaciones o rectificaciones que estaban en la mesa y preguntando al Sr. Secretario si tenía algún inconveniente en realizarlas de acuerdo al contenido propuesto, a lo que el Sr. Secretario dijo que no había ningún inconveniente, aunque preguntó si, esencialmente, no estaban recogidos los acuerdos. Intervino a continuación el Sr. Fernandez Nieto, diciendo que esta cuestión de adición de posibles rectificaciones, se llevaría a cabo por Secretaría.

A todo lo cual lo zanjó el Sr. Alcalde, manifestando que el borrador de las actas tenía que ser a juicio del Sr. Secretario, y que esencialmente se recogían todos los acuerdos, y había alguna redacción que no era conforme con las palabras dichas, pero en esencia, estaban recogidas en el Acta, a lo cual el Sr. Pabaro Duran se levantó y se ausentó del salón de sesiones, y recogiendo el escrito que presentó a la mesa, sin signi- ra esperar a la votación, siendo las veintidos horas y quince minutos.

No obstante el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación si se admitían o no las rectificaciones o ampliaciones al acta que fueron presentadas por D. Pedro Pabaro Durán, dando el resultado siguiente: 6 votos, que no se recogieran, 1 voto, que sí, y el Sr. Nieto Cur no votó, puesto que la sesión del día 1 de junio, no había estado.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, punto único, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.985.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

La Corporación para a examinar los documentos que la integran, y,

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingre-

nos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen en la Corporación, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda;

1.º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

INGRESOS

Capitulos	Denominación	Pesetas
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	10.520.372
2	Impuestos indirectos	3.527.490
3	Tasas y otros ingresos	22.710.975
4	Transferencias corrientes	31.397.656
5	Ingresos patrimoniales	313.094
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	64.463.553
7	Transferencias de capital	220.000
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		133.153.140

GASTOS

Capitulo	Denominación	Pesetas
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones del personal	39.404.480
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	17.943.700
3	Intereses	713.000
4	Transferencias corrientes	387.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	73.105.331
7	Transferencias capital	
8	Variación de activos financieros	200.000
9	Variación de pasivos financieros	1.399.629
TOTAL GASTOS		133.153.140

Y siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DIA 24 DE JULIO DE 1.985.

Señores asistentes

Alcalde

D. Antonio Martín Duran

Concejales

D. Clodoaldo Fernandez Nieto

D. Tomás Rivero Jaeger

D. José Serrano Carpallo

D. Alejandro Bollano Carneros

D. Inocente Ruan Montero

Secretario

D. Manuel S. Gonzalez Ejido

En San Vicente de Alcántara, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial previa citación al efecto los señores al margen anotados y en primer lugar convocación bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Martín Duran, asistido de mi el Secretario-Interventor y al objeto de celebrar Pleno Extraordinario de la Corporación.

A los efectos de la sesión y su validez y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados se hace constar que asistieron seis de los trece miembros que de hecho y derecho componen la misma, no haciéndolo D. Pedro Rabazo Duran, ni D. Gregorio Rebollo Rabazo, ni D. José Valas Carrasco, ni D. Joaquín Prieto Cruz, por encontrarse de vacaciones y ausentes de la localidad, ni D. Juan M^a Mono Redondo por encontrarse hospitalizado, ni D. Belesforo Martín Jimenez, ni D^a María Soledad Sanchez Carrasco a pesar de ser citados previamente y en su consecuencia al existir más de un tercio queda válidamente constituido el Pleno de esta Corporación.

Abierto el acto por la presidencia se dió lectura al borrador del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por este Pleno el día 10 de julio de 1.985 por mi el Secretario y concluida la misma por el Sr. Inocente Ruan Montero se hicieron algunas observaciones sobre la redacción del acta que acababa de ser leída, señalando que algunos conceptos no habían sido recogidos concretamente en la intervención del Sr. Rabazo Duran el Sr. Secretario se le contestó que el Sr. Rabazo Duran hizo entrega a la mesa escrito que luego retiró al ausentarse del local de sesiones y antes de la votación por lo cual no podían ser recogidos y aún no debían de ser recogidos en el borrador del acta que se leyó con lo cual el Sr. Ruan Montero se dió por conforme y el Sr. Alcalde también resolvió que esencialmente

estaban recogidos todos los puntos que el Concejal Cabaro Durán había propuesto, así como la intervención del Sr. Cebaldo Fernandez y que el Concejal Cabaro no había esperado siquiera que se votara el acta de la Sesión anterior. Votado a votación este acta se aprobó por unanimidad de todos los presentes.

Seguidamente se entró en el concreto Orden del Día, por el Sr. Alcalde se dió lectura a informe del Aparajador municipal que consta en el expediente así como a estudio de alineaciones en el interior de la manzana que se trata de dar salida y alineación de nuevas calles, pero a continuación informó que le parecía la anchura propuesta de ocho metros escasa, y que proponía que fueran de diez metros como mínimo. Los señores asistentes después de una análisis detenido de las nuevas calles que se trata de tasar mediante estudio de plenos que fué entregado a todos y cada uno de los presentes y propuesto por el Sr. Alcalde a votación, tras una breve discusión fué aceptado por unanimidad la paertura de nuevas calles para tener como mínimo diez metros de anchura en las calles que se se proponen y cuyo plano adjunto se acompaña.

SEGUNDO.- Acuerdo Iniciar expediente de contribuciones especiales en la Avd. de Juan Carlos I y Calle de Luis Chamizo.- El Sr. Alcalde explicó verbalmente que se trataba de imponer contribuciones especiales de pavimentación de las calles indicadas, puesto que había algunos deudores a esta Corporación que se defendían alegando que al ser aportación voluntaria no tendrían ninguna obligación pendiente con este Ayuntamiento y era el momento de iniciar expediente de contribuciones especiales sobre dichas calles, hizo una referencia al informe presentado por Secretaría-Intervención sobre legalidad de dicha disposición estando de acuerdo con el contenido del mismo y dada la palabra por el Sr. Secretario-Interventor se dió lectura condensadamente a dicho informe y que ya en el año 1.977 fecha 25 de junio se había aprobado la ordenanza general de contribuciones especiales adaptada a Real Decreto 3250/76 que coincidían realmente con

indicado Decreto haciendo la salvedad de que la Asociación administrativa de contribuyentes sería en el caso de que el presupuesto total de las obras a realizar sea superior a veinticinco millones de pesetas, artículo 15-1 de dicha ordenanza y en tal caso los costes de pavimentación de Juan Carlos I y Luis Chamizo serían de siete millones trescientos treinta mil ciento treinta y dos pesetas y que siguió diciendo el Secretario que en tal supuesto su constitución sería procedente cuando haya sido solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez represente los dos tercios de la propiedad afectada. El Sr. Alcalde propuso que se aplicaran conjunta o aisladamente como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, la superficie, el volumen edificable y las bases imponibles de contribuciones territoriales y en consecuencia señaló que lo que se debía de hacer era poner metros de fachada como único módulo sin perjuicio de que la Asamblea de contribuyentes empleara conjuntamente otros módulos y así fue aceptado por unanimidad de todos los presentes.

Y siendo las diez y treinta horas se levantó la Sesión de orden del Sr. Alcalde de todo lo cual como Secretario certifico.

José Salmerón

[Signature]

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL
DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1.985.

Señores asistentes

Alcalde

D. Antonio Martín Durán

Concejales

D. Tomas Rivero Montero

" Alejandro Rollano Camenero

" Joaquin Prieto Cruz

" Pedro Rabazo Durán

" Juan M^o Mons Redondo

" José Venancio Carpalla

" Gregorio Rebollo Rabazo

Secretario-Interventor

D. Manuel C. González Egido

En San Vicente de Alcántara a doce de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintuna quince horas, se reunieron los señores anotados al margen, previamente citados, en 1^a convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Martín Durán, asistidos de mí, el Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Pleno de esta Corporación municipal.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella fueren adoptados, se hace constar que asistieron ocho de los trece miembros que de hecho y derecho componen la Corporación; no haciéndolo D. Edelvaldo Fernández Nieto, D. José Salas Canasco, D. Belisario Martín Jiménez ni D^a María Soledad Sánchez Canasco, a pesar de haber sido citados previamente, y don Inocente Ruano Montero, por encontrarse enfermo, y siendo más de un tercio los asistentes, queda válidamente constituido este Pleno.

Leída el acta de la sesión anterior, de 24 de julio último, fue aprobada por todos los que asistieron a la misma y por unanimidad.

Seguidamente se entró en el concreto Orden del Día:

1^o RESOLUCION DE LA ALCALDIA SOBRE LA COMISION DE GOBIERNO.-

Le dio lectura por el Sr. Alcalde a resolución de la propia Alcaldía y que copiada íntegramente dice así:

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21, 2 y de lo señalado en el artículo 231. de la Ley 7/85, de 2 abril, Bases de Régimen Local, vengo en disponer lo siguiente: Que a partir de la fecha la Comisión de Gobierno que modificaba por resolución de 21 de mayo de 1.985 en el sentido siguiente: los señores componentes y en su consecuencia los señores Serenientes de alcalde son: D. José Venancio Carpalla, D. Jo-

más Rivero Jazpur, D. José Salas Carrasco y D. Alejandro Rollano Carneros. los cuales me sustituirán en caso de ausencia, enfermedad o incapacidad por el orden citado anteriormente. San Vicente de Alcántara a 1 de agosto de 1985. - El Alcalde, Firmado. Ante mí el Secretario, firmado."

Seguidamente pidió la palabra el Sr. Palazo quien señaló que había habido ya tres resoluciones de la Alcaldía sobre la composición de la Comisión de Gobierno en el plazo de tres meses, y que era de rumor general en el pueblo que habían dimitido como concejales D. Edoardo Fernández Nieto y D. José Salas Carrasco y que incluso uno de ellos figuraba en la Comisión de Gobierno, a lo que le contestó el Sr. Alcalde que sus facultades de decisión de acuerdo a la Ley 7/85 eran tan amplias y discrecionales que no se oponían a que el cambio de la Comisión de Gobierno fuera designado cuantas veces fuera por conveniente y que en cuanto al rumor general extendido entre el vecindario, 1º no entraba en el Orden del Día y 2º no tenía por qué dar lectura a un escrito de dimisión y en último término sería objeto de un Pleno

2º RENUNCIA A CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 2/85.-

Por el Sr. Alcalde se leyó propuesta y moción del mismo que literalmente dice así:

"Con fecha 28 de marzo de 1985 fue adjudicada a nuestro Ayuntamiento la obra denominada 2/85 abastecimiento y saneamiento, dentro del Plan de obras y servicios de la Diputación, del ejercicio económico 1985. Esta obra era continuación de la 1/83, también de saneamiento y abastecimiento de agua que en la actualidad se está realizando. Tras varias gestiones ante la Diputación, se llegó a la conclusión de solicitar un cambio de destino de dicha obra, a fin de financiar la obra de la piscina municipal, ante la imposibilidad de proceder a cambiar otra obra anterior a 1984, así se propuso a la consideración del Pleno del día 1-6-85 y así fue aprobada. Posteriormente y siempre según sugerencia del Servicio Coordinador de la Diputación, se observó la inconveniencia de tal solicitud de cambio de destino de una obra

de infraestructura de saneamiento, ya que ello conllevaba la renuncia implícita a solicitar posteriormente más obras de saneamiento en nuestra localidad, por entender que tal renuncia suponía la realización total de las necesidades de saneamiento en San Vicente. Ante tal situación, por el Servicio de Coordinación, se nos sugirió de nuevo la renuncia expresa mediante acuerdo plenario a dicho cambio de destino de la mencionada obra 2/85.

Por ello: Se propone a la consideración del Pleno se tome el acuerdo de renunciar al cambio de destino de la obra 2/85, tal y como se aprobó en el pleno del pasado 1 de junio por considerarlo lesivo a los intereses de este Ayuntamiento."

Dando explicaciones sobre el hecho expresado anteriormente.

Seguidamente pidió la palabra el Sr. Rabazo quien manifestó que no entendía la palabra lesivo a los intereses del Ayuntamiento, y que ya en su día votó negativamente al cambio de destino. Se le contestó por el Sr. Alcalde que según se le había manifestado al parecer era lesivo, puesto que las obras de saneamiento entendían eran totales en San Vicente al no renunciar al cambio de destino, y que al final el destino de dicha obra podía ser incluido en obras de mejora incluso de la piscina siempre que así fuera certificado, y en cuanto tuviera una finalidad de saneamiento.

El Sr. Rabazo volvió a insistir en que en su día había votado en el pleno citado el no cambio de destino, por entender que se perjudicaban otras obras. Sometido el asunto a votación se votó por unanimidad de todos presentes según la moción del Sr. Alcalde, en el sentido de renuncia expresa del cambio de destino de la obra 2/85.

3º CUENTA FESTEJOS AGOSTO.-

Se dio lectura por el Alcalde a la relación de gastos e ingresos cuyo resumen es el siguiente:
dos ingresos, entradas vendidas pista polideportiva,

148.000 pto

Aportación Consejería F.I.C. Junta Extremadura	698.066 pto
id del Ayuntamiento - - - - -	614.000 "
que hacen un total de - - - - -	1410.116 pto
Y gastos, se han originado por valor de - - - - -	1368.801 "
lo cual queda un superavit de - - - - -	48.315 "

Pidió la palabra seguidamente el Sr. Rabaro y solicitó se exhibieran las facturas de los gastos de dicha cuenta y una vez reconocidas por el mismo, manifestó que en la factura n.º 3 por valor de 150.000 pesetas de la actuación de "Los del Guadalquivir" del día 11 de agosto, no existía identificación de la persona que había cobrado dicha cantidad por carecer en la misma el Documento nacional de identidad, y que estaba corregida en el 5, lo cual hacía que fuera ilegal y también preguntó que la factura n.º 8 extendida a nombre de María Gordo, si era la esposa de concejal D. Tomás Rivero Gaspar, y por éste le contestó, con permiso de la Presidencia, que sí era cierto que era su esposa y que estaba autorizada para extender factura.

Por el Sr. Prieto se solicitó de la Presidencia que descaba ver los contratos de las diversas actuaciones, según la realización leída por el Alcalde, a lo que cual se le exhibió por la Presidencia dichos contratos, notando anomalías en la del festival Rockpac y en la del Rocklan, por valor de 230.000 pesetas, y señalando a su vez que un homenaje a la 3ª edad conía el muner por el pueblo de que los gastos los había pagado el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde contestó que en realidad se había hecho en el campo municipal de deportes, con la colaboración de la directiva del Saucedense, una entrega de determinada cantidad de dinero y que las pérdidas o ganancias serían por cuenta del Saucedense.

A lo cual por el Sr. Rabaro, apoyado por el Sr. Prieto, indicaron que era hora de clarificar todas las facturas a cargo del Ayuntamiento, fueran o no de festejos. Y el Sr. Rabaro explicó que se opondría al reconocimiento de la factura n.º 3 y en cuanto a la n.º 8 no tendría nada que oponer.

Sometido el asunto a votación para aprobar las cuentas de los festejos, dio como resultado CINCO SI Y TRES NO, respectivamente del P.S.O.E y de ADIS (2) y A.P. (1).

4º INFORME ALCALDIA SOBRE CREACION CONCEJALIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES.-

Lejó el Alcalde su propuesta sobre creación de concejalia de Empleo y asuntos sociales que en resumen se dice: Que al existir en la actualidad numerosas ayudas a la pequeña y mediana empresa sociedades anónimas laborales, cooperativas, explotaciones de tipo familiar agrícola, tanto para la creación de empleo como ampliación de la actividad y al venir regulada por distintas disposiciones, se entiende necesaria la adopción de las medidas oportunas que permita al Ayuntamiento la información veraz de ayuda a los interesados en su tramitación, y de la misma forma son importantes las ayudas oficiales para grupos marginados, desprotegidos como minusválidos, 3ª edad, que por desconocimiento no llega a los afectados, e igualmente planificar y desarrollar el plan de empleo rural así como la oficina de empleo para las distintas contrataciones realizadas por el Ayuntamiento, se propone el crear una concejalia que estaría a cargo de D. Alejandro Rollano Carriero para el desempeño de las funciones propias de la misma, lo cual se aceptó por el concejal propuesto.

Y siendo las diez y quince minutos, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Jose Serreno

[Signature]

BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.985.

Señores asistentes

Alcalde

D. Antonio Martín Durán

Concejales

D. José Venancio Carralho

" Tomas Rivero Jazpar

" José Salas Canasco

" Alejandro Polanco Camarero

" Joaquín Prieto Cova

" Pedro Rabazo Durán

" Juan M^o Mono Pedrón

" D^a M^a Soledad Sanchez Canasco

" Clodoaldo Fernández Nieto

" Gregorio Rebollo Rabazo

" Belisforo Martín Jimenez

" Ramón Batalla Flores

Secretario-Interventor

D. Manuel A. González Egido

En San Vicente de Alcántara a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas y diez minutos, se reunieron los señores al margen relacionados, previamente citados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Martín Durán, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento, asistidos de mí el Secretario-Interventor.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar que asistieron todos los miembros de la Corporación, haciendo la salvedad de que D. Ramón Batalla Flores no habría jurado el cargo de concejal ante este Pleno, en sustitución del concejal del grupo de A.P. fallecido D. Inocente Ruan Montero.

Leída el acta de la sesión anterior y conducida la misma, pidió la palabra el Sr. Rabazo y señaló que el cambio de destino de la obra 2/85 debía de agregarse que lo que no entendía era que primero se propusiera por el Sr. Alcalde se votara la propuesta de cambio de destino de la citada obra a la piscina, y ahora en una moción figura "de lesivo a los intereses del Ayuntamiento," cuando entonces no votamos A.P. y ADIS en contra por lesionar derechos de los vecinos de las calles afectadas, y el Sr. Alcalde y sus concejales (P.S.O.E.) a favor de traspasar los fondos de una obra a la piscina. Y también señaló que en el orden del día en párrafo 1^o del acta leída, había que puntualizar que una de las denominaciones de las calles sería el nombre de Antonio Sendra.

Seguidamente pidió la palabra el Sr. Prieto y manifestó que no estaba de acuerdo con el punto 4^o de dicha acta, puesto que no cabía señalar sobre

el resto de las tasas y tarifas municipales.

Y con las observaciones señaladas por los señores Rabano y Prieto, se aprobó el acta por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifestó que las razones de urgencia como se podía observar en el Orden del Día, no cabía esperar mas tiempo al reconocimiento del INEM de subvención del Plan de Empleo Rural, a todo lo cual los asistentes estuvieron de acuerdo.

Se entró en el estudio del la Orden del Día:

1º POSESION DE DON RAMON BATALLA FLORES DEL CARGO DE CONCEJAL.-

Se rogó por dicho concejal a la Presidencia que le era necesario para prometer o jurar el cargo de concejal tener un crucifijo delante y ante el cual juraría dicho cargo. La Alcaldía rogó a los subalternos municipales que inmediatamente se le presentara un crucifijo, y a continuación por el Sr. Alcalde-Presidente se preguntó a D. Ramón Batalla Flores: Jura o promete por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. A lo cual el Sr. Batalla Flores contestó: Sí juro, ante el crucifijo. Y en consecuencia el alcalde le dio posesión en este acto del cargo de concejal del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, señalando que él no debía hacer ninguna discriminación en cuanto a las creencias religiosas.

Seguidamente por el Sr. Rabano Durán se pidió que constara en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento de D. Innocente Juan Montero. Todos los presentes admitieron que así fuera por la labor de colaboración de dicho concejal fallecido había sido realmente extraordinaria.

Seguidamente se pasó al punto 2º SUBVENCIÓN DEL P.E.R.-

Por el Sr. Rollans se leyó la siguiente moción (P.S.O.E) y cuyo contenido es el siguiente:

Construcción de un muro de contención de tierra

en Piscina municipal y se hará a base de hormigón ciclópico de cemento, arena, grava y piedra y su longitud total es de 145 metros lineales y una altura de 2'7 metros, que totalizan un volumen de 400 metros cúbicos de hormigón, y que la mano de obra se calcula en 300 jornales y el personal será adscrito al P.E.R. y el Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia no subvencionada tanto de obras como materiales, sabiendo que la Junta de Extremadura tenía que aportar hasta el 30 por 100 de los materiales.

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que la diferencia del coste total de dicha obra sería de unos 530.000 pesetas, y se comprometía a obtener de diversos Organismos la cantidad suficiente para ello. El Secretario-Interventor asimismo manifestó que el importe total de la obra de 1.505.000 pesetas y a aportar por la Corporación sería 530.000 pesetas en el monto total de dicha obra, y que se debía de reconocer el crédito contra el Presupuesto del ejercicio de 1986 dicha cantidad.

El Sr. Rabazo y el Sr. Prieto manifestaron que si lo que faltaba de material sobre 1.505.000 pesetas era de 530.000 pesetas se podía convocar un Pleno extraordinario para que el Alcalde explicara en qué y por qué concepto había obtenido del Organismo pertinente la cantidad señalada (530.000 Pts.).

Con estas salvedades todos los señores reunidos aceptaron y aprobaron el importe de los jornales de 750.000 pesetas y de material 805.000 pesetas, que hacen el total de 1.505.000 pesetas, con destino a dicha obra pero solo hasta que se agote la subvención sin aportación municipal alguna.

Siendo las veintuna horas y treinta minutos, el Alcalde levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

José María
José María

BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 18
DE DICIEMBRE DE 1985.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Martín Durán

Concejales

D. José Ferrero Cayullo

" Tomás Rivera Caspar

" José Valés Casano

" Edelbaldo Fernández Nieto

" Joaquín Prieto Cruz

D.^a M.^a Piedad Sánchez Llamero

" Gregorio Rebollo Palaso

" Juan M.^a Alonso Redondo

" Ramón Batalla Flores

Secretario-Interventor

D. Manuel N. Garralón Egido

En Van Vicente de Alcántara a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, previamente citados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Sr. Alcalde de Antonio Martín Durán, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que ella sean adoptados, se hace constar que no asistieron los concejales D. Celestino Martín Jiménez, a pesar de haber sido previamente citado, ni D. Alejandro Pella no Carnerero, por encontrarse ausente de la localidad habiendo justificado su ausencia ante la Alcaldía.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden se dio lectura por mí el Secretario al Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno el día 7 de diciembre actual, y concluida la misma pidió la palabra el Sr. Batalla, del Grupo Popular, presentando escrito sobre enmiendas y adiciones a dicho Borrador y que fue leído por él y concluida la misma el Alcalde sometió tales enmiendas a votación para si debía no constar en acta, dando el resultado de cinco votos no, y cinco votos sí. El Sr. Alcalde empleó el voto de calidad, y en su consecuencia fue rechazada tal enmienda y por tanto no consta en acta.

Seguidamente el Sr. Prieto pidió la palabra sobre otra ampliación del acta que acaba de ser leído y sometida a votación fue admitida por todos los señores reunidos y en su consecuencia debe constar en acta: Que en la página n.º 3 "por IRESKO se había concedido una subvención de 6.618.638, a fondo perdido". En la página 4

vuelta, por los señores Prieto y Batalla, que faltaba en el expediente el certificado referido al punto n.º 6.

A continuación se sometió dicho Borrador de acta, que dio por resultado cinco síes y cinco abstenciones.

Seguidamente se entró en el concreto Orden del Día, cuyo punto único era; SUBVENCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE 18 MILLONES DE PESETAS PARA OBRAS HIDRAULICAS.-


El Sr. Alcalde dio lectura a la carta de 11 de diciembre actual de la Vicepresidencia de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, que copiada literalmente dice así: "Querido amigo:- Como ya sabrás, se asignó a tu Ayuntamiento en el último Pleno de esta Diputación la cantidad de 18.000.000 ₧. para obras hidráulicas, correspondientes al Plan de Obras y Servicios de 1986. Como quiera que para la aprobación de dicho Plan por el Ministerio de Administración Territorial es preciso que se especifiquen y determinen las cantidades que se asignan a cada obra, te ruego que antes del día 20 de este mes envíes por carta certificada urgente a la atención de Vicepresidencia Área Técnica la distribución del dinero citado en obras diferentes según el criterio de tu Corporación así como el certificado de aprobación y financiación de la parte que corresponda financiar al Ayuntamiento (1.800.000 pesetas)"

Concluida la misma, se preguntó por el Sr. Prieto que se decía bien claro en el escrito antes leído: ¿qué obras son y qué cantidad se asigna a cada obra? El Sr. Alcalde le contestó que eran los 18 millones de pesetas para obras hidráulicas, a lo que replicó el Sr. Prieto que había que acordar las obras a realizar con dicha asignación, sin perjuicio de la aprobación y financiación de la parte que corresponde financiar al Ayuntamiento, 1.800.000 pesetas; y a esta postura, previa petición de la palabra, se adhirieron los señores también concejales, Rabazo y Fernández, y señalaron que votarían en contra de la especificación de las cantidades que se asignaron

a cada obra, por no conocer las obras o clase de las mismas, y que si estaban de acuerdo en la manifestación expresada por el Sr. Prieto de que debían aprobar la financiación de la parte que corresponde al Ayuntamiento. En su consecuencia, el Alcalde, sin decir la clase de obras hidráulicas, sometió el asunto a votación y cuyo resultado fue el siguiente: Aportación de la parte que corresponde al Ayuntamiento 1.800.000 pesetas, se aprobó por UNANIMIDAD. Asignación a cada obra en concreto, cinco reis, puesto que el Alcalde había señalado genéricamente para obras hidráulicas, y seis noes porque no conocían la obra u obras que se iban a realizar.

y siendo las veinte y cincuenta minutos, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

José Severino
Ignacio
u



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDI-
NARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTA-
MIENTO EL DIA 20 DE ENERO DE 1986.

Asistentes
Alcalde

D. Antonio Martín Durán

Concejales

D. José Terrero Carrallo

" José Salas Carrasco

" Tomas Rivero Jazpar

" Juan M^o Morro Redondo

" Cdoaldo Fernandez Nieto

" Pedro Palazo Durán

" Ramón Batalla Flores

D^a María Soledad Sanchez Carrasco

D. Torquín Prieto Cruz

" Telesforo Martín Jimenez

" Gregorio Rebollo Palazo

Secretario

D. Manuel V. Juárez Egido

En San Vicente de Alcántara a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previamente citados, los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Martín Durán, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación municipal, habiendo sido citados el mismo día y por razones de urgencia.

Se hace constar expusamente que asistieron doce de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, no haciéndolo don Alejandro Rollano Carrerero por encontrarse ausente de la localidad, y a los efectos de la validez de la sesión y del acuerdo que en ella pueda ser adoptado.

El Alcalde, don Antonio Martín Durán, abrió la sesión y por mí el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, también del Pleno extraordinario de 18 de diciembre de 1985, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entró en el UNICO punto del Orden del Día: DIMISION DEL SR. ALCALDE:

Se expuso escrito dirigido por D. Pedro Palazo Durán, concejal, sobre la mesa y con la aquiescencia del mismo, por el Sr. Alcalde-Presidente se reconoció que no era necesario dar lectura a dicho escrito, pero no obstante esta Secretaría copia literalmente el escrito repetido:

"D. Pedro Palazo Durán, concejal de A.P. de San Vicente de Alcántara, EXPONE Que cumpliendo un deber de ciudadanía y como concejal de Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, personado en el domicilio de

D. Antonio Martín Durán, una vez expuestas estas razones, el Sr. Alcalde me entregó su carta de dimisión, rogándome le acompañase a la Alcaldía para hacerme entrega de ella. Teniendo en cuenta las mismas razones ya expuestas, tengo a bien entregar en el Ayuntamiento de esta Villa la mencionada dimisión para que sea sometida a Pleno con la máxima urgencia.

San Vicente de Alcántara 19 Enero de 1986. Firma ilegible.

A continuación, pedida la palabra por mí, el Secretario, manifesté al Sr. Alcalde si reconocía la firma del escrito que se iba a presentar a contante, que en él se expresa,

El Sr. Alcalde reconoció que la firma era suya y que el contenido también lo era, y por el mismo se dio lectura al escrito que copiado literalmente dice así:

"Yo, Antonio Martín Durán, Alcalde electo del excelentísimo Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara en las pasadas elecciones municipales por voluntad popular, en este momento y de mi más firme y soberana voluntad y sin que exista coacción alguna que me force a ello presento mi dimisión irrevocable de mi cargo de Alcalde de esta Corporación. Existen para ello razones personales que me obligan a ello debido a la enorme cantidad de trabajo que ultimamente he venido desarrollando lo que ha supuesto un peligroso alejamiento y hasta cierto abandono de mis responsabilidades familiares, que tras reportarlo de forma muy reflexiva y serena me llevan a tomar esta decisión. Pido disculpas a quienes haya podido ofender o dañar, así como agradezco a todos los miembros de la Corporación, funcionarios, amigos, y paisanos la enorme ayuda y colaboración que me habéis prestado y sin la cual, estoy seguro, no hubiera podido lograr algunas de las realizaciones que se hayan podido conseguir durante este período. A todos muchas gracias. Me queda, no obstante, la satisfacción de que todo lo que he hecho durante mi mandato ha sido siempre con la mejor in-

87
tencionalidad para nuestro pueblo sanvicentense aunque en ocasiones me haya equivocado. Berredillo presente. Siempre me movió esa intención. San Vicente de Alcantara, Diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y seis. Firmado: A. Martín y rubricado. A la Corporación en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Vicente de Alcantara.

A continuación pidieron la palabra el concejal Sr. Rabazo y el concejal Sr. Prieto, a lo cual el Sr. Alcalde contestó no tenía nada que hacer aquí y se levanta dirigiéndose a la puerta marchándose, con lo cual entiende esta Secretaría que ha dimitido del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad don Antonio Martín Durán.

Ante el incidente producido, por esta Secretaría se invitó al concejal que figura como primer teniente de Alcalde, Sr. Ferrnando Carpallo, para que ocupara la Presidencia del Pleno, lo cual hizo.

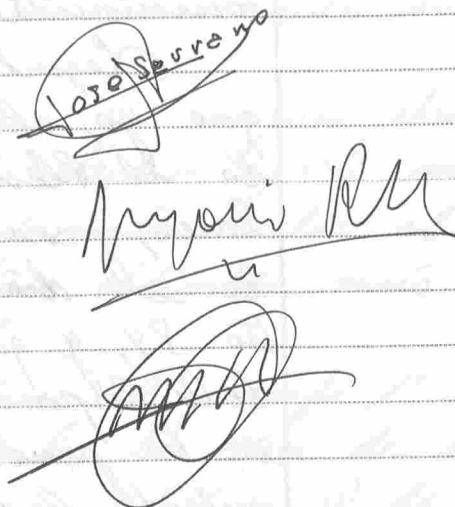
Incidente: Se oyeron voces entre el público presente a la sesión y se pudo indentificar que la manifestación era de D. Juan Cumbreño, que a esta Secretaría no le consta, pero si está claro que manifestó "que el que lo podía explicar bien era Ortega Muñoz" y ante el silencio de los asistentes, el Sr. Rabazo dirigiéndose concretamente al que había hablado, incorrectamente ambos, le dijo "que qué quería decir con eso y que explicase qué tenía que explicar Ortega Muñoz, sin que el Sr. Cumbreño contestara nada.

El Sr. Teniente Alcalde que presidía, concedió la palabra al Sr. Rabazo Durán, y por éste se manifestó que era un día triste para todos y que no era momento de acusaciones, y que estaba en el ánimo de todos los verdaderos motivos de dimisión del Sr. Alcalde, no los descritos y que en su momento, una vez conocidos los hechos como tales y tales, se informaría debidamente a los vecinos igualmente, con permiso de la Presidencia, se manifestó el concejal Sr. Prieto Cua, quien dijo que el Pleno tenía conocimiento de la dimisión del Sr. Alcalde, pero por las razones expuestas en su escrito no estaba

de acuerdo con ellas, ni siquiera por las causas que fundamenta su repetida dimisión.

El Pleno quedó enterado de la dimisión del Sr. Alcalde, don Antonio Martín Durán.

Y siendo las diecisiete horas, de orden de la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE ENERO DE 1.986.

Señores asistentes

Alcalde en funciones:

D. José Verrano Laspalló

Concejales

D. Edoardo Fernández Nieto

" José Valas Lamasco

" Tomas Rivero Jaspur

" Juan M^o Morán Redondo

" Joaquín Nieto Cruz

D^a María V. Sanchez Lamasco

D. Telesforo Martín Jimenez

" Gregorio Rebollo Rabano

" Pedro Rabano Durán

" Ramón Batalla Flores

Secretario

D. Manuel L. Gonzalez Egido

En Van Vicente de Alcántara a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, se reunieron los señores anotados al margen, previamente citados, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde en funciones don José Verrano Laspalló, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar que asistieron once de los trece miembros que de hecho y derecho componen la Corporación municipal, no haciéndolo don Alejandro Collano Lamasco, por encontrarse ausente

de la localidad mi don Antonio Martín Durán, a pena de haber sido citado

Abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura al Bonada del acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Pleno el día 20 de enero actual, por mí, el Secretario, y concluida dicha lectura fue aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Seguidamente por la Presidencia se me ordenó que yo, el Secretario, diera lectura a escrito presentado al Pleno de la Corporación por don Antonio Martín Durán, concejal de esta Corporación, y que tuvo su entrada el día 24 del corriente mes con número registro 84, y que copiado literalmente dice así: "Al Pleno de la Corporación. Yo, Antonio Martín Durán, concejal electo en las pasadas elecciones municipales de 1983 al Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, y con D.N.I. 75.996187

De mi más firme y libre voluntad declaro mi renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara. - San Vicente de Alcántara veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis Firmado A. Martín y rubricado. - DECRETO. Pare el precedente escrito al próximo Pleno que se celebre por la Corporación municipal. San Vicente de Alcántara, 30 de enero de 1986. - El Alcalde en funciones, firmado y rubricado. - Ante mí, el Secretario. Firmado y rubricado

Preguntado por mí, el Secretario, a todos los presentes si reconocían la firma de don Antonio Martín Durán, y siendo la contestación de todos ellos afirmativa, se entiende por dimitido don Antonio Martín Durán como concejal de esta Corporación, según el contenido de dicho escrito, y así fue aceptado por el Pleno de la Corporación.

2º ELECCION DEL SR. ALCALDE.-

De orden de la Presidencia se dio lectura por mí, el Secretario, al artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales número 39/78 de 17 de julio, y modificada por la Ley Orgánica 6/83 de 2 de marzo, artículo 28, donde en el número 6 de dicho artículo, se dice "en el caso de vacantes en la Alcaldía, se procederá de nuevo en la forma determinada en el párrafo 3º de este artículo, consi-

derándose a estos efectos que encabezara la lista en que figura el Alcalde el siguiente de la misma." Y asimismo se dio lectura al párrafo 3º de dicho artículo 28, donde se preceptúa que constituida la Corporación, y en la misma sesión se procederá a la elección de Alcalde de acuerdo con el siguiente procedimiento: a) Podrán ser candidatos todos los concejales que encabezaren su correspondiente lista.

b) Si algunos de ellos obtuvieran la mayoría absoluta de los votos de los concejales, resultará electo. - c) Si ninguno obtuviera dicha mayoría, será proclamado Alcalde el concejal primero de la lista que hubiese obtenido más votos en el correspondiente Municipio."

E igualmente se dio lectura al párrafo 1º de citado artículo en el que se regula la Mesa de edad compuesta por el concejal de más edad y el de menor edad. También se dio lectura al artículo de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, del Régimen Electoral, en los artículos 196 y 198, entendiéndose esta Secretaría que dichas Normas no derogan las citadas de la Ley de Elecciones locales.

Así pues se designó la Mesa de edad compuesta por don Juan María Moreno Redondo y don Tomás Rivero Jazpar, el de más edad y el de menor edad. Se repartió a los señores concejales papeleta en blanco con el sello de este Ayuntamiento y se concedió cinco minutos para que depositaran en la urna situada en la mesa el voto con el nombre del concejal propuesto para Alcalde. Haciéndolo así todos los presentes. Y una vez realizada esta operación se hizo el recuento de los votos emitidos saliendo en total once y de ellos nueve con el nombre de Clodualdo Fernández Nieto y dos en blanco, con lo cual el Presidente de la Mesa declaró que quedaba elegido don Clodualdo Fernández Nieto, 2º de la lista del P.SOE. como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, ya que en la sesión anterior había renunciado como Alcalde don Antonio Martín Duran.

Se procedió seguidamente a prestar juramento ante la Mesa, o promesa, por don Clodualdo Fernández Nieto,

con la siguiente fórmula a que dio lectura el concejal don Tomás Rivera Gaspar, "Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, a lo cual se contestó por el preguntado que prometía, y seguidamente pasó a ocupar la Presidencia del Pleno de la Corporación, y dirigiéndose a los concejales y al público presente manifestó en síntesis que, después de los lamentables sucesos habidos en esta Corporación, se proponía por esta Alcaldía emprender una nueva etapa, pidiendo la colaboración de todos los concejales de los tres grupos políticos representados en esta Corporación, y señalando que, en conversaciones mantenidas con todos los concejales en reuniones informales, se había llegado a un consentimiento o consenso de todos ellos a la nueva línea a seguir partiendo siempre de la buena fe manifestada por todos.

A continuación pidió la palabra don Joaquín Piñero Cue, felicitando al Sr. Alcalde y reconociendo que existía una nueva línea de actuación por parte de la Alcaldía y siguiendo el principio de buena fe se podían arreglar todas las cuestiones pendientes, ofreciéndose también en las nuevas que se pudieran plantear.

Con lo cual siendo las veinte y cinco minutos, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Tomás Rivera Gaspar

J. Salas

Joaquín Piñero Cue

AM

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1986.

Señores que asisten

Alcalde-Presidente

D. Cebaldo Fernández Nieto

Concejales:

D. José Valas Carrasco

" Tomás Rivero Jaspur

" Joaquín Suárez Cumbrenño

" Juan M^o Monro Redondo

" Joaquín Prieto Cruz

D^a Soledad Vancher Carrasco

D. Belesforo Martín Jimener

" Gregorio Rebollo Rabazo

" Pedro Rabazo Durán

" Ramón Batalla Flores

Secretario-Interventor

D. Manuel K. González Ezido

En San Vicente de Alcántara a trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas y diez minutos, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores al margen relacionados presididos por el Sr. Alcalde D. Cebaldo Fernández Nieto, asistidos de mí, el Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella fueren adoptados se hace constar que asistieron once de los trece concejales que de hecho y derecho componen el Pleno de la Corporación municipal, no habiendo asistido don Alejandro Bellano Carnerero ni don José Venano Casallo, a pesar de haber sido citados reglamentariamente.

Abierto el acto por la Presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior, del día 31 de enero último, por mí, el Secretario la cual fue aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Seguidamente se entró en el Orden del Día:

1^o NOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. JOAQUIN SUAREZ CUMBREÑO.-

De orden de la Presidencia se dio lectura por mí el Secretario, al escrito de la Junta Electoral de Zona de Badajoz de fecha 6 del actual que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 10 del mismo, en el que se dice: "que acordado por Decreto de la Presidencia Electoral de Zona se adjunta credencial expedida a favor del candidato del P. S. O. E. don Joaquín Suárez Cumbrenño, a quien corresponde cubrir la vacante de concejal producida por dimisión de don Antonio Martín Durán, y también se dio lectura al acta de entrega de credencial al citado Sr. Suárez con fecha 10-2-86. En vista de la cual el Sr. Alcalde le preguntó al citado concejal "Jura o promete por

por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? A lo que contestó el Sr. Quirer Perras que prometía. Quedando en este momento como tal concejal de esta Corporación ocupando el estrado correspondiente.

2.^o CORRESPONDENCIA.-

Escrito del Ministerio Trabajo y Seguridad Social, Asesoría General, - Se dio cuenta por el Alcalde del mismo recibido el 17-1-86, en que en resumen se encuentra en fase de aprobación por el Parlamento el proyecto de ley por el que se establecen las bases de Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias y supone una reforma sustancial desapareciendo las Cámaras Agrarias locales, y a tales efectos remite proyecto de convenio para que en plazo de 15 días solicite la colaboración del Ayuntamiento para que se haga cargo de las funciones de colaboración en la Seguridad Social Agraria y también da cuenta de que la compensación económica sería de 1.000 pesetas por cada trabajador agrícola por cuenta propia o ajena, y siendo el número total de trabajadores de 650, y proponiendo a la Corporación que no podía crear un puesto de trabajo específicamente a tal misión, porque ello acarrearía unos gastos de 150.000 a 200.000 pesetas anuales (650.000 pesetas que va a percibir el Ayuntamiento), y en su consecuencia el Alcalde propuso contratar en su día, dedicación a tiempo parcial de tres horas diarias a una persona competente.

Pidió la palabra el Sr. Pabres y manifestó que en la actualidad se estaba discutiendo la Ley de Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias y proponía que quedara sobre la mesa puesto que no se podía llegar a ninguna solución concreta.

Pidió la palabra seguidamente el Sr. Prieto y exhibió fotocopia de una carta del Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, no registrada en este Ayuntamiento, a nombre de D. Antonio Martín Durán, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento fecha 22-11-85, y suponía que se habían ocultado documentos, sobre el propio asunto de las Cámaras Agrarias.

En su consecuencia quedó el asunto sobre la mesa, condicionado a que en próximos Plenos, de acuerdo con lo manifestado por el Alcalde, se contratase a una persona hábil a tiempo parcial.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de escrito de la Delegación de Hacienda de Badajoz y del Servicio Provincial de Coordinación con las Haciendas Territoriales, en la que se indica que según información recibida por el mismo Centro, en este Municipio y por lo que respecta a la Contribución Territorial Urbana, concurren las circunstancias siguientes: No han sido revisados durante más de 3 años los valores catastrales, por lo que se aplicará en el actual el coeficiente 1,2, conforme a lo establecido en el artº 49º de la Ley 46/85 de Presupuestos Generales del Estado, y que el tipo de gravamen en la actualidad es del 20 por 100, y en su consecuencia propuso el Alcalde se necesitaba un estudio de la Comisión Informativa de Hacienda. Todos los asistentes estuvieron de acuerdo en ello.

Otro del Presidente de la Junta de Extremadura, dirigido al Sr. Alcalde, el 31-1-86, en que señala que se complace en manifestarle que dicha Junta ha destinado para construcción del Centro de Salud de esta la cantidad de 9 millones de pesetas, dentro del programa de Inversiones previstas en materia de sanidad. Seguidamente el Alcalde propuso quedara sobre la mesa y pasara a estudio de la Comisión Informativa de Hacienda.

Acto seguido el Alcalde dio lectura a escrito recibido del Tribunal de Cuentas del Reino donde se interesa se envíe al mismo la documentación y justificantes respectivos de las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1984 y relación de las liquidaciones por tasas de licencias urbanísticas practicadas en los ejercicios 1984 y 1985, señalando las recaudadas y pendientes de cobro al 31-12-85, en el improrrogable plazo de 15 días, y dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa. El Sr. Secretario explicó a continuación que se había motivado un conflicto respecto a las liquidaciones de tasas urbanísticas de los años 1984 y 1985 y que como él no podía dar

cuenta al Pleno de las irregularidades cometidas, era cierto que había denunciado ante dicho Tribunal con fecha 14 de enero último, y cuya contestación reglamentaria venía ahora dirigida al Alcalde-Presidente de esta Corporación, y que se estaban confeccionando por los señores municipales dicha contestación al escrito referido. Los señores asistentes tuvieron conocimiento de ambas manifestaciones.

3º DESIGNACION DE LA COMISION DE GOBIERNO

El Sr. Alcalde dio lectura al escrito siguiente: "Ante este Pleno dió la resolución sobre los concejales que esta Alcaldía ha designado para que compongan la Comisión de Gobierno en la forma siguiente:

1º Teniente Alcalde, don José Valas Carrasco.- 2º Teniente Alcalde, don Joaquín Suárez Cumbreño.- 3º Teniente Alcalde, don Tomás Rivero Gaspar.- 4º Teniente Alcalde, don Juan M^a Morro Redondo.- Lo que comunico a todos los efectos legales.- San Vicente de Alcantara, a 10 de febrero de 1986"

A continuación pidió la palabra el Sr. Rabazo, quien manifestó que la composición de la Comisión de Gobierno no le gustaba en absoluto, puesto que se había repetido el que los representantes del P.S.O.E. eran los que la formaban, e insistiendo en sus manifestaciones cuando se dio lectura a la resolución de dicha Comisión durante el período del anterior Alcalde.

El Alcalde le contestó que intentaría en su momento dar participación en la propia Comisión a algunos miembros ADIS y de AP, pero que de momento no podía hacerlo.

Seguidamente se pasó por el Sr. Alcalde a dar conocimiento de las Comisiones Informativas y que eran las siguientes:

COMISION DE HACIENDAS: D. Joaquín Suárez Cumbreño, D. José Valas Carrasco, D. Pedro Rabazo Domán y D. Joaquín Prieto Cruz.

COMISION DE SEGUROS SOCIALES.- D^a María Soledad Sánchez Carrasco, D. Tomás Rivero Gaspar, D. Telesforo Martín Jiménez y D. Juan M^a Morro Redondo.

COMISION DE CULTURA.- D. Gregorio Rebollo Rabazo

D.^a María Oledad Sanchez Carrasco, D. Tomas Rivera Gaspar y D. José Venano Carpallo.

COMISION DE FESTEJOS.- D. Gregorio Rebollo Rabazo, D. Ramón Batalla Flores, D. Jose Venano Carpallo y D. José Salas Carrasco.

COMISION DE EMPLEO.- D. Jose Salas Carrasco, D. Joaquín Suarez Cambreño, D. Ramón Batalla Flores y D. Belesforo Martín Jiménez.

COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS.- D. Jose Salas Carrasco, D. Tomas Rivera Gaspar, D. Joaquín Prieto Cruz y D. Pedro Rabazo Durán.

Seguidamente se les entregó a todos y cada uno de los asistentes fotocopia de la composición de las comisiones informativas, y a continuación el Sr. Alcalde expresó que él personalmente presidiría, como es legal, dichas comisiones, pero comprometiéndose a no intervenir en los debates de las propias comisiones, y creía que de esta manera se había cumplido legalmente la intervención de todos y cada uno de los grupos políticos con representación municipal y así todos estos grupos sabrían lo actuado en dichas comisiones.

4.^a MOCIÓN ALCALDIA PLAN PROVINCIAL 1.986.-

Se dio lectura por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia a la siguiente Moción:

"El Alcalde tiene el honor de elevar al Pleno para su aprobación si procede, la presente moción con las obras aprobadas el 9 de diciembre de 1.985 por la Diputación Provincial y dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.986, dando en su día la conformidad preceptiva del Ministerio de Administración Territorial, pues todas ellas se encuentran dentro de la zona especial Noroeste y que son las siguientes:

OBRA N.^o 1 PROSPECCION Y ALUMBRAMIENTO DE AGUA, y cuya financiación es como se explica: Subvención del Estado Planes Provinciales, 1.008.000 pesetas; aportación del Ayuntamiento de fondos propios, 255.000 pesetas; Idi de la Diputación de fondos propios, 225.000 pesetas; aportación con cargo préstamo Diputación con Banco de Crédito local 1.512.000 pesetas. Que hacen un total de 3.000.000 de pesetas, y cuya aportación del Ayuntamiento es de 8'5 por 100.

obra n.º 8.- alumbrado público.- Financiación: Subvención del Estado, 1.176.000 pesetas; aportación del Ayuntamiento, 297.500 pesetas; aportación de la Diputación, 262.500 pesetas; Diputación Provincial préstamo con B.C.L. 1.764.000 pesetas. Que hacen un total de 3.500.000 pesetas, y cuya aportación del Ayuntamiento es del 8'5 por 100.

OBRA N.º 9. INSTALACIONES DEPORTIVAS, y cuya financiación: Subvención del Estado 2.856.000 pesetas; del Ayuntamiento, 722.500 pesetas; del Diputación 637.500 pesetas; Diputación con cargo a préstamo con B.C.L., 4.284.000 pesetas. Suma total, 8.500.000 pesetas; y cuya aportación del Ayuntamiento es del 8'5 por 100.

OBRA n.º 7.- URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACION.- Financiación: Subvención del Estado, 5.040.000 pesetas; aportación del Ayuntamiento, 1.275.000 pesetas; aportación de la Diputación, 1.125.000 pesetas; aportación Diputación con cargo a préstamo con B.C.L., 7560.000 pesetas. Suma total presupuesto, 15.000.000 de pesetas; y cuya aportación del Ayuntamiento es del 8'5 por 100.

OBRA n.º 4 SANEAMIENTO.- Financiación: Subvención del Estado 5.040.000 pesetas; aportación del Ayuntamiento, 1.275.000 pesetas; aportación de la Diputación 1.125.000 pesetas; aportación Diputación con cargo a préstamo con el B.C.L. 7560.000 pesetas; Suma total presupuesto 15.000.000 de pesetas; y cuya aportación del Ayuntamiento es de 8'5 por 100.

Suma total de los presupuestos de todas las obras: 45 millones de pesetas, y cuya aportación del Ayuntamiento es del 8'5 por 100 3.825.000 pesetas.

Que en sesión extraordinaria del día 18 de diciembre de 1985, y según carta de la Presidencia técnica de la Diputación Provincial, el Alcalde saliente convocó un Pleno extraordinario en el que se acordó como único punto del Orden del Día, que el Ayuntamiento aportaría lo que la composición de la Comisión de Gobierno no le gustaba absoluto, puesto que se había repetido el que los representantes del P.S.O.E. eran los que la formaban, e insistiendo en sus manifestaciones cuando se dio lectura a la resolución de dicha Comisión durante el periodo del anterior Alcalde.

El Alcalde le contestó que intentaría en su momento dar participación en la propia Comisión a algunos miembros ADIS y de AP, pero que de momento no podía hacerlo.

Seguidamente se pasó por el Sr. Alcalde a dar conocimiento de las Comisiones Informativas y que eran las siguientes:

COMISION DE HACIENDA: D. Joaquín Sánchez Cumbreño, D. José Valas Canasco, D. Pedro Rabazo Durán y D. Joaquín Prieto Cruz.

COMISION DE SEGUROS SOCIALES: D^a María Soledad Sánchez Canasco, D. Tomas Rivers Jazpar, D. Belesforo Martín Jimenez y D. Juan M^a Moreno Redondo.

COMISION DE CULTURA: D. Gregorio Rebollo Rabazo, D^a María Soledad Sánchez Canasco, D. Tomas Rivers Jazpar y D. José Venanso Carpallo.

COMISION DE FESTEJOS: D. Gregorio Rebollo Rabazo, D. Ramón Batalla Flores, D. José Venanso Carpallo y D. José Valas Canasco.

COMISION DE EMPLEO: D. José Valas Canasco, D. Joaquín Sánchez Cumbreño, D. Ramón Batalla Flores y D. Belesforo Martín Jimenez.

COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS: D. José Valas Canasco, D. Tomas Rivers Jazpar, D. Joaquín Prieto Cruz y D. Pedro Rabazo Durán.

Seguidamente se le entregó a todos y cada uno de los asistentes fotocopia de la composición de las Comisiones informativas, y a continuación el Sr. Alcalde expresó que él personalmente presidiría, como es legal, dichas Comisiones, pero comprometiéndose a no intervenir en los debates de las propias Comisiones, y creía que de esta manera se había cumplido legalmente la intervención de todos y cada uno de los grupos políticos con representación municipal y así todos estos grupos sabrían lo actuado en dichas Comisiones.

4^o MOTION ALCALDIA PLAN PROVINCIAL 1986.-

Se dio lectura por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia a la siguiente Moción:

"El Alcalde tiene el honor de elevar al Pleno

para su aprobación si procede, la presente moción con las obras aprobadas el 9 de diciembre de 1985 por la Diputación Provincial y dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1986, dando en su día la conformidad preceptiva del Ministerio de Administración Territorial, pues todas ellas se encuentran dentro de la zona especial Noroeste y que son las siguientes:

OBRA N.º 1.- PROSPECCION Y ALUMBRAMIENTO DE AGUA, y cuya financiación es como se explica: Subvención del Estado Planes Provinciales, 1.008.000 pesetas; aportación del Ayuntamiento de fondos propios, 255.000 pesetas; Id. de la Diputación de fondos propios, 225.000 pesetas; aportación con cargo préstamo Diputación con Banco de Crédito local, 1.512.000 pesetas. Que hacen un total de 3.000.000 de pesetas, y cuya aportación del Ayuntamiento es de 8'5 por 100.

Obra n.º 8.- ALUMBRADO PUBLICO.- Financiación: Subvención del Estado 1.176.000 pesetas; aportación del Ayuntamiento, 297.500 pesetas; aportación de la Diputación, 262.500 pesetas; Diputación Provincial préstamo con B.C.L., 1.764.000 pesetas. Que hacen un total de 3.500.000 pesetas, y cuya aportación del Ayuntamiento es del 8'5 por 100.

OBRA N.º 9.- INSTALACIONES DEPORTIVAS, y cuya financiación: Subvención del Estado 2.856.000 pesetas; del Ayuntamiento, 723.500 pesetas; Diputación, 637.500 pesetas; Diputación con cargo a préstamo con el B.C.L., 4.284.000 pesetas. Suma total, 8.500.000 pesetas; y cuya aportación del Ayuntamiento es del 8'5 por 100.

OBRA n.º 7 URBANIZACION Y PAVIMENTACION.- Financiación: Subvención del Estado, 5.040.000 pesetas; aportación del Ayuntamiento, 1.275.000 pesetas; aportación de la Diputación 1.125.000 pesetas; aportación Diputación con cargo a préstamo con B.C.L., 7.560.000 pesetas. Suma total presupuesto, 15.000.000 de pesetas; y cuya aportación del Ayuntamiento es del 8'5 por 100.

OBRA n.º 4.- PANEAMIENTO.- Financiación: Subvención del Estado 5.040.000 pesetas; aportación del Ayuntamiento, 1.275.000 pesetas; aportación de la Diputación 1.125.000 pesetas; aportación con cargo a préstamo con el B.C.L. 7.560.000 pesetas; Suma total presupuesto 15.000.000 pts; y cuya aportación del Ayuntamiento es el 8'5 por 100.

Suma total de los presupuestos de todas las obras: 45 millones de pesetas, y cuya aportación del Ayuntamiento es del 8'5 por 100, 3825000 pesetas.

Que en sesión extraordinaria del día 18 de diciembre de 1985, y según consta de la Presidencia Técnica de la Diputación Provincial, el Alcalde saliente convocó un Pleno extraordinario en el que se acordó, como único punto del Orden del Día, que el Ayuntamiento aportaría la cantidad de 1.800.000 pesetas, 10 por 100 de 18 millones de pesetas para obras hidráulicas, y aunque no se especificaba a qué obras se referían, resulta ahora que serían obras n.º 1 y 4 antes reseñadas, es por lo que esta Alcaldía estima que la Corporación no debe tener en cuenta el acuerdo que se adoptó el 18 de diciembre de 1985, y comprometerse exclusivamente a las dos repetidas obras para las que aportará el 8'5 por 100. Sin embargo se propone a la aprobación del Pleno que si el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido puede repercutir en más de las aportaciones del Ayuntamiento en todas las obras antes reseñadas, así se acuerde. Y en último se aprueben las citadas obras con las cantidades indicadas en cada una de ellas.

Abierta la discusión se aprobó por unanimidad de todos los presentes las obras referidas en las cantidades reseñadas.

5.ª MOCIÓN ALCALDIA CAMINO QUE UNE CARRETERAS C-530 Y LA DE LA CODOSERA.- Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la misma y que en síntesis dice: Que el camino público de unos 300 metros lineales que enlaza la carretera C/530 de Valencia de Alcántara a Badajoz con la carretera a la Codosera, se encuentra en malas condiciones para transitar por ser suelo de tierra.- Que sea asfaltado y reparado indicado camino.- Que de esta forma se facilite circulación de vehículos en ambas direcciones sin pasar por el núcleo urbano.

Que la financiación de dicha obra sería a cargo exclusivo de la Diputación Provincial, bien por el sistema de maquinaria empleada propiedad de dicho organismo, o por contrato a realizar por el mismo. Y el Alcalde asimismo explicó que en la moción no se especificaba el número de metros a reparar, pero que enten-

día que serían unos 300 metros.

Los señores asistentes aprobaron por unanimidad la moción del Sr. Alcalde.

6.º MOTION ALCALDIA EXIMIR RESPONSABILIDADES Y PEDIR AUDITORIA.

El Sr. Alcalde leyó la moción citada que en síntesis dice: Esta Alcaldía no se hace cargo de las responsabilidades que haya incurrido en esta Corporación sobre todo en pagos e ingresos y en especial de los materiales de construcción cuya derivación, al parecer es pública y notoria. - Que solicita pedir una auditoría, aunque reconoce que ya fue pedida por Intervención y Depositaria, desde el año 1984 hasta la fecha de mi toma de posesión el día 31 de enero último. Que con ello, no solamente se trata de salvar mi responsabilidad sino también se pueden esclarecer todas las circunstancias que llevaron a acuerdos del Pleno y de la Comisión de Gobierno, así como de la dimisión del anterior Alcalde.

Se pidió la palabra por el Sr. Prieto señalando que no entendía el último de los párrafos leídos, y el Secretario le contestó que había fijarse en la frase siguiente "todas las circunstancias que llevaron a acuerdos del Pleno, etc. etc."

Seguidamente pidió la palabra el Sr. Pano que señaló que tenía entendido que las auditorías se celebrarían sobre cinco años, y el Sr. Secretario le contestó que el pedir, como se pedía, una auditoría por el Sr. Alcalde taxativamente estaba señalado en la Ley que serían cinco o menos años y que ello dependía de auditoría oficial que se proponía por el Alcalde, insistiendo en el mismo argumento el Sr. Rivero, señaló que se debían realizar auditoría desde el año 1980 al 31 de diciembre de 1985.

Por el Sr. Secretario se le contestó en los mismos términos que al Sr. Pano.

Intervino a continuación el Sr. Rabero diciendo que la petición de Intervención y Depositaria sería del año 1984 y de 1985 y no tenía nada que ver sobre extalimitación de funciones sobre la auditoría oficial que se pedía.

Suficientemente discutido, el Alcalde sometió a votación

la moción por él presentada y dando como resultado nueve síes y dos noes, siendo los noes de los señores Rivas Jaspur y Mauro Redondo.

7º MOCION GRUPO "ADIS" INEIDENCIAS CORPORACION.-

Se dio lectura a la misma que en síntesis dice:

Los hechos acaecidos en nuestra localidad protagonizados por el dimitado Alcalde don Antonio Martín Durán, y ante la situación a que el pueblo de San Vicente se ve abocado, quiero hacer patente mi deseo de contribuir a la gobernabilidad de la Corporación y deben prevalecer la claridad y transparencia para lo cual el grupo ADIS se ofrece humana y políticamente, y al objeto de ayudar a la Corporación presentamos cuatro propuestas básicas: 1º Clarificación absoluta de la contabilidad municipal durante el período del gobierno socialista (Junio del 83 a Enero del 86). a) Respetamos la auditoría solicitada al Tribunal de Cuentas por el Interventor y la Depositaria de este Ayuntamiento, que actualmente al parecer se está llevando a cabo. - b) Pedimos una auditoría propia a realizar por empresa particular cualificada en temas municipales, urgentemente. Los resultados de esta auditoría serán hechos públicos por el Ayuntamiento, quien correrá con los gastos de la misma. - c) Pedimos la creación de una comisión especial de seguimiento compuesta por todos grupos políticos con representatividad en esta Corporación, y con atribuciones para requerir a cualquier persona que directa o indirectamente esté relacionada con los hechos a investigar. 2º Gobierno de coalición. Se propone un gobierno de coalición municipal que practicare una política de acuerdo consensuado. Y este gobierno concretaría en la siguiente forma: a) Participación de todos los grupos políticos en la Comisión de gobierno. - b) Participación de todos los grupos políticos en las Comisiones que se estimen oportunas para el buen funcionamiento de la Corporación, así como en las Delegaciones. y c) Libertad de exposición y argumentación en Plenos y Comisiones. - 3º Rehabilitación y dignificación de funcionarios. - Revisión de sanciones impuestas a funcionarios de este Ayuntamiento por el Sr. Alcalde anterior, pues creemos que se deben a un absurdo sistema de coacción y repre-

nión, y si procede se rehabilite tanto moral como económicamente a los citados funcionarios, pues tiene más que probada su inocencia en los hechos que se les imputa. Estas sanciones vulneran el artículo 10 de nuestra Constitución en lo que se refiere a la dignidad de las personas. - 4ª Impugnar acuerdos. a) Que sean revindos los acuerdos de Pleno y Comisión permanentemente ilegalmente adoptados a fin de ser sometidos de nuevo a la aprobación por el Pleno de esta Corporación. - b) Igualmente solicitados que determinados acuerdos tomados y no ejecutados sean hechos realidad.

A continuación el Sr. Prieto, quien leyó la anterior moción directamente ante el Pleno, hizo mención íntegramente al artículo 68 Ley 7/85, así como al artículo 10 de la misma y a los artículos 63 y 78 de indicada Ley de Bases de Régimen local.

Se entró en una discusión sobre la moción del grupo ADIS y se propuso por la Alcaldía que en cuanto a la auditoría solicitada por Intervención y Depontaria estamos todos de acuerdo, que en cuanto a realizar una auditoría propia por empresa particular cualificada se designaron los señores siguientes: Rivero, Pabazo y Prieto, y en cuanto a la Comisión especial investigadora de requirimientos, se propuso por la Alcaldía que debían de intervenir en la misma los componentes de la Comisión de Hacienda, Suarez, Salas, Pabazo, y Prieto, y la Comisión de Obras y servicios que son los mismos a excepción del Sr. Rivero, cosa que fue aceptada por todos los concejales existentes.

Que en cuanto al punto 2, por resolución tomada en este acto, se había nombrado dicha Comisión que los grupos políticos en las comisiones se había hecho por esta Alcaldía un reparto con representación política de todos ellos, pero que si alguno se sintiera perjudicado, podía ser cambiado de Comisión. Y en cuanto a las delegaciones las asumía todos de momento el Sr. Alcalde.

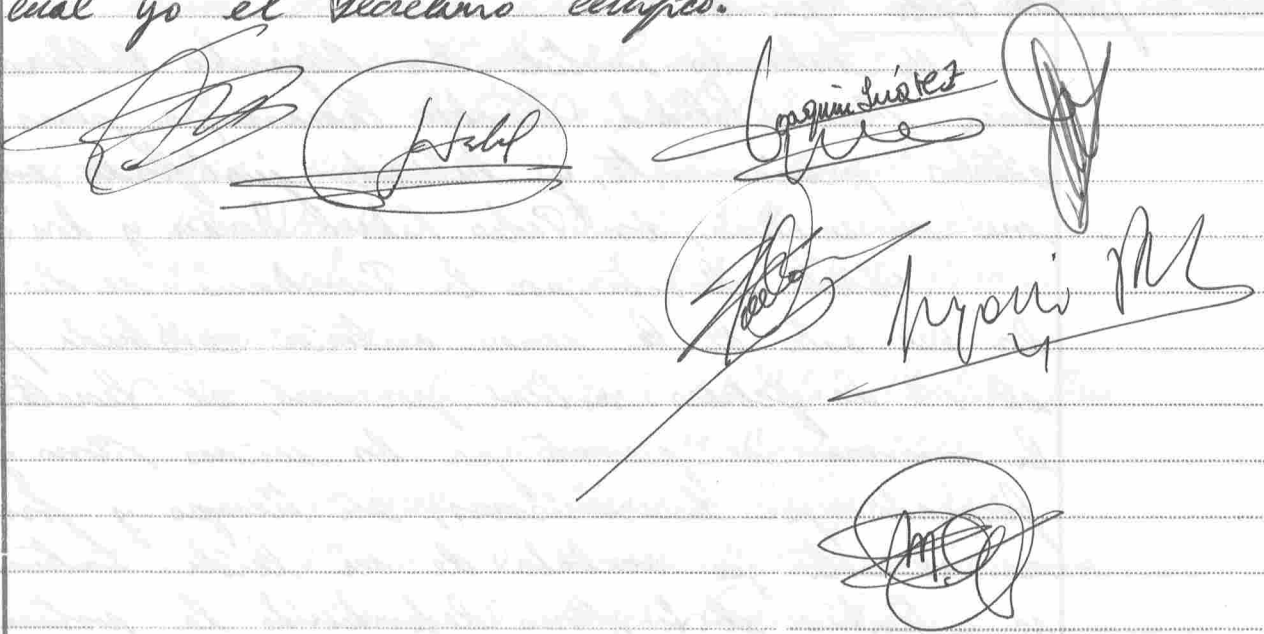
Y en cuanto al punto 3º de nuevo pidió la palabra el Sr. Prieto y explicó que no solamente en el caso de los funcionarios sancionados sino que como ejemplo ponía la coacción al

Secretario y Depositaria y a otros funcionarios que les constaba, explicando que la Depositaria alguna dia habia estado encerrada con el Alcalde anterior y llave puesta. A lo cual el Sr. Rivas dijo que no conocia tales hechos y que deseaba tener un contacto con todos y cada uno de los funcionarios. El Alcalde le contesto que solamente el tenia derecho a tener un caso con los funcionarios y solamente a el se le explicarian las coacciones y exigencias del anterior Alcalde.

Suficientemente discutido el asunto, se paso a votacion de la mocion del grupo ADIS, siendo esta aprobada por unanimidad.

El Sr. Secretario manifesto que sobre los acuerdos tomados tomados por el Pleno y por la comision de foliame no se concretaba a que acuerdos se referia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion siendo las veintidos horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.


 A collection of handwritten signatures and initials. On the left, there is a signature that appears to be 'H. Rivas' with a large circular flourish. To its right is another signature, possibly 'Luis Rivas', also with a circular flourish. Below these are several other signatures and initials, including one that looks like 'M. Rivas' and another that is more abstract.

88
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1986.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Edoardo Fernandez Nieto
Concejales
D. José Salas Canasco
" Joaquín Suárez Cumbreno
" Juan M^o Monro Redondo
" Tomás Rivera Jazpar
" José Serrano Cargallo
" Telesforo Martín Simóner
" Gregorio Rebollo Patano
" Ramón Batalla Flores
Secretario-Interventor
D. Manuel A. González Egido

En San Vicente de Alcántara a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas y veinte minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previamente citados, los señores al margen relacionados, presididos por el Sr. Alcalde, don Edoardo Fernandez Nieto, asistidos de mí, el Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Al objeto de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar que asistieron ocho de los trece concejales que de hecho y derecho componen el Pleno de la Corporación.

No habiendo asistido don Alejandro Rollano Carnerero ni Doña María Soledad Sánchez Canasco, a pesar de haber sido citados previamente, y habiendo justificado en tiempo y forma su ausencia, don Pedro Patano Duran y don Joaquín Prieto Cuevas.

Abierto el acto por la Presidencia se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno el 13 de febrero actual por mí, el Secretario, y concluida la misma se presentó por los señores Monro y Rivera escrito firmado por los mismos, en tiempo y forma, sobre objeciones al acta que acababa de ser leído. Intervinieron el Sr. Rivera y también el Sr. Monro defendiendo la postura de la objeción e igualmente intervinieron los señores Batalla y Martín Simóner. A todos ellos les contestó el Sr. Alcalde diciendo que no había habido ninguna manifestación en contra del punto 7º párrafo final del acta, y en su consecuencia sometió el asunto a votación y cuyo resultado fue el siguiente: Aceptaron la moción de enmienda los señores Rivera, Suárez y Monro y no la aceptaron los señores Martín Simóner, Rebollo y Batalla, absteniéndose el Sr. Salas y el Sr. Alcalde-Presidente, y lo mismo hizo el Sr. Serrano porque no había asistido a la sesión del día 13 del actual.

En su consecuencia el Sr. Alcalde declaró que no debía de constar en acta la enmienda presentada por los señores Mons y Rivero, y, por tanto, fue aprobado dicho Borrador por unanimidad.

Seguidamente se entró en el único punto del Orden del Día que era: DESIGNACION MIEMBROS MESAS ELECTORALES PARA EL PROXIMO REFERENDUM DEL DIA 12 de MARZO DE 1986.

Seguidamente se procedió a la lectura del artículo 26 de la Ley Electoral Orgánica 5/85, de 19 de junio, donde son competentes los Ayuntamientos para la elección de los miembros que han de componer las Mesas Electorales, y del telegrama recibido del Gobierno civil de la provincia donde se especifica que es el Pleno del Ayuntamiento el competente para tal designación.

A continuación se procedió por insaculación o sorteo a todas y cada una de las siete mesas que componen el distrito censal de esta Villa a la vista del Censo Electoral, dando como resultado el siguiente:

Para el Distrito 1º, Mesa Unica

TITULARES Presidente D. Joaquín Juanit Min
1º Vocal " Joaquín Pilo Carpallo
2º id " Juan Pedro Valgado Rabasa

SUPLENTES:

De Presidente, Dª María del Pilar Montero Arias
" " D. Juan M. Briegas Caro
" 1º Vocal Dª María A. Briegas Caro
" 1º " Dº Rosario Mª Cáceres Lanasa
" 2º Vocal Dº Angel Cordero Plas
" 2º " " Manuel A. Bordovilla Jorraler

Para el Distrito 1º Sección 2ª Mesa A

TITULARES

Presidente D. Miguel A. Hornigo Cruz
1º Vocal Dª Imbel Carretero Corchado
2º " D. Julio Jorraler Pedrero

SUPLENTES

DE Presidente, D. Manuel A. Tociles Pampano
" " Dª María Jesús Jorraler Carras
" 1º Vocal D. José Jorraler Pedrero

De 1^{er} id D. Roque Antonio Joziles Pámpano
 De 2^o id " Pedro Javier Alegre Pedrero
 " 2^o id " Clemente Hornigo Cruz
 Para el distrito 1^o: Sección 2^a, Mem B

TITULARES

Presidente D. Irider Pacheco Fermín
 1^{er} vocal " Purificación Vaz Folleco
 2^o id " Guillermo Pámpano Rollano

SUPLENTE

De Presidente D^a Joaquina Rondo Guillén
 " id D^a Cristina Vaz Hernandez
 " 1^{er} Vocal D^a María E. Pámpano Fargallo
 " 1^{er} id D^a Ana M^a Pámpano Rollano
 " 2^o Vocal D^a María L. Neila Santano
 " 2^o id D. Zoilo Ortes Durán

Para el Distrito 2^o; Sección 1^a, Mem A

TITULARES

Presidente D. Arcadio Benavente Lavador
 1^{er} Vocal D. Fernando Anujó Ortega
 2^o id D. Antonio Borriño Lozano

SUPLENTE

De Presidente D. Pedro Ambrosio Vicente
 " " D. Alfredo Jordillo Gómez
 " 1^{er} Vocal D. Francisco Javier Castro Tenis
 " 1^{er} id D. Emilio Casu Borriño
 " 2^o Vocal D. Manuel Cordonilla Jorraler
 " 2^o id D. Zacarías Celada Hornigo
 Para el Distrito 2^o; Sección 1^a Mem B

TITULARES

Presidente Juan Pedro Montenegro Bera Dávila
 1^{er} Vocal D^a Rufina Rato Rivero
 2^o " D. Angel Rodríguez Cordonilla

SUPLENTE

De Presidente D^a Anunciación Nicolás Zamora
 " " D^a Josefina Ortes Sanchez
 " 1^{er} Vocal D. Francisco José Ramirez Pacheco
 " 1^{er} " " Vicente Ponciano Ramajo
 " 2^o id " Justa Rivera Bejrano
 " 2^o id " Higinio Rodríguez Morajo

Para el Distrito 3º, Sección 1ª, Mesa A

TITULARES

Presidente, D. Antonio Boneya Sauntes
 1ª Vocal, Dª María Delia Jover Montero
 2ª " Dª María Caballero Expósito

SUPLENTES

De Presidente D. Cándido Andura Valgado
 " id " Andrés Andura Valgado
 " 1ª Vocal " Claudio Domínguez Boyero
 " 1ª " " Fernando Domínguez Boyero
 " 2ª " " Manuel Folleco Frejo
 " 2ª " " Pedro Giló Arias

Para el Distrito 3º, Sección 1ª, Mesa B

TITULARES

Presidente Dª Elisabet Múner García
 1ª Vocal D. Emilio Prieto Amaro
 2ª " " María C. Rodríguez Acera

SUPLENTES

De Presidente D. Ramón Romero Palaso
 " Presidente " Luis Briegas Caro
 " 1ª Vocal Dª María A. Valgado Celada
 " 1ª id Dª María Purificación Martínez
 " 2ª id " Ángel Ramos Valgado
 " 2ª id " Ramón Rebelo Márquez

dos señores asistentes acordaron por unanimidad designar los miembros que han de componer las Mesas electorales para el próximo Referendum del día 12 de Marzo del año actual, conforme quedan relacionados anteriormente.

Y no siendo otro el motivo de la presente, el Sr. Alcalde levantó la sesión las veintidos horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

José María Sánchez

José de los Ríos

J. Sobal

Suplente

BORRADOR DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE
ABRIL DE 1986.

Aristentes

Alcalde

D. Cebaldo Fernandez Nieto

Concejales

D. José Galas Carrasco

« Joaquín Quirón Lumbreno

« Joaquín Nieto Cruz

D^{ca} M^{ca} Soledad Sanchez Carrasco

« Belisario Martín Jiménez

« Gregorio Rebollo Rabazo

« Pedro Rabazo Durán

« Ramón Batalla Flores

Secretario-Interventor

D. Manuel A. González Ejido

En San Vicente de Alcántara a cinco de abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo las 8'45 horas y previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Cebaldo Fernandez Nieto, asistidos de mí, el Secretario-Interventor, los señores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Pleno del Ayuntamiento.

Al objeto de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella se puedan ser adoptados, se hace constar que asistieron nueve de los trece concejales que de hecho y derecho componen el Pleno de la Corporación. No asistiendo don Juan M^{ca} Morán Redondo, don Tomas Rivero Jazpar ni don José Senano Carullo ni don Alejandro Rollano Carnerero, a pesar de haber sido citados previamente, y habiendo justificado la ausencia de esta localidad del Sr. Rollano Carnerero.

Abierto el acto por la presidencia se dio lectura al Borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 24 de febrero último, por mí, el Secretario, y concluida la misma fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entró en el punto 1^o del Orden del Día:
1^o DIMISION DEL CONCEJAL DON ALEJANDRO ROLLANO CARNERERO

De orden de la Presidencia se dio lectura por mí, el Secretario, al escrito de dimisión presentada por D. Alejandro Rollano Carnerero, y cuyo resumen es que, por haber trasladado su residencia fuera de la localidad y no poder atender por tanto a las obligaciones de su concejalía ni de su delegación, renuncia al cargo de concejal.

Preguntado por mí, el Secretario, si los señores asistentes estaban de acuerdo con el contenido de dicho escrito, así como si reconocían la firma del Sr. Rollano Carnerero, aceptaron todos los presentes tanto el contenido como

la firma del repetido Sr. Pollans Camerero.

Queda en su consecuencia dimitiendo el Sr. Pollans Camerero como concejal de este Ayuntamiento y cesando en tal cargo en este momento, y se acuerda se sigan los tramites oportunos para ser sustituido.

2º CORRESPONDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a carta de don Vicente Rodriguez Ladrón de Guebara como Presidente de agrupación Saneamiento Emprendarios Lucha, en demanda de apoyo y gestión ante la Junta de Extremadura, a fin de que el coque crudo, materia prima para dicha industria sea contemplado por el Ministerio de Economía y Hacienda y se presione para que el acuerdo bilateral España-Portugal se imposibilite su importación. Los señores asistentes quedaron enterados del escrito y acordaron por unanimidad se dirigieran atento escrito a Organismos competentes de la Junta de Extremadura y al Ministerio de Economía y Hacienda.

Seguidamente tambien por el Sr. Alcalde se dió lectura a escrito que dirige a esta Alcaldía por Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sobre solicitud de contratación y ordenación de materias primas y que en síntesis se señala la necesaria aportación gratuita de una parcela industrial adecuada con una superficie de 10 mil metros cuadrados, teniendo en cuenta que surge la oferta antes de tomar la decisión definitiva frente a la opción de otros Ayuntamientos, y señalando que el procedimiento a emplear sería el acuerdo Plenario y elevación a escritura pública y lógicamente pasarlo a formar parte del Patrimonio de la Junta de Extremadura.

El Alcalde hizo una consideración en el sentido que ya se había estado en contacto con algunos propietarios de terrenos y que la financiación de dicha parcela sería de 100.000 pesetas. Pedida la palabra por don Pedro Rabazo Durán, se matizo que sería algo que conveniría esencialmente no solo a los titulares industriales sino a la mano de obra de este pueblo y en igual sentido se manifestó el Sr. Martín Jiménez.

La propuesta fue aceptada por unanimidad de todos los presentes, acordando que se dirigiera escri-

to a la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en el sentido expuesto y facultando al Sr. Alcalde para que realizara cuantas gestiones precisase para dar cumplimiento a tal finalidad.

3º APROBACION TARIFFAS MERCADO DE ABASTO.-

Se dio lectura por el Sr. Alcalde a moción suscita por él y que a su vez coincidía en parte con la presentada en su día por don Pedro Palazo Durán y don Ramón Salala Flores, que ya fue estudiada en su día por la Comisión informativa de Hacienda, y cuyo resumen en síntesis es el siguiente; y de acuerdo con la moción presentada por el Grupo Popular en estudio económico y cuya enmienda tratada ya en el Pleno del 7-2-85, y supone una enmienda total a indicado estudio económico, y fijándose en consecuencia que los puestos fijos en el mercado de abasto figurarían con tarifas de 4.500 pesetas mensuales, entendiéndose la Alcaldía que sería a discutir además los puestos ambulantes que existen en dicho mercado, y se propone que a los mismos se les cobre en concepto de tarifa por día de venta lo equivalente a lo que abonan en la plaza de abastos más 50 pesetas según la superficie que ocupe cada puesto ambulante y además que los puestos abonen 10.000 pesetas de entrada y cuyo contrato sería al menos por un período de cinco años, sin derecho a devolución de cantidad alguna ni a traspaso del mismo.

A continuación pidió la palabra el Sr. Palazo señalando que nunca se había hablado en la Comisión informativa de las 10.000 pesetas, como abono de entrada en los puestos fijos, e intervinó a continuación el Sr. Alcalde señalando que esa 10.000 pesetas se necesitarían para amortizar en parte los gastos de construcción de dicho mercado.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Interventor que realmente se trataba de unos 2.800.000 pesetas aproximadamente de la inversión realizada por esta Corporación y que al fin y al cabo suponía el 10 por 100 de dicha cantidad (25 puestos fijos).

Intervino a continuación el Sr. Palazo diciendo que había

por su parte un compromiso de acuerdos con industriales de la localidad, en que recogiendo el sentir de la Comisión informativa, se les había señalado el importe de 4.500 pesetas por puesto fijo mensual y proponiendo como forma de adelanto de esas 10.000 pesetas de entrada la de fianza para responder en su caso de los deterioros que se ocasionen en todos y cada uno de los puestos, a lo cual se adhirió el Sr. Batalla.

A continuación interviene el Sr. Prieto en que en síntesis señala que se mantenía en la postura del Pleno celebrado el 7-12-85, que coincide con la presentada por el Grupo Popular en este Pleno, y según los cálculos de entonces, son los mismos e idénticos a los presentados hoy por los señores Rabao y Batalla, dado que la cantidad aportada por el Ayuntamiento asciende aproximadamente a unas 2'5 de pesetas y equivalente a unas 512 pesetas mes y puesto fijo, amortizable en 15 años propuestos, y por otra parte manifiesta que el salario de una persona se puede calcular en 80.000 pesetas, con inclusión de la Seguridad Social y el mantenimiento del inmueble supone también unas 20.000 pesetas al mes, para una persona encargada de tal servicio, lo cual nos da la cantidad de 4.000 pesetas por mes y por puesto de venta, que sumadas a las anteriores supondrían esa 4.500 pesetas, con la que totalmente está de acuerdo y no así con las 10.000 pesetas de entrada que propone la Alcaldía y además los puestos ambulantes libres y con lo que se cobrara de ellos se podría cubrir otro puesto de trabajo eventual en determinadas épocas del año con el fin de ayudar al encargado, y también está de acuerdo con el contrato de 5 años en los puestos de venta fijos, y asimismo que en ningún caso puedan ser temporales por el umbral al concederse en precario, y propuso que hay que hacer un estudio de amortización en los 15 años de adelanto de los 2.000.000 pesetas anticipadas por el Ayuntamiento.

Suficientemente discutido el asunto se acordó por unanimidad que los tarifas de puestos fijos serían de 4.500 pesetas y 5 años de contrato, y que las 10.000 pesetas, serían de fianza por los daños posibles originales en tales

42 APROBACION TARIFAS DE AGUA Y BASURA.-

Se dio lectura por el Alcalde a moción presentada por él, y de acuerdo al informe de aprobación por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25 de marzo último, sería preciso elevar las tarifas de agua y de recogida de basura a domicilio, en los siguientes términos: Que el mínimo debía ser elevado a 150 pesetas por 10 m³. de consumo, y el 2º grupo debía ser elevado a 45 pesetas m³. y el 3º quedaba en la misma situación, 100 pesetas m³. por estimar que la tarifa 1ª se eleva a causa del IVA y los mismos el bloque 2º pero parecía excesivo señalar en más las 100 pesetas m³. del 3º bloque, y teniendo en cuenta que no se impesa para pagar dicho impuesto, IVA, y los gastos para sostenimiento de dicho servicio son superiores a los ingresos habidos.

Se acordó por unanimidad aprobar la moción del Sr. Alcalde.

Recogida basura.- También propone en dicha moción el informe favorable de dicha Comisión en el sentido de que la recogida de basura debía ser fijada en 800 pesetas anuales en los domicilios particulares y en 1.000 pesetas la recogida de basura en industria o comercio, teniendo en cuenta que había que pagar el IVA y se había elevado la remuneración en 25.000 pesetas al adjudicatario de dicho servicio.

Se acordó por unanimidad de los señores presentes aprobar también dicha propuesta.

5º SOLICITUD ADJUDICACION DIRECTA OBRAS "AGUAS CLARAS" Y URBANIZACION Y PAVIMENTACION CALLES.-

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a moción presentada por el mismo en que en resumen se dice que: Este Ayuntamiento, teniendo en cuenta sus posibilidades técnicas para efectuar las obras de prospección y alumbramiento de "Aguas Claras", y la que figura como urbanización y pavimentación de calles, la 1ª en 3 millones de pesetas y la 2ª en 1,5 millones de pesetas, y propone al Pleno se solicite de la Excm. Diputación Provincial que por esta Corporación o por empresas subcontratadas sean realizadas las mismas.

Concluida la misma se pidió la palabra por el

Ch. Prieto y manifestó quien y por qué se habían señalado las citadas calles que correspondían a Pedro de Valdivia, 2.101.732 pesetas, calle Nora 3.727.648 pesetas y Sancho Olivera de 4.820.533 pesetas y por último Federico Rubio y plaza, de 4.485.756 pesetas. Que hacen un total de 14.983.809 pesetas, e indicando si era de la autoridad superior municipal o había otros implicados en el asunto.

Se contestó el Secretario-Interventor que al final se debía de haber tenido en cuenta pavimentación de calles que en más o en menos correspondieran a esos 15 millones de presupuesto.

El Ch. Prieto no admitió tal postura y eligió por sí otras calles que realmente necesitaran tal pavimentación y que responderían la cifra indicada.

El Ch. Alcalde explicó a continuación que la cifra que figuraba en presupuesto de alumbramiento y prospección en "Aguas Claras" suponía para el Ayuntamiento una carga de 50.000 pesetas, puesto que lo aprobado el día 13-2-86 por este Pleno sería de 3.000.000 de pesetas. Hecha la salvedad por el Ch. Prieto de que no había prioridad en la elección de calles y que a pesar de todo su grupo independiente votaría a favor, aunque no fuera pasado por el Pleno, para que éste pudiera elegir la prioridad de vías públicas.

Se acordó por unanimidad aprobar la propuesta del Ch. Alcalde en cuanto a la prospección y alumbramiento de "Aguas Claras", que figura con el n.º 1 del Plan Provincial de Obras y Servicios y la que figura con el n.º 7 Urbanización y pavimentación de calles.

6.º CREDITOS RECONOCIDOS.-

Seguidamente por mí, el Secretario, se dió lectura a los créditos reconocidos de las siguientes partidas, ya que no existía forma de contabilizar dichas partidas contra el ejercicio de 1.985.

182.01.	Asistencia médica farmacéutica a funcionarios	115.030
182.02.-	id id id a pensionistas	148.590
211.-	Gastos material de oficinas	612.639
222.01	Conservación y reparación edificios	50.094
222.03	Seguros de edificios	84508
222.07	Conservación y reparación Matadero municipal	51.408

223.01	Limpieza, alumbrado y calefac. edificios	184.229
223.02	id id id escuelas	241.440
242.01	Diets y otros del personal	8.880
251.01	Armas y vestuario Policía municipal	47.200
251.04	Vestuario personal y limpieza	7.700
254.01	Medicinas beneficencias	19.698
254.04	Señales de tráfico	90.209
257.01	Alumbrado público	714.292
257.02	id Matadero municipal	12253
259.01	Recepciones, trofeos, etc	53.870
259.03	Ferias y fiestas	588.750
259.04	Piscina, gastos mantenimiento	600.231
261.01	Seguros de vehículos	58.063
261.02	Reparación de vehículos	114.391
262.04	Reposición de lámparas	109.856
263	Otras inversiones	428.571
	Luman	4.275.896

Seguidamente se dio cuenta también por el Secretario-Interventor que en partida 251.01, Armas y vestuario de la Policía del ejercicio de 1985, se ha contabilizado en más el Mandamiento de pagos 928, por un importe de 278.300 pesetas, siendo la consignación para dicha partida de 260.000 pesetas, por lo que se encuentra rebanda la misma en 8.300 pesetas.

Pedida la palabra por el Sr. Patro, y por el Sr. Prieto, se puso observación a la partida 211 gastos de oficinas, porque figuraban 612.639 pesetas. Le les contestó por el Secretario-Interventor que se había adquirido por esta Corporación en 1985 una máquina fotocopidora y cuyo importe contra ejercicio, por ser crédito figuraba dicha cantidad. También se hicieron por dichos señores observación a la partida 259.04, gastos de mantenimiento de la piscina, por importe de 600.231 pesetas, y se manifestó también que sería necesario hacer un estudio de los ingresos habidos en ingresos de la contrapartida.

Y en cuanto a la nota que figura aparte respecto a la partida 251.01, mandamiento de pago n.º 428, armas y vestuario de la Policía municipal, según la manifestación del Sr. Interventor, se reconoce también que por el procedimiento con-

table sean reconocidas 8.300 pesetas.

En su virtud, los señores reunidos aprobaron todos y cada uno de los créditos reconocidos y que quedan relacionados, incluso el de 8.300 pesetas de la partida 251.01

RUEGOS Y PREGUNTAS -

Por los concejales señores Rabazo y Batella, presentan la siguiente pregunta: Que iniciada por la Cámara Agraria la campaña para solicitar subvención para aceituna de almazara, se recomienda para dichos beneficios, hacer constar número de polizóns y de la parcela, y hacer una recomendación para que el Ayuntamiento les facilite a los interesados dichos datos, ante el descontento manifestado por los interesados por los gastos que tienen que hacer para trasladarse a Badajoz, y proponen se facilite por el Ayuntamiento dichos datos. El Alcalde le contestó que si existía en el Ayuntamiento los datos indicados y se podían facilitar por el Ayuntamiento sin que en ningún caso se podría facilitar la titularidad de los mismos.

Y así fue acordado por unanimidad

2ª pregunta; realizar^{se} el Sr. Prieto:

1ª Es cierto que a D. Manuel Folleco Freije, propietario de una de las parcelas de la calle Zurbaián, no se le ha dado una solución satisfactoria de poder construir o no en dicha parcela?

A lo cual el Alcalde contestó que estaba en trámite para poner en ejecución el acuerdo tomado por el Pleno en sesión ya celebrada.

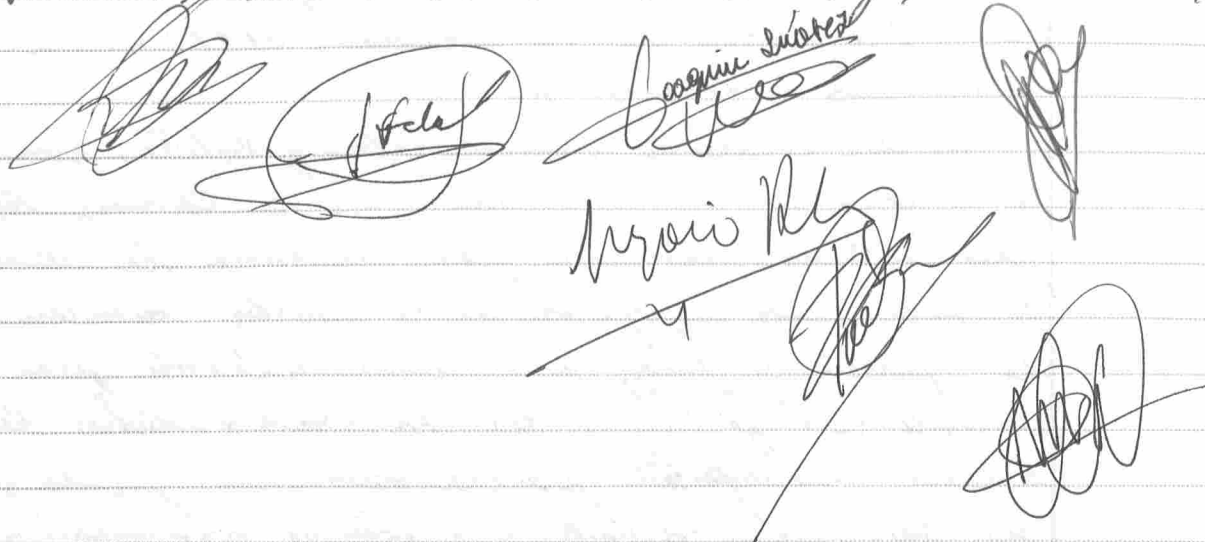
2ª En qué principio de acuerdo o ley vigente se ha basado?

El Alcalde contesta que en ninguno, y que se trata de ejecutar el acuerdo antes referido.

3ª Hasta cuando y desde cuando se puede tener a un ciudadano en esta situación de incertidumbre respecto a su propiedad por este Ente público? El Alcalde le contestó que se estaba en trámite de realizar los oportunos consentimientos de todos los propietarios.

El Sr. Prieto contestó diciendo que se violaba el artículo 34 de la Constitución, al cual ha lectura, así como artículos de la Ley del Suebo, y exhibiendo un acuerdo entre propietarios de la zona.

10
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Al-
calde levanta la sesión siendo las veintidos horas y
veinte minutos de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 24
DE ABRIL DE 1986.

Señores asistentes

Alcalde

D. Clodoaldo Fernandez Nieto

Concejales

D. José Valas Carrasco

• Joaquín Vivero Lumbriño

• Tomás Rivero Jarpur

D^a María Soledad Bláncher Carrasco

• Celestino Martín Jimenez

• Gregorio Petallo Rabazo

• Pedro Rabazo Durañ

• Ramón Batalla Flores

Secretario-Interventor

D. Manuel G. González Egido

En San Vicente de Alcántara a catorce de
abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo las
veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se reunie-
ron en el Salón de sesiones de la Casa Consi-
torial, previamente citados los señores que al mu-
ger, se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde don Clodoaldo Fernandez Nieto, asistidos de
mí, el Secretario Interventor, al objeto de celebrar
el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria
y urgente.

A los efectos de la validez de la sesión y
de los acuerdos que en ella puedan ser adopta-
dos, se hace constar que asistieron nueve de los
doce miembros que de hecho y derecho componen la Corpora-
ción. No habiendo asistido don Juan María Gordo Pedrón, por
encontrarse ausente de su domicilio, ni don José Venancio Carralbo
ni don Joaquín Prieto Cruz, a pesar de haber sido citados pre-
viamente.

Abierto el acto por la Presidencia, por mí el Secretario
se preguntó a los presentes si estaban de acuerdo con la
sesión de urgencia y necesidad de celebrar este Pleno

extraordinario, según los términos redactados en el artículo 46 de la Ley de Bases de Régimen Local. Todos manifestaron la conformidad y aquiescencia de que era preciso la celebración del Pleno por razones de urgencia y necesidad.

Seguidamente por mí, el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 del mes actual, y concluida la misma por el Sr. Salas se pidió la palabra matizando que no estaba conforme con la redacción en cuanto al punto 2.º de correspondencia adquisición de brisa de contención de coches, señalando que si se había facultado al Sr. Alcalde pero condicionado a que se había por concurso público entre propietarios de la localidad, y así se entendió por todos los presentes y para que constara en acta dicha matización, y fue aprobada por unanimidad en todo y cada uno de los puntos.

Seguidamente se entró en el concreto Orden del Día:

1.º PLAN DE EMPLEO RURAL 1986.- Por el Alcalde se expuso y dio lectura a la circular de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, registrado en esta Corporación el día 9 del mes actual con el n.º 419 de Entrada, y que en resumen se dice que los Ayuntamientos que suscriban acuerdos con el INEM, en base a los acuerdos entre dicho Organismo y las Corporaciones Locales, según se contempla en la Orden del 21 de febrero de 1985, y a tal efecto, y después de haber informado el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, Presidente de la Comisión Regional del PER una reserva de crédito de 2.800.000 pesetas, confirma y reitera en nombre del Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Presidente de la Junta de Extremadura, la colaboración de la Junta de Extremadura a la operación económica para la financiación del proyecto a realizar.

Y seguidamente expuso el Sr. Alcalde que las obras a realizar eran las siguientes: Cementerio y enfocado del campo municipal de deportes, por un valor total de ejecución de 1.727.550 pesetas; Muro contención piscina, 2.ª fase, y adecuamiento, por un valor de 2.860.400 pesetas; Parques y jardines, 2.ª fase por un valor de 4.487.500 pesetas.

Por el Sr. Salas se preguntó si no cabían las obras a realizar en el Cementerio municipal, y el Sr. Alcalde

Le contesto que regira la Circular de 3 de marzo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, Sección de Empleo y Formación Profesional, no cubría ni con cargo al Plan de Empleo Rural.

Suficientemente expresado y aclarado por el Sr. Alcalde, se sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad de todos los presentes, nueve, de los doce que de hecho componen la Corporación.

2º APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION APERTURA CALLES.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde verbalmente se puso de manifiesto que por omisión o error no se le había dado de nominación a la calle Colón Valdes, de esta villa, situada perpendicularmente a la avenida de Badajoz y dentro de la delimitación del casco urbano y en cuya esquina piensa construir don Sixto Ramos y Angel Gil, S.A., un solar que poseen colindante con ambas vías públicas, nueve viviendas y local comercial para legalizar la situación de dicha calle, y teniendo la anchura de diez metros y cuyo plano de situación se adjunta, habiendo sido entregado a todos los señores asistentes, que cuenta con los servicios de agua, alumbrado y saneamiento.

Los señores asistentes aceptaron por unanimidad la urbanización de dicho solar y reconocieron haber habido una omisión en la denominación de la vía pública citada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se propuso verbalmente la apertura de nuevas calles o vías públicas en la manzana delimitada por las calles avenida de Badajoz, Ramón y Cajal y prolongación por Comandante Castejón y avenida N.ª Señora de Guadalupe, cuyo punto fue aprobado en sesión extraordinaria del día 24 de julio de 1985 y publicado en el B.O. de la provincia n.º 251 de 4 de noviembre de 1985, y en el diario HOY del 4-11-85, señalando que se había aprobado, provisionalmente, en la fecha citada y proponía que inicialmente se aprobara en esta sesión, sin perjuicio y a los efectos legales, de que a la Consejería de O.P. y Urbanismo de la Junta de Extremadura, se enviara la documentación que consta en

este Ayuntamiento para que dicha Consejería informara favorablemente de la apertura de nuevas calles en la manzana indicada, y presento escrito firmado por los afectados, don Rodrigo Tociles Jónes, don Antonio Mesero Cruz, D. José Jorge Romero, don Francisco Alvarez Valdes y D. Manuel Folleco Frejo, como propietarios de solares afectados en dicha apertura, dando su consentimiento a que se tracen nuevas calles en terrenos de la propiedad de dicho señores, según se detalla en el plano que exhibe a los reunidos el Sr. Alcalde y que realice el tecnico municipal competente, y haciendo referencia a que la anchura de las calles sea de 7 metros y no de 10, cediendo gratuitamente los terrenos que ocuparian dichas calles, a excepcion del Sr. Folleco Frejo al que tendrian que ceder gratuitamente los demas firmantes un solar de las mismas caracteristicas que puede perder el Sr. Folleco por el trazado de una de las calles a abrir.

Concluida la intervencion del Sr. Alcalde, se manifestó por la señora Vancher Canasos que no estaba de acuerdo en cuanto a la anchura de las calles y que el Sr. Folleco Frejo se le tenia que compensar por los demas propietarios afectados igual cantidad de metros cuadrados de terrenos que él cedia, puesto que habia una situacion real de la parcela que era propiedad del citado a otra que correspondia a una de las nuevas calles perpendicular al solar del Sr. Folleco.

Tambien se hizo observacion por el Sr. Rabazo de que como era posible de que se continuara via publica a una calle de 10 metros de anchura a una de 7 metros de anchura.

Suficientemente discutido el asunto, el alcalde sometio a votacion su propuesta y se obtuvo dos abstenciones y siete si, en el sentido de las calles debian de ser de 10 metros de anchura y no de siete como proponen los dueños de los terrenos, y se acepto por unanimidad se enviara a la Consejeria de D. P. y Urbanismo dicho expediente.

32 MOCCION DEL SR. RABAZO SOBRE EL MERCADILLO DE LOS SABADOS.

El Sr. Pabero dio lectura a un moción de que el mercadillo de los sábados ha sido trasladado desde la avenida N.ª Señora de Guadalupe a la de Juan Carlos I, y teniendo en cuenta que en la extensión que ocupa hay varios vecinos que tienen vados permanentes y cuya utilización de sus cocheros han de utilizarse cuando sus propietarios lo necesiten, tal mercado lo impide o podría impedir, por lo que pide que tal mercadillo se vuelva a instalar en el anterior lugar de la avenida de N.ª Señora de Guadalupe o en su defecto se dejen libres las salidas que corresponden a los vados permanentes.

El Sr. Alcalde le contestó que en la Comisión de Gobierno se había adoptado el acuerdo de que era conveniente cambiar al sábado el mercadillo y señalando la nueva situación del mismo porque esto era un cambio transitorio de esperar unos meses hasta que el Mercado de abasto fuera puesto en servicio y fijando ya para celebrarlo la calle Hernán Cortés a la altura de la fachada de dicho Mercado.

Pidió la palabra el Sr. Pabero, indicando que las aceras no podían ser ocupadas por los comerciantes, y por el Sr. Batalla Flores se manifestó que las órdenes dadas por la Alcaldía debían de ser estrictamente cumplidas y así se evitaría casos como éste, de ocupar por los vendedores ambulantes vados permanentes en cualquier sitio que se celebrara el mercadillo semanal, siendo los encargados de vigilar el cumplimiento de las órdenes de la Alcaldía, los agentes de la Policía Municipal.

En definitiva se acordó por unanimidad, con las condiciones señaladas por la Alcaldía, de la transitoriedad de la celebración del mercadillo semanal en la avenida Juan Carlos I, y sin perjuicio de no dañar ni perjudicar a los propietarios de locales con vados permanentes.

Y siendo las veintidós horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE MAYO DE 1986.

Asistentes

Alcalde

D. Clodoaldo Fernandez Nieto

" José Salas Carrasco

" Joaquín Suarez Cambreno

" Joaquín Prieto Cruz

" Celestino Martín Jimenez

" Gregorio Rebollo Rabano

" Pedro Rabano Durán

" Ramón Batalla Flores

Secretario-Interventor

D. Manuel A. González Egido

En San Vicente de Alcántara a tres de mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las 20'45 horas, y previamente citados, se reunieron los señores al margen anotados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Clodoaldo Fernández Nieto, asistido de mí, el Secretario-Interventor, al objeto de celebrar el Ayuntamiento pleno sesión ordinaria.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella fueren adoptados, se hace constar que asistieron ocho de los doce miembros que de hecho componen actualmente la Corporación. No asistieron don Tomas Rivero Jazpar, don Juan M.^o Pedro Redondo, don José Venancio Carpallo ni doña María Soledad Sánchez Carrasco, a pesar de haber sido citados previamente, y quedando en su consecuencia validamente constituido el Pleno de la Corporación, el asistir el número de concejales que se relacionan.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden se dio lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior 14 de abril, la cual fue aprobada por unanimidad, absteniéndose, lógicamente, los miembros que no asistieron a dicha sesión.

Seguidamente se entró en el concreto Orden del Día:

1.º SEÑALAR NUEVA FECHA PLENOS ORDINARIOS.—

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a una moción presentada por él en la que se señala que el día 31 de mayo de 1983 se tomó, en sesión extraordinaria de este Pleno, acuerdo que las sesiones de Pleno ordinario las celebraría la Corporación el primer sábado de cada mes. El acuerdo se tomó por 7 a favor y 6 en contra. Se parece oportuno a esta Presidencia el cambiar la fecha del sábado al viernes, ya que el sábado por la tarde es día no laborable y ante el temor de que

algun concejal no asista a los plenos ordinarios sin presen-
tar excusa, propone que sea cambiado y fijado del sába-
do al viernes y a las 19 horas en período de invierno y
a las 21 horas en período de verano, puesto que el artº
46 de la Ley de Bases, párrafo 2º, a) no se opone a
que el Pleno ordinario sea celebrado cada mes en la
fecha que acuerde la Corporación. Se acordó por unanimi-
dad fijar el viernes primero de cada mes, celebrar el
Pleno ordinario y a las horas que se indican en la
moción.

2º REMUNERACION DE FUNCIONARIOS.-

A continuación se presentó escrito de los funcio-
narios de esta Corporación en el que suplican al Pleno
que al amparo de las disposiciones vigentes, acuerde, con
efectos retroactivos al 1-1-86, se les acople el concepto
de incentivo de productividad en un 80 por 100 sobre
el salario base, cuyos porcentajes autorizados están en-
tre el 50 al 100 por 100, y que se suprimiría el in-
centivo normalizado que venían percibiendo por ser in-
compatible.

Seguidamente yo el Secretario-Interventor di lectu-
ra a informe preceptivo para poder admitir este Pleno
la petición de los señores funcionarios y que en resumen
se dice: que es cierto que las retribuciones complementa-
rias deben ser fijadas por este Pleno y que también es
cierto que los funcionarios se encuentran defasados en las
mismas, y que tampoco existe ninguna incompatibilidad
legal de fijar a todos los funcionarios la petición que sus-
criben y que además la Comisión de Gobierno adoptó en su sesión
del 18 de abril pasado, que pasará a este Pleno las justifi-
caciones que pide la Policía Municipal por peligrosidad, noctu-
ridad, etc., sin perjuicio de que se les reconozcan los por-
centajes señalados en el escrito dirigido al Pleno por los
demás funcionarios, y esta Secretaría-Intervención desconoce
la redacción concreta a los funcionarios de Administración local
que aunque publicado en prensa debe ser publicado en el
B.O. del Estado según acuerdo del Consejo de Ministros del día
25 de abril último, y en su consecuencia estimo que quan-
to aparezca dicho Decreto se realice una rectificación y acom-

dación, según el acuerdo que adopte este Pleno, subsumiendo la posible elevación de retribuciones lánicas a cuenta del 80 por 100 que obtienen los funcionarios expresados y con las características que el Decreto permita la remuneración complementaria, y que no obstante en reunión tenida con el Sr. Alcalde se llegó a la conclusión de que los funcionarios administrativos deberían cobrar un 5 por 100 más del incentivo de productividad, ya que se ha manejado un presupuesto de 130 millones de pesetas, y cuya labor no se refleja públicamente, pero si se realiza, dando trabajo imprescindible a los propios funcionarios administrativos. Seguidamente pidió la palabra el Sr. Babero dirigiéndose al Sr. Secretario y que entendía que las cantidades a percibir por él y demás funcionarios, según nota que se le entregó, no le salían los cuentes y proponía una subida proporcional inversamente a los efectos digo coeficientes ya fijados y preguntó al Sr. Secretario la cantidad mensual que podía originar el sistema de retribuciones. A lo que el Sr. Secretario le contestó que serían de 500 a 600.000 pesetas mensuales y que verbalmente había propuesto la subida inversamente proporcional a los coeficientes, a mayor coeficiente menor retribución. El Sr. Babero señaló que como era posible, aunque votaría a favor de la propuesta del escrito de los señores funcionarios, que la diferencia entre los tres funcionarios de más categoría se podía dividir entre el resto de los demás funcionarios, citando el cargo de Secretario-Interventor, Depositaria y Cabo de la Policía Municipal, y le salía una cantidad insignificante a repartir entre el resto de los funcionarios.

Seguidamente pidió la palabra el concejal Sr. Prieto, aportando datos junto a la nota entregada de otros Ayuntamientos, sin señalar cuales eran, y defendiendo la propuesta hecha por los funcionarios de esta Corporación, por entender que se encontraban desfasados según lectura que dio a las retribuciones de algunos Ayuntamientos.

El Sr. Secretario-Interventor señaló que estaba pendiente del Decreto aprobado en Consejo de Ministro el 25 de abril pasado y que nos teníamos que atener a él y que el incentivo de productividad sería del 80 o el 85 por 100,

según la categoría de los funcionarios, y siempre que se reconociera la subida de retribuciones básicas, y sería admisible el 80 por 100 del incentivo de productividad o al incentivo que correspondiera.

Suficientemente debatido este asunto el Alcalde sometió a votación y así se acordó por unanimidad en el sentido de que reconociendo el 80 ó el 85 por 100, de incentivo de productividad, condicionado a si había una elevación en las retribuciones básicas.

3º DESIGNACION DEL CONCEJAL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMAR PARTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DE COLEGIOS PUBLICOS:

Se dio cuenta por la Presidencia de las instancias presentadas por los directores de los Colegios Públicos "Ortega Muñoz" y "Dr. Vilallonga", en que solicitan nombre al Ayuntamiento concejal o representante del mismo para formar parte del Consejo Escolar de dichos Centros.

La Corporación acordó: 1º Presentado voluntariamente el C. P. "Pedro Vilallonga" don Pedro Rabazo Durán, sin que se hiciera ninguna observación ni oposición por parte de los ocho miembros existentes de los doce que de hecho componen el Pleno, fue aceptado por unanimidad.

2º. En relación con el C. P. "Ortega Muñoz", se sometió a votación primera, de orden del Sr. Alcalde, y resultó empate, absteniéndose el Sr. Alcalde, aunque podía haber empleado el voto de calidad. Según las disposiciones vigentes, había que realizar una segunda votación y como propuestos iban el Sr. Prieto Caus y el Sr. Batalla Flores, cuyo resultado fue el siguiente en segunda votación: Cuatro votos a favor del Sr. Prieto Caus y dos votos a favor del Sr. Batalla Flores y una abstención. Visto tal resultado, el Sr. Alcalde declaró para el C. P. "Vilallonga Cánovas", al Sr. Rabazo Durán, y para el C. P. "Ortega Muñoz" al Sr. Prieto Caus.

Absteniéndose en tales el Sr. Alcalde.

4º NOMBRAMIENTO DELEGACIONES.-

El Sr. Alcalde-Presidente dio lectura digno conocimiento de que en uso de las atribuciones que le conceden los artículos 21 y 22 de la Ley 7/85 venzo en nombre

las siguientes delegaciones:

URBANISMO Y VIVIENDA: D. Joaquín Uráner Cumbreño
 SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL: D. M^o Soledad Sanchez Carrasco
 CULTURA Y FESTEJOS: D. Tomás Rivero Gaspar.
 ABASTO Y CONSUMO: D. Joaquín Prieto Cruz
 TRAFICO: D. Ramón Batalla Flores.
 PARQUES Y JARDINES: D. Juan M^o Monzo Redondo
 ALUMBRADO PUBLICO: D. Gregorio Rebollo Balero
 PARQUE MOVIL: D. José Senano Carrallo
 SERVICIOS Y OBRAS: D. José Valas Carrasco
 DEPORTES Y PARTICIPACIONES CIUDADANA: D. Felix José Martín Jimeno

Habida cuenta de lo que señala la Ley 7/85, las misiones por delegación encomendadas a todos y cada uno de los concejales son misiones concretas y específicas, sin perjuicio de que en su día tuvo conocimiento el Pleno en sesión extraordinaria del día 3 de febrero último de la designación de la Comisión de Faltas y que por el orden indicado me han de sustituir en caso de enfermedad, incapacidad o ausencia de este Municipio.

Para que este Pleno tenga conocimiento de indicadas delegaciones.

Los señores asistentes quedaron enterados de las delegaciones sin que por ninguno de los asistentes se pusiera, por el momento, ninguna objeción a tales designaciones.

5º RETRIBUCION DEL SR. ALCALDE-

Se dio cuenta por el Sr. Concejil Valas, del grupo del P.S.O.E. de la siguiente moción:

Que entiende que deben ser remunerados en concepto de asignación al Sr. Alcalde, la cantidad de 35.000 pesetas mensuales, sin perjuicio de que a su vez cobre dietas por desplazamientos justificados cuando su labor como Alcalde así se lo exigiere, y esto en orden a la consideración siguiente: que recibe al público de 9 a 10 y de los 14 a 15 horas todos los días, y está en su despacho para atender cuantos asuntos se refieren a la misma, y es evidente que origina un trabajo diario con claro perjuicio de la actividad privada a que el Alcalde se dedica y según la escala del R.D. de 22 junio 1979, entiende este concejal que no rebasa el porcentaje del 3 al 4 por 100 del presupuesto ordinario

de la Corporación de 10 a 100 millones de pesetas. Se aceptó y se tomó el acuerdo de que se le concediera al Alcalde la cantidad expresada en indicada moción. Dicho acuerdo fue adoptado por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Sabero se preguntó que según acuerdo de la Corporación, no se había facilitado a los interesados en subvención por producción de aceite los datos de polígono y parcela que correspondía a cada uno.

Por el Secretario, con la venia de la Presidencia, se le contestó que los interesados ni habían acudido para ello en número insignificante pero que al no estar en la escritura pública tales datos los interesados no acudían para poder localizarlos, e incluso ni tampoco el paraje en que estaban situadas sus fincas, por lo que no se había podido facilitar repetidos datos.

Seguidamente preguntó el Sr. Prieto que por que no se actualizaban las dietas de asistencia al Pleno, tanto ordinario como extraordinario de esta Corporación, a lo cual le contestó el Sr. Alcalde indicando que había un estudio previo sobre las dietas de asistencias a Plenos y también a las delegaciones que había nombrado en este Pleno.

Y siendo las veintidos horas y treinta minutos, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual el Sr. Secretario doy fe.

Handwritten signatures and initials of the participants in the meeting, including the Mayor (Sr. Alcalde) and the Secretary (Sr. Secretario).

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE
MAYO DE 1986.

Asistentes

Alcalde

D. Clodoaldo Fernandez Nieto

Concejales

- D. Jose Salas Carrasco
- Tomas Rivera Jazpar
- Joaquin Suarez Cumbreño
- M.^a Soledad Sanchez Carrasco
- Telesforo Martin Jimenez
- Gregorio Rebollo Rabano
- Ramon Batalla Flores

Secretario-Interventor

D. Manuel V. Gonzalez Egido

En San Vicente de Alcántara a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial los señores al margen relacionados, previamente citados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Clodoaldo Fernandez Nieto, asistido de mí, el Secretario de la Corporación.

Al objeto de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar que asistieron a la misma ocho concejales de los doce que de hecho componen actualmente la Corporación. No habiendo asistido don Juan M.^a Mons Redondo don José Venanso Carralbo, ni don Joaquin Nieto Cruz, ni don Pedro Rabano Durán, a pesar de haber sido citados previa y reglamentariamente.

Seguidamente se dio lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 3 del mes actual, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

A continuación se entró en el único punto del ORDEN DEL DIA que era:

UNICO: DESIGNACION MIEMBROS MESAS ELECTORALES O NACIONALES DEL 22 DE JUNIO DE 1986.

Se procedió a la lectura del artículo 26 de la Ley Electoral Orgánica de 5/85, de 19 de junio, donde son competentes los Ayuntamientos para la elección de los miembros que han de componer las Mesas electorales, y del telegrama recibido en su día de la Delegación del Gobierno donde se especifica que el Pleno del Ayuntamiento es el competente para tal designación.

A continuación, se procedió por inculación o sorteo a todas y cada una de las siete Mesas que componen el distrito censal de esta Villa, y a la vista del Cen-

no. Electoral, dando como resultado el siguiente:

PARA EL DISTRITO 1º MESA UNECA

TITULARES:

PRESIDENTE; D^{ña} Isabel M^{ra} Costa Zamora

1º Vocal D. Enrique Ambros Andujar

2º " D^{ña} Julia M^{ra} Cadenas Castaño

SUPLENTE:

Del Presidente D. Julio Morgado Bernal

Del id D^{ña} María A. Cascales Pinto

Del 1º Vocal D. Pedro Palaco Duran

Del 1º Vocal D. Celestino Rodolfo Jorraler

Del 2º Vocal D^{ña} Vicenta Fargallo Santos

Del 2º Vocal D. Daniel Rosado Senano

PARA EL DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA-A

TITULARES

Presidente D^{ña} Purificación Homado Cardoso

1º Vocal D. Angel Mendez Redondo

2º id D. Felipe Lopez Silvero

SUPLENTE

De Presidente D. Julian F. Morales Toiles

De id D. Angel Mendez Redondo

De 1º Vocal D^{ña} Luisa Jordillo Camello

De 1º " D. Antonio Dilla Sanchez

De 2º " D. Jerman Jomer Cruz

De 2º id D. Rodrigo Matilla Homado

PARA EL DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA-B

TITULARES

Presidente, D. Manuel Hornano Pacheco

1º Vocal D. Antonio Rodriguez Cordonilla

2º id D. Pablo Saborda Iobo

SUPLENTE

De Presidente D^{ña} Purificación Vaz Folleco

De id D. Guillermo Pampano Rollano

De 1º Vocal, D^{ña} Manuela Borera Ortega

De 1º id D^{ña} Leonor Selles Orjia

De 2º id D^{ña} María F. Redondo Palaco

De 2º id D^{ña} Mariana Borera Ortega

DISTRITO 2º SECCION 1ª MESA-A

TITULARES

Presidente. D. Leopoldo Cid de Rivera Samaniego
 1^{er} Vocal u Eugenio Marques Matamor
 2^o id u Maria F. Fernandez Rodriguez

SUPLENTE

De Presidente D. Teodoro Jordillo Gomez
 u id D. Jose Juan Villa
 u 1^{er} Vocal u Manuel Borrero Torano
 u 1^{er} id u Eduardo Cochado Pineda
 u 2^o Vocal D^a Fatima Cano Virgado
 u 2^o id D^a Maria de los A. Bordonilla Duque

DISTRITO 2^o SECCION 1^a MESA 'B'

TITULARES

Presidente D. Joaquin Rodriguez Rita
 1^{er} Vocal u Francisco J. Ramirez Pacheco
 2^o id u Joaquina Pacheco Bautista

SUPLENTE

De Presidente D. Eugenio de Sancho Zamorano
 u id D^a Isabel D. Soto Madera
 De 1^{er} Vocal D. Julio Salgado Tociles
 De 1^{er} id D. Hilario Rodriguez Torano
 De 2^o Vocal D. Manuel Ramirez
 De 2^o id D. Eduardo Montero Salgado

DISTRITO 3^o SECCION 1^a MESA "A"

TITULARES

Presidente D^a Maria I. ACEDO OSORIO
 1^{er} Vocal D. Manuel Diaz Pina
 2^o " D. Tomas Macias Cordoba

SUPLENTE

De Presidente D. Juan A. Benocal Melchor
 De id D. Joaquin Cebada Cochado
 De 1^{er} Vocal u Santiago Buegas Lara
 De 1^{er} id u Pedro Gutierrez Refolio
 De 2^o Vocal D^a Teresa Benitez Leon
 De 2^o id D. Francisco Calderita Rodriguez

DISTRITO 3^o SECCION 1^a MESA "B"

TITULARES

Presidente D^a Maria A. Zamoro Castela
 1^{er} Vocal u Maria J. Benocal Melchor
 2^o Vocal u Teresa Pizarro Fargallo

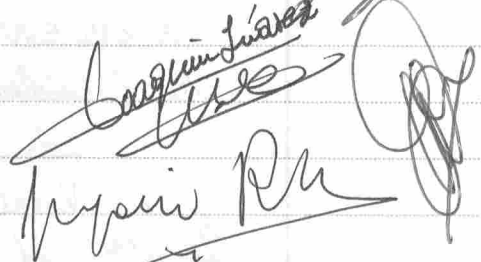
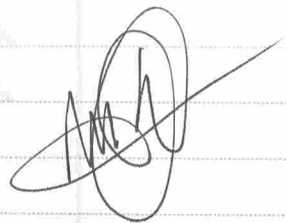
SUPLENTES

- De Presidente D. Luis Buegas Caro
- De id " Elisabet Núñez Jarcía
- De 1er Vocal " Angel Mirón López
- De 1er id " Simón Palomo Entonados
- De 2º id " Emidio Prieto Amaro
- De 2º id " Encarnia Fariño Pajero

Los señores asistentes acordaron por unanimidad designar los miembros que han de componer las mesas electorales para las elecciones nacionales del 22 de junio próximo, conformen quedan relacionados anteriormente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde levanta la misma siendo las veintidos horas y treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario doy fe.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE JULIO 1986

- Asistentes
- D. Clodoaldo Fernandez Nieto ^{Alcalde}
 - Concejales
 - D. José Valas Carrasco
 - " Tomás Rivera Jazpar
 - " Joaquín Prieto Cruz
 - " Gregorio Rebollo Putaro
 - " Ramón Batalla Flores
 - Secretario-Interventor
 - D. Manuel L. Jorrala Egido

En San Vicente de Alcántara, a cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintidosa horas y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Corporación los señores al margen relacionados, previamente citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de mí el Secretario-Interventor de la Corporación.

Al objeto de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar que



asistieron a la misma seis concejales de los trece que de hecho y derecho componen la Corporación.

No haciéndolo D. Emilio Jorraler Bejarano, D. Juan M^o Pizarro Redondo, D. Jose Senaro Carralho, D^a M^a Soledad Sánchez Carrasco, D. Telesforo Martín Jiménez ni D. Pedro Rabero Quirós, pero que asistió a la misma en el punto quinto D. Joaquín Suárez Cumbreño, a pesar de citados previamente y la conformidad que consta en esta Secretaría.

Se presentó excusa por D. Pedro Rabero Quirós, que se encontraba de vacaciones, y por D. Joaquín Suárez Cumbreño que manifestó ante la Alcaldía que tardaría en llegar a la hora de citación, puesto que era imprescindible realizar un viaje por enfermedad a Badajoz.

Seguidamente se dio lectura por mi el Secretario, de los honores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día 21 de mayo de 1986, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se entró en el concreto Orden del día. -

TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DE D. EMILIANO GONZALEZ BETARRANO. - No compareciendo D. Emiliano Jorraler Bejarano, y habiendo tenido esta Secretaría la credencial de concejal de dicho señor en sustitución por renuncia de D. Alejandro Poliano Carrerero, por no haber asistido a esta sesión, no tomó posesión de dicho cargo.

2.º CORRESPONDENCIA. -

Por Secretaría se manifestó que se habían recibido del Tribunal de Cuentas de Corporaciones Locales escritos de 27 de mayo, 17 de junio y 27 del mismo mes sobre documentos no enviados al Tribunal de Cuentas y en su consecuencia no habían tenido entrada en el mismo.

Otro del Presidente de la Junta de Extremadura donde al Sr. Alcalde le participa que RENFE mantendrá la parada que el tren del unitaria Expreso venía realizando en esa localidad.

Otro de Delegación del Gobierno en Extremadura. - Admón. Territorial, donde se señala que el Reglamento Organico de las Corporaciones Locales y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros puede aprobar dicho Reglamento, según el artículo 47, 3.º A de la Ley 7/85. Los señores asistentes quedaron enterados de dichos

escritos.

3º APROBACION DEL REGLAMENTO ORGANICO INTERIOR

No habiendo mayoría absoluta se propuso por el Sr. Prieto Cruz hacer un estudio sobre indicado Reglamento, y lo mismo se cree una Comisión dándole entrega de dicho Reglamento a todos los componentes de la Corporación.

4º FINANCIACION LONJA DEL CORCHO.-

El Sr. Alcalde expresó verbalmente que se podía acudir a préstamo de Banco de Crédito Industrial o sencillamente al Banco de Crédito Local, pero entendía que no habría quórum suficiente, para aceptar deudas que gravasen a esta Corporación y se convocara Pleno Extraordinaria para decidir sobre el asunto.

5º EXIGIR RESPONSABILIDADES PENALES A D. ANTONIO MARTIN DURAN.-

Se dio lectura por mí el Secretario, según orden expresa del Sr. Alcalde a la Moción presentada por dicha Autoridad y que en resumen se dice lo siguiente: Que el Interventor y la Depositaria denunciaron ante el Tribunal de Cuentas del Reino, con fecha 14 de enero de 1986, las anomalías originadas por el ex-Alcalde de esta localidad, sobre cobro de licencias urbanísticas a D. Tomás Agnerich Hernández, D. Casimiro Borado Corchado, D. Mario Caciola y D. Antonio Merino Cruz, y que según parece habían sido unidas para unos privados del Sr. Alcalde.- 2º Que el día 17 de enero abonó el Sr. Alcalde la cantidad de 454.314 pesetas, referidas a licencias urbanísticas en el párrafo anterior.- 3º Que ambos funcionarios desconocían la actuación del entonces Sr. Alcalde y que incluso por él, a cuenta y riesgo, retiró a su despacho proyectos y presupuestos de licencias urbanísticas, así como las instancias de las mismas, sin que se pueda conocer fecha, pero siempre queda claro, desde el mes de mayo de 1985 4º- que algunas de las obras ni siquiera pararon por la Comisión de Gobierno y solicitando ambos funcionarios que por ese Tribunal de Cuentas, se realice investigación sobre la contabilidad.- 5º Que se envió copia del escrito referido a la Delegación de Gobierno de Extremadura, y al propio Presidente de la Junta, solicitando la investigación a que voluntariamente se someta referidos funcionarios.- 6º Que nombrada en sesión del

Plevo del día 13 de febrero una Comisión de investigación y requirimiento, entre otros asuntos, se requirió para que D. Antonio Martín Durán entregue bienes muebles, que al parecer están en su poder, y a lo que contestó dicho señor el día 12 de marzo ppdo., con inoportuno esento, donde acusa a determinados Concejales de la Corporación 7.º. Que fue requerido D. Antonio Moreno de Matías por esta Alcaldía y manifestó en declaración jurada que D. Antonio Martín Durán la había vendido varias veijas, con ocasión de hallarse en el quimo de la Sr. Concha en la Pared Nueva, estando en compañía del Sr. Segura, y que el precio de indicadas veijas era de veintinueve mil y pico, igualmente manifestó que el que estaba encargado de realizar los pesos en la báscula municipal le entregó el dinero a él, porque se había vendido a razón de equis pesetas kilo. 8.º. Que D. Angel Forriker Carballo, también requerido por la Alcaldía, había recibido de D. Antonio Moreno de Matías la cantidad de veintinueve mil pesetas y un pico (ciento o ciento cincuenta pesetas) y que las entregó al día siguiente al ex-Alcalde D. Antonio Martín Durán, sin que existiera recibo de las mismas.

Que con intervención del D. Joaquín Prieto Cruz y requerido también por la Alcaldía prestó declaración jurada D. Agapito Jaramero Rodríguez, almacenista de material de construcción, sito en la calle Santiago n.º 23, y vecino de Albuquerque, quien manifiesta que los bloques pedidos por el Alcalde anterior de San Vicente de Alcántara, habían sido librados a nombre sólo y exclusivo del Ayuntamiento de dicha localidad y amparados por cheques bancarios, a excepción de una entrega hecha por el Sr. Martín Durán, en presencia del Sr. Venanso Carballo, en el bar "Pepe Rubio" de Albuquerque, y se realizó en metálico, y declara bajo juramento "que en mi almacén no figura albarán de compra a nombre de Sr. Martín Durán ni del Sr. Venanso Carballo, sino exclusivamente a nombre del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara." Y que requeridos por la Comisión de requirimiento el día 20 de marzo de 1986 manifestaron ante dicha Comisión D. Juan R. Suárez, D. Pedro Vélez y D. Trinidad Jover, sobre derivación de materiales comprados por esta Corporación, a fincas al parecer propiedad del Sr. Martín Durán en Aliseda y del Sr.

Verrano Carpallo, a finca de esta localidad existiendo incongruencias entre lo manifestado por el Sr. Juan Ramón y de Indoro y de Pedro: - 11º Que por denuncia hecha por D. Pedro Rabasa Durán, habían que controlar los bienes muebles que existen en el antiguo Hospital tales como auto-clave, etc. - 12º - Y también por el Concejal Sr. Prieto Cues se manifestó ante la Comisión de requerimiento que deseaba conocer el destino de cuatro paneles depósito C.P. Ortega Muñoz, etc., e igualmente las viguetas que se encontraban en la Rabasa, citando como testigos ante la Comisión a D. Diego Vilvens Bejarano, D. Antonio Juapo Jomide y D. Angel Carballo Macías, 13º Que esta Alcaldía ante la demostración de uso indebido de caudales públicos, como al parecer se demuestra, y, teniendo en cuenta que el anterior Alcalde D. Antonio Martín Durán había usado muebles inventariables pertenecientes a este Ayuntamiento, y que a pesar de las declaraciones de derivación de materiales, propone se realice investigación sobre materiales empleados en las obras construidas por esta Corporación, aunque ni queda claro la posible malversación de fondos de las cantidades expresadas en la denuncia formulada por empleados de esta Corporación (Intervención y Depositaria), y que también no entregó la cantidad de veintinueve mil pesetas, y en consecuencia solicita de este Pleno, se tome el acuerdo que pase el tanto de culpa al Jurgado competente, por estos tres conceptos: Los indebidos de licencias urbanísticas: Retención de cosas muebles inventariables: Y no entrega de veintinueve mil pesetas a esta Corporación. - San Vicente de Alcantara, a 2 de julio de 1986. Firmado, el Alcalde.

Diligencia - Se hace constar que los documentos presentados ante el Pleno, tienen constancia los miembros de dicho Pleno.

Seguidamente pidió la palabra D. Fermín Rivero Jazgar, quien dio lectura a moción presentada por el mismo, en la que en síntesis, y referidos al punto 5º del Orden del día se pedía responsabilidades al anterior Alcalde, Sr. Martín Durán, y que sea sobseído y archivado, en base a las consideraciones siguientes:

1º Creemos que el anterior Alcalde, si bien cometió

alguna falta, ya pago por ello y a un alto precio con su inmediata dimisión; 2º.- No me parece oportuno que al cabo de seis meses de su dimisión, se venga otra vez con los mismos argumentos a remover un asunto ya pasado; 3º.- No se deduce con claridad de los documentos que me han aportado, la presunción de total culpabilidad del Sr. Martín Durán ya que en su escrito de fecha 12 de marzo contesta que se pueden pasar a recoger en su domicilio los bienes inventariables, y en cuanto al caldero y el reloj, como el casette y la máquina fotográfica, si se le devuelven los aparatos de megafonía, que dice ser suyas. Y por el Sr. Rivas se afirma también que sin querer bajar a detalles, tampoco está claro si se llevó o no los bloques de cemento, así como si recibió el dinero de las rejías, y así como si recibió o no el dinero abonado por el Sr. Pymerich, si fueron cien mil pesetas o sólo cincuenta mil. Y 4º Reconoce en el escrito leído por él, que el Sr. Martín Durán, cometió la falta del cobro de algunas licencias de obras, pero también no es menos cierto, que consiguió beneficios para este pueblo durante su gestión. 5º.- Y que en todo caso debemos esperar los resultados de la auditoría que se solicitó, para un mejor conocimiento de la causa, y que dicha auditoría, debería examinar los cinco años, y no sólo en el mandato del Sr. Martín Durán. 6º.- Nos reiteramos en que este asunto, que ya todos conocemos, sería mejor proceder a su archivo y sobeseimiento.

El Sr. Alcalde manifestó que se enteguen los aparatos que él (Sr. Martín Durán) fue el que se los llevó, ya que no tenía que ir a buscarlos esta Alcaldía.

A continuación pidió la palabra el Sr. Prieto Cruz que no estaba de acuerdo por que dimitió el Sr. Martín Durán, puesto que fue impuesto por el Partido Socialista Obrero Español, y segundo, que en la labor de requirimiento, en la que figuraba D. Fermán Rivas Jazpar, se debía haber entendido de todas las incidencias. Y que se hiciera por D^{ña} Carmen Jao y D. Javier Macías, un estudio de los materiales empleados en las obras municipales, y que según su criterio había por lo menos unos 1.700 bloques abonados por el Ayuntamiento.

Y en cuanto al punto tres, de los manifestado por el Sr. Rivero, si es cierto, la presunción de culpabilidad exigida al Sr. Martín Durán y que también es cierto, que en el escrito del 12 de marzo ppdo., supone, en parte, sobre las incongruencias, un insulto a determinados miembros de la Corporación, y así no hay que confundir la megafonía con el asunto del Sr. Martín, y queda claro que el cobro de licencias en contestación al punto cuarto del Sr. Rivero, hay hechos sobre el delito, en el cual parece que es culpable, y si la auditoría está en marcha no es preciso a tener en cuenta el resultado de tal auditoría, ya que voluntariamente fue pedida por los funcionarios de Intervención y Depositaria, y que el juez competente diga si tiene razón o no, puesto que existe una violación del artículo 103 de la Constitución, y discutir sobre el pago de dinero de funcionarios, de determinados, si se le ha pagado o no con dinero en mano a los proveedores, es cuestión que tiene que resolver el juez competente.

A continuación habló el Sr. Batalla, manifestando que está para defender los intereses del pueblo y que se aclare el asunto, cuanto antes, manifestando que en cuanto a las incongruencias y dudas de la formalidad de las manifestaciones del Sr. Martín Durán, en cuanto a él y personalmente se refiere, señaló que en el escrito del 12 de marzo tenía que decir lo siguiente: que en cuanto a la licencia de actividades en carpintería, procedía de su abuelo, hecha en 1.805 y en cuanto a la licencia funeraria, transportes letra C, al no ser reconocido por esta Corporación, dicha tarjeta, el había obtenido la autorización de Organismos Provinciales y Nacionales, para realizar tal actividad, y en últimos términos manifestó el Sr. Batalla, que el anterior Alcalde, no está capacitado o demuestra una supina ignorancia sobre los trámites a seguir en la Administración.

El Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, señaló que se trataba de exigir responsabilidades concretamente de tres casos, según la moción del Sr. Alcalde: 1.º Cobro de licencias urbanísticas, directamente por el Sr. Mor-

tin Durán; 2º Entrega de veintisiete mil pesetas de venta de verjas en Depósito de este Ayuntamiento; y Devolución de material inventariable a esta Corporación.

Suficientemente discutido el asunto, con la puntualización del Sr. Secretario, se sometió referido asunto a votación dando el resultado siguiente: A favor de que se pase el tomo de culpa al Juzgado competente, cuatro votos, Sr. Alcalde, Sr. Salas, Sr. Batalla y Sr. Prieto Cur. En contra uno del Sr. Rivero Gaspar. Y dos abstenciones, Sr. Rebollo Palaso y Sr. Suárez Cumbrieno.

En su consecuencia, el Sr. Alcalde declaró que aun existiendo mayoría simple de los presentes, se debía de pasar toda la documentación al Juzgado competente, para iniciar proceso penal contra el Sr. Martín Durán.

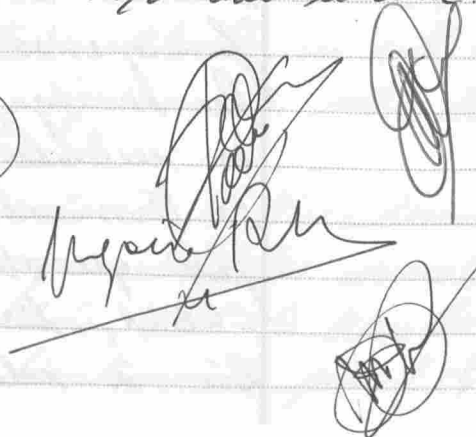

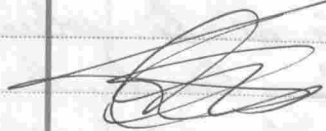
RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Rivero Gaspar realizó las siguientes preguntas, respecto a la obra 2482, en que quedaba un resto de 30.000 pesetas, se ha certificado dicha obra? y si se ha abonado dicha obra a la empresa que lo realizó, el Sr. Alcalde le contestó que sí. Segundo, que la obra de saneamiento 483, quedaba un resto de aproximadamente 2.200.000 pesetas, ¿se ha certificado, y en este caso, se ha abonado a la empresa? Tercero, de la obra Centro Sanitario 5/83, quedaban por certificar unos 3 millones y medio, y se nos dijo que las obras anteriores al año 1984, si no se realizaban, se suprimirían, ¿se ha certificado el resto? y en cuyo caso, ¿por qué está parada la obra del Centro Sanitario? el Sr. Alcalde le contestó que se lo había dado un plazo de veinte días para efectuar las obras, y que él personalmente lo había, como concejal, pero con conversaciones tenidas en el Área Técnica, se había prorrogado la ejecución de indicada obra. El Sr. Prieto Cur señaló e indicó que según su conocimiento, el 7 de enero del 86, las bordillas fueron trasladadas por funcionarios del Ayuntamiento, desde las báscula a la casa de la hormiga, siendo la certificación de la solera que no estaba realizada en la fecha indicada. Cuarta, la obra 8/84, se ha terminado con las farolas colocadas, ¿qué se está esperando para que alambren? El Sr. Alcalde le contestó que la empresa COBRA, directamente adjudicataria por la Diputación, le debía a este Ayuntamiento unos 400.000 pesetas y dicha

empresa, por manifestaciones verbales reconocía a este Ayuntamiento 260.000 pesetas aproximadamente, y dicha compañía no las entrega, habiendo realizado esta Corporación obras por las cantidades indicadas cantidades entre zanjas y tubos con-
rregados... Cinco, Electrificación de Aguas Clavas, no sabe porque se han detenido las obras, ni cuando se van a terminar, el Sr. Alcalde contestó que habiendo visto sobre el terreno con técnico de la Diputación, estaba pendiente de presentar informe de dicho técnico, sobre dichas obras, y que no obstante había intervenido el Delegado de Gobierno en Extremadura para ponerlas en funcionamiento. Sexta, si D. Alejandro Polanco dimitió hace meses como concejal, porque hasta ahora no se nombra sustituto, faltando menos de un año para las elecciones municipales, ¿a qué se debe el retraso?. No hubo contestación.

Puegos. Que la próxima vez que sobre dinero de PER se ha de procurar no se devuelva al Organismo y se emplee en proporcionar más trabajo, para que no nos lo quiten. El Sr. Alcalde le contestó que admitía el ruego y que no estaban hechas las obras en el plazo reglamentario, como ocurrió en el muro de 3.000.000 de pesetas y certificado por 700.000 pesetas, con 80 m. de muro, y que en realidad en los 80 m. de muro se habían gastado por unidad de obra, más de lo que figuraba. El Sr. Secretario interinno a continuación, agradeciendo el ruego del Sr. Rivero Caspar y señalando que en el PER del 85 no se habían aplicado las obras a las memorias presentadas en dicho Organismo, con lo cual agradeció el ruego y esperaba, que de ahora en adelante se aplicarían exactamente las obras a las memorias presentadas ante el INEM.

Y siendo las once horas, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual el Sr. Secretario, certifica.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE JULIO DE 1986, POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Asistentes
 Alcalde-Presidulente
 D. Clodualdo Fernandez Nieto
 Concejales
 D. José Salas Canas
 " Joaquín Vázquez Cambreño
 " Tomás Rivero Jazpar
 " Emiliano Jomaler Bejaramo
 " Joaquín Prieto Cruz
 " Gregorio Rebollo Patara
 " Ramón Batalla Flores
 Secretario-Interventor
 D. Manuel V. Jomaler Egido

En San Vicente de Alcántara a nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las 21 horas y 40 minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cam. Comunal, los señores anotados al margen, previamente citados, presididos por el Sr. Alcalde don Clodualdo Fernandez Nieto, y asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.

Al objeto de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella fuesen adoptados, se hace constar que asistieron a la misma ocho de los trece concejales que componen la Corporación; no habiendo, D. José Lermano Carpallo, D. Juan 1º Morro Redondo, doña María V. Vázquez Canas, D. Telesforo Martín Jiménez ni D. Pedro Patara Duran, a pesar de haber sido citados reglamentariamente, y habiendo presentado excusa el Sr. Morro y el Sr. Patara, el 1º por encontrarse ausente, y el 2º por, encontrarse de vacaciones, y no haciéndolo y no presentando excusa el Sr. Lermano la señora Vázquez ni el Sr. Martín Jiménez.

Seguidamente por mí, el Secretario, se dio lectura al Borrador del acta ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 4 de julio actual, la cual fue aprobada por unanimidad por todos los presentes.

A continuación pidió la palabra el Sr. Prieto, que señaló una incorrección en el Pleno celebrado y cuyo Borrador de acta se acababa de leer que fueron trasladadas por contratados por esta Corporación desde la bodega, casa de doña Horniga, sin que se sepa donde fueron destinadas bodegas propiedad de este Ayuntamiento.

Las cuales enmiendas aceptadas por la Alcaldía fueron admitidas por los señores presentes.

Seguidamente se presentó por el Sr. Rivero Jazpar enmiendas al acta que acababa de ser leída y que fueron aceptadas por la Alcaldía pero no se dio lectura a las mismas, habiéndosele entregado copia a todos los presentes.

y las cuales fueron rechazadas por los mismos, a excepción del Sr. Rivero.

A continuación se pasó al concreto ORDEN DEL DIA.
1º TOMA DE POSESION DE D. EMILIANO GONZALEZ BEJARANO COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se dio lectura por el Sr. Alcalde del telegrama recibido el 6 de junio de 1986 dirigido a su Autoridad y de la Junta Electoral Central, en que se envía credencial de Concejál de esta Corporación a favor de Emiliano González Bejarano, para cubrir por renuncia de D. Alejandro Pollano Carnerero, haciendosele entrega de la credencial indicada y por dicha Autoridad se le preguntó ¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? a lo cual el Sr. González expresó manifiestamente: "Si juro." Y en su consecuencia el Sr. Alcalde le dio posesión del cargo de concejal de esta Corporación invitándole a que ocupara el estado oportuno.

2º FINANCIACION LONJA DEL CORCHO.- El Sr. Alcalde manifestó verbalmente que era preciso la financiación de una lonja del corcho, que podría ser a través del Banco de Crédito Industrial, y aludiendo como razones las necesidades de trabajo, dentro de esta localidad, y porque se adquiriría un terreno, que era preciso para la contratación del corcho, no solo de esta localidad si no de las cercanas, y que no habiendo sido aprobado en la sesión anterior por no haber mayoría simple de concejales con voto positivo, y en su consecuencia lo traía nuevamente a la decisión del Pleno, y en su consecuencia el Alcalde sometió a votación dicha propuesta, habiendo votado, por unanimidad, en sentido afirmativo.- Declarándose por el Sr. Alcalde que estaba facultado en vista de la votación para adquirir dicho terreno.

3º SUBCONTRATO DE D. JENARO VAZ FOLLECO.- Seguidamente el Sr. Alcalde expuso también verbalmente, que se ha cumplido el plazo para la construcción del Centro Sanitario, y que en segundo piso irá dedicación de la Casa de Cultura, subvencionada por la Excm. Diputación Provincial y la Junta de Extremadura. Seguidamente se hizo una intervención por los señores Pi-

vero y Prieto y les contestó el Sr. Alcalde a los dos, con un resumen de toda la problemática existente en la construcción del Centro Sanitario y Casa de Cultura, y se coincidió por todos los presentes en que era de todo punto necesaria la realización de un contrato de don Tenaro Var Folleco, donde se especificarían las variantes necesarias, o condiciones, para que el mencionado contrato tuviera efectividad real ante la Diputación Provincial, y ante la Junta de Extremadura; poniendo como condiciones el Sr. Var Folleco: que para la terminación del edificio destinado a Consultorio y a Casa de cultura, en la calle Ramón Camarón, era preciso adaptar el proyecto anterior teniendo en cuenta las modificaciones que a continuación se detallan:

1º Las ventanas exteriores nosotros las pondríamos de aluminio lacado.

2º En cuanto a los paramentos verticales, esta empresa podría sustituirlos por un tabique de grosor y quedando una cámara de aire con mortero de cemento.

3º.- El pavimento del patio de las esta empresa lo sustituiría como el resto de las habitaciones.

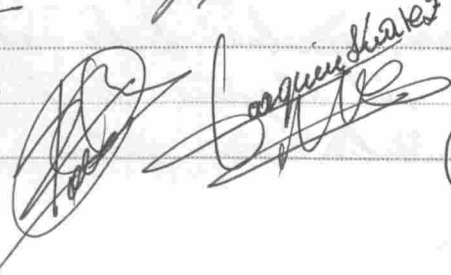

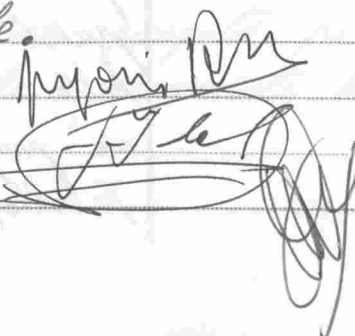
4º Esta empresa se comprometería a los paramentos verticales exteriores en un 50%, pues el 50% está en perfecto estado.

5º.- Se comprometería dicha empresa a un depósito de alimentación de agua de 1.000 lt. para dar agua a todos los servicios y dependencias.

y 6º A los paramentos horizontales se les pondría techos falsos de escayola, y nos comprometemos a efectuar las obras por importe de CATORCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS MAS EL IMPORTE DEL I.V.A.

Se acordó por unanimidad por todos los presentes que se concrete en el contrato la unidad de obra realizadas y las que faltan por realizar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión y se extiende este Borrador que firman los señores asistentes a la misma de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL
DIA 1 DE AGOSTO DE 1986.

Asistentes

Alcalde

D. Clodoaldo Fernández Nieto

Concejales:

D. José Salas Carrasco

« Tomás Rivero Jazpar

« Joaquín Prieto Cruz

« Celestino Martín Jiménez

« Ramón Batalla Flores

« Emiliano Jorraler Bujarrón

« Joaquín Viñares Cumbreño

Secretario-Interventor

D. Manuel A. Jorraler Egido

En San Vicente de Alcántara a uno de agosto de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, previamente citados, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde, don Clodoaldo Fernández Nieto, los señores relacionados al margen, de objeto de celebrar sesión ordinaria de la Corporación municipal, asistidos de mí, el Secretario de la misma.

Al objeto de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar que asistieron a la misma ocho de los trece concejales que de hecho y derecho componen la Corporación; no haciéndolo don José Senano Carrallo, don Juan M^a Cano Redondo, doña María L. Sánchez Carrasco, don Pedro Rabes Durán don Jueguro Rebollo Rabazo, a pesar de haber sido también citados reglamentariamente.

Abierto el acto por la Presidencia, por mí, el Secretario, se dio lectura al Borrador del acta del Pleno extraordinario celebrado el día 9 de julio último, y convalidada la misma por el Sr. Rivero. Se manifestó que no había sido aprobada por unanimidad como constaba en acta puesto que él votó en contra, aunque no fuera admitido por el Alcalde y que en el caso del concurso público de Centro Sanitario.

Seguidamente se entró en el concreto ORDEN DEL DIA:

1^o ADQUISICION DE LONJA DE CORCHO.- Por el Alcalde se dio lectura a moción que presenta y en la que, después de diversas consideraciones, hace la salvedad de que fue aprobada ya el día 9 de julio, en sesión extraordinaria, puesto en sesión ordinaria del día 4 del mismo mes no había "goumam" para aprobar dicha adquisición, y en su consecuencia propone que se adquiera la finca de doña Pedesta Rubio Rebollo, con domicilio en Ponda del Carmen n^o 17-6^o B

de Cáceres, y cuya financiación se había mediante préstamo del Banco de Crédito Industrial o sencillamente con aportación de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura. Explicó sucintamente las consideraciones a que se había llegado para adquirir en concreto la finca que se propone, por un precio de dos millones de pesetas, ya que había sido elegida por indicada Consejería, pero que no obstante se le permite a él para que pueda hacer las gestiones oportunas acerca del préstamo, del precio y que en último término podría ser que se variara con inmuebles elegidos en segundo o tercer lugar, por indicada Consejería.

Se acordó por unanimidad acceder a la propuesta del Sr. Alcalde.

2º COMPROMISO PROYECTO MATADERO MUNICIPAL.-

Por el propio Sr. Alcalde se dio lectura a la moción presentada por él, en la que suplica al Pleno de la Corporación que se adquiriera compromiso para proyecto Matadero Municipal y cuya cantidad en último término se reconociera a la arquitecta Doña Carmen Inés Franco, y de esta forma se cumplirían todas las obras presentadas en el anteproyecto de citado Matadero, para así dar cumplimiento a lo preceptuado en el R.D. de 1.981, y concluidas dichas obras se podrían realizar las observaciones hechas por Sanidad, y explicó a continuación que aunque no eran fundamentales si se necesitaba para obtención del número de registro sanitario, con lo cual se concluiría el expediente ya iniciado de dotar a dicho Matadero con el número de unidad correspondiente y en evitación de perjuicios que se podrían originar a los usuarios de repetido Matadero.

Intervino el Sr. Batalla, confirmando lo expuesto por el Sr. Alcalde y señalando la necesidad ineludible de que en el más corto de tiempo posible se adoptara del número de Sanidad correspondiente al Matadero municipal de ésta.

Sometido el asunto a votación, se aceptó por unanimidad de todos los presentes, la propuesta del Sr. Alcalde.

3º ESCRITO DE COBRA S.A.-

Se dio lectura por el Sr. Alcalde a moción de su Autoridad en que se señala: 1º Que la obra de alumbrado público fue adjudicada por la Diputación Provincial a Cobra, S.A. para ejecución de alumbrado público en varias calles y colocación de farolas.- 2º Que en su momento el anterior Alcalde, y al hacer el replanteo de la obra, sugirió que no era necesario en parte de las calles para la cual se habían adjudicado, habiendo necesidad de alumbrar otras zonas, las cuales son las que se han realizado.

3º Que cuando se vio que, al efectuar zanjas en el Parque de España para realización de canalizaciones (en el Parque de España) el Alcalde anterior manifestó que las mismas las realizaría el Ayuntamiento con su personal, y que nosotros (Cobra, S.A.) le liquidaríamos a precios unitarios del proyecto con la baja correspondiente, y así se quedó de acuerdo las partes en presencia del Director de la obra de la Diputación Provincial (contenido del escrito recibido por esta Alcaldía de Cobra, S.A.).

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación que según nota entregada por D. Andrés Henans, Director Provincial de Energía, los gastos a cargo del Ayuntamiento serían de unas 400.000 pesetas, pero la obra civil realizar por Cobra y a precios unitarios de adjudicación nos da la cantidad de 270.680 pesetas, y que curiosamente para cobrar a Cobra, nos da la cantidad de 425.834 pesetas, de las cuales se pueden deducir las 25.834 pesetas y coincide exactamente con la nota entregada por el Sr. Henans. Que el Ayuntamiento ha pagado 239.393 pesetas cuyo mandamiento de pago se exhibe, y que junto con 270.680 pesetas, nos da la cifra de las 510.073 pesetas. Es por lo que esta Alcaldía, dado que fueron ejecutadas contra el PER 85 en la plaza del Ayuntamiento y plaza junto a la carretera, propone se adopte en este Pleno acuerdo de exigir responsabilidades al Alcalde anterior por la diferencia de 155.008 pesetas aportadas por el Ayuntamiento, ya que en otro caso la propia empresa, Cobra, reconoce la derivación de fondos realizada por el propio Alcalde. Se unen justificantes de toda la actuación y quedan a disposición de los señores concejales. El Alcalde también explicó la derivación de tales fondos, haciendo entrega

a los señores concejales que lo solicitaron de los justificantes de la actuación tanto de él como del anterior Alcalde.

Concluido el asunto a votación, dio el resultado siguiente SEIS de acuerdo con la moción presentada por la Alcabía y dos abstenciones y de D. Tomas Rivero Jorj, se opuso a la pretensión del Sr. Alcalde.

4º LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 1985

Se explicó por mí, el Secretario, que se había traído indicada liquidación para que fuera aprobada por el Pleno de la Corporación, ya que algún concejal en la Comisión informativa de Hacienda, había solicitado copia del resumen de dicha liquidación en que aparecen todas y cada una de las partidas de gastos e ingresos de indicada liquidación.

El Sr. Alcalde matizó suficientemente que en escrito enviado por él se había señalado que se llevaría a Pleno la liquidación reseñada ante escrito recibido de la Unidad de Cooperación de Coordinación con las Haciendas Territoriales de la Delegación de Hacienda, pues en otro caso se podrían para las arcas municipales aproximadamente 2.500.000 pesetas, lo cual justificaba que fueran aprobadas por este Pleno.

Pedida la palabra por el Sr. Batalla, señaló que él carecía de informe de Comisión de Hacienda y desconocía por no haber sido informado de indicada liquidación, y en su consecuencia pidió que se dejara sobre la mesa para hacer un análisis completo de repetida liquidación.

Ante la vista de tal situación, el Alcalde la dejó sobre la mesa y se comprometió que en el primer pleno que se celebre, ordinario o extraordinario, fuera llevada de nuevo tan repetida liquidación, para su aprobación.

5º FORMACION PROFESIONAL.

El Alcalde leyó una moción suya en que hace saber al Pleno de la Corporación que, tan pronto constarvo noticias extraordinarias de la supresión de la Sección de Formación Profesional, se envió al Ministerio de Educación y Ciencia telegrama cuyo texto se puso de manifiesto a los señores reunidos, pero que no obstante se enviaria nuevo escrito razonando la posibilidad de permanen-

cia en esta localidad de indicada Sección, y en su consecuencia propone a este Pleno se adopte acuerdo para confirmar dicho telegrama y manifestar ante el Ministerio competente lo que los señores ediles tengan por conveniente, y animismo explicó fuera de la moción el contenido de la misma.


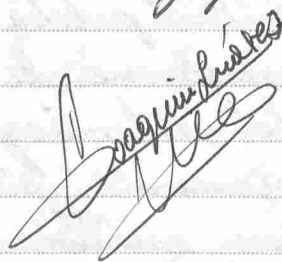
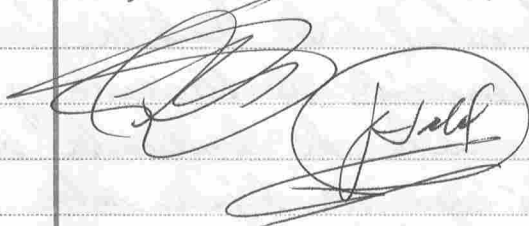
Pidió la palabra el Sr. Batalla y manifestó que por unas cosas o por otras, citando el Centro Sani-
tario, el Colegio Libre Adaptado, la supresión de la parada de un tren, San Vicente de Alcántara se iba a convertir en un barrio de Valencia de Alcántara.

Los señores asistentes confirmaron la actuación del Sr. Alcalde y que se enviara escrito al Ministerio de Educación y Ciencia en el sentido de exponer los razones y los motivos por los que San Vicente de Alcántara se iba a quedar sin la Sección de Formación Profesional.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se hizo ninguna.

Y siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, de orden de la Presidencia se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1986.

Asistentes
Alcalde
D. Edoardo Fernandez Nieto
Concejales

D. José Salas Carrasco
D. Tomas Rivero Jazpar

D. Joaquín Vazquez Cumbreño
D. Emiliano Joviller Bejarano

D. Pedro Palaco Linares

D. Gregorio Rebollo Palaco
Secretario Interventor

D. Manuel S. Jomaler Egido

En San Vicente de Alcántara a dieciocho de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las 21 horas y diez minutos, se reunieron, previamente citados, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial presididos por el Sr. Alcalde, don Edoardo Fernández Nieto, los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de la Corporación municipal, asistidos de mí, el Secretario-Interventor.

Al objeto de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar que asistieron siete de los trece miembros que de hecho y derecho componen la Corporación; no haciéndolo D. José Venancio Carralbo, D. José M^a Ponce Redondo, D. Joaquín Prieto Cruz, D. Teleforo Martín Jiménez, don Ramón Batalla Flores ni doña María S. Sanchez Carrasco, a pesar de haber sido citados reglamentariamente, excusándose los señores Prieto, Batalla y Martín Jiménez, uno por encontrarse ausente de la localidad y los dos últimos por hallarse de vacaciones.

Abierto el acto por la Presidencia, por mí, el Secretario, se dio lectura al Borrador del acta del Pleno extraordinario celebrada el día 1 de agosto último, y concluida la misma por el Sr. Rivero y refiriéndose al Borrador del acta de la sesión del 9 de julio se manifestó que no había sido aprobada por unanimidad porque en el caso de concurso público se especifica que adquisición de lonja del cacho, era Centro Sanitario, y en su consecuencia fue aprobada por unanimidad con las observaciones del Sr. Rivero.

Seguidamente se entró en el concreto ORDEN DEL DIA:

1^o APROBAR PRESUPUESTO TOTAL DE OBRAS Y 2^a Y ULTIMA CERTIFICACION DEL MERCADO DE ABASTOS.-

Por el Sr. Alcalde se leyó Moción presentada por él y propone al Pleno de la Corporación que se apruebe la 2^a y última fase de las obras del mercado de abastos,

con un Presupuesto total de SIETE MILLONES TRES-CIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESETAS, sin perjuicio de que le haya sido abonada a esta Corporación por valor de 4.793.881 pesetas en primera certificación. Y dadas explicaciones concretas por el Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad aceptar el presupuesto indicado y la 1ª certificación.

Seguidamente el Sr. Alcalde propuso verbalmente se creara una Comisión Especial para adjudicar los puestos del Mercado de abasto, que prácticamente estaba concluida su construcción, y con aquiescencia de todos los ediles presentes, se acordó reconocer el carácter de urgencia de lo indicado por el Sr. Alcalde, y se aprobó que tenían que participar en dicha Comisión los concejales señores Rabazo Durán, Rebollo Rabazo y González Bejuno, mercedados siempre por el Sr. Alcalde, y que dada la premura de tiempo se debía citar a la citada Comisión Especial lo más inmediatamente posible.

2º LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 1985.-

Seguidamente se puso de manifiesto y fue leída por mí, el Secretario-Interventor, la siguiente propuesta: Que el día 1 de agosto último, se elevó a este Pleno y con el nº 4, Liquidación del Presupuesto ordinario de 1985, la cual no fue aceptada por entender algunos ediles (señores Batalla, etc.), que carecía de información necesaria para su aprobación, y que de nuevo se trae a este Pleno dicha Liquidación, haciendo la advertencia de que en Comisión informativa de Hacienda y Presupuestos no se llegó a informe favorable ni desfavorable, pero no obstante este Pleno, puede en su competencia aprobar repetida Liquidación, y al mismo tiempo señala que la Comisión informativa referida se reunió el día 3 de junio y que la expresada Liquidación fue expuesta con 48 horas de plazo entre la documentación para el día 1 de agosto, pero ningún concejal ha asistido a ver, contemplar y estudiar la repetida Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio 1985 y es por lo que esta Intervención, de acuerdo con el Sr. Alcalde, trae de nuevo la aprobación de la tan citada Liquidación del ejercicio de 1985 sin que al parecer ningún con-

cejal haya contemplado ni estudiado dicha liquidación desde el 3 de junio hasta la fecha en que se citó para este Pleno extraordinario y que se exhibió en este momento y cuyos datos concretos constan en el expediente de su razón.


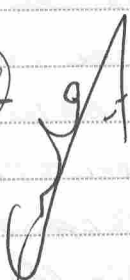

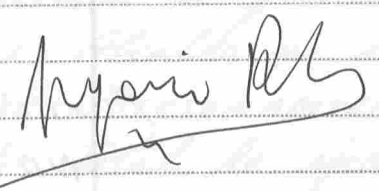

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Alcalde para indicar que estaban en juego como señaló el día 1 de agosto, 2 millones y pico de pesetas de ingresos de la Corporación.

dos señores asistentes aprobaron por unanimidad abudilla liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1985, sin perjuicio de entrega a algún concejal de fotocopia de la totalidad de la susodicha liquidación.

INCIDENCIAS.-

Sin estar Ruegos y preguntas por no proceder en sesión extraordinaria, se citó y se manifestó por el Sr. Rubaro Durán a continuación de la terminación de la lectura del Borrador del acta de la sesión anterior, sobre supresión de Vección de F. P. a lo cual le contestó el Sr. Alcalde sin que quepa recoger ambos aspectos en este acta.

Y siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 3
DE OCTUBRE DE 1986.

Señores que asisten:

Alcalde

D. Cebaldero Fernandez Nieto

Concejales

D. José Vales Canas

" Tomas Rivas Lopez

" Soterfo Martin Jimenez

" Ramon Batalla Flores

" Emilianos Gonzalez Bejuno

" Gregorio Rebollo Pulero

Secretario

D. Manuel A. Gonzalez Egido

En San Vicente de Alcántara a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas y diez minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa y reglamentariamente citados, los señores relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Cebaldero Fernandez Nieto, asistidos de mí, el Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Pleno de la Corporación.

A los efectos de la validez de la sesión de la y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar que no asistieron a la misma D. Jose Senano Campallo, D. Juan M^o Pons Redondo, D. Joaquín Suarez Cumbreño, D. Joaquín Prieto Cruz, D^o Soledad Sánchez Canas ni don Pedro Pulero Durañ, a pesar de haber sido citados.

Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión celebrada por este Pleno el 18 de setiembre último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entró en el concreto Orden del Día:

1^o RECONOCIMIENTO Y RATIFICACION DEL ACUERDO DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL DIA 13-9-86 Y SOLICITUD ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA 9/86.

Por el Sr. Alcalde se explicó verbalmente que encontraba necesario la ratificación de Pleno sobre el acuerdo anteriormente y también la solicitud de que en la Obra n^o 9/86 se solicitara por esta Corporación la adjudicación directa a la Diputación Provincial, ya que este Ayuntamiento contaba con medios técnicos y que en último lugar para la realización de dicha obra se emplearía el sistema de subcontrata y proponía que el subcontratista fuera Construcciones Vax S.A. de esta localidad, pues así se podía dar trabajo a obreros residentes en esta Villa, y dando explicaciones suficientes de las manifestaciones anteriormente expuestas, y propuso en

último término que adjudicaran a la empresa Construcciones Var, S.A. sin perjuicio de la solicitud ante la Diputación Provincial de la obra 9/86 Instalaciones Deportivas.

El Sr. Rivero intervino a continuación estimando que se debía sacar a concurso la ejecución de dicha obra, ya que había diversos empresarios constructores que se podrían quedar con la misma.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde solicitó votación para llegar a un acuerdo y dicha votación dio como resultado SEIS SIES y UNA abstención del concejal Sr. Rivero

2º P.E.R. 86 OBRAS ACONDICIONAMIENTO MATADERO MUNICIPAL.-

Por el Alcalde se dio lectura a escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural recibido en esta Corporación el día 18 de setiembre último participando que indicada Comisión ha tenido a bien realizar una reserva de crédito para San Vicente de Alcántara por importe de DOS MILLONES DE PESETAS, que equivale a una subvención del 100 por 100 de la mano de obra en emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, y destinada a atender la situación de aquellos trabajadores menos favorecidos y para la materialización de la misma habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el INEM en la forma reglamentaria. Seguidamente se expuso por el Alcalde que las obras a realizar serían las siguientes: ACONDICIONAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL, por un valor total de ejecución de 3.026.734 pesetas, de las que 2 millones serían para mano de obra y 1.027.734 pesetas serían para materiales, que suman las indicadas 3.026.734 pesetas.

Concluida la misma intervino el Sr. Martín Jiménez señalando que había una desproporción entre la mano de obra a emplear y los materiales, a lo que el Sr. Alcalde le contestó que si la reserva era de 2 millones de pesetas y los materiales eran de 1.027.734 pesetas, se podría adquirir a cargo de la Junta de Extremadura material suficiente a parte del millón y pico citados.

No habiendo más intervención, el Alcalde Presidente propuso a votación dicho asunto y se acordó por una-

unanimidad, siete de los trece concejales que se hecho y de-
recho componen la Corporación aprobar dicha propuesta.

3º APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

Por mi, el Secretario, di lectura al resumen nu-
mérico del Padrón municipal de habitantes referido el
31 de marzo de 1986, cuyas cifras son las siguientes:

Población de Derecho: Varones: 3.100, Mujeres 3.150. To-
tal: 6.250.

Población de Hecho: Varones, 3.044, Mujeres, 3.093, Total 6.137.

Se acordó por unanimidad aceptar tales cifras dadas
que el expediente es correcto, salvo una vez aprobado, en-
viarlo para su publicación en el B.O. de la provincia.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde planteó con carácter de urgencia pues enten-
día que había algunos empresarios que deseaban saber las nor-
mas de adjudicación por la Consejería de Industria y Ener-
gía de la Lirja del Corcho, no siendo que se fuera de es-
ta localidad a otros empresarios de otra localidad, lo cual
declarado de urgencia por todos los asistentes.

Intervino el Sr. Rivero citando la posibilidad
del Banco de Crédito Industrial como prestamista para
adquirir los terrenos para dicha Lirja, y el Sr. Martín Jimé-
nez insistió que era de todo punto necesario conocer
de antemano las normas de adjudicación de la misma.
Se acordó por unanimidad dirigir escrito a la Conseje-
ría referida solicitando tales normas.


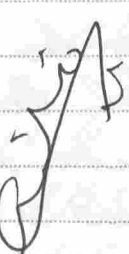

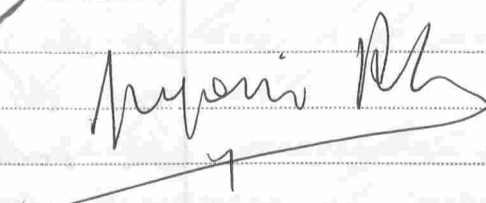

Seguidamente intervino el Sr. Batalla preguntando
que como se hacía la contratación de personas en paro (INEM).
El Sr. Alcalde le contestó que se hacía mediante una
oferta genérica ante el INEM en la oficina de Albu-
querque, y dicha oficina daba los nombres y apellidos de
los trabajadores en paro y también los designaba. Y acla-
rando tal pregunta por mi, el Secretario, se informó
que en el desarrollo de la última reserva de crédito
se había indicado por mi que se debía pedir oferta gené-
rica de empleo a más de 30 obreros en dicha situación
de paro, y que es verdad que el INEM concedió a esta
Corporación nombres y apellidos para que se eligiera entre
los citados 30, aunque sería necesario 10 u 11 trabajado-

res en paro, disculpándose algunos de ellos en número de 20 por encontrarse realizando trabajos cuasi familiares, con lo cual se eligió a 10 u 11 que aceptaron dicho empleo de PER, señalando al mismo tiempo que esto nos llevaría muy lejos respecto a la obtención del INEM.

Seguidamente el Sr. Batalla manifestó que no se había reunido hacía tiempo la Comisión de Empleo que era la que en su parecer debía tener competencia sobre esta materia. El Alcalde le contestó que durante su mandato no se había citado a la Comisión de Empleo ni celebrado ninguna reunión, pero que esto venía anastado ya del anterior Alcalde, no convocar a tal Comisión.

El Sr. Batalla rogó que se hiciera un estudio económico de la Corporación y dirigiéndose al Sr. Interventor le propuso que en el mes de octubre al menos se confeccionara dicha situación económica, y también que se debía de emplear a obreros en paro contratados por la Corporación, para reanudar nuevamente los puntos que él estimaba oportuno en la regulación del tráfico por el casco urbano. Se contestó el Sr. Alcalde que no se podía distraer ningún obrero acogido al PER, pues en otro caso había ya una derivación de personal, que tenía adscrita una obra determinada para emplearlo en realizar el tráfico e incluso manifestó que si se le obligaba por un concejal a derivación de obreros él tenía que presentar la dimisión.

Y siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario doy fe.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL
DIA 27 DE SETIEMBRE DE 1985.

Señores asistentes

Alcalde

D. Antonio Martín Durán

Concejales:

D. José Genaro Carpallo

" Tomás Rivero Jazpar

" Alejandro Rollán Carrerero

" Joaquín Prieto Cruz

" Pedro Palaso Durán

" Juan M^o Morro Redondo

D^a María Soledad Sánchez Lanaso

" Celestino Martín Jiménez

" Gregorio Rebollo Palaso

Secretario-Interventor

D. Manuel A. González Ejido

En San Vicente de Alcántara a veintisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las dieciséis veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones, previamente convocados, los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martín Durán, en primera convocatoria, asistidos de mí, el Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar que asistieron diez de los trece miembros que de hecho y derecho componen la Corporación; no haciéndolo D. Elodbaldo Ferránder Nieto ni D. José Salas Carrasco a pesar de haber sido citados previamente, no constando excusa justificada a sus no asistencias, ni D. Inocente Puan Montero, por encontrarse enfermo y hospitalizado en Sevilla.

Leída el acta de la sesión anterior del 12 del mes actual, y concluida la misma, pidió la palabra el concejal Sr. Prieto, que defendió la enmienda al borrador del acta leída, en cuanto al punto 3^o; indicando que solicitó de la Presidencia los contratos preceptivos respecto a las cuentas de los festejos de agosto, con el fin de comprobar si coincidían cantidades que figuraban en algunas de las facturas y la de los contratos. También comprobó que los contratos y las facturas del festival Rock que había actuado en el campo municipal de deportes veían extendidas a nombre de este Ayuntamiento como contratante, y preguntó a la Presidencia que si estos grupos habían supuesto un gasto al Ayuntamiento, y cómo entonces era posible que los ingresos no venguen expresados si se cobró a 500 pesetas la entrada, al ser un festival programado por el Ayuntamiento, y creía haber irregularidades al no estar expresada ninguna cantidad

recada en taquilla del Campo de fútbol. El Sr. Alcalde le contestó que se había hecho en el Campo de fútbol y la Comisión de festejos nombrada al efecto había acordado hacerlo así en colaboración con el Sanmicontero C.F., a lo que replicó el Sr. Prieto que, según tenía entendido las pérdidas eran solo para el Ayuntamiento y las ganancias a medias, y que se había creado una Comisión de Festejos la que tenía que haber levantado acta de lo acordado y presentarla al Pleno a título informativo, y no de forma decisoria como se ha actuado, e insistió que se había habido ingresos éstos tenían que haber pasado por el Pleno para su conocimiento y no de la forma tan irregular como ha hecho al carecer dicha Comisión de poder ejecutivo.

Asimismo también señaló que en el homenaje a la tercera edad corría el menor por el pueblo que los gastos los había pagado el Sr. Alcalde. Estos lo pronunció el Sr. Rabero.

El Alcalde le contestó que el acta recogía esencial y puntualmente las incidencias sucedidas en la sesión del día 12 referida, sobre todo en especial los asuntos adoptados que constan en la misma y que entendía que las observaciones eran inoportunas, a lo cual el Sr. Prieto le contestó que parecía el Sr. Secretario, al redactar las actas, lo hacía de forma que no molestara al grupo político dirigente del P.S.O.E. y en consecuencia se puso en duda la honorabilidad del Sr. Secretario, a lo cual el Alcalde le contestó que las actas eran fiel reflejo de lo ocurrido en la sesión y que no admitía se pusiera en duda la honorabilidad del Sr. Secretario, a lo cual también el Sr. Prieto estaba de acuerdo con ello.

Perdida la palabra por el Sr. Rabero, manifestó su extrañeza al punto 2.º de dicha sesión, renuncia al cambio de destino de la obra 2/85, sobre todo a la palabra "de le- nivo a los intereses del Ayuntamiento," según el razonamiento expuesto en la moción del Sr. Alcalde, y no se recogía exactamente lo por él, puesto que ya votó en su día negativamente el cambio de destino.

Concluida a aprobación el acta leída, fue

aprobada por cinco concejales del partido del P.S.O.E. tres no, y dos abstenciones.

Seguidamente se entró en el concreto Orden del Día, y se dio lectura por el Sr. Rivero, como delegado de urbanismo y vivienda, a la moción sobre el nombre a calles nuevas que no lo tuvieran, para ubicar con exactitud el domicilio de los vecinos que allí residían y ello venía exigido por renovación quinquenal del Padrón municipal de habitantes que presentó en plano que adjuntaba y que son: Río Guadiana, Ronda Lobón, Antonio Venegas, Río Gajo, Embarrán, Divino Morales, Travesía Gabriel y Galán y Rafaela Eutornado. A lo cual por el Sr. Prieto se hizo una contrapropuesta, de que las calles se denominarían J. Ramón Castaño, Enrique Santos Herrera, Félix Charro, y asimismo por el Sr. Palazo, se hizo propuesta de que el nombre de Río de Guadiana, por Juan B. Castaño, Ronda de Lobón por Enrique Santos, río Gajo por Félix Chaparro, y pidió la reconsideración de la de J. Lama, buscando una calle o plaza para tal denominación, ya que las calles nombradas le parecían callejas, coincidiendo también con la propuesta del Sr. Prieto.

Vista la discusión entablada el Sr. Alcalde dejó el asunto sobre la mesa, para hacer un detenido estudio de las propuestas contradictorias.

2ª SOLICITUD DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.-

Por el Sr. Alcalde se leyó moción en que esencialmente y en orden a las consideraciones siguientes se pidió a este Pleno la aceptación de que por el Comisario de Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales reuniendo el Catastro de Urbana en el plazo más inmediato posible, porque el valor o renta catastral se encuentra totalmente desfasado, porque la partición en contribución urbana reierte en un 80 por 100 a favor de la Corporación y que como es lógico se está económicamente perjudicando a los intereses de la misma, al no haber dado de alta los posibles propietarios como obra nueva edificios existentes en este Municipio.

Concluida la lectura, fue aprobada la moción por unanimidad de los diez señores asistentes a esta sesión.

3º PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ DE ESTA VILLA.

Fue leída por el Sr. Alcalde moción-propuesta para nombramiento de Juez de Paz de esta localidad, en orden a las consideraciones siguientes:

La Ley orgánica del Poder Judicial 6/85, contiene una innovación importante, dando protagonismo en tal legislación a los Ayuntamientos y a los efectos del artículo 39 y del 101, el 102 de dicha Ley y la disposición transitoria 31ª y por todo ello, y a la vista de los contactos mantenidos con diversos vecinos de la localidad y habiendo sido negativa su contestación, salvo uno, esta Alcaldía propone la designación para ostentar el cargo de Juez de Paz de esta Villa a D. Juan A. Nicolás Joriles, acompañando escrito del mismo aceptando la proposición, por escrito mercedor a tal cargo, y asimismo se propone como suplentes para dicho cargo a D. José Manuel Joriles Romero y a D. Arcadio Benavente Alvarado, por este mismo orden. No obstante el Alcalde explicó la trascendencia de la nueva Ley, porque se trataba de democratizar el procedimiento de designación de los Jueces de Paz.

Seguidamente se pidió la palabra por los representantes del grupo político ADIS y también del grupo A.P. señalando, aparte de diversas consideraciones que hacen sobre la Ley Orgánica 6/85 del Poder Judicial, que los Jueces de Paz y sus Institutos serán nombrados por períodos de cuatro años y que los mismos serán elegidos entre los solicitantes que reúnan las condiciones legales y que la Alcaldía personalmente ha efectuado consultas sin que se le haya dado suficiente publicidad a nivel popular, y a la vista de la moción presentada por el Alcalde haciendo uso del término más puro de la palabra democracia, que creen deben haber varias propuestas, no solo de la Alcaldía, para que todos los concejales tengan libremente la facultad de elegir a la persona más idónea para dicho cargo, y en conclusión proponer para el cargo de Juez de Paz a doña Agustina

Rodríguez Castela, presentando por telegrama la posible aceptación del cargo y a don Joaquín Rodríguez Rita, presentando carta de su posible aceptación para el mismo y doña Alicia López de Lerma Fernández Calderón y presenta la también posible aceptación para repetido cargo, y suplicando al Pleno no haber prioridad en los propuestos citados para cargos de titulares o suplentes.

Lometidas a votación las diversas mociones y propuestas del Sr. Alcalde y de los grupos ADIS y AP, dio el resultado siguiente:

De la moción del Sr. Alcalde, cinco síes y cinco noes.

Y de la proposición de ADIS y AP, cinco noes (PSOE) y cinco síes (ADIS y AP).

Por lo tanto, ambas propuestas fueron rechazadas; habiéndose hecho con anterioridad por el Sr. Secretario, la observación de que no podía existir voto de calidad por el del Sr. Alcalde, como concejal.

4º MODIFICACION RECARGOS ESTATALES Y DE TASAS Y TARIFFAS ORDENANZAS MUNICIPALES.-

Por el Alcalde fue leído informe de la Comisión de Hacienda emitido en la reunión del día 23 del actual, en la que se reunieron los señores concejales, Lerano, Rivero, Prieto y Rabaro, presididos por el Alcalde, en el que se propone la cuota líquida del recargo municipal sobre el Impuesto Personas Físicas y que no fue aceptada por los señores Rabaro, Prieto y Lerano ningún recargo sobre la cuota líquida, siendo la propuesta del Alcalde se debía de recargar del 3 al 5 por 100, con lo cual estuvieron de acuerdo el proponente y el Sr. Rivero.

URBANA. No se aceptó por los señores Prieto y Rabaro, el recargo del 5 por 100 sobre la renta catastral (Base imponible) y el Sr. Rivero aceptó el 3 por 100.

En rústica, el Sr. Prieto y el Sr. Rabaro, estaban de acuerdo que no se elevara nada, sino que siguiera como en el año 1983, y el Alcalde propuso el 30 por 100 en más, que no fue aceptado por ninguno de los demás asistentes.

Y a continuación en dicha Comisión el Sr. Prieto pidió la palabra y manifestó que se habían presentado en tiempo y forma legal más de 60 reclamaciones contra la implantación del recargo sobre el I.R.T.P., y que no se había dado el trámite necesario, a lo cual el Sr. Alcalde había hecho caso omiso en Pleno, a cuya postura, la del Sr. Prieto, se adhirió el Sr. Palero, por entender que si no se habían solucionado las reclamaciones no tenía por qué aceptar subida alguna en el resto de las tarifas y tasas Ordenanzas municipales.

Se discutió a continuación la Ordenanza n.º 5 y el Alcalde propuso elevarla en un 10 por 100 sobre gastos y consumos sustruivos y a ser posible en régimen de consorcio, por la dificultad de otro. Por los señores Palero y Prieto no aceptaron ninguna subida, insistiendo en el mismo argumento presentado anteriormente y el grupo del PSOE presentó en el resto de las Ordenanzas la elevación de todas las tarifas y tasas del 10 por 100, oponiendo se los señores Prieto y Palero. No se solicitó informe de Intervención.

Sometido el asunto a votación, advirtiendo el Sr. Secretario que tampoco se podía emplear el voto de calidad del Sr. Alcalde puesto que se necesitaban dos tercios (mayoría absoluta) para adoptar este acuerdo, y como conclusión se llegó al resultado siguiente: Cinco noes (grupo PSOE) y cinco noes (ADIS y AP), con lo cual no se llegó a alcanzar la mayoría absoluta que indicaba la Ley.

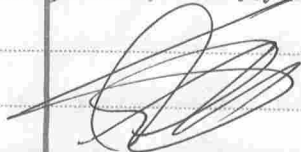
52. RATIFICACION FINANCIACION PRESUPUESTO MERCADO ABASTO (DIFERENCIA).

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a moción presentada por él, sobre dicho punto, en que orden a los precedentes siguientes en escrito de la Presidencia de la Junta de Extremadura, se comunica a esta Alcaldía la subvención con cargo a fondos de FRESKO en la cantidad de SEIS MILLONES SETECIENTAS DIECIOCHO MIL SEISCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS para reformar de adaptación del edificio para el mercado de abastos en esta Villa a fondo perdido. De esta cifra había fijado un avance el arquitecto de

1
na Carmen frao Tranzo en 15-12-88 como importe de la ejecución material de dicha obra y en el que no incluyó ni beneficio industrial ni gastos generales y estos conceptos arrojan en total NUEVE MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESETAS, incluidos en el mismo los honorarios de dirección de obra, y que posteriormente la empresa Pedro Dominguez, de Cáceres, ofreció un precio de contrata por un importe de OCHO MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CUATROS PESETAS, que fue aceptado por el Pleno de este Ayuntamiento, y ahora IRESCO, S.A. reitera el compromiso por parte de la Corporación de la diferencia del resto de la obra, dicha diferencia entre la ejecución y la subvención concedida es de 2.258.938 pesetas, es la que el Ayuntamiento debe comprometerse a aportar y lo que solicita de nuevo al Pleno para su aprobación.

Sometido el asunto a votación, se dio la aceptación por unanimidad de los diez señores concejales presentes, a la propuesta del Sr. Alcalde, aceptando en su consecuencia el que este Ayuntamiento aporte la cantidad de los dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y ocho pesetas referidos por el motivo también expresado.

Y siendo las dieciocho horas, por la Presidencia, al no haber más asuntos de que tratar, se levanto la sesión de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1.985.

Señores asistentes
 Alcalde
 D. Antonio Martín Durán
 Concejales
 D. José Senano Cargallo
 " Tomas Rivero Jaquir
 " Jose Salas Luasas
 " Alejandro Rollano Camerero
 " Joaquín Prieto Cruz
 " Pedro Rabazo Durán
 " Juan M^a Alonso Redondo
 D^a M^a Soledad Sánchez Luasas
 D. Gregorio Rebollo Rabazo
 " Celestino Martín Jiménez
 " Ramón Batalla Flores
 Secretario-Interventor
 Manuel S. González Egido

En San Vicente de Alcántara a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas y quince minutos, previamente citados, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Martín Durán, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación.

Al objeto de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella se adopten, se hace constar que asistieron doce de los trece miembros que de hecho y derecho componen la Corporación municipal; no haciéndolo don Cebaldo Fernández Nieto, a pesar de haber sido citado previamente en tiempo y forma.

Abierto el acto por la Presidencia se dio lectura, por mí, el Secretario, al acta de la sesión anterior, extraordinaria, celebrada por Pleno el día 30 de noviembre último. Terminada su lectura, pidió la palabra el Sr. Prieto y manifestó que entre la documentación de la sesión cuyo acta acababa de ser leído, entendía que había que hacer dos observaciones: 1^o que nunca se habló de la implantación del recargo municipal sobre el Impuesto de Personas Jurídicas y solamente se habló de tarifas y tasas municipales, y 2^o que no constaba en acta la diputación municipal de la subvención de PER.

Todos los presentes, salvo las observaciones hechas por el Sr. Prieto Cruz, incluso el mismo, aprobaron por unanimidad dicho borrador de acta.

Seguidamente se pasó al Orden del Día:
 1^o ADHESION A LA FEMP.

Fue leído por el Sr. Rollano moción presentada por el Sr. Alcalde que en síntesis dice que era preciso que esta Corporación se adhiera a dicha Fede-

ración, puesto que sería el Organismo interlocutor ante la administración del Estado y que dicha Federación constaba con el 95 por 100 de los Municipios de España, y que dentro de los objetivos y finalidades de la misma es el fomento y la defensa de los intereses de la autonomía local y en conclusión procede la adhesión de nuestro Municipio a dicha Entidad. El Sr. Alcalde a continuación explicó que no solo se trataba de adherirse a la F.E.M.P. sino también, en su día, a la Federación Extremeña de Municipios.

A continuación pidió la palabra el Sr. Baraso, estimando que los estatutos de dicha F.E.M.P. no estaban en la documentación presente en Secretaría, y por el Sr. Prieto se manifestó que sí estaba. El Sr. Alcalde a continuación dijo que este Municipio no estaba dentro de la F.E.M.P. y que en cuanto a las publicaciones de dicha Entidad ni se recibían y se propuso por el votación acerca de este asunto, dando como resultado seis síes, (todos los pertenecientes al PSOE), CINCO noes y una abstención del Sr. Martín Jemener.

2º REMUNERACION DEL SR. ALCALDE Y DE LOS SEÑORES CONCEJALES.-

Fue leída por el Sr. Alcalde moción y que en síntesis dice que la cantidad máxima a consignar para las retribuciones de miembros de la Corporación al rebasar 100 millones de pesetas, es del 2 por 100 sobre el presupuesto ordinario de la Corporación, será como máximo 2.660.000 pesetas y en orden a las consideraciones siguientes:

Que los concejales que no tienen ninguna delegación ni son miembros de la Comisión de Gobierno y que los que pertenecen a dicha Comisión y tienen alguna delegación, que en definitiva son criterios que priman la mayor dedicación, por todo ello proponemos en los términos siguientes:

- Alcalde, actualización de su nómina como profesor de E. G. B., incrementado en 4.000 pesetas mensuales sujeta a las posteriores modificaciones que en su caso se produzcan en la nómina del M. E. C.
- Concejal, 3.000 pesetas como cantidad fija por dicha condición,
- cada miembro de la Comisión de Gobierno 3.000 pesetas más al mes,
- d) cada delegación,

3.000 pesetas mes, aunque ostente más de una Delegación, y así el concejal que más cobra serían 9.000 pesetas y el que menos 3.000 pesetas, que es lo que hasta ahora veníamos percibiendo por asistencia al Pleno.

Pedida la palabra por el Sr. Prieto, manifestó que rechazaba en su totalidad la moción leída aduciendo las siguientes razones:

Porque en el primer considerando se aplica, según la moción, el 2 por 100 sobre el presupuesto municipal ordinario ya que rebasa 100 millones de pesetas, y no llega a expresarse por qué la misma no se atiende a cifras reales, y según error de cálculo se pretende en el Sr. Alcalde y concejales de un grupo la cantidad máxima de 2.666.000 pesetas, y el resto cobraríamos el mínimo, ya que se deduce que llegar a dichos 2.666.000 pesetas han tenido que sumar el presupuesto municipal ordinario y el de inversiones, y ateniéndonos en su consecuencia al artº 75'3 (Ley de Bases de Régimen local), las retribuciones o indemnizaciones serán dentro de los límites que se establezcan y en consecuencia éste es el planteamiento: a) Pedimos certificación del Secretario-Interventor del importe del presupuesto ordinario de la Corporación y del de Inversiones. b) Pedimos certificación del Secretario-Interventor de las obras realizadas en el año 1985 expresando el Organismo que las subvenciona. c) Pedimos certificación del Secretario-Interventor en la que se expresa la aportación municipal por cada obra que ha correspondido al Ayuntamiento, y una vez que estén en posesión de estos datos podríamos aplicar el R.D. 22 junio de 1979 y no ahora. Y de la manera que el Alcalde nos lo presenta se deduce que participar de los beneficios en que reciben de Organismos regionales o provinciales, de eso nada. Y respecto al 3º considerando estimaba lo bien tramado que tenía el Alcalde sus cuentas, mirando la representabilidad en la Alcaldía, venientes de Alcaldes y Delegados, únicamente de P.S.O.E. sin que sea aceptable que le sobrara 500.000 pesetas, ya que entre Alcalde y concejales percibirían 2.474.766 pesetas, y en conclusión debía hacer una observación: El Alcalde al calu-

lar su remuneración equivaldría al de E.G.B. y cobrar por dos veces la de dedicación exclusiva, una vez del MEC de 26.409 pesetas al mes, y otra de 4.000 pesetas por el Ayuntamiento, y en su consecuencia dijo nuestros votadores que no.

Seguidamente pidió la palabra el Sr. Pabaro en el sentido de manifestar su adhesión a lo expuesto por el Sr. Prieto y explicó su negativa por tales razones.

El Sr. Alcalde explicó la moción y sometió el asunto a debate.

Pidió la palabra el Sr. Prieto señalando que en 1983 sin poder precisar la fecha, ya se trata de la remuneración del Sr. Alcalde aparte de las indemnizaciones por asistencia a sesiones y entendía que debía de ser un pago ilegal, ya que durante el año 1984 se había venido cobrando por el Alcalde igual cantidad lo mismo que por los concejales y se tenía que haber convocado por el Sr. Alcalde de Pleno extraordinario u ordinario para aprobar las cantidades que se proponen.

Interrumpió el Sr. Pabaro señalando que en la referencia del acta del Pleno de 1983 ya había dicho que el Alcalde ganaría por concepto de retribución de 15.000 a 20.000 pesetas, y que lo que debía de hacer era marcharse a la Escuela.

El Sr. Alcalde le hizo una advertencia porque ello no entraba en el Orden del Día y podía alterar el orden público.

El Sr. Secretario hizo la observación de no ser correcta de acuerdo a la Ley emplear el voto de calidad en el acuerdo que se proponía según la moción del Sr. Alcalde, y a pesar de la manifestación del Alcalde que señaló que sí se podía emplear el voto de calidad.

Concluidas discusiones anteriores, el Alcalde sometió a votación la moción leída por él y en su consecuencia el resultado fue de seis síes (grupo del PSOE) y seis noes (grupos ADIS y AP).

El Alcalde insistió en que era necesario legalmente el voto de calidad y se obtuvo seis más uno de calidad siete y seis noes de los grupos que votaron anteriormente en contra de la moción del

Sr. Alcalde.

3º ESTUDIOS ECONOMICO DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.-

Por el concejal Sr. Rivero se dio lectura a la reunión informativa y estudio económico del Mercado de abastos que en resumen se dice lo siguiente:

Se hace preciso dos capitulos en el apartado de gastos: Amortización del capital invertido y mantenimiento del servicio: a) Amortización, se toma como base para la amortización del edificio con una vida media de 15 años a partir de los cuales sera necesaria la reposición de la mayoría de los elementos instalados, y teniendo en cuenta que el importe del proyecto de adaptación supone un presupuesto de obras de 8.977.574 pesetas más gastos generales, honorarios e imprevistos de 172.426 pesetas, que hacen un total de 9.150.000 pesetas, y considerando que se tiene previsto que cada cinco años se producirá una nueva adjudicación de los puestos fijos a razón de 50.000 pesetas, obtendremos la cantidad siguiente:

$50.000 \text{ pesetas} \times 25 \text{ puestos} \times 3 \text{ quinquenios} = a \text{ } 3.750 \text{ pesetas}$, y en consecuencia nos quedaría valor del presupuesto total de ejecución 9.150.000 menos 3.750.000 pesetas, igual a 5.400.000 pesetas, que distribuidos entre los 25 puestos fijos durante 15 años nos darán 14.400 pesetas al año, o lo que es igual 1.200 pesetas al mes.

b) MANTENIMIENTO: Es preciso la contratación de persona encargada de la vigilancia y asistencia y de la limpieza del edificio. Tomamos como base incluida la Seguridad Social, mano de obra: 80.000 pesetas y reposiciones 20.000 pesetas, nos da la cifra de 100.000 pesetas, que distribuidas en los 25 puestos fijos nos daran la cifra de 4.000 pesetas mes puesto, y en un resumen podemos calcular los siguientes gastos: Amortización 1.200 más mantenimiento 4.000 pesetas, que suman un total de 5.200 pesetas, teniendo siempre en cuenta que la explotación del servicio del mercado de abasto debe ser autofinanciada, y que se reconoce como cláusula adicional la revisión automática de I.P.C., según elite el Instituto Nacional de Estadística.

Pidió la palabra el Sr. Batalla manifestando que no asistió a la Comisión informativa puesto que no había jurado el cargo de concejal. El Alcalde señaló que en la citación siempre cabía la posibilidad de que asistiera otro del grupo que él representaba.

A continuación intervinó el Sr. Rabero el cual señaló la razón de por qué se le habían negado por la Alcaldía dos propuestas o enmiendas, una de ellas del Mercado de abastos otra sobre consulta médica y exigiendo al Sr. Secretario que leyera el artículo 207 del Reglamento de Organización F. y R. Jurídico. El Alcalde le contestó que no estaban en debida forma y por tanto él había rechazado las mociones o enmiendas, y que incluso se habían presentado o entregado inmediatamente antes de celebrarse el Pleno, y que el Secretario no tenía por qué leer dicho artículo, ya que, insistiendo de nuevo no estaban en forma ni se sabía si era preguntas o mociones y por eso él había rechazado las mismas.

El Sr. Rabero dijo que tenía que haberse leído el artículo 207 y también las mociones que él presentó y el Alcalde le llamó a orden diciéndole que se callara, pues en otro caso tendría que tomar medidas más drásticas. En el mismo sentido insistió el Sr. Batalla y el Alcalde también le replicó que no a la forma, puesto que no se sabía la clase de proposición, enmienda, pregunta, etc.

A continuación intervinó el Sr. Prieto señalando que en 15 años tres veces por años 50.000 pesetas, no le parecía correcto, y que al final lo que se debía de amortizar eran los 2.258.938 pesetas y no los 8.977.574 pesetas puesto que IRESCO había concedido una subvención de 6.618.638 pesetas, y estuvo de acuerdo en la cantidad de gastos de mantenimiento de personal y reparaciones.

No obstante el Sr. Batalla volvió a insistir en la lectura de los escritos presentados, y el Alcalde le volvió a decir que carecían de forma legal, y el Sr. Rabero manifestó que iba a presentar recurso sobre la totalidad del Pleno y de los acuerdos que en ella se adoptaran. El Alcalde le retiró la palabra y lo llamó al orden. Y seguidamente

te por el propio Alcalde se sometió a votación el asunto cuyo resultado fue el siguiente: Seis noes (ADIS y AP) y seis síes (PSOE) y en vista del empate el Alcalde empleó el voto de calidad.

Seguidamente se votó la enmienda presentada por el Sr. Prieto y dio como resultado seis síes (ADIS y AP) y seis noes (PSOE) y dado caso de empate el Alcalde empleó el voto de calidad, siendo declarada en su consecuencia por mayoría simple dicha enmienda.

4º GRATIFICACION POLICIA MUNICIPAL.

Se leyó moción íntegra por el Sr. Semano y cuyo resumen es el siguiente:

Después de diversas consideraciones citando el artº 60 Ley 41/75 y los artículos 144 y 75 del Reglamento de funcionarios en los que se determina la jornada de trabajo de los funcionarios y que los escritos presentados a la Alcaldía firmados por la Policía Municipal, fecha 23 de diciembre de 1983, 27 diciembre de 1984, 14 de abril de 1985 y 6 de agosto del mismo año, y recogiendo lo señalado en el artículo 23, d, de la Ley de 2 de agosto de 1984, de la función pública, oído el informe emitido por Secretaría-Intervención y oídos los interesados en repetidas conversaciones mantenidas con la Alcaldía, por todo lo cual el grupo municipal socialista propone para su aprobación si procede y a la vista del informe emitido por Jefatura de la Policía Municipal sea concedida una gratificación especial de 100.000 pesetas a todos y cada uno de los agentes como compensación económica por los servicios prestados durante el año 1983. Concluida la misma pidió la palabra el Sr. Prieto, señalando que como se habrá llegado a la cantidad de cien mil pesetas por agente, y que durante el período de la anterior Corporación se le había pagado todo lo que se le debía, entendiéndose la nueva Corporación en mayo de 1983 y exigiendo que debía de haber alguna escala legal para saber la cantidad exacta que les correspondía.

Interinamente también el Sr. Polaro proponiendo que legalmente, si le correspondía mayor o menor cantidad se debía obtener la cantidad exacta, pues esto era la venta de una suma al señalar precio acuerdo, según se des-

pendia de la moción leída 100.000 pesetas a cada agente.
Pidió la palabra el Sr. Secretario y dio lectura al art.º 23, b, de la Ley de 2 de agosto que literalmente dice así:
"Las gratificaciones por servicios extraordinarios, fuera de la jornada normal, que en ningún caso podrán ser fijas en cuantía y periódicas en su devengo."

A continuación el Alcalde explicó la postura adoptada por su Autoridad en el sentido de haber llegado la cuantía de cien mil pesetas por agente, pues esto era por servicios extraordinarios fuera de jornada normal que era de 7 horas y media y en su consecuencia sometió el asunto a votación y cuyo resultado fue el siguiente: No, ninguno. Sí, siete y abstenciones cinco.

5º MODIFICACION DE VIAS PUBLICAS.-

El Sr. Rivero leyó moción que en resumen dice que el 24 de julio último se había adoptado por la Corporación la apertura de nuevas calles en la manzana delimitada por calles Queipo de Llano, Ramón y Cajal y su prolongación por Comandante Castejón y avenida Nuestra Señora de Guadalupe.

A continuación intervino el Sr. Prieto, señalando que en sesión del día 2 de junio de 1984 se había puesto como condición que se hablara con los propietarios o dueños de las calles afectadas, propuesta de apertura de calles, y como esto no se había cumplido, su grupo votaría que no, pues se trataba de incumplimiento de acuerdo tratado anteriormente, a pesar de que el día 24 de julio no se dijera nada de la condición referida, y como que había incumplido el Sr. Alcalde o la Delegación pertinente. El Sr. Alcalde le llamó al orden porque en la sesión extraordinaria del día 24 de julio se había tomado el acuerdo de apertura de calles no totalmente coincidentes con la totalidad de las calles propuestas el día 2 de junio de 1984, y al mismo tiempo sometió a votación la modificación de repetidas calles dando el resultado siguiente: No, cinco votos, sí seis votos del PSOE, y una abstención del Sr. Martín Jiménez.

6º COMUNICACION AL PLENO DE ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO SOBRE LICENCIAS URBANISTICAS.-

Se leyó por el Sr. Seneno certificación ex-

pedida por el Secretario de la Corporación de que la Comisión de Gobierno, en reunión del 15 de octubre último, acordó que las licencias urbanísticas hasta 500.000 pesetas de presupuesto y que no afecten a la estructura del edificio, serán concedidas automáticamente por la Alcaldía, previo informe del Delegado de obras, albañil municipal y Secretaría, sobre las condiciones legales de dichas licencias.

Los señores asistentes quedaron enterados de ello, y alguno de los concejales, el Sr. Prieto y Batalla dijo que faltaba en el expediente el certificado referido a este punto 6º:

7º COMUNICACION AL PLENO DE MODIFICACION CIRCUNSTANCIAL DEL IRESCO.

De orden de la Presidencia se dio lectura por mí, el Secretario, a escrito de la Consejería de Agricultura y Comercio, no totalmente íntegro, señalando que aparecían tres proyectos por valor de 9.675.054 pesetas, uno, otro de 8.977.574 pesetas y el otro de 7.738.667 pesetas, para la obra de adaptación Mercado de abastos. Por el Sr. Palaco se exigió que se leyera el párrafo último de indicado escrito que copiado literalmente dice así: "Este complejo número de circunstancias, puestos de manifiesto por los datos que, a mí, se me entregan, me obligan a recomendar al Ilmo. Sr. Director General que proceda a tomar las cauteles necesarias para aclarar el confuso planteamiento administrativo que del análisis de la documentación aportada se deduce, con objeto de evitar las posibles responsabilidades derivadas de autorizar el abono de la certificación nº 1 (segunda informada) de las obras de adaptación de edificio para mercado en San Vicente de Alcántara con cargo a la subvención concedida por nuestro escrito nº 226 de 30 de octubre de 1984 (Registro de Valida 311084, que no debe ser abonado)."

A continuación intervino el Sr. Alcalde explicando que la cuestión administrativa se había esclarecido en reunión celebrada ante D. Rafael Morales Macías, en Badajoz, y presentes doña Carmen Jaso Tranco, arquitecta, el Sr. Secretario de la Corporación y él, el Alcalde.

Seguidamente pidió la palabra el Sr. Secretario indicando que en la reunión de la Comisión de Gobierno del día 12 de noviembre, se había acordado... que el proyecto

de ejecución material señala como cuantía total SIETE MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS, y cuya aportación dentro de la ejecución material, correspondía a FRESCO, 6.718.636 pesetas, con lo cual la Corporación tendría que abonar 640.031 pesetas, sin perjuicio de que el resto de la obra por mayores gastos sean también a cargo del Ayuntamiento.

Los señores asistentes quedaron enterados de la modificación parcial según la Comisión de Gobierno del 12 de noviembre pasado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente por el Alcalde se dió lectura a ruegos y preguntas que le planteaba el Grupo Popular:

La 1ª referencia a D. Joaquín Suárez Lumberto i ulio a concurso la vacante de cobrador de agua, único procedimiento democrático a nuestro parecer? i Hubo más aspirantes si se efectuó ese concurso público? i Y si fue así qué criterios se siguieron para elegir a este señor? i Hubo pruebas de capacitación o se efectuó la elección del mismo a capricho? i Que sueldo o porcentaje por el cobro de recibos percibe? i Que clase de contrato tiene?

El Sr. Alcalde contestó a estas preguntas que se encontraba encuadrado administrativo en el Plan de Empleo Rural y por lo tanto salía gratuito a este Ayuntamiento.

Se dió lectura a otras preguntas presentadas por el mismo grupo y con motivo de la exposición que se hace sobre aneglo de las calles Juan Carlos I, Doctor Fleming y Plaza de España y que en el Pleno del día 21-11-84, en el punto 2º del Orden del día, se propone la contratación temporal del maestro de obras, según dijo entonces el Sr. Alcalde para justificar su contratación con 75.000 pesetas de sueldo mensual bruto, puesto que el volumen de obras aconsejaba hacerlos, y transcurrido el tiempo suficiente se comprueba a simple vista, sobre todo en la Calle Juan Carlos I, que la arena empleada se desprende del piso y que los materiales empleados están totalmente al menos en un 80 por 100 al descubierto, así como

las juntas de los cuadros que fueron haciendo en un constante están rotas y se inician ya algunos baches y así preguntan: ¿Qué concejal de esta Corporación contrata las obras de dichas calles y qué merced se acordó en ello? ¿Qué vigilancia y quienes vigilan y controlan la obra? y si fue correcta la vigilancia en las calles recién terminadas.

El Sr. Alcalde contestó que respecto a la pavimentación de las vías públicas los técnicos habían certificado no solamente por parte del Ayuntamiento sino se exigía un control del técnico de la Diputación Provincial, y que también se había recibido partes sobre la merced y construcción del INCE dando su conformidad a la merced empleada, y en consecuencia era cosa de los señores técnicos.

Otra también del mismo grupo en que se pregunta: ¿cómo el grupo municipal socialista encabezado por su Alcalde puede tener a todo un pueblo donde hace más de tres meses sin reloj de la Villa, y cómo va a arreglar el reloj de la torre de la iglesia y si se han efectuado intentos de llevar a cabo su arreglo? A lo cual le contestó el Sr. Verano diciendo que se habían hecho obras en dicho reloj y se esperaba poner un plástico endurecido por causa de la avería según el técnico al que se ha encargado la reparación.

Otra del mismo grupo en la que se pregunta por qué el Sr. Alcalde no tiene en cuenta las alteraciones del desarrollo nocturno, ya que existen escándalos y alteraciones que aumentan sensiblemente y circulando vehículos con escape libre y se pregunta al Sr. Alcalde y al Delegado de Tráfico que adopten las medidas necesarias para evitar estos abusos.

El Sr. Alcalde manifestó que se están realizando las gestiones oportunas para poner fin a dicho tráfico nocturno y que al fin y al cabo es competencia de la Alcaldía y que se está procurando que los escándalos y circulación nocturna con escape libre no sucedan.

Otra del grupo ADIS, que después de diversas consideraciones que en síntesis se expresa lo siguiente: Que se ha dirigido el Alcalde a la comunidad de vecinos del portal 11 de la avenida Nuestra Señora de Fátima exigiendo la consulta de los médicos concionando al

Presidente de dicha comunidad y pregunta: a) ¿Como
mezcla a la Corporación en tan desagradable proble-
ma siendo V. y solo V. quien ha tomado tal decisión.
El Alcalde contestó: la decisión fue tomada en unión
del cargo que ostento. b) ¿al optar para la consulta de
médicos, no tenía que haber dado otros trámites como
contar con los vecinos, abrir expediente de actividad mo-
lestas, inmundos, etc.? El Alcalde le contestó: No. No
era necesario, pues se trataba de una ubicación provi-
sional de una semana. c) Si existe contrato sobre
el inmueble de la avenida N.ª Señora de Guadalupe
alquilado para habilitarlo como consulta médica y en él
se hace figurar que ouenta con la autorización expresa
de la Corporación, ¿Puede indicar en que fecha se
celebro Pleno en el que se facultó suscribir dicho
contrato? Le contestó el Sr. Alcalde, no se acordó en
Pleno. Quien iban a pagar eran los médicos, no el
Ayuntamiento. d) al trasladarse la consulta médica al
apartamento 1.º K, portal 11 de la avenida de Fátima
se han lesionado gravemente los intereses de un grupo de
vecinos ¿por qué no se han arbitrado medidas oportunas
para subsanar los desperfectos ocasionados por causa de tan
refecta y personal decisión? El Alcalde le contestó que
se han tomado. e) ¿Es cierto que al dueño del inmue-
ble se le debe por el Ayuntamiento 3 meses de aní-
culo? Si es así por qué no se le abona su impor-
te. Contestó el Sr. Alcalde: Si es cierto, cuando los
médicos abonen lo que les corresponde del I.S.H.U.D.
Tenemos contactos con el dueño y se le abonará
enseguida.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las
veintitres horas, el Sr. Alcalde-Presidente levanto la sesión,
de todo lo cual como Secretario doy fe.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO EXTRAORDINARIO, EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.986.

Señores asistentes:

Sr. Alcalde,
 D. Clodoaldo Fernández Nieb,
 Concejales,
 D. José Salas Carrasco,
 D. Tomás Rivas Gaspar,
 D. Joaquín Suárez Cumbreño,
 D. Emiliano González Bejarano,
 D. Joaquín Priob Cruz,
 D. Ramón Batalla Flores,
 D. Telesforo Martín Jiménez
 Secretario,
 D. Manuel A. González Egido

En San Vicente de Alcántara, a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas y diez minutos, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa y reglamentariamente citados los señores anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Clodoaldo Fernández Nieb, asistidos de mí, el Secretario - Intermisor para celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar que no asistieron a la misma, D. José Serrano Carralbo, D. Juan María Luoro Redondo, D. Pedro Rabazo Durán, D.ª María Soledad Sánchez Carrasco ni D. Gregorio Rebollo Rabazo, a pesar de haber sido citados previamente.

Abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura por mí el Secretario, de la sesión extraordinaria celebrada el 3 de octubre de 1.986, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entró en el concreto orden del día.

ASUNTO UNICO. PLAN DE EMPLEO RURAL - 86

El Sr. Alcalde explicó de palabra que se había concedido por el INEM, DOS MILLONES OCHOCIENTAS MIL (2.800.000) PESETAS, que equivalía a la subvención del 100 por 100 de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras por esta Corporación, y destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, y que para la materialización práctica de la misma se debía de establecer el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma ordenada, y presenta memoria firmada de limpieza y acondicionamiento de la Avenida de Portugal y Badajoz, en unos 2.000 m. lineales, cortar zarzas, limpieza de desagües y 230 m² de muro de contención a la altura de Talleres Huarteros, con escalinata de acceso y acondicionamiento del terraplén frente al Campo Municipal de Deportes, y acondicionamiento de fachada de Piscina y Escuela-Hogar, lo cual supone como presupuesto de memoria valorada TRES MILLONES NOVECIENTAS DOCE MIL DOSCIENTAS (3.912.200) PESETAS, y en el desglose de la mano de obra se le ha concedido a este Ayuntamiento, como deci-

021

mas anteriormente, la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTAS MIL (2.800.000) PESETAS, lo cual supone que el Ayuntamiento, por su cuenta y riesgo, tiene que aportar VEINTISIETE MIL DOSCIENTAS (27.200) PESETAS, y el resto de los materiales que suponen UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL (1.085.000) PESETAS, que se solicitarían de la Junta de Extremadura en el 30 o en el 50% de materiales empleados en dichas obras, cuyas cantidades serían de TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL QUINIENTAS o QUINIENTAS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS, y el resto sería a cargo del Ayuntamiento, y en conclusión propuso que para las obras a realizar sería aportar por esta Corporación de mano de obra VEINTISIETE MIL DOSCIENTAS (27.200) PESETAS más las QUINIENTAS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (542.500) o las SETECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (759.500) PESETAS, que hacen un total de QUINIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS (569.700) o SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS (786.700) PESETAS, y siempre que estén bien hechos los cálculos en la memoria presentada.

Seguidamente pidió la palabra D. Tomás Rivero Gaspar, que presentaba en este acto enmiendas a la moción del Sr. Alcalde, respecto a los siguientes sentidos, por entender que se debía de arreglar o pavimentar la calle Pablo Iglesias y Hernando de Soto y la fachada del recinto de la Piscina y rematar con hilera de aríolos de balaustrada que han debido sobrar para el balcón del Ayuntamiento, y que 70.000 pesetas para retirar zarzas de lo que comunica el Sr. Alcalde, hay que utilizar un hombre durante un mes, y, si los cálculos no están bien o es un disparate que debiera rectificarse o emplear de otra manera más rentable. Y eso sí, es malversación de fondos, y propone que los vecinos deben aportar alguna cantidad según las obras señaladas de vías públicas, y que existe una comisión de empleo en la que deben participar los sindicatos locales y propone que el personal necesario para estas obras, sean señalados por dicha comisión de empleo, y que los trabajadores no especializados, sean contratados por un mes para conseguir el mayor número posible de peonades, y al final propone que en la próxima subvención del PER se destine a la pavimentación de las vías públicas Pablo Iglesias, Hernando de Soto y La Peña (plaza). Las cuales fueron leídas por el Sr. Rivero.

El Alcalde exhibió, no obstante, la memoria valorada de las obras a realizar, sacando fotocopias en el acto los señores Concejales.

les que así lo desearan, y le contestó que la propuesta de él era para acondicionar en la Avenida de Portugal y Badajoz, pues daba mala impresión a cualquiera que pasara por allí, y en cuanto a la comisión de empleo, ni era cierto de que el Sr. Rivas pertenecía a la comisión, pero que no se había citado a la misma ni siquiera a los sindicatos locales, ya que se desconocían la representabilidad de tales, y en últimos términos se trataba de aceptar o no aceptar este Pleno la proposición hecha por él de indicados días. Intervenimos a continuación el Sr. Prieto Cruz, que realizó que ni era cierto que se podía emplear el crédito reservado por el INEM en obras vías públicas. Porque se había dado el caso de que el anterior Alcalde en la propuesta de calles, sencillamente las citó, y había que adoptar el acuerdo pertinente, a lo cual él y su grupo se opuso siempre, por entender que eran medidas dictatoriales. A continuación intervenimos el Sr. Batalla, señalando que el Sr. Rivas, no se había enterado del acta leída en esta sesión del 3-10-86, en que ya por el mismo Concejal se había, en megos y preguntas, indicando que la comisión de empleo, no se había reunido nunca, y diciendo a continuación que era preciso saber la situación económica de la Corporación, sobre todo en el aspecto de deudas, puesto que él debía de dar cuenta a sus electores de tal cuestión.

El Sr. Alcalde le señaló que esto suponía una liquidación anticipada del ejercicio actual, pero ni se le podía dar algunos datos económicos de las deudas que había adquirido la Corporación. El Sr. Prieto Cruz señaló que la Intervención del Sr. Tomás Rivas Gaspar era de demagogia barata y citando el párrafo dos de tal moción no estaba de acuerdo con él y sobre todo el párrafo tres donde ya se amenazaba con que existía o podía existir una malversación de fondos, porque en el párrafo dos se señalaba que se podía hacer cosas más urgentes, según el parecer del Sr. Rivas Gaspar, ya que la imagen de la Piscina y rematando con hilera y arrieto ajardinado realmente no lo entendía, y sobre todo no amenazas con que la obra propuesta por el Sr. Alcalde, era malversación de fondos, sin que el Sr. Rivas Gaspar, en muchas ocasiones, y por cantidades significativas había adoptado en unos casos la situación de abstenerse en votación, y en otros votar que no, alegando que la autoridad suprema de este municipio había realizado cosas que tendrían su mérito. Concluida la intervención de los señores Concejales, el asunto se sometió a votación, por orden del Sr. Alcalde, dando el resultado siguiente:

Siete sí, de acuerdo a la obra a emprender contra el PER-86, por DOS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS, y un no, de

D. Tomás Rivas Gaspar, y el Sr. Alcalde se encontraba autorizado, vista la rotación obtenida, para seguir el expediente a que hubiera lugar.

Y siendo las veintiuna treinta horas el Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials, including 'Joaquín Suárez' and 'J. Rivas']

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1986.

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Clodoaldo Fernández Nieto,

Concejales:

D. José Salas Canaxo,

D. Emilio Bejarano González,

D. Tomás Rivas Gaspar,

D. Ramón Batalla Flores,

D. Joaquín Nieto Cruz,

D. Gregorio Rebollo Rabazo,

- Secretario - Interventor -

D. Manuel A. González Egido.

En San Vicente de Alcántara a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas y 15 minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Clodoaldo Fernández Nieto, que está asistido de mí, el Secretario - Interventor, los señores relacionados al margen, previa y reglamentariamente citados, en primera convocatoria, al objeto celebrar sesión ordinaria el Pleno del Ayuntamiento.

Se hace constar, al objeto de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, que no asistieron los concejales, señores Suarez Cumbrens, Senans Carball, Luoro Redondo, Rabazo Durán, Martín Jiménez ni la señora Sánchez Canaxo, a pesar de haber sido citados previamente, habiendo justificado su ausencia el Sr. Rabazo y el Sr. Martín Jiménez, el primero por estar

ausente de la localidad y el 2º por motivo de trabajo.

Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura por mí, el Secretario al Borrador del acta de la sesión anterior, y concluida la misma se manifestó, con la venia de la Presidencia, por el Sr. Rivas que el Borrador del acta que acababa de ser leído no reflejaba fielmente lo manifestado por él en dicha sesión, y en cuanto al párrafo 4º entendía que era improcedente lo que señalaba dicha acta, a lo que contestó el Sr. Alcalde que ya en sesiones anteriores perdidas por el anterior Alcalde se había notificado al Pleno de la Corporación que no se trataba de recoger estrepitosamente las palabras dichas por algún concejal ni no que en resumen estimaba digno el contenido del acta que acababa de ser leído, a pesar de incidencias puramente esporádicas que pudieran surgir, como amenazas al Juzgado del Sr. Rivas, y que ni es cierto que se pudieron haber anegado las calles J. Benavente y huera, por el anterior Alcalde con su sistema dictatorial no admitió tal postura o parecer.

Dicho Borrador fue aprobado por todos los presentes a excepción del Sr. Rivas.

Seguidamente se pasó al concreto ORDEN DEL DIA;

UNICO: CESION GRATUITA DE TERRENO A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA FONDA DEL CORCHO. = Se presentó moción leída por el Sr. Alcalde - Presidente y que expone lo siguiente:

"El que suscribe, Chosaldo Fernández Nieto, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, expone al Pleno de la Corporación lo siguiente: - Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el 9 de julio del actual año, se adoptó el siguiente acuerdo, FINANCIACION FONDA DEL CORCHO, que no había sido aprobada en sesión anterior por mayoría simple de concejales con voto positivo, y en consecuencia lo traída meramente a la decisión del Pleno, y sometida a votación dicha propuesta se votó por unanimidad en sentido afirmativo de que este Ayuntamiento adquiriera terrenos y su financiación para fonda del corcho. Declarándose por esta Alcaldía que se encontraba facultado en vista de la votación para adquirir el terreno que se estimara oportuno. - Que a la misma sesión asistieron ocho de los trece concejales que de hecho y derecho componen la Corporación municipal. = Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 1 de agosto del presente año, se presentó moción de esta Alcaldía fechada en 30-6-86, y se proponía la adquisición de terreno para fonda del corcho en esta Villa, el bien inmueble pro-

pidad de doña Modesta Rubio Rebollo, vecina de Cáceres, con D.N.I. número 8.245.991, por precio de 2 millones de pesetas, y cuya financiación se haría mediante préstamo del Banco de Crédito Industrial o sencillamente a cargo de los fondos municipales, la cual fue aprobada por unanimidad, siendo 8 los concejales que asistieron de los 13 que de hecho y derecho componen el Pleno de este Ayuntamiento. = Que se otorgó escritura pública en vista de la autorización expresada, el día 29 de octubre próximo pasado, con cargo a fondos municipales, por la compra del terreno referido anteriormente a doña Modesta Rubio Rebollo, ante el Notario de esta localidad, y que es la escritura que figura con el número 1.770 de dicha Notaría. = Que en su día pedida por la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, la adquisición de un terreno de 10.000 metros cuadrados para el fin exclusivo de realizar las obras necesarias y según el proyecto pertinente con destino a danza del cocho en esta. = Que en su consecuencia adquiriendo el terreno y notificado a la Consejería de Industria y Energía, se expone a este Pleno que se ratifique en la actuación de esta Alcaldía y en su consecuencia se autorice, para que en su día se otorgue escritura pública de cesión gratuita del inmueble referido a la Consejería de Industrias y Energía de la Junta de Extremadura con destino a repetido fin, sin perjuicio de que se cumpla el expediente oportuno según el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, o más bien el 110 del mismo Reglamento de indicados bienes.

Todo ello según lo que se solicita en escrito de indicada Consejería, número registro 6.992, fecha 4 del mes actual y recibido en este Ayuntamiento el 6 del mismo mes, R.E. Nº 1.385.

Concluida dicha lectura, pidió la palabra el Sr. Prieto Cruz, señalando que las aceitunas de los olivos existentes en dicho terreno, al parecer, por algún concejal había sido adjudicados. A lo que el Sr. Alcalde le contestó que él, personalmente, no tenía ninguna noticia de ello, indicando al Sr. Prieto que manifestara quien se lo había dicho, cuando y dónde. Manifestó el Sr. Prieto que se enteraría para aclarar todo ello.

Y no habiendo más intervenciones, sometido el asunto a votación, los señores asistentes, siete de los trece que de hecho y derecho componen la Corporación, aceptaron la moción del Sr. Alcalde, por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se presentó por el Sr. Prieto, como ruego, de que era preciso aclarificar lo que se le debía a los funcionarios municipales de la Policía, jubilados, don Pedro Zamora Silveira, y que al parecer no era a él solo sino a otros dos jubilados.

Se le contestó por el Sr. Secretario, con permiso de la Presidencia que era cierto que desde el año 1981 habían adquirido derechos sobre liquidación de emolumentos en esta Corporación, pero al haber habido una habilitación de crédito contra el mismo ejercicio no se podía hacer la liquidación oportuna.

Seguidamente, el Sr. Rivera, se hicieron diversas preguntas a las que dio lectura el mismo y dirigidas al Alcalde que en minutos dicen y manifiestan:

1.- Porque no se ha cursado a los Concejales invitación para asistir al acto del día 12 de octubre de la Guardia Civil. - 2.- Cuantos y cuales son los Concejales a los que no llegó dicha invitación. 3.- Quién es el responsable y sanción que se le va aplicar. 4.- Va el Alcalde a pedir disculpas a la Corporación? 5.- Va el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, el agradecimiento y felicitación con motivo de la festividad de su Patrona? 6.- Hace un mes se adjudicaron los puestos del mercado municipal de Abastos y todavía no se ha abierto, ¿cuál es el motivo de ese retraso y para cuando cree el Alcalde que podrán abrir los puestos? 7.- Ante grave avería sufrida en la conducción de agua, ¿se han iniciado ya las obras de Aguas Claras? ¿saldremos así de la situación de alerta azul? 8.- ¿Ha realizado el Alcalde gestiones respecto al pantano de Valfundo en la ribera de Alpotegre?

Ruego. Se encargue a artesano local la confección en cordón de un emblema de la Guardia Civil con placa que exprese el agradecimiento de la Corporación con motivo de la festividad de su Patrona.

El Alcalde, vistas dichas manifestaciones, le contestará por escrito a todas y cada una de las mismas. E interims también el Sr. Alcalde que con la benia de la Presidencia, le extrañaba mucho que un representante del P. S. O. E. ponga pegas a la actuación del señor Alcalde y que incluso llega a amenazar con un presunto delito de malversación de fondos, y en conclusión dice: Que ni es ético ni moral denunciar de la trayectoria que ha señalado o puede señalar el P. S. O. E.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintuna horas, de orden de la Presidencia de lo cual como

Secretario, doy fe.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 22 de DICIEMBRE de 1.986

Asistentes:

Alcalde;

D. Clodoaldo Fernández Nieto,

Concejales;

D. José Salas Canas,

D. Joaquín Suárez Cumbreño,

D. Emiliano González Bejarano,

D. José Senario Carballo,

D. Tomás Rivas Gaspar,

D. Pedro Rabazo Durán,

D. Joaquín Nieto Anz,

D. Gregorio Rebollo Rabazo,

D. Ramón Batalla Flores,

Secretario - Interventor.

D. Manuel G. González Egido,

En San Vicente de Alcántara a veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintiuna horas y 16 minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Clodoaldo Fernández Nieto, previamente convocados, asistidos de mí, el Secretario-Interventor, los señores al margen relacionados, en la 1ª convocatoria al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento.

Se hace constar al objeto del acuerdo que se adopte en la presente sesión que no asistieron los señores concejales don Juan María Muñoz Redondo ni don Telesforo Martín Jiménez, habiendo justificado su ausencia el último de los indicados.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario por el Pleno del 6 de diciembre ppd^o, y concluida la misma, se aprobó por unanimidad de los señores presentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde presentó moción del Sr. Rivas y del Sr. Serrano, donde señalaban en la misma que no están de acuerdo con la convocatoria de urgencia ni tampoco con el Decreto de la Alcaldía de la Comisión informativa de Hacienda y en cuanto al contenido de la liquidación del Presupuesto de 1.986, y se nos presenta a aprobación el Presupuesto ordinario y no hemos tenido tiempo suficiente para analizar dicho Presupuesto ni la correspondiente liquidación, y otra presentada solo por el Sr. Rivas donde señala que el acta leída anterior no corresponde a los hechos sucedidos anteriormente, según se refleja en dicha acta leída por el Sr. Secretario.

Se acordó por mayoría, no aceptar dichas mociones, rotando en contra el Sr. Rivas y el Sr. Serrano, y a pesar de ello intervinieron el Sr. Rabazo indicando que cómo era posible aprobar el presupuesto el día 22 de diciembre del ejercicio de 1.986, a lo cual le contestó el Sr. Secretario-Interventor que tal como estaba el desarrollo económico de la Corporación, era preferible aprobar el presupuesto cuanto más tarde.

Interviniendo a continuación el Sr. Prieto que manifestó que aunque no había habido tiempo para contemplar el presupuesto del año 1.986, puesto que se le citaba con urgencia, y visto el informe de Intervención, en su momento pondría las observaciones que él estimare.

Con la venia de la Presidencia por el Sr. Secretario se dio lectura al Presupuesto del ejercicio económico de 1.986, que asciende a la cantidad de 146.103.090 pesetas, y explicando los diversos conceptos de ingresos y de gastos, y dicha lectura se hizo un análisis de todas y cada una de los conceptos o partidas según el anteproyecto presentado.

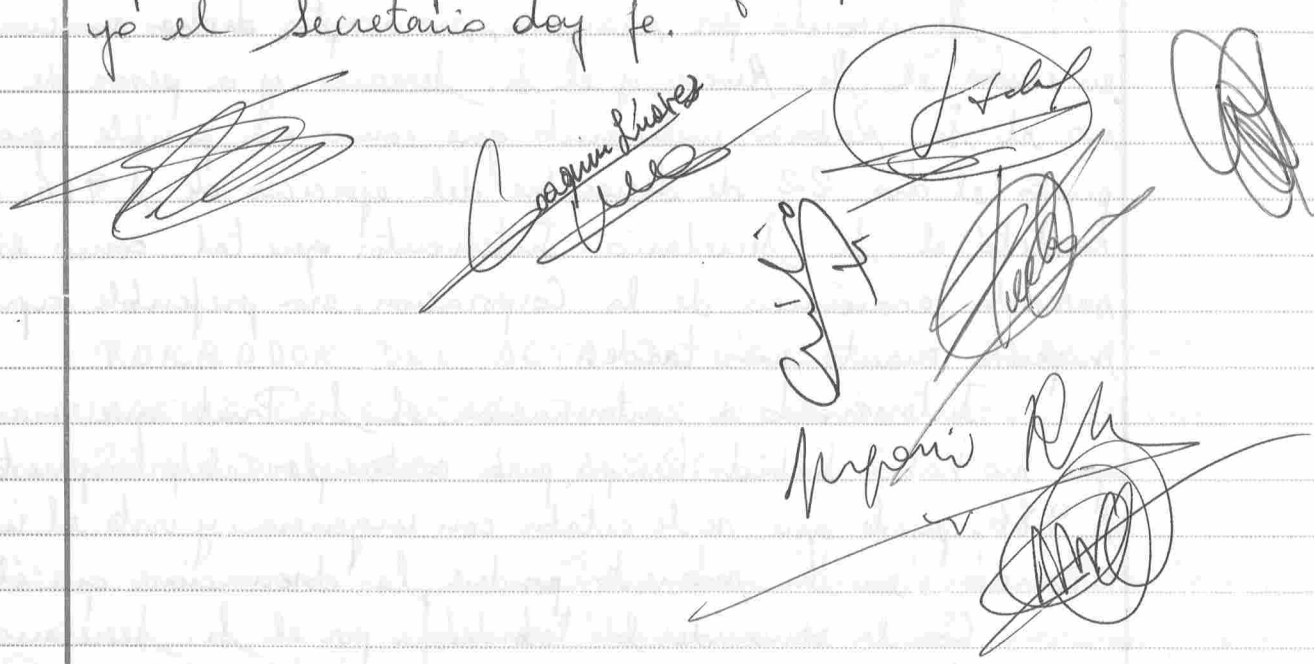
Pidió la palabra el Sr. Prieto presentando objeciones en el presupuesto de gastos a las partidas 259 por valor de 3.280.000 pesetas, y a las partidas 262 por valor de 7.005.000 pesetas, y a la 263, otras inversiones, por 1.000.000 pesetas, a lo cual le contestó el Sr. Interventor que una cosa eran los gastos especiales para funcionamiento de los servicios (259) y otra de conservación y reparación ordinaria de inversiones (262 y 263). El Sr. Prieto manifestó a continuación que le cabía la duda de las cantidades consignadas y expresadas anteriormente, pero tenía confianza en la Intervención de que el presupuesto estaba perfectamente ajustado, y en su consecuencia votaría a favor de su aprobación.

Intervino el Sr. Rivas manifestando que no sabía por qué tanto el Sr. Rabazo como el grupo presentado por el Sr. Prieto,

votarian al parecer a favor del presupuesto indicado.

Después de un cambio de impresiones en las que volvió a intervenir el Sr. Rivas y el Sr. Prieto, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación, dando el resultado siguiente; Votos a favor, OCHO, y votaron en contra los señores Rivas y Serrano.

Y siendo las veintido horas, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión y quedando aprobado en su consecuencia el Presupuesto de A. 986 y se le dió el trámite oportuno exponiéndose al público a los fines procedentes, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE FEBRERO DE A. 987.

- Asistentes:
Alcalde,
D. Clodualdo Fernández Nieto,
Concejales;
D. José Salas Carrasco,
D. Tomás Rivas Garza,
D. Joaquín Juárez Cumbreño,
D. José Serrano Carpallo,
D. Emilio González Bejarano,
D. Joaquín Prieto Ant,
D. Gregorio Rebollo Rabazo,
D. Telesforo Inatín Jiménez,

En San Vicente de Alcántara a 25 de Febrero de A. 987, siendo las 20, 20 horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previamente citados, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Clodualdo Fernández Nieto, asistido de mí, el Secretario - interventor, en 1ª convocatoria, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente el Pleno del Ayuntamiento.

Se hace constar a los efectos de los acuerdos que en ella puedan ser adaptados, que me asistió el concejal don Juan Inatín Inatín Redondo, sin que se justificara ante la Alcaldía

D.ª María Soledad Sánchez Carrasco, en ausencia,

D. Ramón Batalla Flores,

D. Pedro Rabazo Durán,

Secretario-Interventor

D. Manuel A. González Ejido.

Reconocida la urgencia por todos los presentes a este Pleno extraordinario, de orden de la Presidencia fue leída por mí, el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior, extraordinaria, del día 22 de diciembre de

A. 986, y concluida la misma no corresponde a la verdad de los hechos ya que asistió a la misma la concejal señora Sánchez Carrasco, lo que se hace constar. Y pedida la palabra por el Sr. Prieto, se manifestó que no se recogía en el acta que acababa de ser leída y referente al presupuesto de A. 986, la liquidación concreta de por qué no figuraba en el presupuesto de A. 985 la liquidación de los ingresos habidos en la piscina municipal y en el presupuesto de A. 986 si figuraba una partida específica de gastos e ingresos en dicha piscina, y a lo cual se adhirió el Sr. Rabazo. Intervino a continuación el Sr. Rivers y que según se manifiesta en el acta leída el votó en contra de la aprobación, ya que parece ser que fue aprobada por unanimidad. En su consecuencia, hechas las tres observaciones pertinentes, fue aprobado dicho Borrador por unanimidad.

Y se entró en el concreto Orden del Día.

A.º RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - El Alcalde-Presidente leyó las resoluciones sobre: Nombramientos de compromisarios en participación de Organismos supranacionales a la cual el Secretario hizo la observación de que debía de ser competencia del Pleno en todo caso, para las Cajas de Badajoz y Plencia, y la propia autoridad manifestó en la resolución dicha que se comunicaría al Pleno próximo los nombramientos indicados para tener conocimiento de ello y ratificarlos o modificarlos.

Leída que fue tal resolución, intervino el Sr. Prieto, manifestando que él entendía que se podía nombrar a algún concejal, o funcionario competente y en últimos términos a personal contratado, dada la observación presentada por el Sr. Secretario y que incluso a persona ajena a la Corporación. El Sr. Alcalde le contestó que dada la urgencia del caso parecía que debía de ser nombrado mediante Decreto de la Alcaldía las personas que en su día se nombraron con fecha 7 del mes actual. El Sr. Prieto le pidió que por favor insistiera y manifestara quien se lo pidió y el Sr. Rabazo insistió en el mismo aspecto. El Alcalde dijo que

que dada la urgencia del caso era preciso nombrar a dos representantes y compromisarios de la Caja de Ahorros de Badajoz y de Plasencia, y propuso al final que ni se trataba de modificar los nombramientos efectuados según el Decreto aludido debería ser sometido a votación receta.

Y realizada la misma dió como resultado, habiéndose re expulsivamente hecha la misma, para la Caja de Badajoz, como titular D. Joaquín Prieto Cruz, concejal, y suplente don José Salas Carrasco, también concejal, ambos de esta Corporación; y para la Caja de Plasencia, don Ramón Batalla Flores, concejal, como titular, y suplente don Tomás Rivas Gaspar, igualmente concejal.

Seguidamente por el Alcalde se dió cuenta de otra resolución firmada por él en que se manifestaba que de acuerdo al artículo 121 de la ley 7/85, había resuelto suspender parcialmente y provisionalmente al guardia municipal don José Juan Gaspar Zamora por las consideraciones a las que dió lectura, al estar incurso ante el Tribunal de Contrabando y Defraudación y si el mismo lo declaraba absuelto de la responsabilidad se le abonarían todos los emolumentos que como tal policía le pudieran corresponder, y firmada el 20-12-86. Ante dicha suspensión, el Sr. Prieto manifestó que no estaba de acuerdo con el procedimiento empleado, ya que según el art. 22 de la Ley 7/85, produciría una no defensa del encartado, y ello de reparación del servicio sería competencia del Pleno, y en su consecuencia había un defecto de procedimiento, y en Sr. Rabazo insistió en el mismo aspecto.

El Alcalde le contestó a ambos que su actuación había sido correcta de acuerdo a las facultades del art. 21, b) de la Ley 7/85, y en últimos términos de no la suspensión de empleo sino esperando la resolución del Tribunal citado y que aún conocía más puesto que se había dirigido a esta Alcaldía protestos ante Notario de girar cheques sin fondos por el citado policía, pero recibida absolución completa del señalado Tribunal le había sido reconocido y había entrado en el servicio indicado policía.

2.º - APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 1986.

Se dió lectura por mí, el Secretario-Interventor de que no había habido reclamaciones contra la aprobación de dichos presupuestos aprobado el día 22-12-86, y que aparecía equilibrado en 146.103.090 pesetas en gastos y en ingresos, y era hora de aprobar definitivamente el mismo. Con la deserción del Sr. Prieto, en que no constaba en

el ejercicio de 1.985 la partida necesaria de piqueta municipal en gastos y en ingresos, fue aprobada por unanimidad.

3.º ADJUDICACION DE UN VEHICULO.

El Sr. Alcalde dio lectura a escrito dirigido a esta Corporación de la Delegación del Gobierno en Extremadura, y recibido en esta Corporación el día 16 del mes en curso, registro de entrada n.º 171, en el que en síntesis se dice oferta autobombas para dotar a esta Corporación de un vehículo, pues es deseo de la Dirección General de Protección Civil que todas las Administraciones posean tal vehículo destinado a combatir incendios forestales, y dentro de prestar servicio a la próxima campaña del Plan INFOEX, si a esta Corporación le interesa el adquirir dicho vehículo. Todos los señores concejales poseían la circular de Protección civil sobre dicha oferta.

Por el Sr. Interventor se manifestó que, aunque no se le pedía informe, la situación económica de la Corporación en el día de la fecha es de una deuda aproximada de 45 a 50 millones de pesetas, y se hizo esta observación porque la adquisición de repetido vehículo supondría para la Corporación una carga financiera como deuda de 4.500.000 pesetas, siendo el total del valor del vehículo de 15 millones de pesetas, aunque reconocía que el plan de financiación del canonizado conería a cargo de la Administración concertada y encargándose la propia Dirección General de Protección Civil la firma de un convenio con el Banco de Crédito Local por 3 millones de pesetas en las siguientes condiciones: Interés el 11'5% por 100, plazo de amortización, 6 años, carencia, un año y comisión 0'4 por 100. Intervino a continuación el Sr. Rabazo y entendía ser de nulo interés la adquisición de tal vehículo, pues existían en la localidad al menos 20 fábricas de elaboración o preparación del corcho, y cuya amortización proporia que mediante aportación voluntaria de indicado corcheros se podría financiar la adquisición de repetido vehículo, e incluso con la misma aportación voluntaria de los propietarios de almocales, con lo cual debía de quedar un residuo insignificante, económicamente, a costa de la propia Corporación.

El Alcalde propuso que en últimos términos se debía adquirir tal vehículo y cuya financiación expresada anteriormente sería a cargo de la Corporación sin perjuicio de las aportaciones voluntarias que quieran entregar a esta Corporación tanto los industriales como los propietarios de almocales, y lo demás quedaria a cargo del Ayuntamiento.

Sanctado el asunto a votación, los señores presentes admitieron por UNANIMIDAD la adquisición de tal vehículo con las condiciones de financiación más arriba expresadas.

4.º PLAN EMPLEO RURAL.-

El Sr. Alcalde dio lectura al telegrama recibido en esta Alcaldía donde se señala que por el Delegado del Gobierno en Extremadura se había hecho una reserva de crédito de 2.800.000 pesetas que serían destinados preferentemente al colectivo de trabajadores que el día 1 de enero de 1987 no han conseguido las jornadas suficientes para acceder al subsidio de desempleo, así como leyó también carta de Consejería de Economía y Hacienda, dirigida a la Alcaldía, sobre el mismo motivo.

Concluidas las mismas interino el Sr. Martín Jiménez, y vista la propuesta del arreglo del camino de la Vega del Madroñal, efectuada antes por el Sr. Alcalde, con entrega de planos y memoria, señaló que también era preciso arreglar la parte de los Caños en el caso urbano; a continuación interino el Sr. Rabazo haciendo las consideraciones siguientes: Que el camino de Villanueva también era absolutamente necesario arreglarlo, ya que se habían extraído piedras del mismo camino por el Ayuntamiento, y prácticamente se encontraba intransitable.

Interino a continuación el Sr. Prieto, diciendo que el PER anterior se habían distraído mano de obra y materiales para arreglo del camino de la ramera, y dirigiéndose al Sr. Alcalde que como era posible. El Alcalde le contestó que alguno de los trabajadores del PER y materiales era cierto que se habían empleado en dichos caminos, pero que la importancia era relativa. A continuación interino el Sr. Salas manifestando que el camino de Ramera se encontraba en el límite del caso urbano y era preciso arreglarlo.

El Sr. Alcalde propuso votación ordinaria sobre aceptación o no aceptación del camino de la vega del madroñal, y se aprobó por unanimidad la propuesta de la Alcaldía, y siempre que no haya algún dinero fuera destinado al rito de los caños o al camino de villanueva.

5.º TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Se dio lectura por mí, el Secretario, al escrito de dicho Tribunal de 23-12-86 recibido en este Ayuntamiento con el nº 1569 fecha 27 del mismo mes y año, sobre la documentación económico-financiera del año 1985 y se llama la atención por dicho Tribunal de que algunos de los documentos hay que referirlos al 31-12-1986, y manda impreso para rellenar.


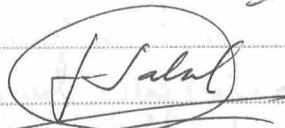


El Sr. Prieto manifestó y preguntó al Sr. Alcalde que como


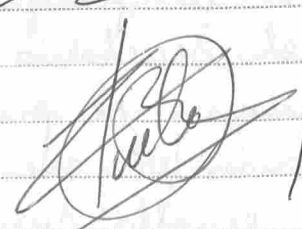
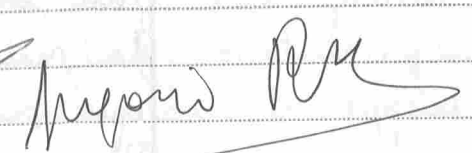
es posible que el día 23 de diciembre de 1986 no se hubiera llevado a Pleno extraordinario convocado por él; el Alcalde le contestó que después del tiempo pasado no conocía tal documentación o sencillamente no podría dar noticias de donde se encontraba tal documentación.


Intervino el Sr. Interventor manifestando que para cumplimiento dicho oficio era preciso formar una Comisión especial de cuentas y así se hizo con la unanimidad de todos los presentes, formándose los señores Rabazo, Prieto, Salas y Cumbreño, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y que se le dijera al Tribunal indicado - Corporaciones Locales - que no se podía realizar tal servicio por encontrarse sometido en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Badajoz todo el expediente sobre la actuación en materia económica del anterior Alcalde don Antonio Martín Durán, y requirir al mismo para que firme los mandamientos de pagos y actos de Arques del ejercicio de 1985 durante el cual fue Alcalde, y que se celebre reunión por tal Comisión dentro de breves días para señalar los puntos de dicho escrito.

Se hace constar que en el nº 2 se manifestó por el Sr. Rabazo que toda la dificultad de la marcha normal de esta Corporación dependía de que el Sr. Alcalde había nombrado de la Comisión de Gobierno, Tenientes Alcaldes de la misma, a afiliados del PSOE, como consta en acta cuando se propuso que fuera formada Comisión de Gobierno en aspecto monocolor.

Y siendo las veintiseis horas y treinta minutos, se levantó la sesión de la cual como Secretario doy fe.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE ABRIL DE 1.987.

Asistentes:

Alcalde:

D. Clodoaldo Fernández Nieto,

Concejales:

D. José Salas Carrasco,

D. Joaquín Prieto Cruz,

D. Lu^a Soledad Sánchez Carrasco,

D. Telesforo Martín Jiménez,

D. Gregorio Rebollo Rabazo,

D. Joaquín Suárez Cumbreis,

D. Ramón Batalla Flores,

D. Emiliano González Bejarano,

Secretaris-Interventor-

D. Manuel L. González Egido.

En San Vicente de Alcántara a tres de abril de 1.987, siendo las veintuna horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previamente citado, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Clodoaldo Fernández Nieto, asistido de mí, el Secretaris-Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Pleno de esta Corporación.

Se hace constar, a los efectos de los acuerdos que en ella pudieran ser adoptados, que no asistieron los concejales don Juan María Luoro Redondo, ni

don José Senans Carpallo, ni don Pedro Rabazo Durán, ni don Tomás Rivas Gaspar. El 1^o citado, no justificó su ausencia, el 2^o por encontrarse hospitalizado en Badajoz, el 3^o por encontrarse ausente y el 4^o por hallarse ausente; habiendo presentado justificación de no asistir, ante esta Alcaldía, los dos últimos.

Abierto el acto por la Presidencia se dio lectura al Borrador del acta de la sesión del Pleno extraordinario del día 25 de febrero del presente año, la cual fue leída, por mí el Secretaris, de orden de la Presidencia, y concluida la misma se pidió la palabra por el Sr. Prieto Cruz en que manifestó que en el punto de dicha acta referente a Plan empleo rural, no constaba fidedignamente las manifestaciones del concejal Sr. Salas y por alusión indicado concejal manifestó que se habían devorado al camino de la Savierra mano de obra y materiales, pero también indicó que igualmente se habían devorado para el camino de la Vega del Luado, rural. El Sr. Alcalde zanjó directamente el asunto, puesto que era redacción del Sr. Secretaris.

Antes de entrar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde

comunicó a los reunidos que se había contratado a doña María Crescencia Gordo Rivas, según acuerdo de la Comisión de Gobierno y ratificado por la Comisión de Empleo, previa selección por el Comité correspondiente y teniendo en cuenta que se habían valorado el expediente académico y la entereza personal, para promoción social (empleo y empresas); con cargo a subvención de la Junta de Extremadura.

Seguidamente se entró en el concreto Orden del Día, cuyo punto 1.º era:

ADJUDICACION DE VIVIENDA DE LA AVD^a N^a SEÑORA DE FATIMA.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a escrito recibido de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo del 25 del mes marzo pasado, sobre una vivienda vacante de promoción pública existente en dicha avenida, y que era preciso adjudicarla dada la urgencia que se manifestaba en dicho escrito, entre los solicitantes que habían presentado petición ante esta Corporación.

Seguidamente pidió la palabra el Sr. Prieto, quien manifestó que el traer a Pleno la adjudicación de la única o última vivienda de mencionado bloque, sale fuera del cauce requerido para la adjudicación de las 41 viviendas anteriores. Por lo que su participación en la designación del usuario es que esta Corporación no es competente para adjudicar dicha vivienda. Ahora bien, para considerar positiva su participación pidió y exigió, el expediente de las adjudicaciones anteriores, por considerar en tales adjudicaciones habían existido irregularidades (alcaldades, implantación de designatarios, e incluso lo que era más grave una presuntible falsificación de firma). A dicha postura se adhirió el Sr. Batalla. Por el Sr. Alcalde se propuso designar una comisión especial para la adjudicación de dicha vivienda, en la cual podrían entrar los presuntos denunciadores de las irregularidades cometidas, y en conclusión se decidió por unanimidad elegir dicha Comisión especial compuesta por los concejales, señores Sales, Ambreus, González y Martín Jiménez.

A continuación expresó el Sr. Alcalde que él, como concejal, había detectado las irregularidades señaladas y por gestiones personales, como concejal, había hecho denuncia ante organismos pertinentes. Quedó en consecuencia asignada dicha Comisión para en plazo inmediato se procediera a la adjudicación de la única vivienda pendiente de habitar referida.

2.º PERSONAL. -

1. - Se presentó por el Sr. Alcalde instancia del empleado municipal don Joaquín Suárez Ramos, como repuntinero municipal, donde expone que los servicios prestados por él con carácter interino en el mismo cargo, desde el 1-9-1962 hasta el 1-1-1964, o sea quince meses, le sean reconocidos a efectos de la MUNPSI, para jubilación y percibo de sus haberes en materia de trienios. Se acordó por unanimidad reconocer al solicitante, a los fines que pide, tales servicios, por el informe de Secretaría.

2. - Se dio lectura a comunicación de la Tesorería de la Seguridad Social participando iniciación del expediente deducible de débitos a favor de doña Eduarda Vega Luorán, limpiadora de esta Corporación, por un importe de 899.645 pesetas, que se debían a dicha Entidad por no haber sido abonada en la Seguridad Social, dando un plazo de 30 días para contestar dicho escrito sobre las causas contempladas en el artº 103 del Reglamento publicado por R.D. 716/86, de 7 de marzo. Se acordó por unanimidad que se conteste dicho escrito reconociendo como causa el apartamiento.

3. - Instancia de doña Enriqueta Camerero Rebella, empleada municipal, en que expone que desde el 3 de febrero de 1948 viene prestando servicios a este Ayuntamiento como auxiliar administrativo, y que al amparo de lo dispuesto en el R.D. 500/81, solicitó de la Corporación la creación de Subgrupo de funcionarios de Administración General y en pleno celebrado el 15-1-82 accedió a tal petición y reconociendo a dicha funcionaria el coeficiente 2,3 y nivel 16, que es correspondiente a técnico administrativo, y en su día se dio informe por Secretaría-Intervención, habiendo sido aprobado por unanimidad de los 13 miembros que de hecho y derecho componen la Corporación. Que la peticionaria considera en su consecuencia tiene derecho al coeficiente 5 conforme a las disposiciones que cita y al solo efecto de jubilación, ya que la Secretaria está considerada como de 2º clase, y, al mismo tiempo, cita diversas sentencias de contencioso-administrativo de Bilbao y de Valencia, y en su consecuencia implica en virtud de dichas disposiciones, que se le atribuya el coeficiente 5 al solo efecto de jubilación. La Corporación por unanimidad acceder a tal petición, siendo nueve los señores asistentes de los 13 que de hecho y derecho componen la Corporación.

3º MUTUALIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION LOCAL.-

Se dio lectura por mí el Secretario a circular de dicha mutualidad, fecha 10 de febrero pasado y cuya concepción es la siguiente:

1º.- No puede deducir cantidad alguna por asistencia sanitaria ni por ésta al corriente del pago con la MUNPAL.

2º.- Esta circunstancia que es de justicia, por ser estos gastos preferentes, y que en caso de impago se ocasionará perjuicio grave irreparable tanto a los funcionarios activos como pasivos.

3º.- Lo conveniente de aplazamiento y fraccionamiento del pago de la deuda a MUNPAL, es preciso acuerdo plenario solicitando y reconociendo la deuda, en aplicación del art. 11 del R.D. 2591/86.

Pidió la palabra el Sr. Prieto Cruz, señalando que al punto a) falta de responsabilidad por parte del Alcalde anterior, al punto b) que al ser pagos preferentes el perjuicio recae sobre los funcionarios. Por lo que mal capataz es aquel que abandona a sus obreros. Al punto c) que para tomar acuerdo plenario de reconocimiento de la deuda pide y exige certificado de la situación de este Ayuntamiento con la multa y correspondiente a los siguientes periodos: mayo 1.º 1979 a mayo 1.º 1983, y de mayo de 1.º 1983 al día de hoy, abril 1.º 1987.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que se expediera por Secretaría-Intervención las certificaciones pedidas por el Sr. Prieto y proponía como deuda fraccionaria el pago de 500.000 pesetas a partir de este mes y sin perjuicio de que se abonase empobrocamente el mes corriente, lo cual fue aceptado por unanimidad de los nueve concejales asistentes, siendo hecho lo que de hecho y derecho componen la Corporación.

Seguidamente por Secretaría-Intervención se comunicó a los reunidos que en el pasado mes de diciembre se había tenido reunión con todos los funcionarios de Plantilla incluíndose todos ellos porque se siguiera con la entidad colaboradora UNION PREVISORA, a efectos médicos-sanitarios, que aunque suponía una prima más alta también es cierto que todos los riesgos de enfermedad, accidentes, serían cubiertos por dicha Compañía, se acordó por unanimidad prestar la conformidad de la Corporación a continuar con dicha Compañía UNION PREVISORA.

4º MOBILIARIO CENTRO SANITARIO.-

Se dio lectura por el Sr. Alcalde a escrit. recibidos el día

10 de marzo de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura en que se ha concedido a esta corporación una subvención de 431.341 pesetas, con cargo a la partida del presupuesto de A. 987 para equipamiento del Centro Sanitario.

E igualmente se dio lectura a los presupuestos enviados por diversas Casa comerciales, para el equipamiento de dicho Centro, y que son: Hijos de José Gómez, de Sevilla, José Quisaltos Rosal, de Sevilla, Samex, de Badajoz, Sumedex, S.d. de Plarencia, Calvarro, S.d., de Plarencia, todos dichos presupuestos homologados en el material para el equipamiento del Centro Sanitario.

También se dio lectura por el propio Alcalde, con la firma de los tres médicos titulares de esta Villa, en que recomiendan las firmas comerciales SUMEDEX, S.d. y CALVARRO, S.d. de Plarencia ambos, después de análisis detenidos y considerando las necesidades básicas de esta localidad, Centro Sanitario.

Por unanimidad y después de una breve discusión, dado que la diferencia era escasa entre todos los presupuestos presentados y teniendo en cuenta la recomendación hecha por los señores médicos titulares, se acordó por unanimidad aceptar el presupuesto presentado por la empresa CALVARRO, S.L. de Plarencia.

5º RECONOCIMIENTO MAYORES GASTOS CENTRO SANITARIO.

Por el Sr. Alcalde se presentó obras adicionales no previstas en proyecto del Centro Sanitario de esta Villa, firmado por arquitecto-director y aparejador de obras lo cual supone un gasto de 826.093 pesetas. Se acordó por unanimidad, según la propuesta del Sr. Alcalde, que se adopte este acuerdo, puesto que los gastos ya están invertidos.

6º APROBACION GASTOS FESTEJOS AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PASADO EJERCICIO.

Presentado a los señores ediles los justificantes de los gastos realizados en las fiestas de Agosto y en feria de Septiembre de A. 986, para su aprobación definitiva, y teniendo en cuenta que se dejó sobre la mesa de la Comisión de Gobierno, es procedente aprobar dichos gastos, ya que fueron expuestos para su examen a todos los miembros de la Corporación.

Pedida la palabra por el Sr. Prieto, manifestó que según la Comisión de Gobierno, en reunión del 27-11-86, punto 4º,

"hubo acuerdo por unanimidad de no aprobar por presentar irregularidades y en vista de esto al ser de los miembros componentes de la misma el Sr. Alcalde, el Sr. Sales, el Sr. Suarez y el Sr. Rivas (asistentes) pidió a los mismos que expusieran tales irregularidades y el por qué de no aprobarlos, y por qué se ha tardado tanto en traerlos al Pleno".

Por el Sr. Alcalde se manifestó que en su día y en la Comisión de Gobierno del 26-11-86 se puso reparos tanto por su autoridad como por el Secretario-Interventor acerca de se habían pasado los gastos presupuestados para el ejercicio de 1.986, y en su consecuencia el Pleno debía de proceder a aprobarlos o poner las condiciones precisas.

A continuación pidió la palabra el Sr. Batalla y manifestó que es cierto que se han rebasado los gastos en ambas fiestas, pero no es menos cierto que en algunos de los espectáculos habidos no se había obtenido la recaudación precisa, y en su consecuencia aparecería un déficit de 300 a 400.000 pesetas.

El Sr. Alcalde interinno pidiendo la opinión del Sr. Interventor de la forma cómo se podía arreglar la diferencia, y por este se manifestó que no había otra solución que el reconocimiento de créditos contra el ejercicio de 1.987 por valor de 475.000 pesetas.

Vista dicha manifestación el Sr. Alcalde sometió a votación el asunto dando por resultado, por acuerdo unánime, que se reconociera dicha cantidad contra el ejercicio de 1.987 como CREDITO RECONOCIDO.

7.º. PADRON DE HABITANTES. -

Fue leído, por mí, el Secretario, el resumen numérico del Padrón de habitantes de este municipio, de orden de la Presidencia, correspondiente a la rectificación realizada en 1-1-1.987 y cuyas cifras dan el resumen siguiente: Varones, 3.094, mujeres, 3.171, lo que hacen un total de 6.265 habitantes, lo cual fue aprobado por unanimidad de todos los presentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Por el Sr. Prieto Cruz se hicieron las preguntas siguientes: "¿Qué prisa corre con la apertura del mercado de abasto? Espero respuesta objetiva.

El Sr. Alcalde le contestó que falta el permiso o autorización de instalación eléctrica.

Matadero: ¿se ha llegado a concluir el expediente de obtener el mínimo sanitario? El Sr. Alcalde manifestó que se han tra-

minado las obras hace 15 días y, por lo tanto, el proyecto ni está realizado, y se tramitará seguidamente el expediente.

Subvenciones del PER. - La Corporación tiene una demanda de 45 millones de pesetas y quiero saber cuanto hay pendiente del recibí del PER y años que corresponden dichas subvenciones. El Sr. Alcalde le contestó que la cantidad de 991.200 pesetas, corresponden al año 1985 y le señaló que se había tardado en recibirlas porque el anterior Alcalde no había actuado con diligencia, que no fue objetivo, y le manifestó igualmente que su pregunta quedaba en entredicho.

¿Qué pasa con los mandantales de "Aguas Claras", se ha parado el proceso y por qué? ¿Se nos puede informar por el Sr. Alcalde de la multa impuesta por el Servicio Forestal de 19.000 pesetas? El Sr. Alcalde le contestó que los pozos habían sido atemorados por personas o personas desconocidas, y en su día se presentó la denuncia oportuna ante el Sr. Juez de Paz de esta Villa, pero siempre había opción de que la construcción de la presa de val (Alpote) se podía realizar con subvención del Estado y de la Junta de Extremadura.

Incentivo productividad Guardias municipales. - Según referencias de un concejal de esta Corporación se me ha manifestado que el Sr. Alcalde, por razones de falta de rendimiento de los mismos en el servicio, parece que se les va a retirar dicho incentivo de productividad, ¿hasta dónde llega en verdad esto, y ¿qué concejal ha sido? El Alcalde le contestó que él había recibido quejas por falta de rendimiento de los guardias municipales y no de un concejal sino de varios, sin que diera los nombres de ellos, y también era cierto que había llamado al Cabo de la policía municipal para informarle de tal hecho.

Subida sueldo funcionarios. - En la actualidad, ¿qué pasa con la subida de sueldos de los funcionarios del 5 por 100 según el nivel que le corresponde a partir del día 1 de enero del año actual? El Sr. Alcalde le contestó que esto era una de las mayores preocupaciones y se llevaría al estudio de la Comisión de Hacienda para posterior aprobación por el Pleno.

Ficok. - El Ayuntamiento montó un stand en la FEVAL de D. Benito, ¿dónde está la información a este Ple-

no? ¿Cómo se financió? ¿Representatividad corporativa que estuvo en la feria? El Sr. Alcalde, el Sr. Salas y el Sr. González, ¿Cómo se hizo una pegatina y los miembros de la Corporación no la conoce? ¿Cómo se hizo uno de un esudo local si todavía no está tramitado para su aprobación?

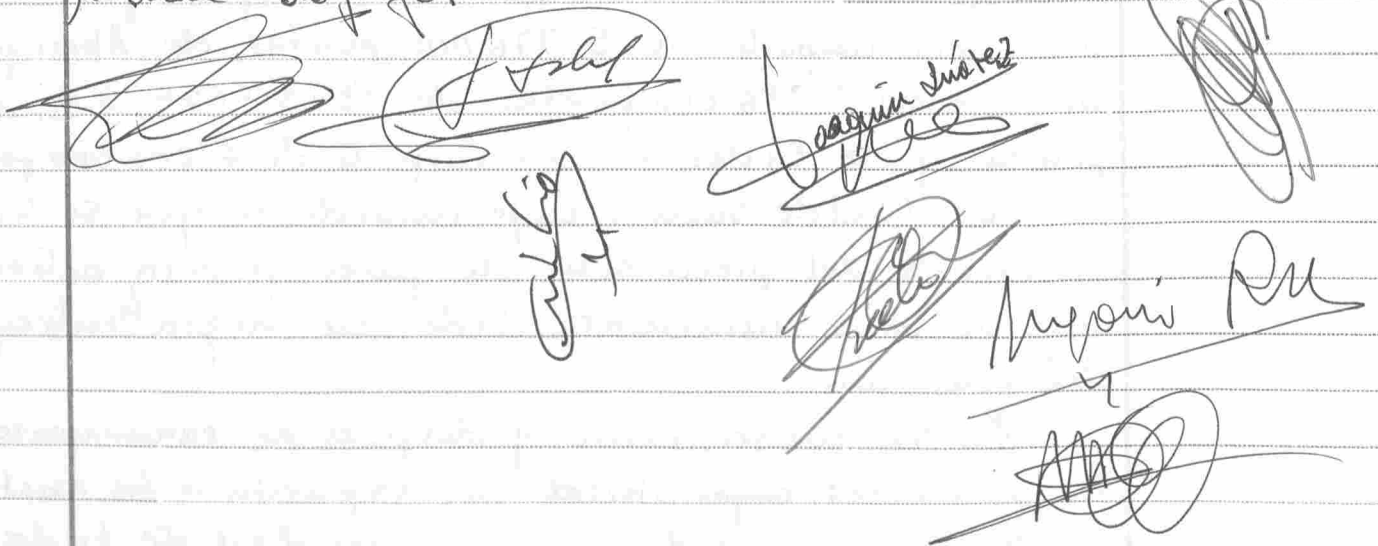
El Sr. Alcalde le contestó que al Pleno en su totalidad no le había comunicado tal hecho, pero ni es cierto que hubo dos concejales el Sr. Batalla y el Sr. Martín Jiménez, que no fueran con carácter corporativo. Y respecto a la pegatina, que ni tenía conocimiento de cierto número de concejales que era preciso agilizar el reconocimiento de tal esudo oficialmente.

El Sr. Prieto insistió en la necesidad de tal conocimiento. Respecto a la obra realizada en el uso de la vivienda que ocupa don Antonio Martín Durán, ¿cómo es posible que esté acabada habiendo dictado una resolución contra tal obra por el Sr. Alcalde, y que fuese derribada. Y ¿para qué sirve un Decreto del Alcalde? El Sr. Alcalde le contestó que no tenía idea que la obra se hubiese terminado, pero que tomaría nota para obrar en consecuencia.

Calleja Porcalb, - como RUEGO: Que el Sr. Alcalde no tome en dicho la petición que le han hecho sobre dicha calle, según consta en la Comisión de Gobierno para traerla al Pleno, ya que se debía de llamar en vez de calleja porcalb, travenía de la Soledad.

Declarado dicho ruego como URGENCIA, dado que la "calleja porcalb" debía denominarse travenía de la Soledad, fue así aceptado por unanimidad.

Y siendo las veinticuatro horas, se levantó la sesión orden del Sr. Alcalde, por no ser oportuna la hora y no contestando a otros concejales que pudieran haber intervenido, de todo lo cual doy fe.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL DIA 10 DE ABRIL DE
1987.-

Señores Asistentes	En San Vicente de Alcántara a diez de abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintidós horas y veinte minutos, previa- mente citados, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Edoardo Fernandez Nieto, asistidos de mí, el secreta- rio-Interventor, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraor- dinaria el Pleno de la Corporación. A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar que asistieron ocho de los trece miembros que de hecho
Alcalde.	
D. Edoardo Fernandez Nieto	
Concejales,	
D. Jose Salas Carrasco	
D. M ^a Soledad Sanchez Carrasco	
D. Telesforo Martin Jimenez	
D. Gregorio Rebollo Rabazo	
D. Euliano Peralta Bejarano	
D. Joaquin Suarez Lumbreiro	
D. Ramon Batalla Flores	
- Secretario-Interventor	
D. Manuel X. Peralta Egido	

y derecho componen la Corporación, habiendo presentado excusa el Sr. Rivera, el Sr. Serrano, hospitalizado y el Sr. Rabazo por encontrarse ausente; no habiéndola presentado los señores Prieto y Morro.

Abierto el acto por la Presidencia se dio lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior, 3 del mes actual, que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se pasó al concreto ORDEN DEL DIA.-

1^o.- ANJUDICACION PARA CARROZAR VEHICULO AUTOBOMBA.-

Se informó verbalmente por el Sr. Alcalde de que habían sido presentados, previa petición, los presupuestos de Kronenburg por importe de 5.376.000 pesetas, de Abengoa, por importe de 5.376.000 pesetas, de PETRIFESA, S.A., por 5.432.000 pesetas, y de Sides, S.A. por importe de 6.200.000 pesetas.

El Alcalde siguió informando de que se trataba no solamente del precio sino de quien podría entregar el Trabajo en plazo inmediato, dado que urgía la entrega de dicho vehículo.

En su consecuencia y después de examinarse las diversas propuestas, cuyas ofertas fue expuesta a los asistentes por el Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad de todos los presen-

tes adjudicar la carrocería del vehículo autobomba a la empresa comercial ABENGOA, S.A., de Sevilla, por importe de 5.376.000 pesetas, ya que era la que más pronto realizará la entrega, y que se comuniquen a la Dirección General de Protección Civil así como se notifique a la empresa citada anteriormente la adjudicación por el valor indicado, que debe entregar repetido vehículo, carrozado, en el plazo de 60 días.

2º.- CONCIERTO ASISTENCIA SANITARIA.-

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a escrito de 30 de marzo del Instituto Nacional de la Salud, recibido el día 1 del presente mes, donde se señalaban los requisitos necesarios para la tramitación del concierto citado y entre ellos el n.º 3, figura acuerdo corporativo para la realización del mismo, con los módulos que en su día establezca el Instituto Nacional de la Salud, aporte de plano del Centro Sanitario y inventario del mobiliario y utillaje del que debe estar dotado dicho Centro, y propuesta económica del costo de la corporación que se deberá aportar por la misma como consecuencia del funcionamiento de dicho consultorio. y continuó imprimiendo verbalmente de que el funcionamiento normal de dicho Centro Sanitario podría ser abonado, sus gastos, por el INSALUD del 50 al 60 por 100, y que el resto se comprometía la corporación a abonarlos.

Vista la citada propuesta del Sr. Alcalde, fue aceptada por unanimidad, sin que se supiera concretamente la subvención que la corporación ha de recibir del INSALUD para los gastos de funcionamiento del consultorio.

3º.- P.E.R. PLAZA DE LOS CAÑOS.-

Se dio lectura por el Sr. Alcalde a que hay una reserva de crédito realizada por la calificación, coordinación y seguimiento de P.E.R., que tuvo su entrada el 18-3-87 en esta corporación, por un valor de 1.000.000 de pesetas, y que equivale a una subvención del 100 por 100 de la mano de obra a emplear y destinada a atender a aquellos trabajadores más desfavorecidos. Igualmente presentó relación de firmas de vecinos de la avenida de Portugal y de Julio Sampedro, Fuente de los Caños, en que se solicita adecentamiento

y pavimentación del último sitio indicado antes.
También presentó Memoria elaborada confeccionada por el albañil municipal, para pavimentación y adecan-
tamiento de dicha vía pública "Fuente de los Caños", la
que asciende a 5.050.100 pesetas.

Intervino como representante de los firmantes don
Telesforo Martín Jimenez, insistiendo en la necesidad de
tal obra, por ser entrada a la población en su parte
noroeste, lindante a la C-530; y el Sr. Alcalde contestó
que era necesaria tal obra y cuya pavimentación se
podría realizar a base de losetas de piedra, parecidas
a la pavimentación de la entrada a la piscina municipal,
y que el presupuesto se gastaría hasta donde alcanzase,
porque había una partida de la Junta de Extremadura
que aportaba una determinada cantidad para tal
obra.

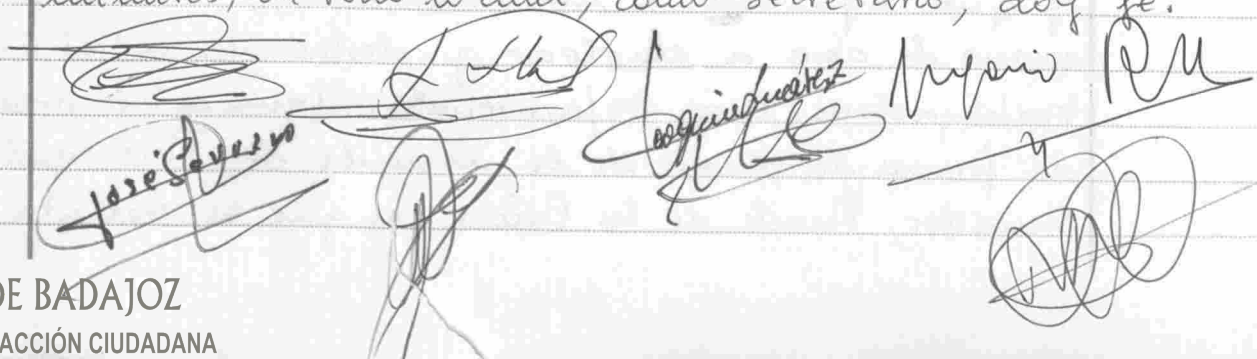
Vista la propuesta del Alcalde, se aprobó por unanimi-
dad de todos los presentes.

4º.- PRORROGA POLIZA CREDITO BANCO HISPANO AMERICANO.-

El Sr. Alcalde puso de manifiesto la falta de
liquidez de esta Corporación, y en su consecuencia pidió
que se aprobase la prórroga de la póliza de crédito con
el Banco Hispano Americano.

Los señores asistentes por unanimidad, ocho de
los trece que de hecho y derecho forman esta Corporación
aprobaron tal propuesta, siempre que se cumpla lo precep-
tuado en la Ley de Bases de Régimen Local 7/85. y
el Sr. Alcalde se comprometió, de la unanimidad
de su propuesta, dar cuenta al próximo Pleno de la
decisión adoptada por el Banco Hispano Americano,
sucursal de esta Villa.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr.
Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta
minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Asistentes:

Alcalde,

D. Edoaldo Fernandez Nieto

Concejales:

D. José Serrano Carrallo

D. José Salas Carrasco

D. Tomás Rivero Gaspar

D. Joaquín Suarez Lumbrado

D. Emiliano Pozales Bejarano

D. Joaquín Prieto Erue

D. Gregorio Rebollo Rabaro

Secretario Interventor-

D. Manuel X. Pozales Egido

En San Vicente de Alcántara a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las 21,30 horas, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Edoaldo Fernandez Nieto, los señores relacionados al margen, asistidos de mí, el secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación Municipal.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar que asistieron ocho de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal;

habiendo presentado excusas los señores Rabaro y Batalle por encontrarse ausentes de la localidad, y sin que lo hicieran la señora Sánchez y los señores Morro y Martín Jimenez.

Abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura por mí, el secretario, al Borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior celebrada el día 10 de abril último, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al concepto ORDEN DEL DIA.

UNICO: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 1.987.-

Por el Sr. Alcalde se presentó verbalmente moción de la Circular O, recibida en este Ayuntamiento el día 28-3-87 de dicha Corporación Provincial, Vicepresidencia del Area Técnica, y que en Plan base asigna a esta Corporación la Obra 186/87 de Alumbrado público, por importe de OCHO MILLONES DE PESETAS, y la obra 18/87, Red de

distribución, por importe de CUARENTA MILLONES DE PESETAS, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de todos los preteritos, siendo ocho de los trece que de hecho y derecho componen la Corporación, por suponer un gran beneficio para la población y sin tener que aportar con cargo a esta Corporación municipal participación económica alguna en la obra 18/87, así como también atribuye a esta localidad la obra 13/87, Prospección y alumbramiento de aguas y equipamiento de pozos, por importe de OCHO MILLONES DE PESETAS, que también es aprobada por unanimidad, teniendo en cuenta lo que señaló el Sr. Alcalde, según nota enviada posteriormente por el servicio de Cooperación, "Debe ejecutarse directamente por administración a tenor de lo dispuesto en el artículo 121, 1," y a la que tampoco ha de aportar esta Corporación cantidad alguna.

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Noroeste", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º: Se presta aprobación a la obra n.º 186 del Plan 1987 de ALUMBRADO PÚBLICO y cuya financiación es como sigue:

	Pesetas
Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales - - - - -	-
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - - - - -	1.600.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios - - - - -	-
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar - - - - -	6.400.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - - - - -	8.000.000

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de adoptar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º: El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el

Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión extraordinaria por el Sr. Alcalde, extendiéndose este Borrador de la misma, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

J. V. del
Caetano López
José Benavente

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

CONCEJALES DE LA CORPORACION ASISTENTES:

D. Juan Carballo Luendo
D. Gabriel R. Mayor Galavis
D. Antonio Elías Carballo
D. Vicente González Añó
D.ª Ina de los Angeles Alonso Álvarez
D. Eugenio Tejeda Cao.
D. Julián Lueros Rodríguez
D. Juan Manuel Briegas Cao.
D. Juan José Añó Luando
D. José Manuel Glez. Romero
D. Claudio Domínguez Boyero
D.ª Carmen Carretero Pajero
D.ª Ina de los Angeles Corderilla Duque

En el Salón de sesiones de la Casa Comunal a las 22 horas del día 30 de junio de 1987 en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado personalmente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Juan Carballo Luendo y D.ª Ina de los Angeles Corderilla Duque. Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Prendiendo

D. Juan Carballo Luendo por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma el que lo es de la Corporación D. Manuel González Egido.

Seguidamente comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985 de 19 junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía, a los Concejales que encabezan las listas seguidamente se relacionan.

D. Gabriel Ramón Mayor Galavis.

D. Juan Manuel Briegas Cao.

D.ª Ina de los Angeles Corderilla Duque.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
Gabriel R. Mayoral Galavis	trece
Juan M. Briegas Cas	uno
Maria de los Angeles Colonilla Duque	dos

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: trece VOTOS EN BLANCO: uno VOTOS ANULADOS: ninguno

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Gabriel R. Mayoral Galavis, por éste se pronunciaron unas palabras ofreciéndose a cumplir con todos los saneamientos en la obligación que le ha tocado representar y únicamente pedía sinceridad en el planteamiento de cualquier necesidad o servicio que el público en general le planteara y al terminar se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 23'15 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and names, including: Gabriel R. Mayoral Galavis, Juan M. Briegas Cas, Maria de los Angeles Colonilla Duque, and others.]



ACTA (DE CONSTITUCION) DEL AYUNTAMIENTO, DIGO, DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 7-7-87.

CONCEJALES DE LA CORPORACION ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Gabriel R. Mayoral Galavis

Concejales:

D. Eugenio Tejeda Caro.

" Vicente González Cuño.

" José Juan Cuño Luáiquez.

" José Manuel González Romero.

" Claudio Domínguez Boyero.

" Julián Rodríguez Morera.

" Carmen Carretero Pajero.

" Antonio Elías Carball.

" Juan Carball Huend.

D.^a Lu.^a de los Angeles Cordova Duque.

" Lu.^a de los Angeles Alonso Alvarez.

En San Vicente de Alcántara a siete de Julio de 1987, siendo las 21 horas y siete minutos, previamente citados, se reunieron en el Salón de Actos de su Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Gabriel R. Mayoral Galavis, asistido de mí, el Secretario, don Manuel S. González Egido, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.

Se hace constar que no asistió el concejal don Juan M. Biezas Caro, habiendo justificado su ausencia de esta localidad, por motivo de vacaciones, a efecto de los acuerdos que se adopten.

Seguidamente por mí, el Secretario, le dió lectura al acta de la sesión anterior,

30 de junio último y sobre la constitución de la nueva Corporación municipal, de la cual se envió certificado literal a los organismos competentes, y que fue firmada por todos los concejales que componen esta Corporación, hece de hecho y de derecho.

Terminada la lectura de dicha acta, por la concejal señora Alonso Álvarez, se manifestó que por la inesa de edad no se exigió a ningún concejal entregara la credencial que lo acreditara. Por mí, el Secretario, se señaló que por tres veces existía la notoriedad pública de las personas de todos los componentes de la Corporación y por obrar en Secretaría certificado de la Junta Electoral de Zona acreditando los nombres y apellidos de todos los componentes del Pleno del Ayuntamiento. La citada concejal, señora Alonso Álvarez, dijo que hacía la salvedad de que primeramente se votó al Sr. Alcalde y después se juró y prometió por los concejales electos y también el propio Sr. Alcalde.

En su consecuencia, se aprobó, salvo las observaciones hechas por la señora Alonso Álvarez, por unanimidad el acta referida.

Seguidamente se entró en el concreto ORDEN DEL DIA:

1.º.- RESOLUCION DEL ALCALDE PRESIDENTE SOBRE CONSTITUCION DE LA COMISION DE GOBIERNO. - Por el propio Sr. Alcalde, se dió lectura a la siguiente Resolución de la Alcaldía:

De acuerdo con el artículo 38 del Decreto 2568/ de 28 de Noviembre de 1986 aprobando el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tengo en honor a D. Eugenio Tejeda Caro, D. Vicente González Cuiño, D. Julián Rodríguez Luonera y D. José Lu. González Romero como pertenecientes a la COMISION DE GOBIERNO, habiéndose de sustituirme por orden indicados, en caso de incapacidad, ausencia o enfermedad, como Tenientes de Alcalde, y así de nombrar, siendo en todo caso lógico que el Alcalde-Presidente, Gabriel R. Mayoral Galavis, preside la Comisión de Gobierno, y la misma queda constituida así:

Presidente D. Gabriel R. Mayoral Galavis,
 1.º Teniente Alcalde, D. Eugenio Tejeda Caro,
 2.º " " D. Vicente González Cuiño,
 3.º " " D. Julián Rodríguez Luonera,
 4.º " " D. José Lu. González Romero.

2.º.- NOMBRAMIENTO DE DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.-

A continuación, también por el propio Sr. Alcalde, se dió lectura a la siguiente: Propuesta del Sr. Alcalde, Don Gabriel R. Mayoral Galavis, sobre delegaciones, teniendo en cuenta la especificación de dichas instalaciones:

COMISION DE CUENTAS Y HACIENDA.-

Presidente, D. Eugenio Tejeda Caro.

SANIDAD Y CONSUMO.-

Presidente, D. José Lu. González Romero.

EDUCACION.-

Presidente, D. Vicente González Cuiño.

CULTURA Y FESTEJOS.-

Presidente, D. José Juan Cuiño Luinquez.

AGRICULTURA Y GANADERIA.-

Presidente, D. Claudio Domínguez Bayero.

PARQUES, JARDINES, CEMENTERIO, PARQUE MOVIL Y TRAFICO.-

Presidente, D. Antonio Elías Carpallo.

URBANISMO, VIVIENDAS, OBRAS Y SERVICIOS.-

Presidente, D. Julián Rodríguez Luonera.

DEPORTES.-

Presidente, D. Vicente González Cuiño.

JUVENTUD.

Presidente, D. Juan José Cúño Irujo.

BIENESTAR SOCIAL Y MUJER.

Presidente, D.^a Carmen Carretero Pajero.

EMPLEO.

Presidente, D. Eugenio Tejeda Caro.

No obstante nombradas estas Delegaciones y como Presidente de las respectivas Comisiones informativas, el Alcalde puede presidir las mismas o cualquiera de ellas, y sin perjuicio de que se dé cuenta a mi autoridad de lo realizado por dichas Comisiones cuando no presida:

3.^o COMISIONES INFORMATIVAS.

También por el propio Sr. Alcalde se dió lectura a la siguiente resolución: Estando facultada esta Alcaldía para presidir las Comisiones Informativas, vengo a nombrar las siguientes:

HACIENDA E INDUSTRIA. - Don Eugenio Tejeda Caro, D. Claudio Domínguez Bayero, D.^a Carmen Carretero Pajero, D. Juan Carballo Mendo y D.^a María de los Angeles Cordovilla Duque.

SANIDAD Y CONSUMO. - D. José Manuel González Romero, D.^a Carmen Carretero Pajero, D. José Juan Cúño Irujo, D. Juan Manuel Briegas Caro y D.^a María de los Angeles Cordovilla Duque.

EDUCACION. - D. Vicente González Cúño, D. Julián Rodríguez Inosera, D. Claudio Domínguez Bayero, D.^a María ^{de los} Angeles Cordovilla Duque y D. Juan Carballo Mendo.

CULTURA Y FESTEJOS. - D. José Juan Cúño Irujo, D. José Manuel González Romero, D. Antonio Elías Carballo, D.^a María de los Angeles Cordovilla Duque y D. Juan Manuel Briegas Caro.

AGRICULTURA Y GANADERIA. - D. Claudio Domínguez Bayero, D. Julián Rodríguez Inosera, D. Antonio Elías Carballo, D. Juan Manuel Briegas Caro y D.^a María de los Angeles Alonso Alvarez.

PARQUES, JARDINES, CEMENTERIO, PARQUE MOVIL Y TRAFICO. - D. Antonio Elías Carballo, D.^a Carmen Carretero Pajero, D. Claudio Domínguez Bayero, D.^a María de los Angeles Alonso Alvarez y D. Juan Manuel Briegas Caro.

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS. - D. Julián Rodríguez Inosera, D. José Juan Cúño Irujo, D. Claudio Domínguez Bayero, D. Juan Carballo Mendo y D.^a María A. Cordovilla Duque.

DEPORTES. - D. Vicente González Cúño, D. Juan José Cúño Irujo, D. Eugenio Tejeda Caro, D.^a María A. Cordovilla Duque y D. Juan

Manuel Buegas Caro.

JUVENTUD. - D. José Juan Añis Luáiquez, D. Claudio Domínguez Boyero, D. José Manuel González Romero, D. María J. Godarilla Duque y D. Juan Carballo Luendo.

BIENESTAR SOCIAL Y MUSER. - D. Carmen Carretero Pajero, D. Eugenio Tejeda Caro, D. Claudio Domínguez Boyero, D. Juan Manuel Buegas Caro y D. María J. Godarilla Duque.

EMPLEO. - D. Eugenio Tejeda Caro, D. Vicente González Añis, D. Julián Rodríguez Mosera, D. Juan Carballo Luendo, D. María de los Angeles Godarilla Duque.

4.º y 5.º. DIAS CELEBRACION PLENOS ORDINARIOS.

Acto seguido y también por el Sr. Alcalde se dió lectura a la siguiente PROPUESTA DE LA ALCALDIA.

Que las sesiones de los plenos ordinarios se celebrarian el primer martes de cada mes, en horario de invierno, desde Septiembre a marzo, a las 19 horas, y desde Abril a Agosto, a las 21 horas.

Que la Comisión de Gobierno, se debe reunir cada QUINCE DIAS, los jueves, con el mismo horario que se señalaba anteriormente para sesiones del Pleno, y sin perjuicio de citar a dicha Comisión si existe alguna necesidad urgente.

6.º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN CAJAS DE AHORROS DE BADAJOZ Y DE PLASENCIA. - También por el Sr. Alcalde se dió lectura a la siguiente PROPOSICION: Que como representantes de esta Corporación ante la Caja de Ahorros de Badajoz, sea elegido D. Claudio Domínguez Boyero, y como suplente D. Juan Carballo Luendo. Y en la Caja de Ahorros de Plaseñcia, D. Julián Rodríguez Mosera y como suplente D. María de los Angeles Godarilla Duque, si este Pleno opina en el sentido indicado, y de no ser así, vista dicha propuesta, que se hagan otras propuestas por los propios concejales.

7.º REPRESENTANTE EN LOS COLEGIOS PUBLICOS "PEDRO VILLALONGA" Y "ORTEGA MUÑOZ"

Igualmente por el Sr. Alcalde se dió lectura a la siguiente propuesta:

Que para representar ante el C.P. "Vilallonga Cañovas", designó elegible a D. Vicente González Añis, y para el C.P. "Ortega Muñoz", designó elegible a D. Julián Rodríguez Mosera, y también para ser representante de la Corporación en el Hogar del

Permissionista y por parecer más oportuno, según estima esta Alcaldía, designó a D. José Manuel González Romero. A no ser que algún concejal pueda hacer propuestas diferentes o contrarias a las que se hace por esta Alcaldía.

Dichas propuestas y resoluciones, fueron aprobadas por unanimidad, sin que existiera propuesta que las variara en el sentido contrario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21,40 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Handwritten signatures and initials of the council members and secretary. The signatures include: Eugenio Tejeda Cero, Vicente González Puño, José y Cuño Márquez, D. Manuel Romero Pejero, D. Antonio Elías Cepello, Juan Carbello Nevolo, D. U. Ángel Rodríguez Duque, and D. Manuel L. González Egiolo. There are also several illegible initials and a signature that appears to be 'Manuel Romero'.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA 23 DE JULIO DE 1.987.

Asistentes:

Alcalde,
D. Gabriel R. Mayoral Galvís
Concejales,
D. José M. González Romero
u Eugenio Tejeda Cero
u Vicente González Puño
u José y Cuño Márquez
D. Manuel Romero Pejero
D. Antonio Elías Cepello
u Juan Carbello Nevolo
D. U. Ángel Rodríguez Duque
Secretario:
D. Manuel L. González Egiolo

En San Vicente de Alcázar a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintinueve horas y quince minutos, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, previamente citados, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Gabriel R. Mayoral Galvís, las señoras al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el pleno de la Corporación, asistidos de mi, el secretario, don Manuel L. González Egiolo.

Se hace constar que no asistieron los señores concejales, D. Julián Rodríguez Moreno, D. Juan M. Breaña Cero, D. Antonio Elías Cepello, habiendo justificado su ausencia, un donña María de los S. Alonso Alvarez, que no lo justificó, a los efectos

de los acuerdos que se adopten en esta sesión.

Seguidamente, por mi, el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, y del mes actual, que fue aprobado por unanimidad.

La continuación se entró en el concreto ORDEN DEL DIA:

1.º

P.E.R. SUBVENCIÓN BAR PISCINA 1.º FASE.-

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la moción presentada por él que es como sigue: "Reunida la Comisión de Hacienda, asistiendo todos los componentes de la misma, aceptaron el P.E.R. como 1.º fase de construcción del bar de la Piscina municipal. En su consecuencia este Alcalde eleva al Pleno de la Corporación que se adopte el presupuesto inicial, exclusivamente para mano de obra, y sin perjuicio de que se obtengan materiales como subvención de otras Organismos provinciales, y de no ser así porque el Ayuntamiento por los gastos de materiales expresados se solicita a este Pleno en acuerdo sobre la concesión de un millón quinientas mil pesetas, (1.500.000 pesetas) del P.E.R.

Siendo el asunto a votación, fue aprobado por unanimidad de todos los presentes.

2.º

MUNPAL.- PEDIR FRACCIONAMIENTO PAGO DEUDA CUOTAS EN 5 AÑOS.-

Leído por el Sr. Alcalde la moción presentada por el mismo y que este redactada en los siguientes términos: "La Comisión de Hacienda, el día 16 de julio, aceptó el pago parcial fraccionado en la deuda que tiene esta Corporación por 14.892.458 pesetas. Teniendo en cuenta que se envió a la MUNPAL certificación del acuerdo del Pleno del 3 de abril de 1984, sobre débitos de cuotas de la Corporación tanto como de los afiliados a la misma a Madrid, el Oudra, 60 y a la oficina Provincial de la MUNPAL de Badajoz, situada en la Diputación Provincial, este Alcalde propone pedir la revocación del acuerdo de la Corporación del día 3 de abril de 1984, puesto que ya se enviaron certificaciones a ambos Organismos y solicita de este Pleno:

1.º Revocación del acuerdo del Pleno de la fecha señalada.

2.º Pedir fraccionamiento de la deuda en cinco años.

Las certificaciones que se enviaron suponan, no solamente el pago del mes anterior sino 500.000 pesetas más, con lo

cual aproximadamente será por mes 1.350.000 pesetas, y ecogiéndose al beneficio que propone la MUPAL, este Alcalde desea que se tome el acuerdo de fraccionamiento de la deuda en cinco años, que valdrá aproximadamente la mitad de lo expresado anteriormente, y cumpliendo escrupulosamente el mes comienza a cargo de la Corporación. Saneado el asunto a votación, por el Sr. Alcalde, se adoptó por unanimidad el acuerdo de la revocación del acuerdo del Pleno de fecha 3 de abril ppd^a, y se aceptó por los presentes el pago a MUPAL de lo que se le adeuda, conforme a lo propuesto por la Alcalde en la anterior moción.

3º.- APAREJADOR MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde, se dio lectura a la siguiente moción:

Propone que, en vista de la incompetencia existente entre el anterior aparejador D. Javier Medas del Valle, en su momento se rescindió el contrato con indicado aparejador, y que después de muchas gestiones realizadas y en vista de lo propuesto de la Comisión de Empleo, se obtuvieron los servicios de D. José Ramos García como aparejador al servicio de esta Corporación y cuyo contrato se exhibe en este momento y esperando en su consecuencia que el Pleno en esta sesión extraordinaria acepte el contrato propuesto.

Saneado a votación el asunto, por haber los presentes se aceptó el contrato mencionado escrito con el título - aparejador Sr. Ramos García, y en el otorgamiento de dicho contrato se compromete a realizar indicados servicios a este Ayuntamiento.

Se entregó a todos y cada uno de los grupos políticos de la Corporación fotocopia del contrato referido.

4º.- QUE POR DIPUTACIÓN PROVINCIAL SE HAGA CARGO COBRO RECIBOS RÚSTICA, URBANA Y LICENCIA FISCAL, EN PERIODO ORDINARIO Y EJECUTIVO.-

Fue leído por el Sr. Alcalde la moción presentada por el mismo y que literalmente dice así: En orden a las consideraciones siguientes este Alcalde estima que para dar fluidez al cobro de las contribuciones o recargos sobre Rústica, Urbana y licencia fiscal, deben ser cobrados las

recibos por funcionarios de la Diputación Provincial, y siendo esto así también este Alcalde estime que no solamente en período voluntario sino ejecutivo debe ser entregado a la Diputación Provincial, para obtener más líquidos económicos en ambos períodos (voluntario y ejecutivo). Este Alcalde al mismo tiempo estime que debe ser acordado al Pleno de la Corporación en sesión ordinaria o extraordinaria, y espere de sus compañeros de la Corporación que la moción presentada sea aceptada para que en ejercicios siguientes se lo entregue a la Diputación Provincial los justificantes del pago a los directamente interesados.

Sometiéndolo al debate e votación por la Presidencia, se acordó por unanimidad que el cobro de las contribuciones Rústica, Urbana y Licencia Fiscal, de este término municipal, fuera realizado por la Diputación Provincial o funcionarios de dicha Corporación.

5.º APROBAR DELEGACIÓN PLENO A COMISIÓN DE GOBIERNO
REGLAMENTO INTERNO. -

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la siguiente moción:
Propone que se apruebe el Reglamento interno de esta Corporación y a lo demás propone que se apruebe por este Pleno la posible aprobación de Pleno, de todo a la Comisión de Gobierno, con las consecuencias que prevé el art.º 90.2 de la Ley 4/85 del 2 de abril, y determinar el número y características del personal eventual y así como la oferta anual de empleo público y la fijación de la cuantía global de retribuciones complementarias dentro de los límites máximos y mínimos en la indicada Ley, y así como aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal, con sujeción a las normas del art.º 102.2 de la Ley 4/85, y así como aprobar las bases que han de regir los concursos de provisión de puestos de trabajo, con sujeción a las normas que dicte el Estado, art.º 90.2 y 101 de la indicada Ley, y así como acordar la operación de crédito o la garantía de quite y espere y el reconocimiento extrajudicial de crédito, y así como la concesión, enajenación o cesión de bienes por más de 5 años, siempre que su cuantía no exceda del 10 por 100 del Presupuesto ordinario de la Corporación, y así como el ejercicio de acciones administrativas

y judiciales y la defensa de los cumplimientos incoados
contra el Ayuntamiento.

Se entregó a todos y cada uno de los representantes
de los grupos políticos fotocopia del acuerdo que pretendían
adoptar.

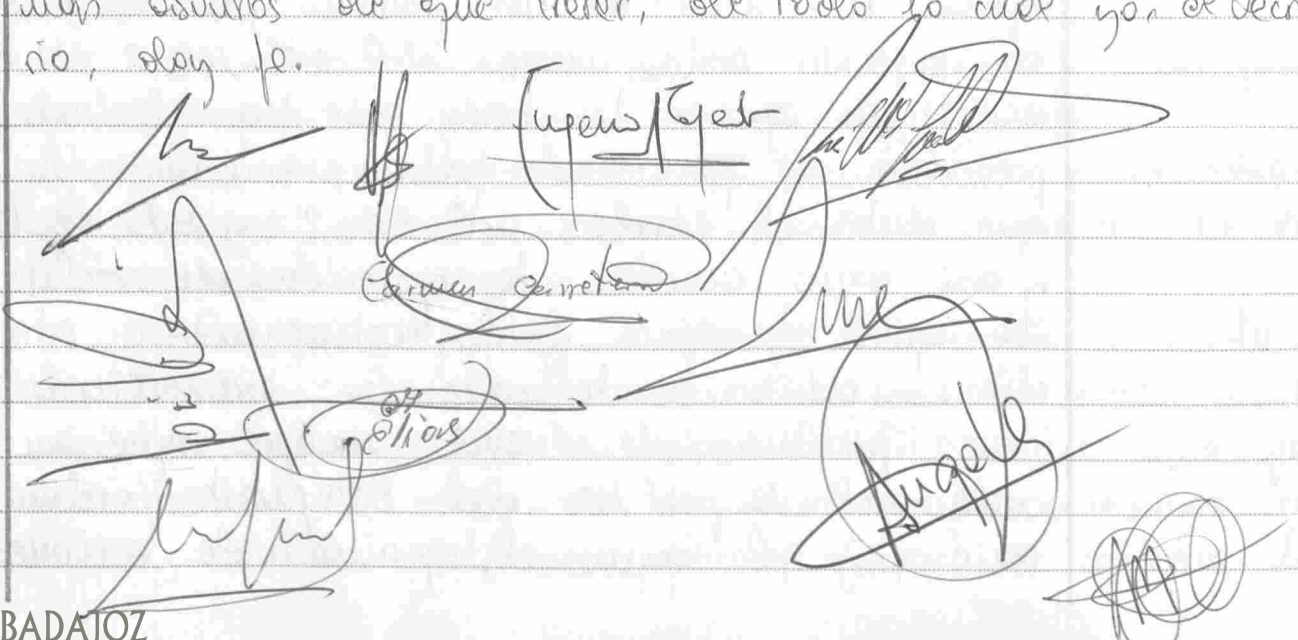
El alcalde sometió a votación todo lo recogido en la
precedente moción y se aprobó por unanimidad de los presen-
tes la proposición que se hace en la misma por el Sr. Alcalde.

6.º - COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-

La continuación fue leído por el Sr. Alcalde moción
presentada por el mismo, en la que propone la Comisión -
especial de cuentas y cuentas por los señores concejales
D. Eugenio Tejedor Cano, D. Claudio Domínguez Boyero, Dña.
Carmen Lombares Pejero, D. Juan Carbello Nevola y Dña. María
A. Corralillo Duque, para que se dé cumplimiento al
artº 124, en relación con el artº 116 de la Ley 4/85 y
reconocido por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre
de 1986 en que se aprueba el Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
Puede existir otra propuesta, hecha por cualquier concejal y,
en ese caso, se podrá discutir y someter a debate la
indicada propuesta.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, y
no habiendo ninguna objeción a la moción estudiada por
ningún grupo político, se aprobó por unanimidad de los
presentes la repetida moción de la Alcaldía.

Siendo las reinvidicadas horas y quince minutos, de
orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, al no haber
más asuntos de que tratar, de todo lo cual por el decreto-
no, doy fe.


The bottom section of the page contains several handwritten signatures in black ink. The most legible ones include 'Eugenio Tejedor', 'Carmen Lombares', 'Juan Carbello', and 'María A. Corralillo'. There are also several scribbled-out signatures and initials.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE AGOSTO DE 1987

Señores asistentes:

- D. Gabriel R. Mayoral Jalaris
Concejales
- D. Eugenio Bejeda Caro
- " Vicente González Cuño
- " Juan J. Cuño Márquez
- " Claudio Domínguez Boyero
- " Julián Rodríguez Romero
- D^a Carmen Carretero Pajero
- D. Juan M^a Briegas Caro
- " Juan Carballo Mendó
- D^a María A. Cordonilla Duque
Secretaria-Interv.
- D. Manuel X. Jorraler Egido

En San Vicente de Alcántara a siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, siendo las 22 horas y cinco minutos, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de un Gran Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Gabriel R. Mayoral Jalaris, los señores al margen relacionados, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento.

A los efectos de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar que no asistieron los concejales señores González Romero, Elías Carballo, habiendo justificado sus ausencias, ni tampoco la señora Alonso Álvarez ni haber justificado su ausencia, y en su consecuencia quedan diez, de los trece que de hecho y derecho componen la Corporación, los asistentes a esta sesión.

Abierto el acto por la Presidencia, por mí el Secretario, se dió lectura al Borrador del acta de la sesión celebrada, extraordinaria, el día 23 de julio último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entró en el concreto orden del Día:

1º ACUERDO PRESTAMO CON TESORO PUBLICO (HACIENDA PUBLICA) PARA DEVOLVER CONTRIBUCION RUSTICA AÑOS 1984, 85 y 86.-

El Sr. Alcalde dió lectura a la Circular recibida en esta Corporación el día 23-7-87, de la Unidad de Coordinación con las Haciendas Territoriales y dió una explicación acerca de que no se había adoptado acuerdo respecto a la contribución rústica de los ejercicios de 1984, 85 y 86, y en su consecuencia se solicitaba del Pleno que acordase pedir concesión de préstamo a favor de este Ayuntamiento, con cargo al Tesoro Público.

en las condiciones señaladas en el artículo 6 del R.D. 1/87, de 10 de abril, con la finalidad de hacer pago a lo recibido por más en esta Corporación, por el concepto de Contribución Rústica, a los propietarios afectados, y señaló que ignorándose a un por este Ayuntamiento el importe a que pueda ascender, tratará que figure como importe "la cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución".

A continuación, por el Sr. Briegas, se preguntó por qué los representantes del PSOE habían adoptado tal decisión en diciembre de 1983, y que se le dijera, dirigiéndose al Sr. Alcalde, si este préstamo originaría intereses y la desvalorización del dinero no supondría un perjuicio para los interesados.

El Sr. Alcalde dio lectura al art.º 6 del citado Decreto, donde se señala que los Ayuntamientos no tienen por qué pagar interés de ninguna clase, y se garantiza contra el Fondo Nacional la cantidad de los tres años por exceso de Contribución Rústica, y le quedaba a él la duda si la desvalorización del dinero podría aumentar o relajarse.

Dada dicha explicación, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación, acordándose por unanimidad solicitar préstamos al Tesoro Público para la finalidad indicada.

2º ASIGNACION AL SR. ALCALDE POR DEDICACION EXCLUSIVA CARGO Y DIETAS POR ASISTENCIA CONCEJALES A PLENOS, POR DELEGACIONES Y POR COMISION DE GOBIERNO, ASI COMO SUS PENALIZACIONES POR NO ASISTIR.

El Sr. Alcalde dio lectura a moción presentada por él que trata de lo siguiente:

Según fotocopia de la nómina de sus haberes que presenta, como profesor de E.C.B. y es entregada a los representantes de los grupos políticos de la Corporación, PSOE, A.P. y CIMUS, imponen mensualmente en bruto, 150780 pesetas. El concepto de trienios asciende a 23.028 pesetas en bruto, esta cantidad será abonada por el M.E.C. por lo tanto será deducida de la mencionada al

al principio (150.780 pesetas) quedando en total y siempre en bruto la cantidad de 107.752 pesetas, que se desglosará así: R. T. P. 17.886 pesetas Parisos y Mutualidad 7.860 pesetas, y en consecuencia neto a percibir de la Corporación 102.986 pesetas.

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que entendía que cualquier subida de muellos debía de ser abonada por la Corporación, sin tener los trienios que le pudieran corresponder (MEC).

Concluida la lectura el Sr. Briegas preguntó que en el programa político de A. P. se había señalado que el Alcalde no podía cobrar ningún emolumento, o retribución, y en consecuencia él se abstenía de la moción citada.

Sometido a votación dicho asunto, dió el resultado siguiente:

Nueve votos favorables a moción presentada por el Sr. Alcalde y UNA abstención.

El Sr. Alcalde manifestó y dando lectura a la moción sobre dietas a todos y cada uno de los concejales, ya sean Plenos ordinarios o extraordinarios, proponía que cada uno de los que asistan percibiesen la cantidad de 3.000 pesetas por sesión, puesto que no quería aumentar la cuantía de las dietas; y por Delegaciones, se admitiera también por el Pleno la cantidad de 1.000 pesetas mensuales a cada Delegado, y por asistencia a reuniones de la Comisión de Gobierno, también 1.000 pesetas a cada uno por asistencia a las reuniones que celebre dicha Comisión; y señaló el Sr. Alcalde, que por no asistir a sesiones del Pleno, ordinarias o extraordinarias, proponía 1.000 pesetas de penalización, si no justificaba suficientemente la ausencia, y durante tres Plenos, seguidos, 5.000 pesetas; y por no asistir a Comisiones Informativas, 500 pesetas, y por igual cuantía a las reuniones de la de Gobierno, esta última propuesta ya fue presentada ante la Comisión Informativa de Hacienda y fue aceptada por la misma.

Sometido el asunto a votación, se acordó por

unanimidad aprobar aceptar las tres propuestas indicadas, dictos Pleno, Comisiones y penalizaciones.

3ª LIQUIDACION PRESUPUESTO 1.986

El Sr. Alcalde dio lectura a moción presentada por él en la que se señala: Que los libros de renta y exacciones y general de gastos fueron presentados por Intervenciones a la Com. Exp. Cuentas, y ante ello se puso de manifiesto requerir a la funcionaria doña Francisca Foriles Lagueras, para que explicase suficientemente tal liquidación. El Sr. Alcalde requirió por teléfono a dicha funcionaria para saber si la mecánica de la liquidación estaba bien hecha y, aunque el Sr. Interventor manifestó que no había ninguna responsabilidad por parte de la citada funcionaria, y presentada ella misma se aclararon todas las dudas existentes en la liquidación del ejercicio económico 1.986, en la mecánica del mismo, y en su consecuencia dicha Comisión informó proponiendo al Pleno que sea aceptada dicha liquidación,

Una vez examinada, previa entrega a cada grupo político dicha liquidación, y sometido por el Sr. Alcalde a votación la aprobación de repetida liquidación del Presupuesto de 1986, dió el resultado siguiente: NUEVE VOTOS, SIES, y UN VOTO, NO, emitido por el Sr. Briezgas Caro, porque no tenía información sobre la documentación de repetida liquidación.

INCIDENCIAS:

Se había presentado en el día de la fecha moción del grupo de A.P. al cual no se dió lectura por entender la Presidencia que no cabía en un Pleno extraordinario presentar moción alguna de cualquier grupo político, por no haber figurado en el orden del Día.

Consultado el Secretario, éste manifestó que no cabía discusión sobre la moción presentada por Aurora Popular.

El Sr. Alcalde, sometió a votación si se aceptaba o admitía dicha moción y que dió el

resultado siguiente: SEETE VOTOS de RECHAZO a la admisión de tal moción, y un voto de abstención y DOS votos de que sí debía ser admitida. En vista de lo cual quedó rechazada dicha moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 11 horas y 20 minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta de lo que yo, el Secretario, doy fe.

[Handwritten signatures and initials, including 'Carmen Carretero' and 'Eliás']

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 7-9-87

Asistentes
 Alcalde
 D. Gabriel R. Mayoral Jaramis
 Concejales
 D. Vicente Jorraler Cuño
 " Jose Juan Cuño Marquer
 " Jose M. Jorraler Romero
 " Claudio Domínguez Boyero
 " Julian Rodríguez Arenu
 D^a Carmen Carretero Pajero
 D. Antonio Elías Carpallo
 " Juan Manuel Biezas Caro
 " Juan Carballo Mondo
 D^a M^a Angeles Corbilla Duque
 Secretaria - Int. Actal
 D^a Enriqueta Camerero Pelilla

En San Vicente de Alcántara a siete de setiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las 21 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel R. Mayoral Jaramis, previamente citados, y asistidos de mí el Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación municipal. Al objeto de la validez de este Pleno extraordinario, se hace constar que no asistieron los concejales D. Eugenio Fejeda Caro que presentó excusa suficiente, ni doña María A. Alonso Alvarez, que no presentó excusa.

Seguidamente se entró en el punto único del
ORDEN DEL DIA:

UNICO; DECLARACION INSTITUCIONAL DEL DIA
DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Alcalde se pronunciaron palabras agradecien-
do la presencia de Autoridades locales, a las cuales se
les había invitado y reservado sitio en el Salón de
Actos. E igualmente manifestó que era preciso reafir-
mar la declaración institucional del Día de Extrema-
dura, y por él, personalmente, se dio lectura al
siguiente escrito:

"DECLARACION INSTITUCIONAL DEL AYUNTA-
MIENTO DE SAN VICENTE DE ALCANTARA, ANTE
LA CELEBRACION EL DIA 8 DE SETIEMBRE, DIA DE
EXTREMADURA,

INSTITUIDO POR DECISION DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA REGIONAL.

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE San Vicente de
Alcántara, declara;

Primero.- Los símbolos representativos de nuestra Re-
gión, como nuestra bandera, nuestro himno, nuestro escu-
do y nuestro Día de Extremadura, en cuanto que son signos
de la identidad de todos los extremeños y expresión de
la esperanza de un pueblo en marcha hacia un futu-
ro de desarrollo y de progreso, nos convoca a una tarea
conjunta, tanto de trabajo diario como en las celebra-
ciones festivas.

Segundo.- El Día de Extremadura, destinado por el pue-
blo extremeño a través de sus legítimos representantes,
a ser el día grande de la tierra y de los hombres de
EXTREMADURA, nos permite expresar tanto en la concentra-
ción de Trujillo, como en los diversos actos institucio-
nales y populares que se celebran, nuestra voluntad de
un futuro mejor; nuestra fe en el trabajo continuado;
nuestro sentimiento creciente de unidad y nuestra cor-
riencia, a la vez modesta y orgullosa de la dignidad que
el ser extremeño nos confiere.

Tercero.- El Ayuntamiento de San Vicente de
Alcántara convoca, invita y estimula a todos los

sanicentésion a sumarse al sentido festivo de la celebración, a las conmemoraciones oficiales y a los actos populares y expresa su deseo de que este día sirva de ocasión para el empuje para la convivencia fraternal y pacífica, para el regocijo, para la amistad y para la conciencia viva de lo que Extremadura y el ser extremeño supone."

A continuación se canto el himno de Extremadura por todos los presentes, y el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 21 horas y 15 minutos, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 6-X-87.

- Asistentes
- Alcalde
- D. Gabriel R. Mayoral Galavis
- Concejales
- D. Eugenio Mejida Caro
- " Vicente J. Galan Cano
- " Jose J. Cano Marques
- " Jose M. J. Galan Romero
- " Claudio Dominguez Boyero

En San Vicente de Alcántara a 6 de octubre de 1987, siendo las 19 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel R. Mayoral Galavis, los señores al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Pleno de la Corporación municipal, asistidos de mí, el Secu-

D. Julian Rodriguez Perea
" Carmen Cabetero Pajero
" Antonio Elias Caspillo
" Juan M. Briegas Lario
" Juan Carballo Mendo
" Maria A. Cordovilla Duzae
" Maria Angeles Alonso Alvarez
Secretario-Interventor
D. Manuel G. Gonzalez Egido

ario-Interventor.

Al objeto de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella se adopten, se hace constar que asistieron todos los miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia, con la citación se entró a todos y cada uno de los conajales Bonadores del acta de las sesiones de 7 de agosto y 7 de setiembre, y preguntado por el Sr. Alcalde si había alguna objeción a manifestar, por el Sr. Briegas se reconoció que había una imperfección en el apartado de incidencias, porque si se sometió a votación si se aceptaba o no dicha moción presentada por A.P. no corresponde a la realidad porque en el acta figura un voto de abstención y dos de ser admitida dicha moción, cuando en realidad eran tres votos positivos de admitir tal moción. Hecha esta observación, se aprobaron por unanimidad los Bonadores de indicadas acta.

Seguidamente se entró en el concreto ORDEN DEL DIA.

1º CORRESPONDENCIA.

CONVENIO FRACCIONADO PAGOS MUPAL. Se leyó por el Alcalde el citado convenio para pago del MUPAL y por el mismo se dio cuenta a la Corporación del que el día 23 de julio del presente año se tomó acuerdo en el mismo sentido y lógicamente el Sr. Presidente había dirigido escrito a la Mutualidad indicada y admitiendo tal aplazamiento y fraccionamiento de pago de la deuda contratada por esta Corporación por un importe de 13.324.632 pesetas, y que incluso sería preciso apertura de cuenta en el Banco de Crédito local a efectos de domiciliación del pago.

Los señores asistentes, habiendoseles hecho entrega de la circular de cuadro de amortización contra la MUPAL, admitieron por unanimidad que la canti-

dad a imprimir sería importe constante de cada trimestre en pesetas 867.555, a partir del mes de diciembre de 1987 y cuyo período de amortización sería de 5 años (1992), lo cual supone la deuda de los 13.324.632 pesetas más los intereses.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio lectura al B.O.E de 5 de agosto en que se anuncia el concurso para la adjudicación de los trabajos de revisión del Catastro Urbano de este Municipio, pidiendo determinados datos que han sido facilitados por los servicios municipales.

Igualmente dio lectura de escrito de Iberdrola, S.A. en el que en síntesis señala que respecto a la elección de las localidades de residencia de estos equipos, dada la situación geográfica de las localidades afectadas, y la configuración de la red eléctrica de la zona, la decisión tomada es la siguiente; y conveniente: San Vicente de Alcántara se encuentra entre las localidades de Alburquerque (23Kms) y Valencia de Alcántara (12Kms), y precisamente en estas dos poblaciones existentes estaciones transformadoras de distribución, cuya atención debe ser prioritaria por afectar al conjunto de abonados de amplia zona con más de 20 núcleos de población, haciendo resaltar que la antigua concepción de operarios aislados en cada pueblo no sería posible realizar ya que nos impediría atender las incidencias fuera de la jornada normal.

Los señores asistentes quedaron enterados de dichas medidas antes citadas.

Con fuera del orden del Día por saluda recibida se invita al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y concejales del mismo, para celebrar la festividad de la Virgen del Pilar, al objeto de homenaje a la Guardia Civil, según programa que acompaña.

Los señores asistentes quedaron debidamente enterados.

2º PROPUESTA ALCALDIA RATIFICACION DE LO ACORDADO EN COMISION DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA 24-9-87: El Sr. Alcalde leyó propuesta de la Presidencia en que se elijen para el Consejo Territorial

de la Propiedad Inmobiliaria - Gestión y Cooperación Tributaria y por orden de preferencia tres representantes de los Ayuntamientos entre los 5001 y 20.000 habitantes, para que representen a esta Corporación ante indicado Centro: 1º Labera del Buoy, 2º Alburquerque y 3º Aceudal y el Alcalde explicó, a preguntas de algún concejal por qué en primer lugar iba Labera del Buoy, estimaba que estaba suficientemente preparado para atender de cuestiones fiscales, y Alburquerque por las cercanías a este Municipio, y también hizo referencia que antes del día 26 de setiembre era preciso contestar según la Orden de 28-7-86 a dicha propuesta, y se indicaba que el artº 6º de dicha Orden era preciso elegir 3 representantes (otros tres) a los que vote para la representación en el Consejo Territorial Municipal. Se acordó por unanimidad aceptar la decisión de la Comisión de Gobierno indicada anteriormente.

3º.- El Alcalde dio lectura a la moción que él presenta en la que en síntesis se señala que, habiendo sido concedido para obras del PER la cantidad de 2.750.000 pesetas, es preceptivo el informe y aprobación del Pleno de citadas obras y que era intención de esta Alcaldía tan pronto tengamos los datos de costo, realizar los proyectos e iniciar los expedientes para su ejecución, y animismo propone orden de preferencia y siempre que el importe presupuestado lo permita, las siguientes obras: 1º REPARACION DEL CAMINO DE LA SAVIERA, 2º PONER NUEVO CESPED A LA PISCINA MUNICIPAL y 3º REPARACION DE TECHUMBRES DE NICHOS DEL CEMENTERIO, por las razones siguientes: Al 1º, por un grupo de padres de alumnos de nuestros Colegios se han personado ante esta Alcaldía para manifestar su preocupación por el mal estado del camino citado, 2º es un hecho conocido por todos el mal estado del camino citado, 2º es un hecho conocido por todos el mal estado del cespel de la piscina municipal y según informes técnicos es debido a la mala calidad de la tierra, y 3º según

informe del concejal-delegado algunas partes del tejado se encuentran en mal estado. Antes de emitir la documentación pertinente, el Alcalde se compromete a dar cuenta a la Comisión informativa respectiva. Sometido el asunto a votación dio por resultado, dos abstenciones y once votos de aprobación de dicha propuesta.

ESCRITO CONCEJALES CIMUS.- Se leyó por el Sr. Alcalde la propuesta de CIMUS, pero indicó también que aunque en 5 días a partir de la constitución del nuevo Ayuntamiento se tenía que haber reconocido los grupos políticos existentes en la Corporación, y el PSOE lo había presentado el 4-7-87. El CIMUS lo había presentado el 6-10-87, pero dada la realidad de existencia de tres grupos políticos era preciso reconocerlo aunque fuera del plazo legal. El Alcalde advirtió a la señora Alonso Álvarez que no debía tomar la palabra sin su consentimiento. Al persistir la señora concejala en el uso de la palabra, hizo una segunda advertencia y la Presidencia haciendo constar que si volvía a tomar la palabra sin la debida autorización se vería obligada a inculcarla al abandono de la Sala. Una vez constituidos los respectivos grupos políticos, el PSOE señaló como portavoz a D. Vicente Javier Cuño, de A.P. portavoz D. Juan Manuel Briegas Lars, y en ausencia será considerado como sustituto D. Juan Carballo Merino, y CIMUS designó como su portavoz a D^a María de los Angeles Alonso Álvarez, y siendo cada grupo político, nueve del PSOE, dos a A.P. y dos de CIMUS.

- 5^o MOCIÓN DEL PSOE SOBRE DOTACION CONSULTORIO MEDICO MUNICIPAL.- Se dio lectura con la venia de la Presidencia por el Sr. Javier Cuño, moción sobre dotación del Consultorio Médico Municipal y en donde en síntesis dice lo siguiente: Que se revoque y anule el acuerdo tomado por la Corporación anterior en Pleno el día 3 de abril del año en curso, referente a la subvención de la Consejería de Sanidad y Consumo para dotación de material del Consultorio Médico Municipal. Que se estudien los presupuestos que actualmente se presentan en este Pleno para la dotación en su fase 1^a del mate-

631

rial indicado, y se elija el más adecuado. - Po-
licitar de dicha Consejería para fase n.º 2, del ma-
terial indicado (médico-quirúrgico y mobiliario), por la
cantidad de un millón nueve mil setecientos
ochenta y cuatro pesetas (1.009.784), con lo cual queda-
ría dotado dicho Consultorio y se emprenderían los
requisitos legales pertinentes según la normativa vi-
gente. Y dado caso que los presupuestos acordados su-
peraran las cantidades expresadas, este Ayuntamiento
se comprometería a su carece cargo de los mismos. El
Concejal delegado de Sanidad, D. José Manuel González
Romero, dio explicaciones suficientes, concluida la lec-
tura de la moción citada, y señaló que los presump-
tos en primera fase habían sido admitidos en las can-
tidades siguientes: SUMEDEX, S.L., de Plasencia, por
441.341 pesetas; CALVARRO, S.A. de Plasencia, por 431.
341 pesetas, HIDEMAR, de Corlada (Madrid) por 451.341
pesetas. Y se adjudicó a la empresa CALVARRO S.L.
por la cantidad señalada. Se exhibió a los conceja-
les presentes dichos presupuestos, que la compañía
CALVARRO S.L. habían presentado proyecto en la 2ª fase
de material médico-quirúrgico para el Consultorio Médico
municipal por la cantidad de UN MILLON NUEVE MIL
SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS, y al mis-
mo tiempo había sido presentada también por SUME-
DEX, S.L. por UN MILLON DIECINUEVE MIL SETE-
CIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS, y también por
HIDEMAR, por UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL
SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS. Exhi-
bidos tales presupuestos, se adjudicó a la misma em-
presa, CALVARRO, S.L., de Plasencia, la 2ª fase de ma-
terial médico-quirúrgico y mobiliario para el Consul-
torio Médico municipal de esta villa, por la cantidad
ofertada por la misma, y sometido el asunto a votación,
se aprobó por DOCE votos a favor, una abstención, la revoca-
ción del punto concreto del Pleno celebrado el día 3 de abril
próximo pasado, así como las adjudicaciones de las 1ª y
2ª fases a CALVARRO, S.L. de Plasencia, por la can-
tidad de 431.341 pesetas la 1ª fase, y por la cantidad

ofertada de 1.009.784 pesetas la fase 2ª.
6º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el grupo político EIMUS se ha presentado ante esta Alcaldía preguntas y ruegos al Pleno a celebrarse el 6 de octubre. Admitida por el Sr. Alcalde con el consentimiento de los demás asistentes, se hizo precisión por el Sr. Secretario que una cosa era la admisión y otra cosa someterla a debate dicha proposición. El resto de los concejales aceptaron que, aunque fuera de plano, al ordenar el Reglamento que tenía que haber sido presentada 24 horas antes, si se podía admitir a discusión dichos ruegos y preguntas. Las preguntas eran: ¿En qué condiciones se encuentra el Matadero Municipal? El Sr. Alcalde le contestó que se había publicado en el B.O.P. expediente del Matadero Municipal y que incluso el Jefe local de Sanidad emitió informe de que había sido muy favorable, e igualmente el apañador al servicio de esta Corporación, y prácticamente quedaba concluido dicho expediente, a efecto de enviar a la Consejería de Sanidad y Consumo para salvar los inconvenientes que en la última visita girada se habían observado por dicha Consejería.

2º Dada la suciedad existentes en las calles del Pueblo rogamos se estudie la posibilidad de realizar la recogida de basuras por la noche, con lo cual se evitaría el destrozo realizado y disminución de las basuras al colocar los asuaros a primeras horas de la noche. El Sr. Concejil de Sanidad le contestó que al no existir regulación de contenedores, era lógico que la gente depositara las basuras a primeras horas de la mañana, y que el sistema de emplear contenedores estaba o era previsto, pero había que buscar los medios necesarios para adquirirlos cuando fuera posible.

3º ¿Por qué no se daba soluciones al aparcamiento de camiones pesados? El Alcalde contestó que como otras muchas veces se había puesto en contacto con colectivo afectado, y que así al final se había con organizar un tipo de aparcamiento de dicha clase, teniendo en cuenta que se consultaría de antemano a los po-

ables titulares de comisiones penales.

4^a Rogamos que la Comisión de Educación se reúna para comenzar las gestiones al fin de solucionar el problema de los estudiantes que asisten a Valencia pero procedente de San Vicente. El Alcalde contestó que de momento no dependía de él, que había hecho las gestiones oportunas ante la Dirección Provincial del M. E. C., con buenas perspectivas.

Por el grupo político de A.P. se hicieron las siguientes preguntas:

1^a ¿A qué es debido el mal estado de conservación en que se encuentra nuestros parques y jardines? El Alcalde contestó que por técnicos de la Consejería competente se habían realizado pruebas del árbol existente en plaza de la Constitución y otros en el Parque de España, a cuyos resultados se esperaba.

2^a ¿Por qué las calles de nuestro pueblo están sucias especialmente las del extrarradio? El Alcalde contestó que en su día era preciso ampliar la plantilla del servicio de limpieza y que algunas calles no estaban con la limpieza que sería deseable.

Igualmente los concejales de A.P. preguntan ¿por qué no se había hecho campaña de publicidad clara y amplia para que los afectados por la contribución territorial Rústica de los ejercicios 84, 85 y 86 pudiesen reclamar, ya que el plazo finaliza el 30 de octubre, y que fue ilegalmente aprobada? El Alcalde les contestó que los servicios municipales siempre estaban dispuestos a cumplir con la información debida y que las personas afectadas tenían capacidad suficiente para entender lo que ya conocían por los medios de comunicación. No obstante se accedía a la petición.

También por el mismo grupo político se hacía las siguiente pregunta: ¿Qué medidas ha tomado el Ayuntamiento para la apertura del curso escolar en el Instituto de Bachillerato de Valencia de Alcázar, que aún no ha comenzado las clases, y que afecta

a gran numero de jóvenes vecinos de esta localidad con retraso de una o dos semanas? se le contestó por el Sr. Alcalde que él personalmente estaba interesando en gestionar tal problema y en su día daría la contestación oportuna.

Y siendo las 20 horas y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1987.

Señores asistentes

Alcalde

D. Gabriel R. Mayoral Salas

Concejales

D. Eugenio Fajeda Caro

« Vicente Fornalera Cuño

« Jose Juan Cario Marques

« Jose N. Fornalera Castro

« Claudio Dominguez Boyero

« Julian Rodriguez Morera

« Carmen Caneteiro Pajero

« Antonio Elias Caspalló

« Juan M. Barrios Caro

« Juan Carballo Mendo

« Maria de los A. Corbujilla Nusca

« Maria de los A. Alonso Alvarez

Secretario Interventor

D. Manuel S. Fornalera Ejido

En San Vicente de Alcántara a 28 de octubre de 1987, siendo las 19 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de su Corporación los señores al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Gabriel R. Mayoral Salas, previamente citados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación en 1ª convocatoria, asistidos de mí, el Secretario-Interventor.

Se hace constar expresamente, al objeto de la validez de la sesión y de los acuerdos que se adopten en la misma, que asistieron todos los miembros que de hecho y derecho componen el Pleno de la Corporación.

abierto el acto por la Presidencia, se

dió lectura por mí, el Secretario, al Borrador del acta de la sesión ordinaria anteriormente celebrada y correspondiente al día 6 del mes de la fecha.
Concluida dicha lectura el concejal Sr. Biezas manifestó que no figuraba en dicho Borrador, en el punto 4º, sobre las Comisiones Informativas, las matizaciones hechas por A.P. que sean considerados como grupo político de Alianza Popular, D. Juan Manuel Biezas Caro y D. Juan Carballo Mendo, que el portador de dicho grupo será el Sr. Biezas Caro, que en ausencia del mismo será considerado como sustituto el Sr. Carballo Mendo, que en las Comisiones informativas se considere a los dos, indistintamente, como asistentes a las mismas en ausencia de uno de ellos. Lo cual se aceptó por los señores reunidos.

A continuación, se aprobó por unanimidad de los señores asistentes al dicho Borrador de acta.

Seguidamente se entró en el concreto ORDEN DEL DIA

1º REFORMA ORDENANZAS MUNICIPALES.-

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a Moción presentada que en síntesis dice así:

Que tras un detenido estudio y análisis económico de coste de los servicios que presta este Municipio, se ha llegado a la conclusión de que la mayor parte de las Ordenanzas municipales se encuentran desfasadas y la Ley exige que la prestación de servicios por las Corporaciones locales se lleven a cabo sin detrimento para las arcas municipales y también señala que no debe existir beneficio para tales arcas. Es un hecho cierto la penuria económica en que se desenvuelve nuestro Ayuntamiento, y esta situación conlleva la imposibilidad de afrontar gastos necesarios para mantener un mínimo de servicios, y por ello y aun a sabiendas de que la subida de tasas incluídas en las Ordenanzas municipales la mayor parte del vecindario sería el más afectado por su repercusión económica.

Seguidamente hizo un llamamiento

a los compañeros de la Corporación para que expresen sus puntos de vista en orden a la modificación para que expresen sus puntos de vista en orden a la modificación de tasas propuesta y apoyen las modificaciones que no lleven otros deseos más que un mejor servicio a nuestro pueblo, de lo cual tienen conocimiento con entera antigüedad a todos y cada uno de los señores asistentes de copia de las Ordenanzas que se propone modificar, según informe de la Comisión municipal de Hacienda, y teniendo en cuenta el informe de la Intervención municipal y donde se emite el siguiente dictamen:

Examinado detenidamente la situación de la Hacienda municipal, resulta que se precisa modificar las nuevas Ordenanzas que regula los ingresos de las Entidades locales contenidas en el R.D. 781/86, así como la actualización de otras Ordenanzas, que dado la antigüedad de su aprobación, están desfasadas con el nivel de vida actual.

Estimando por ello, el que suscribe, que la modificación y actualización de las Ordenanzas referidas de las que se contienen en la Memoria de la Alcaldía y que en la misma se recuenta, de fecha 24 de los corrientes.

Serian beneficiosas en grado sumo para los intereses municipales e incluso se puede decir que necesarias.

Estimando que para todo lo cual es competente la Corporación.

es cuanto tiene el honor de informar el que suscribe. No obstante, la Corporación, con su superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente.

Nº 5.- Impuestos Municipales sobre gastos funerarios.

" 8.- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, etc...

Nº 11.- Tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública.

" 13.- Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesetas y sillas con finalidad lucrativas.

Nº 14 Tasa sobre quioscos en vía pública.

Nº 15 tasa sobre puestos, banacas, carretas de ventas, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público.

Nº 16 tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.

" 18 tasa por documentos que expidan o entiendan las administraciones o autoridades municipales.

Nº 19 tasas por licencias autotaxis y demás vehículos de alquiler.

Nº 20 tasa sobre licencias urbanísticas.

" 22 tasa por servicio de prevención y extinción de incendios.

Nº 23 tasa cementerio municipal.

" 25 tasas servicio de recogida de basuras.

" 26.- tasa suministro de agua

" 27 tasa matadero municipal.

" 28 tasas servicios de inspección en materia de pesos, medios de pesar y medir.

Nº 29 tasas contribuciones especiales

" 31 " sobre el incremento del valor de los terrenos

" 32 " impuestos sobre circulación de vehículos.

" 34 " servicios lucha sanitaria contra la rabia.

" 37 " sobre cascos enclavados dentro del casco urbano.

" 38 " de seguro de comiso.

" 39 " sobre prestación de personal y de transporte.

Los señores reunidos, y admitido el voto particular de los concejales de A.P. y CIMUS, por dichos concejales, señores Bicegas, Caballo, señoras Almaraz y Corderilla se hacen propuestas exclusivamente de las modificaciones de la correspondiente a tasa por suministro de agua en la forma siguiente:

PROPUESTA DEL GRUPO A.P.:

DE 0 a 10 m³ 400 pesetas.

DE 11 a 20 " 45 pts. m³.

DE 21 m³ en adelante, a 100 pts. m³

PROPUESTA DE "CIMUS":

DE 0 a 10 m³ 300 pts.

DE 11 a 20 m³ 45 pts m³

DE 21 a 30 m³ 100 pts m³.

DE 30 m³ en adelante a 125 pts m³.

PROPUESTA DEL PSOE:



DE 0 a 5 m³ 250 pts

DE 6 a 40 m³ 60 pts/m³

DE 41 m³ en adelante, a 150 pts. m³

Después de un amplio cambio de impresiones, se sometió el asunto a votación, dando el resultado siguiente; en relación con la propuesta del PSOE: NUEVE VOTOS SIES, DOS ABSTENCIONES DE A.P. y DOS VOTOS NOES DE "CIMUS", en cuanto a la Ordenanza de agua.

Por lo que quedó aprobada la propuesta del PSOE por mayoría absoluta, en la propuesta sobre dicha Ordenanza de agua.

Y en cuanto a la modificación de las restantes Ordenanzas fiscales, fueron aprobadas por unanimidad de la totalidad de los miembros asistentes.

2º PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL TRIENIO 1988-1991:

Seguidamente, de orden de la Presidencia, por Secretaría, se dió lectura al expediente incoado al efecto, relativo al Plan de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial referido al cuatrienio 1988-1991.

Conocido arimismo el dictamen de la Comisión Informativa de obras y servicios tras un estudio en profundidad de la proposición presentada, el Ayuntamiento pleno por unanimidad de sus miembros, acordó prestar su aprobación en la forma que ha sido redactado.

3º CONSTRUCCION DE BLOQUES NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL Y NUEVA PUERTA DE ENTRADA.-

Se da cuenta de la Circular 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1982-1987 y planes de las comarcas de acción especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña", y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica

a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

- 1º Se presta aprobación a la obra n.º 333/83, con cargo a la liquidación de los remanentes existentes al día de la fecha en la Excmo. Diputación Provincial, de AMPLIACION CEMENTERIO, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales - - - - - 1.243.770

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - - - - - 188.393

Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitud 451.763

TOTAL Presupuesto aprobado 1883926

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

- 2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones y recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado,

en el rendimiento de la tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina superabundante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad."

Todo lo cual fue aprobado por unanimidad. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 20 horas y 40 minutos de todo lo que se extiende el presente Borrador de que yo, el secretario, doy fe.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1987.

Señores Asistentes:

Alcalde:

D. Gabriel R. Mayoral Galavis

Concejales:

D. Eugenio Tejeda Caro

" Vicente Gonzalez Cuño

" José Juan Cuño Marquez

" Claudio Dominguez Boyero

" Julian Rodriguez Morera

" Carmen Carretero Pajero

" José Manuel Gonzalez Romero

" Antonio Elias Carpello

" Juan Manuel Briegas Caro

" Juan Carballo Meudo

" M^o Angeles Cordovilla Dague

" M^o Angeles Alonso Alonzo

En la Villa de San Vicente de Alcántara a

uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete

Siendo las 21 horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Gabriel R.

Mayoral Galavis, asistido de mi, el Secretario accidental don Manuel Salgado Rodriguez, los señores concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo los siguientes

Los puntos del ORDEN DEL DIA:

- 1º APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente, preguntó a

los miembros reunidos si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria.

Presentada la correspondiente observación de la concejal portavoz del grupo CIMUS, señora Alonso Álvarez, sobre la construcción de bloques de nichos en el Cementerio municipal, tras las pertinentes explicaciones de la Presidencia, sin otra observación que formular al acta, la misma fue aprobada por unanimidad.

2º DAR CUENTA PROPUESTA NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL.-

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dió lectura a la propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente referida al nombramiento como Secretario accidental de este Ayuntamiento de auxiliar administrativo del mismo don Manuel Salgado Rodríguez, justificada por la enfermedad del Sr. Secretario titular don Manuel L. González Egido.

Los miembros reunidos tras las explicaciones dadas por la Presidencia, acordaron por unanimidad nombrar Secretario-Interventor accidental de este Ayuntamiento, mientras esté dado de baja el actual titular, a don Manuel Salgado Rodríguez, quien se hará cargo de las funciones inherentes a los cargos de Secretario e Interventor municipal, acordándose al propio tiempo, eximir al citado funcionario de toda responsabilidad en el ejercicio accidental de los cargos.

3º PROPUESTA CELEBRACION PLENOS ORDINARIOS.-

Seguidamente, por Secretaría, se dió lectura a la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidente, sobre la celebración de Plenos ordinarios. Leída que fue la misma, los miembros reunidos, teniendo en cuenta las explicaciones formuladas por la Presidencia, acordaron por unanimidad que los sesiones ordinarias del Ayuntamiento pleno, y hasta que se adopte nuevo acuerdo, se celebrarán a partir de esta fecha el PRIMER VIERNES DE CADA MES, a las 21 horas, si fuese festivo referido día, se celebraría el día anterior a la misma hora.

4º DAR CUENTA EXPEDIENTE LICENCIA APERTURA MERCADO ABASTO.-

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de don Gabriel R. Mayoral Galavis, Alcalde-Presidente, en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicitando licencia para establecer la actividad de MERCADO DE ABASTO con emplazamiento en la travesía de Herrián Cortés.

CONSIDERANDO: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las Ordenanzas municipales.

CONSIDERANDO: Que en la misma zona de ubicación de la actividad o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita, y que se remita el expediente completo a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

5º DAR CUENTA MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO DE ALIANZA POPULAR.-

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dió lectura a la moción presentada por el grupo A.P. con el número registro 1.566.

Leída que fué referida moción, la Presidencia, concedió el uso de la palabra al portador del grupo citado Sr. Britegas, quien se ratificó en el contenido de la moción que presenta.

A continuación se concedió el uso de la palabra a la portavoz del grupo CIMUS, quien se abstuvo de intervenir en el debate.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que su grupo apoyaba enteramente la moción presentada, con la matización en cuanto que la concesión de la Gran Cruz al Mérito del Trabajo no era competencia de este Ayuntamiento, extendiéndose en aclaraciones sobre diversos conceptos de la moción presentada.

La portavoz del grupo CIMUS, señora Alonso Alvarez, solicitando el uso de la palabra, manifestó que si bien estaba enteramente de acuerdo con la moción presen-

tada por el grupo de A.P., su grupo ratificaba y asumía lo expuesto por la Presidencia solicitando constase en acta que si D. Manuel Cebrián era merecedor enteramente de las distinciones expuestas en la moción presentada, no era menos cierto, que existen o han podido existir otras personas en esta localidad que de forma anónima, son igualmente merecedores de similares distinciones.

Tras el correspondiente debate, sometida a votación referida moción quedó aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Acto seguido se dió asimismo lectura a la moción presentada por el grupo de A.P. con número registro de entrada 1.587.

Una vez leída, la Presidencia, concedió el uso de la palabra al portavoz del grupo de A.P. señor Briegas, quien se ratificó en el contenido de referida moción.

La Presidencia, ordenó a Secretaria, diese lectura a los arts. 123, siguientes y 134 y siguientes del vigente Reglamento de Organización, F. y R. J. de las Corporaciones Locales.

Tras la lectura de referidos artículos se abrió el debate sobre la moción presentada, con intervención de los portavoces de los diversos grupos.

Una vez finalizado el debate, se procedió a la votación ordinaria de la moción presentada, y efectuada la misma, la Presidencia, a la vista del resultado, declaró rechazada referida moción con el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

Asimismo, de orden de la Presidencia, por Secretaria se dió lectura a la moción presentada por el grupo de A.P. con el número 1.588 del registro de Entrada.

Por la Presidencia se concedió el uso de la palabra al portavoz del grupo de A.P. Sr. Briegas, quien se ratificó en el contenido de referida moción. A continuación, tomó el uso de la palabra la portavoz del grupo CIMUS, señora Alonso Alvarez, quien apoyó enteramente la moción presentada por el grupo de A.P.

A continuación la Presidencia en nombre de su gru-

po manifestó estar de acuerdo con dicha moción, con la matización de que su grupo prefería emplear los terminos construir o reconstruir y no el de "destruir".

Los miembros reunidos, tras amplio debate, acordaron por unanimidad que se proceda a reformar el entorno del lugar conocido por "Cruz de las charcas", cuando lo permitan las posibilidades económicas del Ayuntamiento.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, se dió asimismo lectura a las mociones presentadas por el grupo de A.P. con número 1.588-bis de registro y 1.589.

Leídas que fueron las mismas, la Presidencia, concedió el uso de la palabra al portador del grupo de A.P. Sr. Briegas, quien se ratificó en el contenido de referidas mociones.

Igualmente hizo uso de la palabra la portavoz del grupo CIMUS señora Alenso Alvarez, quien propuso la compra de un radio-telefono para uso de la Policía municipal.

La Presidencia, en representación de su grupo, dió lectura al informe emitido por el Sr. Cabo de la Policía municipal relacionado con las mociones que se presentaban.

Sometidas a debate con una nueva intervención de los señores portavoces de los grupos con representación en este Ayuntamiento, por la Presidencia se ordena se pase a votar conjuntamente referidas mociones.

Finalizada la votación ordinaria el Sr. Presidente manifestó que las mociones presentadas son rechazadas con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros asistentes.

6º DAR CUENTA ESCRITO DE D. JENARO VAZ FOLLECO.-

A continuación, y de orden de la Presidencia, por Secretaria se dió lectura al escrito presentado por D. Jenaro Vaz Folleco, industrial constructor de esta localidad, junto con el expediente que se acompaña. Al propio tiempo se dió lectura al informe emitido por D. José Ramos Garcia, arquitecto técnico municipal, y al dictamen emitido por

la Comisión informativa de Urbanismo, V.O. y S.

Conocido el contenido de referido escrito, junto con la documentación que se acompaña, y teniendo en cuenta, de una parte, el informe del Sr. Aparejador municipal, y de otra, el dictamen de la Comisión informativa antes reseñada, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acordó quedar sobre la mesa referida documentación, hasta que se realice un estudio más detallado sobre la misma.

Acto seguido, finalizados los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente manifiesta el deseo de su grupo de someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, una moción que no estaba comprendida en el Orden del Día, que se acompaña a la convocatoria.

El Sr. Presidente, haciendo las veces de portavoz de su grupo, justificó ampliamente la urgencia de esta moción presentada, pasándose seguidamente a votar sobre la procedencia de su debate.

Habiéndose votado unánimemente por la totalidad de los concejales asistentes, la procedencia del debate, abierto el mismo, hicieron uso de la palabra los señores portavoces de los grupos A.P. y C.I.M.U.S. para manifestar su total apoyo a la moción presentada, y pedir aclaraciones sobre el sentido que deberá tener lo expresado en referida moción "que se certifique ante quien pudiera interesar de la actitud demostrada por los mismos, por si pudiera serle beneficioso" a que hace referencia dicha moción.

Explicado por la Presidencia el sentido de lo anteriormente expuesto, y considerando que la moción que presenta la señora Concejala de Bienestar Social del grupo PSOE está suficientemente debatida, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

- 1º Apoyar enteramente la moción que presenta la concejala de Bienestar Social del grupo socialista a la consideración y aprobación de este Pleno.

- 2º Que se dé un voto de confianza y el respaldo necesario a los jóvenes de nuestra localidad JULIO MORGADO BERNAL, CANDIDO VAQUERO BERROCAL y CEFERINO

CASADO CAMELLO, que con su comportamiento han demostrado que son dignos de vivir en el seno de la sociedad y ser útiles a los demás.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas, la Presidencia concedió el uso de la palabra al grupo de A.P. quien formularon las siguientes preguntas:

¿Tiene pensado el Sr. Alcalde adecuar la plaza del Cristo, después de tanto tiempo sin que fuese reparada?

Por el Sr. Alcalde se contestó que sí.

¿Que causas hay para que las farolas de luz estén sucias, torcidas, no den la intensidad de luz que debían e incluso las del Cristo, sin duda por avería?

Por el Sr. Alcalde se respondió que referidas bombillas, al llevar cinco años en servicio, tienen su desgaste natural, que por otra parte la caída de tensión en las primeras horas produce el "parpadeo" que se viene apreciando, y que las mismas no están sucias sino que al ser de plástico, por efecto del calor, presentan ya un tono amarillento.

¿Con fecha 12-6-87 la cantidad pendiente de pago, según consta en documento facilitado a todos los concejales, firma ilegible, según el Depositario accidental, ascendía a 34.910.497 pesetas, deseabamos saber si en la actualidad ha disminuido o se ha incrementado?

Por la Presidencia se respondió que había disminuido.

¿A cuanto ascendieron los gastos de la feria de agosto y la de septiembre, ya que transcurridos 3 meses desde la primera y dos meses desde la 2ª no se han llevado a Pleno ni a Comisión?

El Sr. Presidente expresó en cifras los gastos ocasionados de las ferias de agosto y septiembre, indicando al propio tiempo, que referidas cuentas habían sido aprobadas por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 11-11-1987.

Por la Presidencia, se concedió el uso de la palabra al grupo CIMUS, quien formuló los siguiente ruegos y preguntas:

1º Rogamos al Sr. Alcalde tome las medidas oportunas

181
y reclama ante los Organismos competentes con el fin de solucionar el problema existente en esta localidad con el frangueo para la correspondencia, ya que en dependencias de Correos, así como en las Expendidurias de Tabacalera apenas existen sellos, y los pocos que existen no se corresponden con el frangueo necesario provocando el correspondiente trastorno a la población. Y para evitar que dicho problema se agrave, debido a las fiestas navideñas que se avecinan, en las cuales aumenta considerablemente la correspondencia.

La Presidencia informó en respuesta al ruego presentado que con oficios 1.311 y 1.312 al Ilmo. Sr. Director General de Correos y al Excmo. Sr. Consejero de Transportes de la J. de E. se le hacía notar la falta de sellos para el frangueo de cartas y los problemas que pudiera originar a este Ayuntamiento, en el supuesto de tener que diligenciar la correspondencia por falta de sellos.

2.º Rogamos al concejal delegado del Cementerio actúe de alguna manera para evitar el aspecto que presenta el Cementerio municipal, que si bien se encuentra sumamente cuidado, el aspecto estético que presenta es lamentable, debido a la colocación indiscriminada de flores de plástico, hay zonas que más parecen una caseta de feria que un lugar de respeto y culto.

Por el Presidente, se respondió ante el ruego presentado que si bien era cierto la existencia indiscriminada de flores de plástico, la colocación de las mismas obedecería a cuestión de "gusto" no solo del encargado del servicio sino de los particulares que las colocan.

Rogamos a la señora concejal de la Mujer, nos informe sobre las intenciones que tiene respecto a la misma, ya que después de cinco meses de haber tomado posesión este Ayuntamiento, y siendo uno de los principales puntos del partido Socialista, al menos así lo proclamaron, no hemos visto hasta la fecha ninguna actuación al respecto y ni tan siquiera se ha reunido la Comisión Informativa.

Por la Presidencia, se informó en respuesta al ruego

presentado, que se están elaborando por esta Concejalía un calendario y estudiando posibilidades de acciones reales para llevar a cabo el próximo año.

Es intención que una vez hechos los estudios pertinentes exponerlos y aceptar las ideas que pudieran interesar para una consecución de los objetivos previstos.

A continuación por este mismo grupo se formuló la siguiente pregunta:

¿Pertenece la caseta de los Caños a este Ayuntamiento?

En caso afirmativo, nos gustaría saber que se piensa hacer con ella, ya que últimamente está amenazando ruina.

Por la Presidencia, en respuesta de la pregunta formulada, se respondió que referida caseta no pertenece a este Ayuntamiento, que parece ser que es propiedad de la Dirección General de la Guardia Civil, y que considera que más que amenazar ruina lo que presenta es un mal estado de conservación.

Y sin más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1987.

Miembros Asistentes:

D. Gabriel R. Mayoral Galarís.

" Eugenio Tejeda Caro

" Vicente González Cuño

En San Vicente de Alcántara a 30 de diciembre de 1987, siendo las 19 horas, y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento bajo la presi-

D. José J. Curió Marquez
" José M. González Romero
" Claudio Domínguez Boyero
" Julián Rodríguez Morera
D^o Carmen Carretero Pajero
D. Antonio Elías Carrallo
" Juan M. Briegas Caro
" Juan Carballo Nuevo

deuda del Sr. Alcalde, don Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de mi, el Secretario accidental, don Manuel Salgado Rodríguez, los señores concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria del Pleno de la Corporación, bajo los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA.

D^o María A. Cordón Oja Dugue

" María A. Alonso Álvarez

Antes del inicio del Orden del Día, la presidencia manifestó a los reunidos la pública repulsa de la Corporación y de la localidad de San Vicente de Alcántara, por los gravísimos atentados terroristas cometidos en pasadas fechas, donde no solo se han visto implicadas, como ya es habitual, las fuerzas de la Benemérita Instituto de la Guardia Civil que en los últimos años, cuentan con la gloria inaccesibles de muchas vidas de sus componentes ofrendadas en defensa de la Patria.

En el caso de Zaragoza, la barbarie asesina ha llegado a sus propias familias y en el colmo de toda vileza, a niños indefensos asesinados mientras dormían, quizá acariciando en sus mentes infantiles los sueños que proporcionan la ya próxima venida de los Reyes Magos.

En estas entrañables fiestas, recordamos desde aquí a estas familias rotas por la crueldad asesina de ETA y para ellas expresamos nuestros mejores deseos y al felicitarles a vds. en estas Pascuas, hacemos fervientes votos porque hayan sido las últimas vidas ofrendadas por España y porque entre todos sepamos encontrar el camino de convivencia y paz para los españoles que deseamos construir una sociedad donde impere la justicia, la libertad, y la seguridad y desde ellos promover el bien de nuestro pueblo.

Asimismo la Presidencia en nombre de todos los miembros de esta Corporación, manifestó el testimonio de su pesar y condolencia, por el fallecimiento del niño muerto en accidente de tráfico en las calles

de nuestro pueblo, a sus familiares.

1º LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que esta redactada.

2º ASUNTOS VARIOS.-

Testimonio condoleencia: La Presidencia, en nombre de los miembros reunidos, dejó testimonio de pesar y condoleencia, por el fallecimiento de don Santos Rodríguez Rabazo, acaecido recientemente, padre de nuestro compañero de Corporación don Julián Rodríguez Morero.

3º INFORME PRESIDENCIA NEGOCIADO RECAUDACION MUNICIPAL.

Asimismo por el Sr. Presidente, se informó amplia y detalladamente a los miembros asistentes que, a partir del 1 de enero próximo, quedaría abierta en este Ayuntamiento una oficina de Recaudación municipal donde se centralizaría el cobro de las distintas tasas y arbitrios municipales. A tal fin, manifestó la Presidencia se enviaría una nota informativa al vecindario para conocimiento del mismo.

4º APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE ESTUDIO DE DETALLE.-

Seguidamente, se dió a conocer el expediente promovido por D. Jenaro Vaz Folleco, del que es autor el Sr. Arquitecto D. José M^o Larrea Téllez, y referido al estudio de detalle del solar sito en la avenida de Badajoz, travesía de la C-530, P.K. 10.700.

Se da lectura al propio tiempo, al informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, el del Sr. Aparejador municipal y asimismo el dictamen emitido por la Comisión Informativa de obras.

El Ayuntamiento Pleno, conocidos los informes anteriores referidos y el dictamen de la Comisión Informativa de obras, por unanimidad de los miembros presentes acordó:

1º Aprobar inicialmente el expediente de estudio de deta-

de del solar antes referenciado, del que es promotor D. Jenaro Vaz Folleco.

2º Someterlo a información pública, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario regional HOY, por plazo de un mes, pudiéndose formular las alegaciones pertinentes y ser examinado referido expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Acto seguido, habiendo finalizado los puntos incluidos en el Orden del Día, la Presidencia, felicitó a todos los miembros corporativos y presentes en el acto el Año Nuevo y deseó se continúe con ese espíritu de trabajo que hasta ahora nos ha caracterizado, por creer que nuestro pueblo bien merece la entrega que estamos realizando. Tal vez el trabajo no se traduzca en brillantes resultados de cara al público en los próximos meses. Nos espera una tarea de reformas importantes en el interior de esta Casa, que es de todo; una vez se haya llevado a cabo, esperemos que los frutos empiecen a surgir.

Asimismo la Presidencia, manifestó el deseo de terminar con las palabras de Pablo Neruda en su "Canto general" para infundirnos ánimo:

Este Año Nuevo,
compatriota,
es tuyo.

Ha nacido de ti más
que el tiempo,
escoge

lo mejor de tu vida
y entregalo al combate.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las 19 horas y 20 minutos, de lo que yo, el secretario accidental, certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 15-1-88.

Miembros Asistentes:

D. Gabriel R. Mayorat Galavis.

" Eugenio Tejeda Caro.

" Vicente Gonzalez Cuño.

" Claudio Dominguez Boyero.

" Julian Rodriguez Morera

D.ª Carmeu Carretero Pajero.

D. Antonio Elias Carpallo.

" Juan Manuel Briegas Caro.

" Juan Carballo Meudo.

D.ª M.ª Angeles Cordovilla Dugue.

" M.ª Angeles Abonzo Alvarez.

En la Villa de San Vicente de Alcantara a
15 de enero de 1988, siendo las 21,30 horas,
y previa citación al efecto, se reunieron en
el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Gabriel
R. Mayorat Galavis, asistidos de mi, el Secre-
tario accidental, los señores concejales re-
lacionados al margen, al objeto de celebrar
sesion pública extraordinaria del Ayuntamiento
Pleno. Faltaron a la misma los concejales
señores Cuño Marquez y Gonzalez Romero, este
último justificando su inasistencia.

PRIMERO: APROBACION BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los
miembros asistentes si tenían que formular alguna obser-
vación al acta de la sesión anterior, distribuida con la
convocatoria. No habiendo observaciones, quedó aprobada
la misma en la forma en que está redactada.

SEGUNDO: DISCUSION Y APROBACION SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO
MUNICIPAL ORDINARIO DE 1988.-

Por el Sr. Presidente, se da cuenta del proyecto del
Presupuesto municipal para 1988, informando que en su con-
fección o forma se han cumplido todos los requisitos le-
gales y en su contenido se cubren las necesidades
para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal
y desde luego quedan atendidas las necesidades y obliga-
ciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que, según la normativa vigente,

este Pleno, tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse, se considera, por ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, acordó APROBAR el proyecto que se le propone como Presupuesto para 1988, y a través del mismo, la relación de puestos de trabajo.

Resumido a nivel de capítulos, es del siguiente tenor literal:

INGRESOS:

1º	IMPUESTOS DIRECTOS	18.250.000 pts.
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.271.000 "
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS	26.148.000 "
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.500.000 "
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.	126.000 "
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.	-
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000 "
8º	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.	200.000 "
9º	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.	-

SUMAN LOS INGRESOS 94.500.000 "

GASTOS

1º	REMUNERACIONES DEL PERSONAL.	57.649.538 Ptas.
2º	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO.	26.517.000 "
3º	INTERESES.	143.538 "
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.625.508 "
6º	INVERSIONES REALES.	3.037.000 "
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	2.276.691 "
8º	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.	250.000 "
9º	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.	1.001.738 "

SUMAN LOS GASTOS 94.500.000 "

Asimismo se acuerda, exponerlo al público, para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de quince días hábiles, por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia



y lugares de costumbres.

Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado, informadas por los señores Secretario, Interventor, o Depositario, en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y sin más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las 22 horas y 40 minutos de lo que yo, el Secretario accidental, certifico.



[Handwritten signature]



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5-FEBRERO-1988.

Miembros Asistentes:

D. Gabriel R. Mayoral Galavis
" Eugenio Tejeda Caro
" Vicente Gonzalez Cuño
" Claudio Dominguez Boyero
" Julian Rodriguez Morera.
D^a Carmen Carretero Pajero.
D. Antonio Elias Carballo.
" Juan Manuel Briegas Caro.
" Juan Carballo Meudo.
D^a Maria A. Alonso Alvarez.
D. José M. Gonzalez Romero.

En San Vicente de Alcántara a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 21 horas, y previa citación al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de mi, el Secretario accidental, don Manuel Salgado Rodriguez, los señores concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, del Pleno de la Corporación, bajo los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

Faltó a la misma la concejal doña MARIA A. CORDOVI-LLA DUQUE, que justificó debidamente su inasistencia.

1^o APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los

mieembros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria. No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que está redactada.

2º CONDOLENCIA:-

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente expresó, en nombre de la Corporación, el pesar por las víctimas del accidente en el que falleció la Excm. señora Consejera de Emigración y Acción Social, doña María de los Angeles Bujanda.

3º CORRESPONDENCIA:-

El Ayuntamiento Pleno conoció los escritos recibidos de la Consejería de Sanidad y Consumo sobre Zonas Básicas de Salud; de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre modificación de enlaces para la recepción y expedición del Correo, en el sector Badajoz-San Vicente de Alcántara; de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre equipamiento del Centro Sanitario; de la Excm. Diputación Provincial- Área Técnica - sobre la obra n.º 46.1B "Desvto Línea M.T", y del Instituto Nacional de la Salud, sobre concierto arrendamiento del Consultorio para uso del personal sanitario.

4º EXPEDIENTE COMPRA VEHICULO POLICIA MUNICIPAL:-

Por la Presidencia se dio a conocer el expediente incoado al efecto para la compra del vehículo con destino a la Policía Municipal.

Asimismo se dio lectura al informe emitido por Secretaría-Intervención y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Haciendo uso de la palabra el señor portavoz del grupo A.P. don Juan Manuel Briegas Caro, preguntó a la Presidencia si el vehículo se iba a comprar en efectivo o a plazos.

Al propio tiempo haciendo uso de la palabra la portavoz del grupo CIMUS, doña María A. Alonso Alvarez, manifestó la conveniencia de que el vehículo se comprase en efectivo, toda vez que existía la correspondiente consignación presupuestaria, o bien en el periodo de un año.

Por la Presidencia, se contestó a las preguntas formu-

ladas por los portavoces de los grupos citados, que el motivo de no efectuar la compra en referido periodo era a causa de la falta de liquidez presupuestaria.

El Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con el contenido de los citados informes y entendiendo que es posible la contratación por concierto directo, acordó por unanimidad:

1º Que a la vista de las propuestas y presupuestos presentados por las Casas Suministradoras Citroen, Opel y Seat, se acuerda la adquisición del vehículo marca Seat, modelo Ibiza LD, que comercializa Nueva Automoción S.A. - Talleres Montero de esta Villa.

2º Autorizar el gasto de la compra resultante con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto para 1988, por el importe del adjunto presupuesto.

3º Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo la citada compra.

La portavoz del grupo CIMUS, pidió se haga constar en acta que si bien está de acuerdo en la compra del citado vehículo, expresa su voto en contra a la forma de financiación y pago del mismo.

EXPEDIENTE CONTRATACION JOVENES CON AYUDA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.-

Asimismo por la Presidencia, se dio a conocer a los señores asistentes del expediente relativo a la contratación de CINCO jóvenes, demandantes de empleo, mayores de 18 años y menores de 25, por un periodo de seis meses.

Al propio tiempo, se dio a conocer con lectura del mismo, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo.

El Ayuntamiento Pleno, examinado referido expediente y teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Comisión antes citada, acordó por unanimidad:

1º Solicitar de la Junta de Extremadura (Consejería de Economía y Hacienda), la correspondiente subvención, para contratar a 5 jóvenes mayores de 18 años y menores de 25, por un periodo de seis meses, que sean demandantes de empleo, y para la realización de los programas de obras y servicios de carácter social y comunitario,

que responden a necesidades colectivas y que son los siguientes:

- a) Para el programa de Administración 2 contratados.
- b) Para el id de jardinería y horticultura 1 id.
- c) Para el id de mantenimiento de edificios públicos 2 id.

3: Facultar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto referida contratación.

MOCIÓN PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

Acto seguido, por Secretaría, se dio lectura a la Moción presentada por la Alcaldía-Presidencia, referida a la aprobación por parte de este Pleno del Reglamento de la Agrupación local de Voluntarios de Protección Civil.

Conocido asimismo el contenido de referido Reglamento, los portavoces de los grupos de A.P. y de CIMUS, indicaron matizaciones sobre el mismo, pidiendo aclaraciones sobre determinadas puntos concretos.

Por la Presidencia se concedió el uso de la palabra al concejal Sr. Rodríguez Morera, Delegado de Protección Civil, y manifestó que el Reglamento era un Reglamento tipo y que a lo largo de su desarrollo se adecuaría a las necesidades de esta localidad.

Considerando la Presidencia que la Moción estaba suficientemente debatida, pasó a la votación para la aprobación de referido Reglamento, quedando aprobado el mismo por unanimidad de los miembros asistentes.

MOCIÓN DEL GRUPO DE ALIANZA POPULAR:

Seguidamente, de orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura íntegra a la Moción presentada por los concejales señores Briegas y Carballo.

Leída que fue referida Moción, la Presidencia concedió el uso de la palabra al portavoz del grupo de A.P. para defensa de la Moción presentada. El Sr. Briegas Caro expuso a los restantes miembros la necesidad de incluir la carretera comarcal 530 Valencia de Alcántara-Badajoz, en las obras a realizar en su 1ª Fase, de los años 1988 a 1992, considerando la importancia que tiene la citada carretera para nuestra población,

dada la fuerte industria que se viene desarrollando en la misma. Asimismo el Sr. Briegas extendió su exposición manifestando ante los restantes miembros, el apoyo a la Moción presentada por parte de varias asociaciones de industriales del corcho y de taxistas y transportistas en general, por lo que, solicitaba del Pleno su aprobación.

Acto seguido hizo uso de la palabra el portavoz del grupo CIMUS, quien apoyó totalmente la Moción presentada por A.P., haciendo al propio tiempo constar su enérgica protesta por el retraso que ha de sufrir la reparación de la citada carretera.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. González Cuño, quien manifestó no estar de acuerdo con la moción presentada por el grupo de A.P. y por tanto no apoya la misma.

A continuación haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, manifestó a los restantes miembros que el no apoyar la moción referida es debido a que referidas obras han sido incluidas, por decisión del último Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, para realizarse en la 1ª fase, es decir, en el período comprendido entre los años 1988 - 1992, según se consta por comunicación del Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas y del Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios Territoriales del MOPU. en Badajoz, por lo que consideraba la Presidencia que el grupo de A.P. debería retirar referida Moción y no someter la misma a votación.

Haciendo uso de la palabra nuevamente el Sr. Briegas Caro, portavoz de A.P., manifestó no retirar la Moción presentada, expresando el deseo de su grupo de que la misma se sometiese a votación.

Considerando la Presidencia que la Moción estaba suficientemente debatida, se procedió a su votación.

Finalizada la votación ordinaria, el Sr. Alcalde-Presidente, manifestó el rechazo de la Moción presentada, habiendo votado en contra de dicha Moción NUEVE concejales del grupo PSOE, y a favor de la Moción los DOS concejales del grupo de A.P. y el concejal del grupo CIMUS.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas, hizo uso de la palabra la portavoz del grupo CJMUS, para formular la que sigue:

¿Si los vehículos que están aparcados en la vía pública con el cartel de "SE VENDE" pagan algún impuesto?

La Presidencia en respuesta a la pregunta formulada, manifestó a la señora Alonso Álvarez que el único impuesto es el de circulación de vehículos si están dados de alta en esta localidad.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 21 horas y 50 minutos, de lo que yo, el Secretario accidental, certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE MARZO DE 1988.

Miembros Asistentes:

Alcalde:
D. GABRIEL R. MAYORAL GALAVIS.
Concejales:
D. EUGENIO TEJEDA CARO
" VICENTE GONZALEZ CUÑO.
" CLAUDIO DOMINGUEZ BOYERO.
" JULIAN RODRIGUEZ MORERA.
" CARMEN CARRETERO PAIERO.
" ANTONIO ELIAS CARPALLO.
" JUAN MANUEL BRIGAS CARO.
" JUAN CARBALLO MENDO.
" JOSE M^{EL} GONZALEZ ROMERO.

En San Vicente de Alcántara a 4 de marzo de 1988, siendo las 21 horas, previamente citados, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Los señores convocados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, don Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 1ª convocatoria del Pleno de la Corporación, bajo los siguientes puntos del Orden del Día:
Faltaron a la misma los concejales señores D^{ña} María A. Corderilla Dugue que

D. JOSE-JUAN CUÑO MARQUEZ.

Secretario - Interu.

D. MANUEL L. GONZALEZ EGIDO.

justificó su ausencia y D.ª María Angeles Alonso Alvarez.

1.º BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior (5-2-88), distribuida con la convocatoria. No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que está redactada.

2.º CORRESPONDENCIA.-

El Sr. Alcalde informó sobre escrito de IBERCONTA para lectura contadores de agua y confección recibos incluso del de basura, girando un recibo por ambos conceptos a los usuarios. Quedó aprobada por unanimidad la propuesta de dicha empresa.

También se dio lectura de escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo sobre el Matadero Municipal en el sentido de la aprobación por la misma del expediente sanitario. Los señores asistentes quedaron enterados del contenido de dicho escrito.

El Sr. Alcalde manifestó sobre el Presupuesto de 1988 y habiendo transcurrido el plazo de exposición al público, según Edicto publicado en el B.O.P., y que el último punto del acta anterior decía que se debía dar cuenta al Pleno, no habiendo reclamaciones según lectura del certificado del Secretario Interventor, se envió al B.O.P. para su aprobación definitiva. Los señores asistentes, teniendo en cuenta lo anterior, se ratificaron y tuvieron conocimiento de lo explicado por el Sr. Alcalde.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde, de que era necesario ratificarse el Pleno del acuerdo que adoptó el día 7-7-87, sobre nombramiento de representante en las Cajas de Ahorros de Badajoz y en la de Plasencia, en la que se designaron los concejales siguientes: En la 1.ª, a D. Claudio Domínguez Boyero, titular y suplente D. Juan Carballo Meudo, y en la 2.ª D. Julián Rodríguez Morera, titular, y suplente D.ª María de los Angeles Cordovilla Dugre. Los

señores asistentes se ratificaron en el acuerdo citado anteriormente de todas y cada una de las personas propuestas, aprobando por unanimidad la propuesta que en su día hizo.

3º APROBACION DE LA OBRA N: 46 1B, PLAN PROVINCIAL DEL 87.-

Se manifestó por el Sr. Alcalde que el desvío del cable de A.T. línea M.T. había entrado en la Diputación Provincial y cuya financiación será aportada en la forma siguiente.

Ayuntamiento	500.000 pts.
Diputación Provincial, con cargo al Banco de Crédito Local	2.500.000 "
Aportación de la Junta de Extremadura	2.000.000 "

que hacen un total de 5000.000 de pesetas, y que al ser una obra de importancia, pues se pretende desviar una línea de alta tensión que pasa por solares donde en su día se puede edificar y que esta Alcaldía se reunió con los propietarios de dichos solares y éstos manifestaron que se comprometían a pagar las 500.000 pesetas que le correspondían al Ayuntamiento, y que los propietarios acordaron nombrar una comisión al respecto.

Pidió la palabra el Sr. Brieñas que manifestó que no se hablaba en la propuesta de la aportación de los vecinos afectados por dicha línea. El Sr. Alcalde le contestó que no era necesario que figurara en la misma. El Sr. Brieñas replicó que entones si los vecinos se negaban a pagar la parte del Ayuntamiento, no pagarían nada. El Alcalde contestó que era aportación voluntaria y que de negarse a dicho pago lo que podría suceder que se sopesara si se quitaba la línea o se empleaban los 5.000.000 de pesetas en otra obra de electrificación donde se beneficiaran más vecinos.

Se aprobó la propuesta del Sr. Alcalde referida, por unanimidad de todos los presentes.

4º PROYECTO DE CONTRATO DE CREDITO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL PARA CARROZADO VEHICULO MOTOBOMBA.

Se dió lectura a la propuesta del Sr. Alcalde sobre aprobación de la proposición del Banco de Crédito Local para financiar el carrozado del chasis del vehículo autobomba de Corporación, y por un importe de 5.367.000 pesetas:

Que se adopte por acuerdo la cantidad indicada anteriormente y con la finalidad expresada.- Que el interés a pagar al Banco citado es del 12,45 por 100 y que da un total 1.442.068 pesetas anuales, incluida la amortización, comisiones y el interés.- Que el período es de 6 años como máximo, siendo el primer año de carencia, y los 5 años siguientes a razón de la cantidad expresada anteriormente.- Que se comprometa esta Corporación a pagar el primer año exclusivamente los intereses del préstamo, que hace un total de 671.305 pesetas y en los 5 años posteriores a figurar en el Presupuesto ordinario de la Corporación la cantidad ya indicada de 1.442.068 pesetas.- Que se autorice a esta Alcaldía para que realice cuantas gestiones entienda oportunas y firme los documentos para la realización del proyecto de crédito a otorgar por el B. de C. L. citado.- Que la Comisión Informativa de Hacienda, informó favorablemente sobre el proyecto de crédito a realizar con dicho Banco y con la finalidad expresada.- Que se une al expediente el informe de Secretaría-Intervención como es preceptivo, y donde se manifiesta que visto el artículo 424, 1.a) y 4.a) y calculada la carga financiera en la actualidad y descontando lo que señala dicho artículo de los ingresos ordinarios de la Corporación que en la actualidad suponen 94.500.000 pesetas, no llega al 5 por 100 a que se refiere dicho artículo, y que visto el artículo 426 no es necesaria la formalización del contrato de crédito en escritura pública, siendo suficiente el contrato privado. Los artículos citados corresponden al R.D. 781/86.

Y que al no figurar en el Presupuesto ordinario de la Corporación para el ejercicio actual la modificación

o ampliación de crédito por valor de 671.305 pesetas, que serían los intereses del ejercicio actual, sería preciso publicar en el B.O.P. dicha modificación de crédito y el compromiso por parte de la Corporación de que figure en sus presupuestos ordinarios de los ejercicios 1989 hasta 1993 la cantidad de 1.442.068 pesetas, y que con estas condiciones el Pleno de la Corporación puede aprobar dicho crédito.

Se señaló que como ingresos ordinarios de la Corporación y como garantía del préstamo, serían los ingresos del Fondo Municipal de Cooperación o los recursos locales que recibe esta Corporación de Hacienda Pública.

Enterado los señores asistentes, aprobaron por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde.

5º MOCIONES Y PROPOSICIONES:-

Del grupo A.P. a la cual dio lectura el Sr. Secretario;

1.º Sobre arreglo en la acera de la avenida de Badajoz de ésta, a la altura de la casa n.º 37-A, porque no guarda relación lineal con la acera siguiente teniendo más nivel que la otra y se introduce en el asfaltado de la carretera mediante un ángulo que al venir a Valencia de Alcántara desde Badajoz obliga a los vehículos cuando se cruzan con otros acercarse demasiado al ángulo por inercia o falta de reflejos, invade parte de la carretera que corresponde a otro vehículo agravando por falta de visibilidad. El Sr. Alcalde invitó al Sr. Briegas, portavoz de A.P. para que defendiera dicha moción, y este manifestó que se pedía el arreglo del punto indicado y sería poco desembolso para el Ayuntamiento. Intervino a continuación el portavoz del PSOE, Sr. Gonzalez Cuño, que contestó al Sr. Briegas que lo que se trataba era de acentuar el pico existente, y a su vez el Sr. Alcalde manifestó que no se podía circular por dicha travesía a más de 20 K/h. y si respetaran los conductores

tal indicación no podría suceder ningún accidente pero que no obstante, prometió que se arreglaría, según dicha moción, lo que fue aprobado por unanimidad.

Otra del grupo A.P. donde se pide acuerdo del Ayuntamiento sobre quejas de los vecinos de la calle Luis Chamizo sobre molestias que produce el humo de la calefacción del C.P. "Ortega Muñoz".

El Sr. Alcalde invitó a que defendiera el Sr. Briegas dicha moción. El Sr. Briegas, portavoz, manifestó que se habían recibido numerosas quejas reiteradamente y pide en conclusión que se adopte un acuerdo para elevar la chimenea y solucionar el problema. El portavoz del PSOE, Sr. Gonzalez Cuño, le contestó que desde que empezó la legislatura actual tan solo se había recibido una queja sobre el tema de un vecino. También por la Alcaldía concretando el problema se manifestó que a la única queja recibida se le había indicado que la presentara por escrito para estudiarla, y que en último término los servicios técnicos del Ayuntamiento subsanaran dicha molestia, y que no admitía la palabra reiteradamente, porque se había presentado una sola queja, y que en último término habría que remitir la queja al Ministerio de Educación y Ciencia que fue el organismo que hizo la obra.

En este momento, a las 9 y 30 horas, se presentó la concejala de la Corporación doña María de los Angeles Alonso Alvarez.

Y como portavoz de CIMUS, dijo que se adhería a la moción presentada por el Sr. Briegas, y también manifestó que en relación con lo que había dicho el portavoz del PSOE, los vecinos tenían dos opciones: 1ª, venir al Sr. Alcalde o recurrir al concejal de la oposición para que éste transmitiera las quejas del pueblo.

El Sr. Alcalde replicó que no ponía en duda que cualquier concejal podría traer quejas o mociones al Pleno.

Se acordó por unanimidad que se encargaran los servicios técnicos del Ayuntamiento para que se hiciera un estudio sobre repetida queja.

Otra del grupo A.P. sobre caseta existente junto a la Iglesia Parroquial. Y después de leída, el Sr. Alcalde dio

la palabra al portavoz de A.P. Sr. Briegas, para su defensa, quien manifestó que la casilla que se pretendía derribar siempre la había visto cerrada y que era un pegote en la fachada del templo y creía costaría poco dinero derribarla. El Sr. González Cuño, portavoz del PSOE, dijo que parecía que el grupo de A.P. tenía manía persecutoria con los derribos y que no se aceptaría la moción puesto que a la Corporación le podría hacer falta para cualquier uso, como ocurrió ya con la feria del Libro en que todas las casillas estuvieron abiertas.

Vista estas manifestaciones, el Alcalde procedió a votación de tal moción, dando 3 votos a favor y 9 en contra, siendo rechazada la moción.

Otra de A.P. sobre Polideportivo: Después de su lectura e invitado por la Presidencia, el Sr. Briegas manifestó que no hacía otra cosa que recoger lo que decían las pegatinas que circulaban por el pueblo sobre tal Polideportivo, y deseaba que se acabara, no vaya a ser que paseen 4 años de legislatura y no se consiga. El portavoz del PSOE manifestó que el programa electoral del PSOE no lo había leído bien el Sr. Briegas, ya que no decía construiremos un pabellón polideportivo, sino que haremos las gestiones para la construcción de dicho pabellón. Por el Sr. Alcalde se manifestó que en Enero visitó al Director General de Juventud y Deportes, y no solo se le pidió la construcción de repetido pabellón sino también se elevó un proyecto por valor de 4.500.000 pesetas para el arreglo de las pistas polideportivas, por lo que las gestiones, como decía el programa, ya se estaban realizando, y abundando el Sr. Alcalde en la manifestación hecha por el portavoz del PSOE y señalando que la construcción de un pabellón costaría del orden de 60 a 70 millones, según el programa mínimo, y que el abono se haría en partes iguales entre la Diputación, la Junta de Extranadura y el Ayuntamiento, por lo que nos podía costar 20 millones de pesetas, pero ello no sería obstáculo para

seguir gestionando la construcción.

El Alcalde sometió el asunto a votación en el sentido de con la máxima urgencia se continuen las gestiones para la obtención de la construcción del pabellón. Lo cual fue aprobado por unanimidad de todos los presentes.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Briegas preguntó al Alcalde que en el último pleno no se le había dicho la fecha de la reunión de la Junta de Gobierno, sobre mejora de la C-530. El Alcalde le contestó que no lo sabía exactamente, pero que hacía una semana el Consejero de O.P. y U., en televisión manifestó que había aprobado el Plan de Obras y Servicios donde iba incluida la citada carretera.

La señora Alonso Alvarez, preguntó al Sr. Alcalde que en las sesiones de la Corporación se emplea un vocabulario que no se entiende, o sino se exprese por él las palabras que podemos utilizar y las que no podemos, y también por qué no se le había comunicado las reuniones de las Comisiones informativas de Hacienda y Obras Públicas, si se sabía que el titular estaba ausente, según escrito mandado a esta Alcaldía, y en ausencia de la titular había que comunicarlo a la suplente y en su consecuencia los asuntos 2 y 3 del Orden del Día eran totalmente ilegales, por lo que debían de pasar nuevamente a las Comisiones informativas. El Alcalde le contestó que se iba a solucionar este problema en lo sucesivo y se comunicarían las reuniones de dichas Comisiones a la suplente.

Y ruego también de la señora Alvarez al Sr. Alcalde, y que conste en acta muy claro que los acuerdos que tome la Corporación entera es de todo y no de uno de los concejales, ya que individuo particular le había dicho que le había denunciado ella sobre coches con letreros vendidos en las calles, y ella no hizo ninguna denuncia sino formuló una pregunta. El Alcalde contestó al primer ruego, que la vía para utilizar palabras es el diccionario de la Real Academia, y al

segundo ruego, sobre conste en acta o no, ella tenía un tiempo que era el de aprobación del acta y al no estar introducido ya no se puede mover, y que no es cierto que le haya dicho al particular interesado en venta de coches en la vía pública que ella denunciara en dicho Pleno.

Y siendo las 22 horas y 15 minutos, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE ABRIL DE 1988.

Asistentes:

Alcalde

D. GABRIEL R. MAYORAL GALAVIS.

Concejales:

D. EUGENIO TEJEDA CARO

" VICENTE GONZALEZ CUÑO

" CLAUDIO DOMINGUEZ BOYERO

" JULIAN RODRIGUEZ MORERA

" CARMEN CARRETERO PAJERO

" ANTONJO ELIAS CARBALLO.

" JUAN M BRJEGAS CARO

" JUAN CARBALLO MENDO.

" JOSE M. GONZALEZ ROMERO.

En San Vicente de Alcantara a 8 de Abril de 1988, siendo las 21 horas, previamente citados, se reunieron, bajo la presidencia de Sr. Alcalde don Gabriel R. Mayoral Galavis, los señores reaccionados al margen, en el Salón de actos de la casa Consistorial, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la corporación municipal. Se entregó a todos y cada uno

D. JOSE J. CUÑO MARQUEZ.

" M^{rs} ANGELES CORDOVILLA DUQUE" M^{rs} ANGELES ALONSO ALVAREZ.

Secretario

D. MANUEL L. GONZALEZ EGIDO.

de los señores asistentes, Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 4 de Marzo de 1988, y se preguntó por el Sr. Alcalde y estaban de acuerdo con la redacción de dicho Borrador, y la señora Alonso Alvarez manifestó que debía hacer tres observaciones a dicho Borrador, 1^o que ella se había justificado porque llegaría un poco tarde y no como consta en el acta donde no aparece tal justificación, 2^o que la hora en que se presentó ella figura a las 21,30 y no era, porque ella se presentó a las 21,16 y 3^o que no entendía la redacción del acta en ruegos y preguntas con la manifestación de ella y contestación del Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde le contestó a lo primero, que la justificación de la ausencia por retraso no debía constar en acta, y siempre que constara en dicha acta la hora exacta de asistencia, y a lo tercero que el lenguaje empleado había que remitirse a la Real Academia Española, y que él personalmente sí lo entendía. Salvadas estas observaciones los presentes acordaron por unanimidad la aprobación de la acta de la sesión del día 4 de marzo último pasado.

Seguidamente se entró en el concreto ORDEN DEL DIA:

1^o DIMISIÓN CARGO CONCEJAL DE D^{ña} MARÍA ANGELES CORDOVILLA DUQUE.-

Se puso de manifiesto a los reunidos el escrito dirigido al Sr. Alcalde y demás señores que componen este Ayuntamiento, donde en síntesis señala lo siguiente: "Tengo a bien presentar mi dimisión con carácter irrevocable, a dicho cargo de concejal, y los motivos que me llevan a tomar tal decisión son los estudios que tengo que realizar y me obligan a permanecer ausente y por ello atender debidamente a mis obligaciones como concejal, agradeciendo a la Corporación el trato que me han dispensado durante el ejercicio de mi cargo." El Sr. Alcalde le preguntó si reconocía la firma de tal escrito a lo que manifestó que era la suya propia. Los señores asistentes que-

claran enterados de tal decisión y sin que hubiera ninguna observación por ninguno de ellos se aceptó tal dimisión.

2º CORRESPONDENCIA.-

El Sr. Alcalde puso de manifiesto que se había recibido de la Consejería de Industria y Energía de la U. de E., escrito sobre suministro de usuarios de agua de la localidad consumidos y no pagados y el Servicio Territorial de dicha Consejería no tiene ningún inconveniente que se les corte el suministro de agua. El Alcalde señaló que se les exigiría en un plazo de 3 días abonar recibos pendientes a todos los usuarios sin perjuicio de emplear el procedimiento de apremio para el cobro de lo que adeudan.

3º RECTIFICACION PAD ON MUNICIPAL HABITANTES A 1-1-88.-

El Alcalde ordenó se diera lectura a la propuesta de esta Alcaldía por el Sr. Secretario, y concluida la misma se sometió a votación por el Sr. Alcalde, habiendo sido aprobada por todos los presentes, 12 de los miembros que en Derecho componen la Corporación.

4º RATIFICACION EXPEDIENTE ESTUDIO DETALLE PRESENTADO POR D. JENARO VAZ FOLLECO.-

Se puso de manifiesto la propuesta de la Alcaldía sobre este tema que en resumen propone al Pleno de la Corporación la ratificación del estudio de detalle presentado por D. Jenaro Vaz Folleco del solar sito en carretera de Badajoz, p. N. 10,700, redactado por el arquitecto D. José M.ª Larrea Tellez, y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el día 30-12-87 y que posteriormente se recibió escrito de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y M.A. de la Junta de Extremadura, donde se informa desfavorablemente el expediente de detalle epigrafiado, y que los trámites seguidos son iguales que el procedimiento de modificación de las normas vigentes en este Municipio, y que se acompaña acta de la Comisión informativa de Urbanismo de fecha 28-2-87 y 5 de Abril actual, donde no se reconoce ningún voto particular para defender en Pleno indicado estudio.

de detalle. En su consecuencia, propone que se adopte el acuerdo de aprobar el estudio solicitado por el Sr. Iñaz Folleco y al sitio referido, con la salvedad de que debe presentar proyecto técnico señalando ante todo la vía pública que pretende abrir, la extensión y anchura de la misma, por no constar en el estudio de detalle referido a las características de dicha vía pública, y asimismo los servicios de alumbrado, tipo de pavimentación, saneamiento, agua y compromiso de que las obras a realizar sean a cargo de dicha Empresa.

Los señores asistentes aprobaron por unanimidad la propuesta presentada por el Sr. Alcalde y se ratificaron en el acuerdo del Pleno de 20-2-87, con la salvedad de presentación de proyecto de estudio de detalle sobre la vía pública a construir.

5º OBRAS PER-88- PISCINA MUNICIPAL Y PLAZA DE LOS CAÑOS.-

Se puso de manifiesto a la Corporación la propuesta del Sr. Alcalde en el sentido de aprobar la ejecución de las obras Bar piscina municipal y arreglo de la plaza de los Caños, en 2º fase, y que en síntesis señala que se había recibido escrito de la Comisión de Calificación, coordinación y seguimiento del PER, donde se reconoce una reserva de crédito de 4 millones de pesetas para este Ayuntamiento, con destino a la subvención del 100 por 100 de la mano de obra de las obras referidas más arriba y que según la legislación vigente la subvención a conseguir para materiales de indicadas obras sería como máximo de un 30 por 100 y que es preciso reconozca el Pleno que los Propietarios afectados en cuanto a la plaza de los Caños, sufraguen parte del importe a emplear en repetida obra, y que podría ser de un 20 por 100 de la totalidad de indicados materiales, y que en el escrito referido existe una nota donde señala que con dicho crédito deberá acometerse, a ser posible, el inicio de las obras de adaptación del parque de bomberos de ésta, y en explicación que dió el Sr. Alcalde sobre el inicio de la obra última citada, sería en último término emplear de los 4 millones una cantidad para la iniciación de tan repetida obra.

Sometido el asunto a votación, fué aprobado por todos los presentes.

6º OFERTA DE AULA Y DOTACION PARA EDUCACION DE ADULTOS DE ESTE MUNICIPIO.-

Se puso de manifiesto la propuesta de la Alcaldía en que propone al Pleno de la Corporación lo siguiente: 1º Se acompaña acta de la sesión de la Comisión informativa de Educación del día 5 del actual y en que se trata de ofrecer al Ministerio de Educación y C. un aula para educación de adultos dotada con los elementos necesarios para tal fin y que sería en edificio de propiedad de este Ayuntamiento sito en calle Santos Molina.

Se acordó por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía con las condiciones que en ella señala.

7º MOTION CON CARACTER DE URGENCIA PRESENTADA POR LA ALCALDIA.-

Se hace constar que se entregó la moción con fotocopia a todos y cada uno de los concejales que componen la Corporación, así como fotocopias igualmente del escrito de la Consejería de Agricultura y Comercio. Dirección General de Estructuras Agrarias. de la Junta de Extremadura. leída por el Sr. Alcalde la moción referida, en que solicita que con carácter de urgencia se tome acuerdo sobre lo siguiente: Acordar solicitar del S. E. R. E. A. la declaración de zona de ordenación de explotaciones, con declaración de utilidad pública e interés social a la comarca integrada por los municipios de la zona noroeste de la provincia de Badajoz. entre los cuales se encuentra el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara. Concluida dicha lectura, el Sr. Alcalde explicó suficientemente tanto la declaración de zona de ordenación así como los beneficios que podrían ser recibidos en la comarca referida. Preguntó a los señores asistentes, doce de los trece miembros que en Derecho componen la Corporación, que si estimaban oportuno ser declarado de urgencia el asunto referido, siendo admitido por to-

dos los presentes la necesidad de tal urgencia, y a continuación señaló que el acuerdo a la moción aludida debería ser aprobado por mayoría, y en su consecuencia fue aprobado por todos los concejales presentes, doce de los trece que en Derecho componen la Corporación.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Briegas Caro preguntó al Sr. Alcalde los motivos o razones que había tenido para no asistir él o delegación suya a las procesiones de Semana Santa, a lo cual le contestó el Alcalde que en la Constitución se señalaba explícitamente que el Estado Español es aconfesional, y el Sr. Briegas manifestó que entoces cómo se había asistido a la procesión del Santo Patrono del Pueblo, San Vicente Mártir, y el Alcalde le contestó que siendo el Patrono del pueblo debía asistir a tal procesión, representando legítimamente a todos los ciudadanos.

A continuación el mismo señor Briegas preguntó al Alcalde como se encontraba la situación de arreglo del camino de Piedrabuena. El Sr. Alcalde le contestó que se había recibido escrito de la Consejería de Agricultura señalando 50 millones de pesetas para dicho fin, y que entraría en el Presupuesto del ejercicio de 1988, e invitó al Sr. Briegas que acabado el Pleno de la Corporación pasara a su despacho para informarle debidamente.

A continuación la señora Alonso Alvarez, preguntó a la Presidencia como no se había pagado las dietas por asistencia a Plenos de la Corporación, y suponía que el Alcalde había cobrado la retribución que le corresponde, a lo cual el Alcalde le contestó que su retribución si la había cobrado y que estaba en proyecto abonar las dietas a los componentes de esta Corporación en la cantidad que se acordó por el Pleno, pero que por falta de liquidez no se había podido realizar el pago.

Intervino a continuación el Sr. Gonzalez Romero insistiendo y abundando en el mismo argumento que señaló el Sr. Alcalde, por entender de qué viviría el Alcalde

si no era por el cobro de la cantidad que según acuerdo del Pleno debe cobrar cada mes, por estar en situación de excedencia voluntaria por cargo de función pública.

Y siendo las 21,45 horas, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde de todo lo cual yo doy fe.



[Handwritten signature]



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE ABRIL DE 1988.

Asistentes:

Alcalde

D. GABRIEL R. MAYORAL GALAVIS

Concejales:

D. EUGENIO TEJEDA CARO

D. VICENTE GONZALEZ CUÑO

D. JOSE JUAN CUÑO MARQUEZ

D. JOSE MANUEL GONZALEZ ROMERO

D. CLAUDIO DOMINQUEZ BOYERO

D. JULIAN RODRIGUEZ MOREIRA

D. CARMEN CARRETERO PAJERO

D. ANTONIO ELIAS CARDALLO

D. JUAN MANUEL BRIGAS CARO

D. JUAN CARBALLO MENDO

D. MARIA A. ALONSO ALVAREZ

Secretario-Interventor

D. MANUEL L. GONZALEZ EGIDO

En San Vicente de Alcántara a 26 de abril de 1988, siendo las 21 horas y previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Previamente se entregó a todos y cada uno de los asistentes, Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por dicho Pleno el día 7 de abril próximo pasado, y en su consecuencia se preguntó por el Sr. Alcalde si estaban de acuerdo con la redacción de dicho Borrador.

La señora Alonso Álvarez manifestó que debía de hacer observaciones a dicho Borrador y señaló en principio que no sabía quien redactaba las actas, y que no correspondían a la realidad lo tratado en ellas y propuso se dotara a esta Corporación de un magnetófono para recoger las palabras exactas y ya que no entendía como era posible que en el acta de 8 de abril se recogieran observaciones del acta de 4 de marzo, sobre redacción en ruegos y preguntas y no correspondía a la verdad lo manifestado por el Sr. Alcalde que la justificación de la ausencia por retraso no debía constar en acta siempre que constara en dicha acta la hora exacta de asistencia, y que en consecuencia votaría que no a la aprobación del acta de la sesión anterior.

Igualmente pidió la palabra el Sr. Briegas señalando que se había cometido un error de redacción y en ruegos y preguntas del acta del 8 de abril, porque el preguntó fecha exacta mes y año en que se comenzaría el arreglo del camino de Piedrabuena, estando conforme con la redacción presentada, y en su consecuencia su opinión era que se debía aceptar la redacción con la observación hecha por él y en su consecuencia su Grupo aceptaría la redacción del acta anterior. Hecha esta salvedad, por el Sr. Alcalde se sometió a votación la redacción del acta anterior y dando por resultado once votos que sí y uno que no, de la señora Alonso Álvarez.

Seguidamente se entró en el concreto Orden del Día.
 1.º Por el Alcalde se concedió la palabra al Presidente y Delegado de Obras Públicas y Urbanismo, quien manifestó que en la Comisión informativa del día 20 de abril último se había tratado el punto de SEREA, constando con la aceptación de todos los grupos políticos, sobre las obras a iniciar en este término municipal donde señalaba que era necesario un proyecto concreto de cada obra y ya se había relacionado una serie de caminos y como urbanización el sector J del casco urbano y la traída de agua y alumbrado público

a los caseríos del La Rocita y El Convento.

Por el Sr. Briegas se pidió la palabra y por la señora Alonso Álvarez que intervino a continuación, preguntaron diversas cuestiones sobre los presupuestos de las obras a realizar y el Alcalde les contestó y explicó que en la Comisión informativa se podían haber opuesto con reserva de voto particular, pero que no obstante explicó los diversos proyectos y presupuestos de las obras a realizar con cargo al SEREA.

Sumetido a votación, se prestó la conformidad de todos los asistentes que constituyen, doce de hecho, frente a los trece de derecho, que deben constituir el Pleno de la Corporación.

BARRERAS ARQUITECTÓNICAS -

El Sr. Alcalde concedió la palabra al concejal Sr. González Romero que manifestó que había sido tratado este asunto en la Comisión informativa de Sanidad y aceptado por todos los grupos políticos y que en último término se trataba de eliminar barreras arquitectónicas en la avenida de Guadalupe (señores Maestros) y de acceso con rampa (Puertita y otros puntos), admitiéndose en parte lo señalado en la Comisión informativa en que se concedía un plazo de 48 horas para que se presentaran sugerencias a tener en cuenta en el Pleno de la Corporación. Concluida la misma se hicieron diversas observaciones por el Sr. Briegas y por la señora Alonso Álvarez, manifestando ambos, que se había hecho caso omiso del resto de las propuestas presentadas por ellos, y la última citada puso de manifiesto, exhibiendo un proyecto de la eliminación de barreras en la avenida de Guadalupe y preguntó al Sr. Alcalde si él había intervenido en el proyecto ya que había sido redactado por el Sr. Saucha, y que ahora se trataba de nuevo proyecto para eliminar las barreras existentes en dicho sitio, y que era vergonzoso y parecía que era una cuestión personal del Sr. Alcalde el acceso

a su propio domicilio.

El Sr. Alcalde le contestó que su intervención en el proyecto citado, por la señora Alvarez, él había intervenido directamente hace algunos años, para hacer las mediciones, y que no se sentía personalmente afectado por la palabra vergonzoso, ya que se trataba de un bien para todos los inválidos, resto de las personas para transitar por la avenida de Guadalupe, y señaló que era evidente eliminar dichos obstáculos y también matizó que se habían aceptado las obras de construcción de rampas propuestas por los grupos políticos respectivos en Comisión informativa (Puertita y obras).

Suficientemente discutido el asunto, el Alcalde sometió a votación, dando como resultado nueve síes, aceptando la propuesta del Delegado de Sanidad y tres noes (Sr. Briegas, Sr. Carballo y señora Alonso Alvarez).

CONCIERTO CON LA CONSEJERÍA DE EMIGRACION Y ASISTENCIA SOCIAL:

Se volvió a conceder la palabra por la Presidencia al Sr. Gonzalez Romero como delegado y Presidente de la Comisión informativa de Sanidad y Consumo, expresó lo siguiente:

Que había la posibilidad de realizar un concierto con la Consejería de Emigración y A. Social, pero ello estaba condicionado a formalizar contrato de Asistente Social que actuaría como coordinadora entre el organismo indicado y las necesidades de esta población, así como las de esta Corporación, y respecto a concierto con dicha Consejería, teniendo en cuenta que la población de este Municipio no llegaba a los 10 mil habitantes, era necesario agruparse con Ayuntamientos vecinos para la realización de este servicio (Alburguergue, La Codosera, etc).

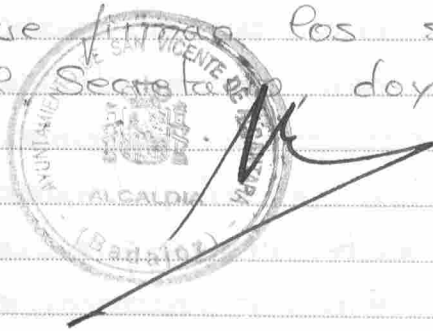
Pedida la palabra por el Sr. Briegas, y dado caso que se trataba de autorizar al Sr. Alcalde para que firmara cuantos documentos sean necesarios para tal fin, entendía que debía de ser traído al Pleno el proyecto de contrato a realizar con Asistente Social, y en su caso votaría que no a la propues-

ta, puesto que para él no había garantía suficiente respecto a la contratación de Asistente Social, salario, días que iba a estar en este Ayuntamiento y horario del mismo, y que en principio estaba de acuerdo con el concierto de servicios sociales de base a realizar, pero no sabía como iba a desarrollarse la contratación de asistente social.

El Alcalde explicó, suficientemente, que se trataba de un concierto con la Entidad aludida y que sería preciso, en su consecuencia, contratar asistente social con la finalidad expresada, y que el concierto con repetida Consejería sería abonado con subvención del 80 por 100 a cargo de dicha Consejería y el 20 por ciento a cargo de Ayuntamiento o Ayuntamientos. A la manifestación hecha por el Sr. Briegas, se adhirió totalmente la señora Alonso Alvarez.

Discutido suficientemente el asunto, se sometió a votación y dando como resultado el siguiente: Nueve síes, aceptando la propuesta del Delegado y Presidente de la Comisión informativa, y tres noes, los señores Briegas, Carballo y Alonso Alvarez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores asistentes de lo cual yo, el Secretario, doy fe.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE JUNIO DE 1988.

Asistentes:

Alcalde.

D. GABRIEL R. MAYORAL GALAVIS.

Concejales:

D. EUGENIO TEJEDA CARO

" VICENTE GONZALEZ CUÑO

" CLAUDIO DOMINGUEZ BOYERO.

" JULIAN RODRIGUEZ MORERA.

D^a CARMEN CARRETERO PALERO.

D. ANTONIO ELIAS CARPALLLO.

D. JOSE-J. CUÑO MARQUEZ.

" JUAN-MANUEL BRIEGAS CARO.

" JUAN CARBALLO MENDO.

- Secretario -

" MANUEL L. GONZALEZ EGIDO

En la Villa de San Vicente de Alcántara a 3 de junio de 1988, siendo las 21,10 horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de mí, el Secretario, los señores concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Faltaron a la misma los concejales señores Gonzalez Romero y Alonso Alvarez, justificando ambos su inasistencia, el primero por escrito y la segunda verbalmente.

1.º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:-

Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión distribuida con la convocatoria. No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma que está redactada.

Acto seguido, de orden del Sr. Alcalde, se dio lectura por mí el Secretario de la Corporación, a escrito formulado por el concejal del grupo municipal socialista, D. José-Juan Cuño Marquez, en el que presentaba su dimisión irrevocable por motivo de trabajo.

Terminada la lectura, el Sr. Alcalde preguntó al interesado si reconocía la firma que había en el escrito, respondiendo que sí, que era de su puño y letra, siendo aceptada su dimisión por unanimidad. El Sr. Alcalde agradeció al concejal dimisionario el trabajo realizado durante su tiempo como concejal y le invitó a seguir participando con el Ayuntamiento.

Tomó la palabra el Sr. Cuño Marquez quien manifestó que deseaba a la Corporación los mayores éxitos en

bien de nuestro pueblo.

2: CORRESPONDENCIA:

Por el Sr. Secretario se dió lectura a escrito recibido de la Delegación de Hacienda, en el que se comunica que habiendo transcurrido cinco años desde la donación del solar al Ministerio del Interior para que construyera en él una Casa-Cuartel de la Guardia Civil, y como quiera que en la actualidad no se han cumplido los fines para los que fue donado, el Ayuntamiento debería solicitar la reversión para volverlo a inscribir en el Patrimonio de este Municipio.

El Sr. Alcalde manifestó que se había dirigido escrito por parte de esta Alcaldía a la Dirección General de la Guardia Civil, comunicándole el contenido del escrito referido en el párrafo anterior e instándole a la construcción de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, y otro a la Delegación de Hacienda, en el sentido de que se le ha escrito a la citada Dirección General instándole a la construcción de dicha Casa-Cuartel con la mayor urgencia.

Los asistentes quedaron enterados.

Seguidamente yo, el Secretario, di lectura a escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo, en el que se informa favorablemente el expediente de actividades molestas, insalubres, etc. del Mercado de Abastos de esta localidad, con la salvedad de que no se podían producir ruidos de más de 30 decibelios. Los asistentes quedaron enterados.

3: APROBACION DE PLANTILLA:

El Sr. Alcalde concedió la palabra al concejal Sr. Tejeda, Presidente de la Comisión de Empleo, quien manifestó que en Comisión informativa de Empleo celebrada el día 30 de mayo último, se dió cuenta a los asistentes de la Plantilla de este Ayuntamiento y que fue informada favorablemente, quedando de la siguiente forma:

1.- Una Secretaria con habilitación nacional, grupo A

- 2.- Una Intervención, habilitación nacional, grupo A.
 - 3.- Un Administrativo, grupo C.
 - 4.- Cuatro Auxiliares de Administración general, grupo D.
 - 5.- Un Cabo Policía Municipal, grupo D.
 - 6.- Seis policías municipales, grupo D.
 - 7.- Un albañil conductor, grupo D.
 - 8.- Un electricista, grupo D.
 - 9.- Un fontanero, grupo D.
 - 10.- Un jardinero, grupo E.
 - 11.- Un sepulturero, grupo E.
 - 12.- Un alguacil, grupo E.
 - 13.- Un alguacil-cobrador, grupo E.
 - 14.- Un conserje Matadero municipal, grupo E.
 - 15.- Una encargada de limpieza de la Casa Consistorial, grupo E.
- El Sr. Alcalde preguntó si se aprobaba la Plantilla, siendo aprobada por unanimidad.

4: OFERTA DE EMPLEO.-

Por el Sr. Tejeda se informó que se había acordado en Comisión informativa que pasaran al Pleno 4 plazas, especificando el procedimiento a seguir para cubrir dichas vacantes y que sería:

Una de auxiliar Administrativo, grupo D, por el procedimiento de concurso-oposición.

Una de auxiliar Administrativo, grupo D, por el procedimiento de oposición libre.

Una de Alguacil-cobrador, por el procedimiento de concurso oposición libre.

Una de Conserje de Matadero Municipal, para reclasificar la plaza de personal de Plantilla a Personal Laboral Fijo, reconociendo los servicios prestados a la Corporación.

También se tuvo en cuenta la situación de la plaza de Alguacil, desempeñada en la actualidad por don Manuel Torres Cumbreño y que este debería jubilarse al cumplir los 65 años en octubre próximo. El Secretario informó que, según la Ley, debería jubilarse al cumplir los 65 años, por lo que se llevaría también esta plaza a oposición, aunque no se pudiera cubrir hasta la jubilación del antedicho empleado.

do.

El Sr. Briegas preguntó qué diferencias había entre concurso-oposición y oposición-libre.

El Sr. Alcalde respondió que en el concurso-oposición se valoran los servicios prestados por el personal contratado que hubiera desempeñado la plaza que sale como vacante, y que esa valoración era de 0,20 por mes de servicio y que en ningún caso la puntuación que pueda obtenerse por la valoración de servicios podrá exceder del 45 por 100 del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

Los puntos obtenidos por cada uno de los ejercicios de la fase de oposición de forma tal que se sumen a los obtenidos en la calificación de estos los necesarios para alcanzar, en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

Los puntos que no se hayan necesitado para superar los ejercicios se sumarán a la puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Y que en la oposición libre no se valoran los servicios prestados y solo se está condicionado a las condiciones de las Bases de la Oposición.

Una vez terminada la exposición del Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad:

5º MOCION CON CARACTER DE URGENCIA:

Por el concejal Sr. Tejeda Caro se dió lectura a la moción presentada por el grupo socialista que propone que este Pleno adopte acuerdo que permita solicitar de la Seguridad Estatal de Promoción y equipamiento del suelo el estudio de viabilidad de un polígono industrial en esta localidad y si es posible concertar con SEPES la compra de los terrenos y la ejecución del mencionado polígono (carretera de San Vicente de Alcántara a Salorinol) a la expropiación

de los terrenos y se faculte al Alcalde para la firma de cuantos documentos fueren necesarios con SEFES para la ejecución y solicitud de las anteriores propuestas. Se aceptó por los presentes la urgencia de adoptar tal acuerdo. Por el Sr. Briegas y dirigiéndose al Sr. Alcalde preguntó diversas cuestiones en orden al sitio y a las empresas allí ya establecidas se beneficiarían del saneamiento, energía eléctrica, etc. El Alcalde le contestó especificando las diversas preguntas. Sometido el asunto a votación, se acordó por unanimidad de los presentes diez de los trece miembros que componen la totalidad de la Corporación, facultar al Sr. Alcalde no solo para la viabilidad del proyecto sino a la firma de la documentación que fuere necesaria para propuesta y ejecución de indicado proyecto. Acabada la votación el Alcalde se compromete a comunicar en Pleno los posibles cambios que pudiesen surgir.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 21,45 horas, de lo que como Secretario doy fe



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE JULIO DE 1988

ASISTENTES:

Alcalde:

D. GABRIEL R. MAYORAL GALAVIS

Concejales:

D. EUGENIO TEJEDA CARO

II VICENTE GONZALEZ CUÑO

II JOSE MANUEL GONZALEZ ROMERO

II CLAUDIO DOMINGUEZ BOYERO

II JULIAN RODRIGUEZ MORERA

II ANTONIO ELIAS CARPALLO

D^a CARMEN CARRETERO PAYERO.

D. JUAN CARPALLO MENDO

D^a MARIA ANGELES ALONSO ALVAREZ

D. JOSE CANO VADILLO

Secretario:

D. MANUEL L. GONZALEZ EGIDO

En San Vicente de Alcántara a 1 de Julio de 1988, siendo las 19,5 horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel R. Mayoral Galavis asistidos de mi, el secretario, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno del Ayuntamiento. No asistió el concejal Sr. Biegas Caro, que había justificado por escrito con anterioridad el motivo de la no asistencia.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Iniciada la sesión, el Presidente preguntó a los señores concejales si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión del día 3 de junio próximo pasado y distribuida con la convocatoria. No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma que está redactada.

Acto seguido se entró en el concreto ORDEN DEL DIA. - TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL DON JOSE CANO VADILLO. - Una vez presentada la Credencial como tal concejal, con ~~habida~~ el Sr. Alcalde preguntó al Sr. Cano Vadillo, "¿Jura o promete por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y contestó el Sr. Cano Vadillo SI PROMETO. Quedando en este momento posesionado del cargo de concejal y fue invitado por el Sr. Alcalde a que ocupara sitio en el

estrado y también por la Presidencia se pronunciaron palabras de bienvenida a esta Corporación, a lo cual el Sr. Cano Vadillo condecoro, y esperando de su conducta ejemplar trabajo en bien de la Corporación, a lo cual el Sr. Cano Vadillo contesto: Muchas gracias.

2º.- DAR CUENTA FIRMA CONTRATACION CUATRO JOVENES. -

El Sr. Alcalde dio lectura al Convenio de otorgamiento de subvención a esta Corporación para fomento del empleo juvenil suscrito el 15 de junio último, con la intervención del Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda y la Junta de Extremadura, y él, explicó que aunque en principio se habían pedido 5 plazas, sólo concedieron 4, dos de mejora del procedimiento administrativo y 2 de obras de infraestructura municipal, y que se habían realizado pruebas para seleccionar a los 4 a contratar, con la asistencia de la concejal señora Alvaro Alvarez, y que los aprobados comenzarían a trabajar en el día de hoy. Los asistentes quedaron enterados.

3º y 4º.- CONTRATACION TEMPORAL y JURIZACION DE 3 FUNCIONARIOS.- Cedió la palabra por el Alcalde, al Presidente de la Comisión de Empleo, señor Tejeda Caro, el cual manifestó que la Comisión de Empleo en reunión del día 27 de junio último, informó debidamente sobre los dos puntos uno de jubilar, en su día, una plaza de administrativo, una de auxiliar de Administración y una de alguacil-cobrador, y al mismo tiempo contratar a 3 personas mediante las pruebas oportunas para servir de enlace entre los funcionarios a jubilar para que enseriaran y se pusieran al corriente de los trabajos a realizar en los distintos cometidos, para que en su día los citados entren por oposición.

El Alcalde matizó suficientemente que no había ninguna dificultad económica para contratar 3 empleados, y que el alguacil cobrador estaba ya en la relación de empleo remitida al Boletín Oficial del Estado, y manifestó igualmente que cualquiera de los concejales de cualquier grupo político podían asistir a las pruebas a realizar y que en el acta de la Comisión de Empleo no había habido voto particular de defensa sobre

estos asuntos en este Pleno.

Sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Pedida la palabra por la señora Alonso Álvarez, manifestó que, aunque no había presentado escrito, preguntaba cómo se encontraba el expediente de la terna de posesión de la concejal de su grupo CIMUS, para sustituir a la vacante de concejal. El Sr. Alcalde le dio suficiente explicación sobre que este Ayuntamiento había cumplido con todos los trámites ante la Junta Electoral, tanto Central como Provincial, y se le entregó para su lectura escrito redactado por el Sr. Secretario sobre las incidencias habidas en el procedimiento de dicha vacante de concejal pendiente de recibirse su Credencial, a lo cual contestó la señora Alonso Álvarez que no comprendía ni entendía el procedimiento anual que empleaban dichas Juntas en este caso, dado el tiempo en que cesó la primera titular de su grupo en el cargo de concejal.

Y siendo las 21 horas y 30 minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JULIO DE 1.988.

Asistentes:

Alcalde:

D. Gabriel R. Mayoral Galaris

Concejales:

D. EUGENIO TEJEDA CARO

II. VICENTE GONZALEZ CUÑO

II. JOSE M. GONZALEZ ROMERO.

II JULIAN RODRIGUEZ MORERA

II CLAUDIO DOMINGUEZ BOLLERO

II^a. CARMEN CARRETERO PAJERO

D. JUAN CARBALLO MENDO.

D^a. MARIA A. ALONSO ALVAREZ

D. JOSE CAMO VADILLO

Secretario:

D. MANUEL L. GONZALEZ EGIDO

En San Vicente de Alcántara a 29 de julio de 1988, siendo las 21 horas y 5 minutos, previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistidos de un el Secretario, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión Pública del Pleno Extraordinario a la Corporación. No asistió el concejal Sr. Briegas Caro, que había justificado por escrito con anterioridad el motivo de la no asistencia. Y el Alcalde manifestó verbalmente que D. Eugenio Tejeda Caro se incorporaría a este Pleno después de iniciado el mismo, justificó la ausencia de D.

Elias Carballo, porque también le comunicó telefónicamente que no asistiría al pleno por ausencia del trabajo.

Comenzado el acto se preguntó por la Presidencia y dando razones sobre ello si entendía y apreciaba la necesidad de la urgencia de la convocatoria de este Pleno, señalando que la aprobación de cuentas era preciso porque a partir del día 1 de septiembre quedaban a disposición del Tribunal de Cuentas y especialmente el número 3 de dicha convocatoria donde constaban las bases de oposiciones de auxiliar, recaudador y alguacil. Todos los presentes reconocieron la necesidad de urgencia de esta convocatoria.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - El Presidente preguntó a los señores concejales si tenían que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión del Pleno ordinario de la Corporación del día 1 de julio de 1988, que se había distribuido dicho borrador con la convocatoria. No habiendo observaciones quedó aprobada por unanimidad de los asistentes en la forma en que está redactada.

Acto seguido entró en el concreto orden del día.

1.º - CORRESPONDENCIA. - Por la presidencia se dio lectura a escrito dirigido al Área Técnica de la Excm. Diputación Provincial y reclama por telegrama la relación cuenta de obras y servicios. Se le contestó en consecuencia el día 14 de julio que la Comisión de Gobierno había acordado las obras siguientes:

CONSTRUCCION EN CEMENTERIO MUNICIPAL 80 NICOS,	
SEGUNDA FASE POR VALOR EN PROYECTO	2.256.960 pts
PAVIMENTACION C/HERNANDO DE SOTO	3.949.802 pts
PAVIMENTACION C/PABLO IGLESIAS	7.676.307 pts
PISTA DEPORTIVA MUNICIPAL	2.627.731 pts
TOTAL	16.500.000 pts

Y esta Alcaldía se comprometió a informar en el próximo Pleno las indicadas obras que antes no quedaron especificadas.

Pidió la palabra D.ª María A. Alonso Álvarez, entendiéndose que en la Pista Deportiva Municipal no era propiedad de la Corporación porque había habido según decía ella una cesión al Ministerio de Educación y Ciencia, por el Secretario con la venia de la presidencia se le manifestó que sería motivo de consulta si estaba o no o figuraba en el inventario como bien inmueble de la Corporación. El Alcalde le contestó matizando lo dicho por el Secretario que el entendía que de cesión no había nada pero era posible que estuviera inscrito al Colegio cercano "Ortega Muñoz", sometido a votación la relación de obras fue aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Por el Alcalde se dio lectura a la resolución de una Autoridad sobre suspensión de empleo de sueldo a un guardia municipal, la Sra. Álvarez pidió la palabra y dijo que había que relatar los hechos, el Alcalde le contestó que era por tratar incorrecta y ofensivamente al Alcalde en despacho del mismo, estando presente el Sr. Secretario y que se había paralizado el expediente oportuno porque los hechos podían ser calificados como falta grave. El Alcalde cerrando la carpeta preguntó al Secretario si era preciso leer los nombres en los Decretos dictados por una Autoridad y que se podían entender todos injuriosos, la señora Álvarez, señaló que tenía buen oído

y que faltaban otros Decretos de la Alcaldía confundiendo e involucrando dos conceptos, uno sobre el nombre y otro sobre actuación de la Alcaldía pero no obstante volvió a abrir la carpeta y dio lectura a Decreto del 18 de Julio del presente en que se acusaba a determinadas personas por denuncia presentada por la Policía local sobre si existía o no licencia de Cafetería Bar, con resolución de la Alcaldía de que se precinte dicha cafetería o bar y se ordene el cese de la actividad de dispensar comidas y bebidas en el local citado, así como, sacar al exterior mesas y sillas en la explanada junto a la propiedad de indicada señora. Pidió la palabra la señora Alonso Álvarez y señaló que a la candidatura independiente de mujeres Sauciguenses (CJMUS), había como una manía persecutoria por parte del Alcalde, el Alcalde le contestó que era muy peligroso la acusación personal que hacía la señora Alonso Álvarez a su persona y que él, el Alcalde, no perseguía a nadie, sino que trataba de cumplir las normas a cualquier persona, perteneciera o no perteneciera a CJMUS. Los señores asistentes quedaron enterados de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde.

2º APROBACION DE CUENTAS, PRESUPUESTO ORDINARIO PATRIMONIO, VALORES AUXILIARES INDEPENDIENTES DEL EJERCICIO 1987

El Alcalde manifestó que la moción presentada por él había de ser aprobada de las cuentas expresadas, ya que, en reunión de la Comisión Especial de Cuentas del día 6 de mayo cuya acta se acompañaba y así se acordó en dicha Comisión que podían ser contempladas por los respectivos miembros de la Comisión cosa que no había sucedido a excepción del Sr. Briegas que estuvo mirando las cuentas durante un par de horas y en su consecuencia se había ya publicado en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días y ocho más según la legislación vigente pero lo que es cierto es que tanto el Sr. Briegas como la Sra. Alonso Álvarez habían reservado voto particular para defender ante el Pleno la proposición que tenían sobre dichas cuentas, la Sr. Alonso Álvarez señaló que

habían quedado el Presidente de la Comisión y el Sr. Briegas y ella personalmente, debían analizar escrupulosamente todas las cuentas y el Sr. Alcalde le contestó que si el Sr. Briegas había venido no había razón para que ella no hubiera venido, pero que si se aprobó la cuenta del patrimonio, sometido a votación se aceptó por unanimidad la cuenta de patrimonio por todos los presentes y la cuenta de presupuesto ordinario y valores auxiliares independientes de dicho ejercicio 87, se aprobó por el voto en contra de la señora Álvarez. Se acordó que se diera el trámite oportuno.

3.º BASES OPOSICION DE AUXILIARES, DOS PLAZAS, RECAUDACION COMETIDOS MULTIPLES UNA PLAZA, Y ALGUACIL UNA PLAZA.

EL Alcalde dio suficiente explicación sobre las bases de oposición una de auxiliares de administración general, oposición libre y una de concurso oposición, también de Auxiliar Administrativo, una de recaudación comarcales, varios, digo múltiples mediante el sistema concurso-oposición y otra de Alguacil, oposición libre, con lo cual se salvaba el 50% de las bases de oposición, una por concurso y otra por oposición libre y siguió manifestando que la Comisión de Empleo celebrada en el día de ayer con representación de todos los grupos políticos que había aceptado dicha propuesta.

y en este momento siendo las 21 horas y 10 minutos hizo acto de presencia D. Eugenio Tejeda Caro y sometido el asunto a votación fue aprobado por unanimidad de todos los presentes, 10 de los 13 que en derecho corresponde formar la Corporación.

4.º BAJA DE VEHICULOS R-12, FURGONETA CITROËN y CAMION EBRO.- El Alcalde presentó propuesta en la que pedía autorización y facultad expresa a mi Autoridad para dar de baja a los vehículos referidos señalando que había tasación en los mismos por el Perito, Bernardino Cebada Hornuigo, como hombre conocedor de vehículos en general, y que el Renault 12, matrícula 883907 podía valer para desguace sobre 13.000 a 16.000 pesetas y que el vehículo furgoneta Citroën estimaba su valor en de

2.000 a 3.000 por las consideraciones que más abajo se indicarán y el camión con matrícula BA-5513-B en unas 13.000 a 15.000 pesetas, estimando el valor de los tres vehículos para indicado fin tendría un valor de 28.000 a 32.000 pesetas, por estar en defectuoso servicio tener los charis en mal uso, gastar en reparaciones lo que valían los vehículos en buen uso, que las ruedas las consideraba totalmente inservibles y que el camión tenía la puesta en marcha en mal estado. Dicha propuesta se aprobó por unanimidad facultando expresamente al Alcalde para que diera de baja del inventario dichos vehículos.

Y siendo las 21'35 horas del día 29 de julio de 1988, el Presidente levantó la sesión, comunicando a los reunidos que durante el mes de agosto no se celebraría ningún Pleno Ordinario ni Extraordinario a no ser por razones urgentísimas. De todo lo cual como Secretario certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Asistentes:

Alcalde:

D. GABRIEL R. MAYORAL GALAVIS

Concejales:

D. EUGENIO TEJEDA CARO

D. VICENTE GONZALEZ CUÑO

D. JULIAN RODRIGUEZ MORERA

D. JOSE M. GONZALEZ ROMERO

D. GLAUDIO DOMINGUEZ BOLLERO

D. JOSE CANO VADILLO

D.ª CARMEN CARRETERO PAJERO

D.ª M.ª ANGELES ALONSO ALVAREZ

D. JUAN M. BRIEGAS CARO

En San Vicente de Alcántara a 2 de Septiembre de 1988, digo, mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 21'05 horas, previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de su Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistidos de mí, el Secretario accidental y los señores relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Corporación.

271
D. JUAN GARBALLO MENDO

Secretario accidental

D. ANTONIO GONZALEZ CUÑO

El Sr. Alcalde manifestó verbalmente que D. Jose Caso Vadillo se incorporaría al Pleno después de iniciado el mismo, por causa justificada, y asimismo justificó la ausencia del también concejal D. Antonio Elias Carpallo, por motivos de trabajo.

Comenzado el acto, por la Presidencia, se comunicó a los señores asistentes que por motivos de vacaciones del Secretario titular, así como del funcionario Don Manuel Salgado Rodriguez y de la jubilación de los funcionarios Euniqueta Carnerero y Eladio Pizarro, actuaria como Secretario Accidental D. Antonio Gonzalez Cuño que presta sus servicios como Administrativo en concepto de contratado de esta Corporación.

Seguidamente se entro en el ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - El Presidente pidió a los señores Concejales que debido a la ausencia del Secretario titular Señor Gonzalez Egido, por vacaciones, se quedara sobre la mesa hasta el próximo Pleno, en el que actuara el Secretario por si había que hacer alguna rectificación, el borrador del acta de la sesión anterior. Tal propuesta fue aceptada por unanimidad.

1.º CORRESPONDENCIA. - Por mi, el Secretario Accidental se dio lectura a escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación y Seguimiento del P.E.R., en el que se comunica la reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 550.000 pesetas, que equivale al 100 por 100 de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a ejecutar por esta Corporación.

2.º PROPUESTAS DE LA ALCALDIA. -

Seguidamente se dio lectura a propuesta de la Alcaldía que dice:

"Don Gabriel R. Najoral Galanis, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, propone

al Pleno para su debate y posterior aprobación si procede, lo siguiente: Que en cargo a obras del Plan de Empleo Rural, le ha sido hecha una reserva de crédito de 550.000 pesetas a este Ayuntamiento. - Que para continuar con la limpieza y adecentamiento de los tejados del Cementerio Municipal, es necesario que la citada cantidad sea destinada en su totalidad. Que sea aprobado por el Pleno el destino de la cantidad adjudicada para la obra indicada anteriormente."

Sometida a votación dicha propuesta de la Alcaldía, fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio lectura de otra propuesta de la Alcaldía que dice:

"D. Gabriel R. Mayorat Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, propone al Pleno para su debate y posterior aprobación, si procede, lo siguiente: "Que según las bases de la convocatoria para cubrir plazas de Alguacil de este Ayuntamiento ha de formar parte del Tribunal examinador, entre otros, un concejal como titular o su correspondiente suplente.

Que para cubrir dicho puesto, esta Alcaldía propone a los siguientes señores concejales: Titular D. José Manuel González Romero, suplente Don Julián Rodríguez Morera."

Por la portavoz del grupo CIMUS, se propuso que al menos el suplente fuera del grupo Alianza Popular.

Sometidas a aprobación ambas propuestas, dio el resultado siguiente:

Sobre la primera propuesta: Ocho votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

Sobre la segunda propuesta, verbal, de la concejal de CIMUS, un voto a favor, ocho en contra y dos abstenciones.

Por lo que quedó aprobada por mayoría absoluta la propuesta de la Alcaldía.

3º RUEGOS y PREGUNTAS -

Por el portavoz de A. P. Sr. Diegas, se preguntó por qué razones se había patrocinado el festival folclórico de Valencia de Alcántara.

El Sr. Alcalde manifestó que él entendía por patrocinar, aportar cantidad económica para llevar a cabo

dicho festival, y que esta Alcaldía solo había hecho la gestión de solicitar al Director Provincial del D.E.C., la Escuela Hogar de esta villa, para que los grupos que actuaron en el festival permioctaran la noche de la actuación, así como hablar con las señoras que trabajan en dicha Escuela Hogar para que prepararan canchales, etc., pero que el gasto que todo ello originó lo pagó la organización del festival.

También dicho concejal preguntó: por qué se había iluminado en las pasadas fiestas de verano la plaza del Ilano.

El Sr. Alcalde contestó que debido al estado en que se encontraba la calle Cervantes por las obras que se estaban llevando a cabo, había ordenado que no se instalaran las luces, y que veía que donde debería ponerse es en la avenida de Guadalupe, que es donde está ubicado realmente el ferrol y no en las calles donde se instalaban anteriormente.

Iguualmente el mismo concejal preguntó que cuanto estaban en buen estado las aceras, si antes de arreglar la carretera de Badajoz o después de terminar la de Pie-Drabuena.

Por el Sr. Alcalde se le contestó que la obra era verdad que iba muy lenta, pero que ya estaban reponiéndose las aceras de la calle Erilla, y una vez que terminaran dicha calle, seguirían con las de la plaza de la Constitución y la calle de Cervantes.

También repetido concejal preguntó si el año pasado se había abreviado al "Saurienteño F.C."

El Alcalde contestó que no, porque se habían hecho obras en el Campo Municipal de Deportes por valor de unos nueve millones de pesetas, en las cuales había participado el Ayuntamiento, y que una de ellas había sido la construcción de la tribuna, la cual debía haber generado unos ingresos extraordinarios al "Saurienteño F.C." porque había aumentado el precio de las entradas.

Asimismo preguntó que cuanto había costado la organización del trofeo ciudad del cordón,

El Alcalde le contestó que el trofeo no había costado nada debido a que lo había hecho un artesano de la localidad gratuitamente y que su organización, con cargo a deportes, había costado 125.000 pesetas.

También preguntó sobre la subvención del curso de natación del año pasado, si habían cobrado o no los socios.

Se le contestó por el Alcalde que la subvención era de la Federación Nacional, y lo que aportaban los alumnos del curso, que el año pasado no habían cobrado los socios, y ni lo habían hecho este año.

Por la concejal señora Maura Álvarez se hicieron las siguientes preguntas:

Rogó que se indicara urgentemente nombramiento de la concejal del grupo CIMUS.

El Sr. Alcalde le contestó que estaba totalmente de acuerdo y que en breve se desplazaría a Badajoz y llevaría toda la documentación existente en este Ayuntamiento sobre el tema e iría a hablar con el Secretario de la Audiencia.

También rogó se revise el alumbrado público en lo que toca a la zona del centro, plano, Travesía Colón, Cervantes, etc., porque había luces que estaban apagadas 15 minutos y encendidas 5.

El Alcalde le contestó que efectivamente debido a que las lámparas son viejas y los filamentos de las mismas están desgastados, ocurría lo que ella indica, por lo que se iban a pedir nuevas lámparas para su reposición.

Manifestó que se estaban pidiendo licencias de apertura a establecimientos por parte del Ayuntamiento de forma poco ortodoxa, primero, verbalmente, segundo haciendo firmar al interesado una instancia solicitando dicha licencia, y que se estaban cobrando los Ordenanzas, una de licencia de apertura y otra de tramitación de expediente, por lo que veía que se estaban cobrando algo que no correspondía, que a personas que tenían licencia desde hace 3 años, se les había vuelto a co-

brar e incluso a establecimientos que llevaban abiertos más de 5 años también se les había pedido la licencia de apertura, por lo que pedía se revisara, consultara el tema, a fin de que el Ayuntamiento no incurriera en falta.

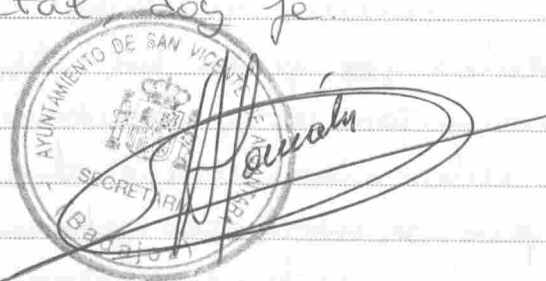
El Sr. Alcalde le contestó que se estaba invitando a los vecinos que no tenían licencia de apertura a que la solicitaran, y que si ella sabía de alguno que se le hubiere cobrado otra vez la licencia, que se pasara por el Ayuntamiento para estudiar su problema, y, si hubiere lugar, devolverle el dinero.

Por último preguntó si el alumbrado de la feria de Valencia de Alcántara había sido cedido por este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contestó que no. Que también había llegado a sus oídos, pero que había de ser algún error visual o algún budo levantado por alguna persona "bien intencionada".

El Sr. Alcalde propuso a los concejales que constara en acta el agradecimiento de la Corporación a los servicios prestados a este Ayuntamiento por los funcionarios Enrique Camerero Rebella y Eladio Pizarro Muñoz, que se habían jubilado, y que se les diese traslado del mismo, deseándoles disfruten mucho tiempo en su nueva situación. Fue aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 21 horas y 55 minutos, de todo lo cual go, el Secretario Accidental doy fe.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELERADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION
DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1988

Asistentes:

Alcalde,

D. GABRIEL R. MAYORAL GALAVIS

Concejales

D. EUGENIO TESEDA CARO

II VICENTE GONZALEZ CUÑO

II JOSE CARO VADILLO

II CLAUDIO DOMINGUEZ BOYERO

II JULIAN RODRIGUEZ MORERA

D^a CARMEN CARRETERO PAJERO

D. ANTONIO ELIAS CARPALL

II JUAN MANUEL BRIEGAS CARO

II JUAN CARBALLO MENDO

D^a MARIA A. ALONSO ALVAREZ

II FRANCISCA DELGADO MAYA

Secretario:

D. MANUEL L. GONZALEZ EGIDO

En San Vicente de Alcántara a 7 de octubre de 1988, siendo las 21 horas, y 5 minutos, y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de mí, el Secretario - Interventor, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria del Pleno de la Corporación.

No asistió el Concejal, D. Jose Manuel Gonzalez Romero, que había justificado por escrito con anterioridad a este Pleno, el motivo de la no asistencia.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Del día 2 de septiembre de 1988.

Iniciada la Sesión el Presidente preguntó a los señores Concejales asistentes, si tenían que formular alguna observación al Acta que se le entregó y distribuida con la convocatoria. Se pidió la palabra por el Sr. Briegas preguntando por qué solo se ha iluminado la Plaza del Plano y la Sra. María de los Angeles, señaló que en cuanto a las obras llevaban abiertas las calles 4 meses, de calles, Cervantes y Plaza de la Constitución, el Sr. Alcalde le contestó que se había alargado algunos meses más de lo normal, pero que se cerrarían lo antes posible, y con estas observaciones se aprobó el Acta por unanimidad. En la forma que está redactada.

Acto seguido se entó en el concreto ORDEN DEL DIA.

1.º - APROBACION DEL ACTA 29 de Julio de 1988. - El Sr. Presidente manifestó por ausencia del Secretario en período de vacaciones, tratada

de aprobar el Acta del pasado mes, día 29 de Julio, y no estaba de acuerdo con el párrafo donde se señala que las obras deben ser específicas y él se comprometió a informar pero era preciso suprimir tal párrafo porque constaban ya las cantidades en la aprobación de los 80 nichos en el Cementerio Municipal, pavimentación de calles y reparación de Pista, y que en cuanto al párrafo que contiene Resoluciones de la Alcaldía y Decretos de la misma, se hacía preciso dar una nueva redacción a tal párrafo y proponía que al final de la Sesión se juntaran los portavoces de distintos grupos políticos para obtener una redacción aceptable para todos, con lo cual los presentes Concejales estuvieron de acuerdo, y salvo las observaciones hechas se aprobaron por unanimidad el Acta redactada del día 29 de Julio de 1988.

2º.- TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL DE DOÑA FRANCISCA DELGADO MAYA.- Entregada a la Mesa la Credencial de Concejala de la Junta Electoral Central, se procedió a prestar juramento ante el libro expuesto de la Constitución de 1978.

El Sr. Alcalde preguntó a la nueva Concejala, ¿Jura o promete por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey, y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado? La señora Francisca Delgado Maya: SI JURO, el Alcalde la invitó a que ocupara el Estrado de Concejala y le deseó muchos éxitos en el cargo de Concejala.

3º.- DECRETO ALCALDIA DE DELEGACIONES.

Se dió cuenta por el Sr. Secretario del Decreto firmado ante mí, por el Alcalde y cuya síntesis señala, que en uso de las atribuciones que me conceden los artículos 21,3 y 22-A de la Ley de la L.B.R.L. y las señaladas en los artículos 43 y 44 del R-D 2568/86, vengo a nombrar las Delegaciones siguientes:

Al Concejala D. EUGENIO TEJEDA CARO para: 1º

de HACIENDAS y 2ª EMPLEO E INDUSTRIA.

Al Concejal D. JOSE MANUEL GONZALEZ ROMERO para 1ª de SANIDAD y CONSUMO y 2ª FESTEJOS

Al Concejal D. JULIAN RODRIGUEZ MORERA para: 1ª URBANISMO OBRAS Y SERVICIOS y 2ª PROTECCION CIVIL.

Al Concejal D. VICENTE GONZALEZ CUÑO, para 1ª EDUCACION Y CULTURA y 2ª DEPORTES.

Al Concejal D. CLAUDIO DOMINGUEZ BOYERO para: 1ª JUVENTUD y 2ª AGRICULTURA Y GANADERIA.

Al Concejal D. JOSE CANO VADILLO para PARQUES Y JARDINES.

Al Concejal D. ANTONIO ELIAS CARPALLO para: CENENTERIO Y TRAFICO.

Al Concejal Dª CARMEN CARRETERO PASERO para BIENESTAR SOCIAL Y MUJER.

Los cuales presidirán las Comisiones respectivas, sin perjuicio del derecho que me corresponde a presidirlas personalmente.

Los señores asistentes quedaron enterados.

4ª CORRESPONDENCIA. -

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde, del saludo del Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, invitando a mi Autoridad y a los Concejales a actos que se celebrarían el día 12 del actual con motivo de la Festividad de la Virgen del Pilar.

Seguidamente por mí, y de orden del Sr. Alcalde, se dió lectura a propuesta de esta Alcaldía, y que en síntesis dice lo siguiente: Que habiéndose recibido oficio del Ministerio de Administraciones Públicas, autorizando y delegando a esta Corporación para que designe vocales entre profesores de E.G.B. con ejercicio en esta localidad para formar parte en el Tribunal de:

1º. - Concurso-Oposición Auxiliar Administrativo General, titular VICENTE ROMERO CORTES y suplente DON ENRIQUE BLAZQUEZ ENTONADO.

2º. - Oposición - Libre Auxiliar Administración General, titular Dª ANA MARIA RUIZ MALPESA, y suplente

ANTONIO CARBONERO LEON.

3.º Oposición Auxiliar de Recaudación, titular D^º MERCEDES FERNANDEZ MORENO, y suplente D. MANUEL PAMPANO FARGALLO. El Sr. Briegas preguntó al Sr. Alcalde que criterio se había seguido en la elección de profesores de E.G.B. para las oposiciones que se relacionan. El Sr. Alcalde le contestó que el criterio se ha seguido para elegirlos que no son de la localidad y no tienen familiares.

Por la Sra. María A. Alonso, se preguntó que cuantos eran del Colegio Vilallonga Cánovas y Ortega Muñoz, pues que parecía que todos son adictos al partido socialista, y en su consecuencia lo consideraba como no decente y los miembros Concejales de CIMUS, votarían que no, el Alcalde le contestó que solamente uno era del Ortega Muñoz y que los criterios se los había explicado al Sr. Briegas. El Alcalde propuso a votación de la propuesta dando el resultado 8 votos a favor y 4 en contra, (Sr. Briegas, Sr. Carballo, Sra. Alonso y Sra. Delgado).

A continuación se dió lectura por el Sr. Secretario a la siguiente propuesta a la Alcaldía que en síntesis señala lo siguiente: Recibido en este Ayuntamiento telegrama del Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre elección de esa Corporación de dos representantes, uno como titular y otro como suplente al objeto de constituir Junta de explotación de dicha Corporación y se nombre a los siguientes: Al Concejales D. Julian Rodriguez Morera, como titular y como suplente, D. Juan Carballo Meudo, y como compromisarios de esta Corporación. No pidiendo la palabra ningún Concejales, y sometido a votación el asunto por la Presidencia, fue aceptado por unanimidad de los presentes, 12.

6.º CESION VIA PUBLICA A CONSEJERIA DE TRANSPORTES MARQUESINA. - Se dió cuenta de la propuesta del Grupo Municipal Socialista, que después de las diversas consideraciones que se exponen, en resumen propone al Pleno de la Corporación, espacio suficiente para ceder Tercero Vía Pública a la Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones a la Junta de Extremadura, en la

Avenida de Juan Carlos I para que se proceda a la construcción, por parte de la citada Consejería, con cargo a sus presupuestos de una Marquesina que sirva de refugio.

A lo cual, la Comisión Informativa de Obras y Servicios celebrada el día 4, se dió conformidad por unanimidad a dicha propuesta. El Concejal Sr. Biegas, señaló a la vista del plano, donde se iba a construir indicada Marquesina, que fuera orientada para que los vientos del Sur-oeste al llover, no entrara agua, el Alcalde le contestó que había que tener en cuenta dichos aires del Sur-oeste y se buscaría el terreno de vía pública más idóneo.

Sometido a votación este asunto, fue aprobado por unanimidad de los doce miembros presentes indicados, declarándolo así el Sr. Alcalde.

6.º EMPLEO JUVENIL, PETICION DE CINCO TRABAJADORES

Se dió cuenta al Pleno de propuestas del Presidente de la Comisión de Empleo sobre la contratación de cinco trabajadores de Empleo Juvenil y solicitud a la Consejería de Economía y Hacienda de los trabajadores siguientes: TRES, para infraestructura municipal (reparación de calles, bacheos) y limpieza exterior de edificios públicos. Y DOS para trabajos de parques y jardines. Y se hizo saber que en la Comisión Informativa de Empleo, celebrada el día 4 del presente mes, fue aceptada por todos los componentes la propuesta anteriormente citada. Sometido a votación el asunto, se aprobó por unanimidad, de todos los presentes, doce, de los trece que de hecho y derecho compone la Corporación. El Alcalde manifestó que quedaba aprobada dicha propuesta, y en su día se solicitarían los cinco trabajadores.

7.º OBRAS Y SERVICIOS 1.988.

El Alcalde manifestó que no se trataba de aprobar las Obras y Servicios, puesto que habían sido aprobadas el día 29 de Julio del presente año, por la cantidad de 16.500.000 pesetas, repartidas en; pavimentación de calles, 11.615.309 pesetas, reparación de pista, 2.627.731 pesetas y 80 nichos obra 190, 2.256.960 pesetas, que

hacen la cantidad más arriba señalada, sino que se trataba sencillamente de adjudicación directa a la Corporación de las tres obras indicadas y la nº 190, Construcción de 80 nichos la realización o ejecución por este Ayuntamiento, y que la obra nº 189, pavimentación de calles, se repercutirían en los vecinos el 20% de dicha obra. El Sr. Briegas manifestó ante la Alcaldía que si se obtenía un margen del 20% de los vecinos habría un beneficio en tal obra, porque la aportación municipal no iba a existir, a lo cual le contestó el Sr. Alcalde que si hay algún beneficio se haría alguna obra, pero nunca para pagar deudas, y que en cuanto a beneficio industrial que le quedara a este Ayuntamiento al ser adjudicada por Administración directa a este Ayuntamiento contaría siempre con los portavoces para que si ese beneficio del 20% (nichos), y existiera, para posibles inversiones en otras obras. La señora María A. Alonso, preguntó si el Alcalde había dicho emergencia o urgencia y citó la sentencia del Tribunal Supremo del 18 de abril, donde se dice que tenían que ser obras de emergencia para poder llevarlas el Ayuntamiento directamente en su ejecución y que no creó que se atrevieran los componentes de esta Corporación a tomar un acuerdo que ella entendía que era ilegal y en ese caso denunciaría a todos y cada uno de los miembros que votaran la realización directa de la construcción de 80 nichos.

Encontrando la Presidencia esta situación sometió primero a votación la adjudicación directa de las tres obras referidas (80 nichos, pavimentación de calles y reparación de pista), a esta Corporación y cuyo resultado fue el siguiente: por unanimidad aprobaron la propuesta hecha por el Sr. Alcalde en cuanto a la adjudicación directa.

Seguidamente, el Alcalde expuso, que la obra núm. 190, (80 nichos), por necesidad de urgencia, no se podía esperar a la tramitación de todo el expediente, y realmente era de la más estricta necesidad la construcción de nichos, pues nos estamos quedando

sin ellos, y dado que el período otoño invierno, son más frecuentes los fallecimientos, solicitó a la Corporación, la ejecución directa por Administración a este Ayuntamiento de mencionados nichos. Sometido el asunto a votación, se acordó por 8 votos a favor (PSOE) y 4 votos en contra (AP y CIUVS) de la ejecución directa por Administración de la construcción de los nichos expusados.

En vista de tales votaciones el Alcalde declaró: por unanimidad la adjudicación directa de las obras números 188, 189 y 190, y por mayoría absoluta la realización por Administración de esta Corporación, y en su consecuencia se solicitaría la adjudicación directa de las tres obras señaladas, y además de una de ellas, la núm. 190, para la ejecución por Administración de esta Corporación.

8.º - MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO VIGENTE

Con permiso de la Presidencia D. Eugenio Tejeda Caro, y como presidente de la Comisión Informativa de Hacienda de la Corporación propone al Pleno, que era preciso modificar créditos en diversas partidas del Presupuesto Ordinario y reforzar otros, pues no habiendo previstos gastos en las partidas señaladas han de ser reforzadas con las otras en el expediente número 1 de modificación de créditos, contando con Decreto de la Alcaldía e informe de intervención por un total de 5.325.000 pesetas. Exhibió la modificación de créditos así como el informe de la Comisión Informativa. La señora María Angélica Alonso manifestó que quería conocer las partidas que se disminuyen y las partidas que se aumentan, por el Sr. Tejeda Caro, se le contestó que la partida 242, se subiría en 175.000 pesetas (chietos y locomoción), y la partida 161, se aumentaría en 3.750.000 pesetas (jornales y otros de personal laboral), y la partida 434, cuota aportadas servicios en 1.400.000 pesetas. Y las partidas a disminuir serían las 111, (sueldos, gratos, trienios etc.), en 1.200.000 pesetas, la 12, 5 retribuciones complementarias, y la 254, material técnico especial

125.000 pesetas y la 613, reparación línea eléctrica Colegios Públicos. Lo cual hace aumentos 5.325.000 pesetas y crédito reduible 5.325.000 pesetas.

El Alcalde sometió a votación este asunto, que aprobado por unanimidad de los doce miembros presentes.

9.º POLIZA DE CREDITOS.

Se dió lectura por D. Ingenio Tejeda Caro, a propuesta de contratar con diversos Bancos de la localidad una Poliza de Crédito, por presumible falta de liquidez de la Corporación y sobre todo teniendo en cuenta que las obras a acometer por la Corporación, podrían originar un desfase en el momento de la certificación y el abono de la misma, a los diversos contratistas y que la Comisión Informativa de Hacienda había dado su conformidad en Sesión celebrada el 4 de Octubre pasado, poniendo como único límite la cantidad de 5.000.000 pesetas, y que se eligiera en el Pleno lo más favorable a los intereses municipales. Realizadas diversas gestiones, dan el resultado siguiente:

1.º - Caja de Ahorros de Badajoz, 6 meses - 11,75% y 11 meses 12%.

2.º - Caja de Plasencia, 6 meses - 13,50%.

3.º - Banco Hispanoamericano, 6 meses - 15%.

4.º - Banco Español de Crédito, 6 meses prorrogables indefinidamente 13,50%.

5.º - Banco Central, 6 meses, 13,75% y 0,50% apertura - y 0,30 Comisión.

6.º - Banco de Extremadura, 6 meses - 11,75%.

Por apertura de créditos cobrarían el 0,50% y comisiones 0,30% (Corredor de Comercio) a excepción del Banco Español de Crédito que cobraría por comisiones el 0,50%.

El Banco de Extremadura que pone como condición imprescindible que se de movimiento a la cuenta.

No se presentó en tiempo y forma, proposición de esta Alcaldía por desconocer datos del Banco Español de Crédito.

El Alcalde al final propone que el Pleno elija lo que le parezca más conveniente a los intereses municipales.

Pidió la palabra María Angeles Plouso, portavoz del Grupo CIMUS, manifestando que si el Ayuntamiento trataba con todos los Bancos y el Alcalde le contestó que trabajaba

con todos los Bancos de la localidad, para los ingresos del Fondo Nacional de Cooperación los enviaba Delegación de Hacienda por Caja de Ahorro y los Remesas locales enviadas por el mismo Organismo, lo hacía a través del Banco Central, por lo que era lógico que el movimiento de estas dos entidades bancarias fuera más fuerte que en el resto de los Bancos de la localidad.

También se manifestó por el señor Biegas que había que consultar con la Caja Postal de Ahorros. En su consecuencia el Alcalde propuso que se celebrara una reunión especial, para que una vez consultada la Caja Postal de Ahorros, decidiera con cual Organismo Bancario se contratara la Póliza de créditos y que dicha Comisión Especial, estaría formada por los portavoces de los tres grupos políticos existentes en la Corporación y el Delegado de Hacienda nombrado por Resolución de la Alcaldía efectuado en este Pleno.

Los señores asistentes aceptaron por unanimidad delegar expresamente a la Comisión Especial, propuesta por la Alcaldía, para que eligiera la Entidad Bancaria que tuviera por conveniente, una vez consultada la Caja Postal de Ahorros, y que se citara a dicha Comisión, el martes, día 11 a las 13 horas.

10.º - NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO COMO CLAVERO

Leída por un, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, propuesta para nombramiento del Depositario Municipal, y que en resumen dice: "Que el informe leído en la Comisión de Hacienda, y según lo preceptuado en el Art. 164 del Real Decreto 781/86, cuando no sea obligatorio que el puesto se ha servido por funcionario con habilitación nacional, pueda atribuirse a cualquier otro funcionario o a un miembro de la Corporación, y en su consecuencia vengo a proponer como Depositario Clavero de esta Corporación a D. Eugenio Tejeda Caro con todos los derechos y obligaciones que dicho cargo acarrea, contando con acuerdo de la Comisión Informativa de Hacienda en Sesión del día 4 del actual, en sentido favorable, que dando en que fuera nombrado por el Pleno de la Corporación. Se puso también de manifiesto el

981

acuerdo del 4 del mes actual de la Comisión Informativa de Hacienda, donde el Presidente informó que jubilada la funcionaria que llevó Depositaria era necesario nombrar o designar nuevo clavero y se dió cuenta de informe de Secretaría Intervención por el Secretario asistente, y al final quedó sobre la mesa la categoría de funcionario de carrera pero como la ley no lo especifica podría ser otro funcionario, los señores asistentes prestaron su conformidad a dicho informe dejando la designación al Pleno de la Corporación y se reservó voto particular exclusivamente el Sr. Buegas, puede atribuirse a cualquier otro funcionario o a un miembro de la Corporación, art. 164, del Real Decreto 781/86. Pedida la palabra por el Sr. Buegas, propuso que debía de ser un funcionario el que ostentara el título de Clavero Depositario de la Corporación, haciendo uso del voto reservado en la Comisión Informativa, sometido a votación, esta propuesta, dió como resultado el siguiente: 4 votos a favor (A.P. y C.M.S.) y 8 noes (P.S.O.E.). Pidió la palabra la señora Alonso Álvarez, y pidió se informe por Secretaría derechos y obligaciones que corresponden a dicho cargo y que pensaba que debía de ser funcionario de carrera de la Corporación. A lo que le contestó el Alcalde que entre los derechos no tendrían ninguna retribución, puesto que indirectamente se había preguntado, y solicitada la palabra por el Sr. Secretario, manifestó que no tiene ninguna obligación de señalar taxativamente los derechos y obligaciones que correspondían a dicho cargo, aunque muchos se tenía que no se entendiera el contenido de la función pública puesto que todo derecho lleva aparejada una obligación y toda obligación lleva aparejada un derecho pero que en ocho días se podría dar informe completo. La Sra. Alonso, señaló que tenía que ser nombrado funcionario para dicho cargo. Sometido a votación dió como resultado el siguiente: 8 noes (P.S.O.E.) y 4 síes (A.P. y C.M.S.).

En conclusión el Alcalde manifestó que la propuesta hecha por mi Autoridad y una vez sometida a votación las otras dos propuestas era llegado el momento de someter a votación indicada propuesta de nombramiento a D. Eugenio Tejeda Caro, y cuyo resultado fue el siguiente:

8 sios (P.S.O.E) 4 noes (A.P y CIMUS). El Alcalde declaró que en vista de tal votación se nombraza Depositario Clavero a D. Eugenio Tijeda Caro, miembros de esta Corporación.

11.º - MOCIONES GRUPO ALIANZA POPULAR.

Se puso de manifiesto las dos mociones, presentadas por D. Juan Manuel Frigas Lara, portavoz de A.P. en esta Corporación, la primera señala que teniendo en cuenta el incumplimiento del art. 113.1-B del R.D. Legislativo, 2568/86, donde se dice textualmente que en el plazo de 10 días deberán enviarse copias de las Actas de las reuniones habidas, así como en el futuro, a partir del día de hoy se enviarian copias en cumplimiento del art. citado por el proponente, y que las reuniones habidas en el pasado dependía del trabajo a realizar por el Ayuntamiento (funcionarios).

Segunda moción, leída por mí, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde la moción presentada por grupo de Corrales A.P., y que después de diversas consideraciones en síntesis y como fundamento de la moción que el planteamiento general de los actos celebrados el Día de Extremadura ha respondido también este año en exclusiva a los intereses del P.S.O.E, que reafirma el grupo su postura de apoyo decidido a la realización del Día de Extremadura y que ofrece sincera y entusiasta colaboración para el estudio y organización del año próximo sobre la base de depoliticización y en su consecuencia se pone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo, a parte de dirigirse la Corporación al Excmo Sr. Presidente de la Junta de Extremadura y otras autoridades Regionales y Provinciales y propone que a tal efecto se tome acuerdo con el propósito de superar las divisiones y problemas suscitadas en los últimos años y solicitar la creación de una Comisión Organizadora del Día de Extremadura con participación de todas las fuerzas políticas, sociales y culturales de la región superando intereses partidista y dogmatismos sectarios. El Alcalde manifestó que realmente se estaban confundiendo los cargos con las Instituciones, y que lo cierto era

que las Instituciones estaban en su mayoría regidos por miembros del PSOE como resultado de las elecciones y lógicamente tendrían que ser los que organizaban dicho Día de Extremadura. Y suficientemente discutido el asunto, con intervención del portavoz de A.P., el Alcalde sometió a votación dicha moción, dando el resultado siguiente: abstención 2 (CIMUS), en contra 8 (PSOE) a favor 2 (A.P.), con lo cual queda rechazada la moción presentada por el Sr. Burgos Caro.

URGENCIA. - El Sr. Alcalde planteó que habiendo entrado en época de invierno era preciso manifestar el horario de los Plenos en el sentido de que fueran celebrados a las 19 horas de los primeros viernes de cada mes. Se acordó por unanimidad reconocer el carácter de urgencia y así mismo se acordó la propuesta hecha verbalmente por el Sr. Alcalde todo ello por unanimidad de los presentes concejales.

RUEGOS Y PREGUNTAS. -

La señora portavoz de CIMUS pidió al Secretario informe sobre cuando se podía presentar Ruegos y Preguntas, pues ella entendía que media hora antes del Pleno. El Secretario con la venia del Presidente le manifestó que el informe se lo daría pasados ocho días o en la sesión siguiente. No obstante se admitió el ruego y preguntas del grupo CIMUS, en los términos presentados. El Alcalde manifestó que ya se había adoptado el punto primero en la moción del acuerdo pertinente por horario de Plenos Ordinarios. Al punto segundo sobre atascos en tráfico en tráfico en las calles Cervantes y Avda. Extremadura y como remedio sea acordado dirección única en dichas calles, el Alcalde manifestó que se está haciendo un estudio por el Concejal de tráfico y la Policía y se le podía dar informe detallado sobre dicho asunto. En cuanto a la pregunta cuarta, situación de paralización de las calles y condiciones del contrato con la empresa constructora, a lo cual le contestó el Concejal Sr. Julián Rodríguez, que había una paralización en las obras específicamente en las aceras y que evidentemente debía influir el precio en la contratación y que igualmente el Alcalde le

contestó que el lunes se empezaban de nuevo las obras y a la pregunta quinta, en que se solicitó hace diez meses que se reuniera la Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer, ya que no se había hecho, ya que dicha Comisión al parecer es inoperante. El Alcalde le contestó que si funcionara y es operante puesto que personalmente se ha realizado las gestiones siguientes: como Delegante se había propuesto lo siguiente, reuniones para realizar semana de la mujer con una serie de charlas con coloquio: Mujer y Sociedad, mujer y derecho, mujer literatura, mujer medicina, con proyección de algún tema interesante para la mujer con película, atenciones a la Tercera Edad y es más se habían realizado gestiones para conseguir a los ancianos pensiones que carecían de ella. - Atención a las madres solteras para solucionar los problemas de sus hijos, ingresos de menores en colegios, ingresos de ancianos en Asilos, atención a familias con problemas sociales, interés por cursos a discapacitados físicos y poner en contacto a la juventud. Asociación de Rudas con la esencia de la mujer y facilitar documentación y ayuda.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por Orden de la presidencia siendo las 11'35 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCANTARA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1988.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. GABRIEL R. MAYORAL GALAVIS

Concejales:

D. EUGENIO TEJEDA CAIRO

" VICENTE GONZALEZ CUÑO

" JOSE MANUEL GONZALEZ RONERO

" JULIAN RODRIGUEZ MOREIRA

" CLAUDIO DOMINGUEZ BOYERO

ª CARMEN CARRETERO PAJERO

D. ANTONIO ELIAS CARBALLO

" JOSE CANO VADILLO

" JUAN MANUEL BRIEGAS CARO

" JUAN CARBALLO MENDO

Secretario:

D. MANUEL L. GONZALEZ ECIDO

En San Vicente de Alcántara, a 4 de noviembre de 1988, siendo las 19 horas y 5 minutos, y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayorál Galavis, asistidos por mí, el Secretario-Interventor, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria Pública del Pleno de la Corporación.

Abierto el Acto por la Presidencia, se manifestó que ª Francisca Delgado Maya, había justificado su ausencia ante esta Alcaldía, y que también le constaba que ª María de los Angeles Alonso Alvarez, no podía asistir por tener un enfermo grave familiar. Habiéndose en su consecuencia justificada la ausencia ante esta Alcaldía, ~~de las~~ dos Concejales indicadas.

Por la Presidencia se preguntó, si había alguna objeción u observación al borrador del Acta, celebrada por el Pleno el día 7 de octubre del presente año. Los señores Concejales al no manifestar, ninguna cosa en contrario, se aprobó por unanimidad el Acta referida en la forma en que está redactada.

Acto seguido se entró en el concreto ORDEN DEL DIA.

1.ª - COMUNICACION ALCALDIA POR EL CONTRATO DEL PROFESOR DE EDUCACION FISICA. - Se dió lectura por mí, el Secretario a la comunicación que presenta la Alcaldía, y que en síntesis dice: La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, se me dijo lo siguiente; en conversación telefónica, que se podía realizar un convenio con indicada Entidad y la finalidad de contratar un profesor de Educación Física para el Colegio Público Ortega Muñoz, y cuyos gastos por retribuciones un mes lo pagaría el Ayuntamiento y siete meses la Junta de Extremadura, y en uso del Art. 21 de la Ley de Bases 7/85, y dispo-

decisiones desarrolladas en el R.D. 781/86, de 16 de Abril, esta Alcaldía puede contratar directamente a persona con título suficiente y con carácter temporal, como es el caso anteriormente expuesto.

Los señores Concejales, quedaron enterados de dicha comunicación.

2.º - PROPUESTA - ALCALDIA RECTIFICACION INVENTARIO.
Se dió lectura por mí, el Secretario, a dicha propuesta, que en resumen dice lo siguiente, la aprobación y rectificación de los bienes tanto inmuebles rústicos y urbanos, así como, una relación de bienes muebles y que según lo acordado por el Pleno de la Corporación, se dará baja en los vehículos siguientes, Renault, matrícula M-88 3907, Furgoneta Citroën BA-9493, y el camión EBRO, BA-5113-B, según lo acordado en Sesión de Pleno de 29 de Julio de 1988, y de alta aprobado por el Pleno de la Corporación el día 5 de febrero de 1988, la adquisición de un vehículo con destino a la Policía Municipal, matrícula BA-9900-K, rogando la aprobación del inventario y una copia se entregó a todos y cada uno de los Concejales. Acabada la lectura pidió la palabra el Concejale Sr. Briegas, manifestando que había alguna variación en el valor, no solamente en los bienes muebles sino también de los inmuebles. El Alcalde le contestó que sería preciso un exhaustivo examen de tales y cada uno de los bienes muebles y en cuanto a los inmuebles le concedió la palabra al Sr. Secretario, quien expuso, que la valoración no tenía importancia, pero que si se había subido el valor de inmuebles donde se habían realizado obras, de mejoramiento, y que no constaba en el inventario el valor acreditado por técnico municipal. Vista tal propuesta la Presidencia lo sometió a votación habiendo sido aprobado por unanimidad de los once concejales presentes.

3.º - PROPUESTA ALCALDIA DE CONCESION DE UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS PARA OBRAS DEL INEM (P.E.R.).
Se dió lectura por mí, el Secretario de indicada propuesta, que dice que con fecha 21 de octubre próximo

pasado se recibió escrito de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, donde se ha asignado una Reserva de Crédito, por parte del INEM, de 1.400.000 pesetas destinada a financiar los costos de mano de obra y S. Social a obras a realizar por este Ayuntamiento, y que le es grato a la Alcaldía, comunicar dicha reserva, y proponer al Pleno sea destinada a cubrir el patio del Mercado de Abastos de esta Corporación.

Pidió la palabra el Sr. Concejil de Obras, explicando y matizando las formas de cubrir el patio del Mercado de Abastos, pero señaló, que era posible que sobrara algún dinero, de mano de obra, y proponía que se hicieran arreglos en la Pista Municipal, pidió la palabra el Sr. Brigas y manifestó que no se ~~dice~~ nada en la propuesta la Alcaldía de la Pista Municipal, a lo que le contestó el Sr. Alcalde, que convenia hacer un estudio, por el Sr. Aparejador y que era posible, si sobraba dinero, para mano de obra se emplearía en la citada Pista Municipal. Sometido a votación por la Presidencia, fue aprobado por unanimidad por todos los presentes, y así lo declaró el Sr. Alcalde.

4.º - CEDER RECAUDACION DE TRIBUTOS A DIPUTACION PROVINCIAL.
Se dió lectura por mí, el Secretario a moción de la Alcaldía, donde se dice; que es conveniente y casi de todo punto necesario se contrate con los Servicios de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial, para que se cobre por dichos servicios los recibos a cargo de esta Corporación, y en los términos siguientes: La totalidad de los recibos de todos los padrones, e incluso el impuesto de vehículos, a excepción de, los recibos de suministro de agua y recogida de basura, pues estos al ser bimestrales, se cobrarían por los servicios de recaudación municipal, y el cobro de dichos servicios a contratar con la Diputación Provincial sería del 5% en período voluntario y todos los demás recibos incluidos los de suministro de agua y recogida de basura de los ejercicios anteriores a 1988, y el cobro se efectuaría un recargo a costa del contribuyente o administrado del 20% en período ejecutivo, y que esta Corporación no tiene contratado con ninguna

Entidad la ejecución de las cantidades que se deban a la misma, lo cual puede, y así es de hecho, un retraso en el cobro de los recibos en período ejecutivo. Se acompaña Acta de la Comisión Informativa de Hacienda emitiendo favorablemente, informe de la misma, por mayoría o unanimidad de los presentes. Y que en cuanto al procedimiento ejecutivo revertirían a favor del Ayuntamiento el 91,66 sobre 120 pesetas, calculado el porcentaje de 100, y como premio a la recaudación (servicios recaudación Diputación Provincial), 8,33 sobre 120 pesetas, calculando el porcentaje de 100 pesetas. Y es por lo que solicita del Pleno la contratación o cesión del cobro de los recibos en los términos expresados anteriormente, si el Pleno lo estima oportuno. Pidió la palabra el Sr. Briegas, señalando que si esto era legal y obligatorio, contestó el Sr. Alcalde, que en realidad no era obligatorio, pero convenía, según las consideraciones de la moción, pero si era posible legalmente, contratar con los servicios indicados, ya que, en este ejercicio se habían cobrado los recibos de rústica, urbana, Licencia Fiscal, por los servicios de recaudación de Diputación. El Sr. Briegas, manifestó, a continuación que no solamente el premio de recaudación del (Diputación) digo del 5%, en período voluntario, sino que tampoco estaba de acuerdo con el 20% de recargo, a costa del contribuyente. Y en su consecuencia su grupo político votaría en contra de la moción presentada por la Alcaldía, discutido suficientemente el asunto, el Presidente lo sometió a votación dando como resultado el siguiente: A favor de la moción, 9 votos (P.S.O.E), y en contra 2 votos (A.P.), y el Alcalde declaró que se admitía la moción por mayoría absoluta legal.

5º.- APROBACION DE CUENTAS, CAUDALES TERCER TRIMESTRE DE 1988.- Por mí, el Secretario se dió lectura de la moción de Alcaldía, proponiendo al Pleno de la Corporación, la aprobación del tercer trimestre Cuenta de Tesorería, de 1988, y se da cuenta con

informe favorable de carácter de urgencia, pues ya habían sido citados en primera convocatoria a celebrar el día 31 de Octubre, pero al no asistir el Secretario, ni el Delegado del mismo, por encontrarse ausentes de la localidad, por viajes imprevistos, no se celebró tal Sesión y sí en la fecha más arriba indicada, y se expuso el siguiente resumen de indicado trimestre:

Existencia en fin del trimestre anterior	341.497
Ingresos realizados durante el trimestre	29.457.946
SUMA	29.799.443

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo	25.622.394
Existencia para el trimestre siguiente	4.177.049

Visto el informe de Intervención dando su conformidad así como los justificantes ingresos y pagos que rinde Depositaria. Pidió la palabra el Sr. Buegas, y manifestó que las cuentas del tercer trimestre, no se habían visto por su grupo, y por lo tanto se atendería en la posible votación que se realizaría pues él entendía que al citarlo con carácter de urgencia el mismo día 2, no podían mirarlas y repasarlas los mandamientos de pago e ingresos así como la cuenta, el Sr. Tejeda Caro, señaló que no procede decir que con carácter de urgencia se citó después de 12 horas. Y el Alcalde manifestó que una cosa era la citación para la Sesión, en primera convocatoria o en segunda con carácter de urgencia y otra es que las cuentas estuvieran expuestas para su revisión los días 28 al 31 de Octubre, e incluso el día 2, de este mes por la mañana. Sometido a votación este asunto por la Presidencia, una vez discutido suficientemente, dió como resultado, 9 votos a favor de la moción presentada por el Sr. Alcalde, (P.S.O.E), y dos abstenciones de (A.P.). Y así fue declarado por la Presidencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Manifestó el Sr. Alcalde, si había algún Ruego o Pregunta, que hicieran los Sres. Concejales, no se presentó, ningún ruego o pregunta verbal, ni por escrito.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las 19,30 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCAÑTARA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1988.

Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. GABRIEL R. MAYORAL GALAVIS

Concejales:

D. EUGENIO TEJEDA CARO

D. VICENTE GONZALEZ CUÑO

D. JOSE MANUEL GONZALEZ ROMERO

D. JULIAN RODRIGUEZ MORERA

D. CLAUDIO DOMINGUEZ BOYERO

D.ª CARMEN CARRETERO PAJERO

D. ANTONIO ELIAS CARPILLO

D. JUAN MANUEL BRIEGAS CARO

D. JUAN CARBOLLO MENDO

D.ª M.ª ANGELES MONJO ALVAREZ

D.ª FRANCISCA DELGADO MAYA

Secretario:

D. MANUEL L. GONZALEZ EGIDO

En San Vicente de Alcántara, a 19 de noviembre de 1988, siendo las 13 horas y 5 minutos, y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos por el Secretario, los señores Concejales al margen relacionados y al objeto de celebrar sesión extraordinaria pública del Pleno de la Corporación.

Abierto el Acto por la Presidencia se manifestó que D. José Cano Vellido, se incorporaría a este Pleno, una vez comenzado el mismo, señaló que constara en Acta el

pensamiento de la Corporación por haber fallecido D.ª Micaela F. Taracimino Iguarín, madre política de la Concejales, D.ª María A. Alonso Álvarez.

Por la Presidencia se preguntó si había alguna objeción u observación al borrador del Acta del 4 de noviembre de 1988. Pidió la palabra el Sr. Briegas, que manifestó que había un defecto de redacción en el punto cuarto - Ceder Recaudación de Tributos a Diputación Provincial, donde él dijo que el premio de Recaudación del 5% en período

Voluntario no debía pasar a la Diputación Provincial. Hecha esta observación, el resto de los concejales no manifestó ninguna cosa en contrario y en su consecuencia, se aprobó por unanimidad el Acta referida, en la misma forma en que está redactada.

Acto seguido se entró en el cueto ORDEN DEL DIA PUNTO UNICO.- RESERVA DE CREDITO PARA EL PLAN DE EMPLEO RURAL DE DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS.-

Por mi el Suetario, se dio lectura a la Memoria presentada por Alcalde-Presidente, donde en sus términos dice: 1.º.- La necesidad de urgencia del Pleno extraordinario, puesto que antes del día 23 del presente mes, se debía presentar proyecto ante el Instituto Nacional de Empleo.

2.º.- La Comisión de Calificación de Coordinación, y seguimiento del Plan de Empleo Rural, a través de la Delegación de Gobierno, se hace una Reserva de 2.200.000 pesetas, a favor de este Ayuntamiento con carácter adicional y extraordinario.

3.º.- Que era condición indispensable aceptar por el Pleno dicha Reserva de Crédito, pues se trataba de continuar la construcción del Parque de Bomberos de Protección Civil, en segunda fase, y a este cueto fin se destinaba la Reserva de Crédito de los dos millones doscientas mil pesetas. No se acompañaba proyecto del Aparejador al servicio de la Corporación, aunque está encargado con la debida urgencia, y fecha de la reunión de 16 de noviembre de 1988. Se concedió la palabra a D. Julián Rodríguez Morera, como Delegado de Obras Públicas, que manifestó, que el proyecto había sido redactado y entregado en el día de ayer por el Arquitecto al servicio de la Corporación, y se trataba de llevar a cabo obras de cubrición y adosa del edificio mencionado anteriormente y en segunda fase, por un importe total de DOS MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS, pues hay que tener en cuenta, que para materiales son el 30% de la subvención concedida, y que exactamente queda una diferencia de CUARENTA MIL PESETAS, entre la Reserva de Crédito más el 30% de materiales, que suman DOS MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA MIL PESETAS, y que el resto de la construcción

se podía emplear en una tercera fase, para quedar totalmente construido, el Sr. Alcalde manifestó, en el mismo sentido lo expuesto, por el Sr. Delegado de Obras, los señores asistentes prestaron su conformidad a la Reserva de Crédito para Empleo Rural por las cantidades expresadas, habiéndolo así manifestado por el Sr. Alcalde, con aprobación de todos los Concejales presentes en este Acto.

Siendo las 13 horas y 15 minutos la Presidencia levantó la Sesión no habiendo más asuntos que tratar y yo como Secretario doy fe



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCANTARA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1988.

Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. GABRIEL R. MAYORAL GALAVIS

Concejales:

D. EUGENIO TEJEDA CARO

D. JOSE M. GONZALEZ ROYERO

D. VICENTE GONZALEZ CUÑO

D. JULIAN RODRIGUEZ MORERA

D. CLAUDIO DOMINGUEZ BOYERO

D. CARMEN CARRETERO PAJERO

D. ANTONIO ELIAS CARPILLO

D. JOSE CAYO VADILLO

D. JUAN M. BRIEGAS CARO

D. JUAN CARBALLO MENDO

D. M. ANGELES MONSO ALVAREZ

D. FRANCISCA DELGADO MAYA

Secretario:

D. MANUEL L. GONZALEZ EGIDO

En San Vicente de Alcántara a 2 de diciembre de 1988, siendo las 19 horas, y previa citación al efecto, se reunieron en el Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia, de D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos por mí, el Secretario-Interventor, los señores relacionados al margen, y al objeto de celebrar Sesión Ordinaria Pública, del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierto el Acto por la Presidencia, se preguntó a los señores asistentes, si había alguna observación u objeción al borrador del Acta del Pleno Extraordinario, celebrada el día 19 de noviembre de 1988. Los señores concejales, al no

19 de noviembre de 1988. Los señores concejales, al no

881
9.2-7
manifestar ninguna cosa en contrario, se aprobó por unanimidad el Acta referida, en la forma en que está redactada.

Acto seguido se entró en el cueto ORDEN DEL DIA.
1.º.- CORRESPONDENCIA.

Comunicación Convenio y Fiestas locales. - Se dio lectura, por mi, el Secretario a las comunicaciones siguientes, de la Alcaldía.

Primera. - En ejecución del Pleno del 4 de noviembre, se ha realizado convenio de Colaboración, para la contratación en prácticas de un profesor de Educación Física, y cuya firma se realizó el día 21 de noviembre, y que no se ha celebrado el contrato puesto que indicado profesor, ha de ser designado por la Dirección General del Ministerio de Educación y Ciencia.

Segunda. - Se ha fijado por la Comisión de Gobierno, las Fiestas locales para el ejercicio 1.989, y según expresión del escudo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, no pueden ser más de dos, y que no coincidieran ni en domingo ni en día festivo, y se fijó por indicada Comisión de Gobierno el día 6 de febrero por coincidir en domingo día 22 de enero, fiesta del Patrón local, San Vicente mártir, y el día 29 de septiembre, Feria de San Miguel. El Sr. Alcalde explicó en cuanto a la primera comunicación, que ya se había realizado el contrato por que el profesor de E. Física, había entrado a trabajar el día 1 del presente mes. Y en cuanto a la segunda comunicación, se habían fijado los días señalados más arriba, teniendo en cuenta las consideraciones expresadas. A continuación pidió la palabra el Sr. Biegas, pidiendo explicación por que no se había fijado fecha de fiesta local, de San Vicente Mártir, el lunes 23 de enero, y por D.º María A. Alonso Álvarez, se puso de manifiesto que por que no se había fijado fecha del día de San Pedro, 15 de mayo, a lo cual le contestó el Alcalde, que en realidad ya se había pensado en la Comisión en poner la fiesta local el día 23, pero se había tenido en cuenta que convenía que fuera el día 6 de febrero, lunes de carnaval, dado el auge que estaban tomando las citadas fiestas y en conser-

fación a D^a María A. se explicó por la Alcaldía, que al final el Día de San Isidro, se trasladaba al domingo, más cercano, con lo cual se violaban lo señalado en escrito de la Dirección Provincial de Trabajo y S. Social, los señores existentes quedaron enterados de lo manifestado en las comunicaciones del Sr. Alcalde.

2^a PROPUESTA ALCALDIA.

Representación Municipal en el Consejo Escolar. Por en, el Secretario se dio lectura a dicha propuesta, donde se señala que en cumplimiento del Art. 33 del R. Decreto 2376/85, de 18 de diciembre, se hace preciso la designación de representantes municipales para formar parte del Consejo Escolar, de los Colegios Públicos de esta localidad. Y esta Alcaldía propone en Colegio Público Ortega Muñoz, a D^a Carmen Carretero Pajero, como titular y a D. Claudio Domínguez Boyero como suplente. Y para el Colegio Pedro Vilallonga, a D. Julián Rodríguez Morera como titular y a D. Antonio Elías Carpallo como suplente, todos ellos Concejales. Acabada la lectura pidió la palabra el Sr. Breyas, y señaló que por que se había cambiado a D. Julián Rodríguez Morera, de representación municipal del Colegio Ortega Muñoz, al Colegio Pedro Vilallonga, el Sr. Alcalde le contestó que era preciso o por lo menos convenientemente cambiar los Delegados municipales en los Colegios Escolares, para así resolver la problemática de dichos Colegios los señores Concejales aceptaron la propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad por todos los presentes.

3^a PROPUESTA ALCALDIA.

Jubilación del funcionario Toribio Robledo Pilo.- Se puso de manifiesto, todo el expediente de la jubilación del jardinero perteneciente a la plantilla de la Corporación, D. Toribio Robledo Pilo, con número de asegurado en la MUNPA, n.º 120.062 y que durante 27 años ha ejercido dicho cargo, que ya en 16 de octubre de 1987, se envió al J.L.M.O. Sr. Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, documentación completa, y que con fecha 18 de octubre de 1988, se presentó informe de esta Alcaldía, dirigido al mismo Sr. J.L.M.O. donde se señalaba que el funcionario de este Ayuntamiento,

D. Tonibio Robledo Pilo, ha desempeñado el cargo de jardinero municipal, y desde hacia tres años ha venido causando bajas y altas por enfermedad, y durante los dos últimos ha estado ya de baja alegando las razones que en cargo le obliga a permanecer en ambientes húmedos y feneando que subir escaleras, para realizar trabajos de poda y cuidados de jardines, debiendo realizar esfuerzos físicos que en situación por enfermedad, podría acarrear serios contratiempos y perteneciendo a la plantilla de esta Corporación, no hay posibilidad de asignarle un puesto sedentario, y de otra parte de su falta de preparación unida a su vejez, e incapacidad física general, no podría desempeñar los cometidos del puesto que se le fijaría y todo ello supone un abandono en el cuidado de jardines y que tanto, el funcionario como la Corporación se perjudican económicamente. El Ayuntamiento por estar sin jardinero y el funcionario ha visto mermados sus ingresos, aportando, con dicha solicitud informe clínico del Hospital de San Sebastián de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, es por lo que esta Alcaldía, propone sea jubilado por invalidez ordinaria, D. Tonibio Robledo Pilo, y siendo necesario que el Pleno adopte la medida propuesta.

En el día de hoy, 2 de diciembre, se ha recibido escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, donde se dice: que visto el expediente de jubilación, por invalidez ordinaria, incoado a favor de D. Tonibio Robledo Pilo, y a la vista de la documentación e informes médicos, que lo integran, procede que por esa Corporación sea adoptado el oportuno acuerdo de jubilación, remitiendo a esta oficina principal el correspondiente modelo 301-21. Se acordó por unanimidad de todos los presentes, tres que de hecho y derecho componen la Corporación, que se jubile por invalidez a D. Tonibio Robledo Pilo, y se siga el procedimiento reglamentario.

4º MOCION ALCALDIA SOBRE ESCUDO HERALDICO.

Dada lectura por mi, el Secretario, de la moción expresada donde en síntesis se dice: que es conveniente la adopción de un escudo heráldico municipal, que

recoge los hechos importantes, trascendentes de esta Villa,
 y los modelos que de manera tradicional han venido usán-
 dose para que de esta manera se perpetue, de una visible
 y permanente, la estampación en papel trebrado del Ayunta-
 miento, insignias, emblemas, y además en los sellos muni-
 cipales, citando como antecedentes un acuerdo del 18 de
 junio de 1963, en que se iniciaron los trámites con con-
 testación del Ministerio de Gobernación, Dirección General
 de Administración local de aquel entonces, donde se seña-
 lan los pasos que hay que dar para la obtención de un
 escudo para esta localidad y que en pleno de 18 de di-
 ciembre de 1981, se presentó moción por el concejal de
 Cultura y cuyo acuerdo no se llegó a ejecutar por haber
 habido oposición en dicho pleno de diversos Concejales, por
 no publicarse en el Boletín Oficial, y que la legislación ac-
 tual ha cambiado fundamentalmente, para la obtención
 del escudo de este Ayuntamiento, pues hay que atenderse
 exclusivamente al Art. 187 del Reglamento (R. D. 2568/86),
 de Organización Financiamiento y Régimen Jurídico de las
 Entidades Locales. Se acompaña dibujo-proyecto del
 nuevo blason, que es reiteración, en gran parte de la
 propuesta hecha en su día (1981), por el Delegado
 de Cultura. y se insta por el Alcalde-Presidente
 para que se faculte a mi Autoridad en el encargo a
 personas competentes la realización de escudo e investiga-
 ciones que recojan cuantas referencias históricas, para
 que sirvan de base en la redacción de una memoria, y
 diseño o dibujo que posteriormente se someta a la apro-
 bación de esta Corporación, y que por Secretaría, se ini-
 cie el expediente correspondiente, teniendo muy en cuenta
 que la Corporación municipal acordará lo que estime más
 conveniente en favor de este Municipio, puesto que se
 trata de iniciar expediente y una vez concluido tal ex-
 pediente se apruebe definitivamente la adopción del escudo
 heráldico de este Municipio, sin perjuicio de que sea
 aprobado por la Consejería de la Presidencia y Trabajo de
 la Junta de Extremadura. El Sr. Alcalde puso de ma-
 nifesto los bocetos presentados anteriormente y el realizado
 actualmente, señalando diversas incorrecciones en

cuanto a las figuras representadas en él, pero que con la autorización que estimaba se le debía de conceder a este pliego se daría por corregidas dichas imperfecciones. Los señores asistentes frenó de los de hecho de derecho que componen la Corporación aceptaron por unanimidad la Delegación al Sr. Alcalde para que inicie el proceso de legalización del escudo heráldico.

5º MOTION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.) - Declaración monumento Ermita de Santa Ana. - Se dió lectura, por mí el secretario, de dicha moción donde en síntesis se señala lo siguiente: Que a pesar de tener nuestro pueblo una historia relativamente joven, aunque pequeñas cosas que caracterizan a un barrio o una plaza, y no se puede los medios estas podrían perderse, y es obligación de esta Corporación legarlas a las generaciones venideras, como el caso de la Ermita de Santa Ana, que aunque al parecer no es un monumento de características arquitectónicas excepcionales, es necesario, el evitar su posible hundimiento o su derribo voluntario y a ser posible conseguir su restauración para el uso público y en consecuencia propone el Grupo Socialista, que se tome el acuerdo de iniciar los trámites oportunos para instruir el expediente necesario de catalogación de la mencionada Ermita, y se autorice a el Alcalde en la firma de cuantos documentos fueren necesarios para su inclusión en el catálogo de monumentos.

El Alcalde a continuación explicó que por el uso que se está dando a este edificio y una falta de conservación había peligro de derrumbamiento aunque esto dependiera del informe técnico, que se debía de hacer, para el reconocimiento y catalogación de dicho edificio como monumento artístico, y los propietarios podrían exigir en su día licencia Urbanística de construcción mediante el derribo de la citada Ermita. Y si no estaba catalogada no se podría impedir.

Pidió la palabra el Sr. Biegas, manifestando que para él no merecía la pena catalogar como artístico dicho edificio, puesto que en principio no consideraba la inclusión como monumento. El Alcalde explicó

a continuación que de las pequeñas cosas que están en el municipio sería cuestión de conservarlas, dado que únicamente como monumento quedaría la Iglesia Parroquial. A continuación pidió la palabra María A. Alonso Álvarez, preguntando si se había hablado ya con los propietarios, el Sr. Alcalde le contestó que no, la Sr. Alonso preguntó si no sería un deseo de incrementar el patrimonio municipal, el Sr. Alcalde volvió a contestar diciendo que no era esa la intención, sino el conseguir la conservación, y si era posible la adquisición por la Junta de Extremadura, como monumento artístico, y que después los técnicos tendrían que considerar si se adquiría, en caso, las obras necesarias para su rehabilitación y sostenimiento, evitando la desaparición de dicho edificio. "Se acordó por unanimidad de todos los presentes, trece de los miembros que de hecho y derecho que compone la Corporación, autorizar al Sr. Alcalde para que inicie el expediente, de catalogación de mencionado edificio y firme cuantos documentos sean necesarios para su inclusión en tal catálogo."

MOCION DE URGENCIA.- Antes del Pleno, se entregó a los portavoces de A.P. y C.J.M.U.S., copia de la moción que presenta el grupo municipal socialista, y que tuvo su entrada en el día de hoy bajo el número 1.127 en esta Corporación. Por el Sr. Alcalde, se estimó que el contenido de la moción se entendía que debía de reconocerse con carácter de urgencia, pero el primer paso era, si este Pleno así lo reconocía. La Sr. Alonso solicitó de Secretaría informe sobre las razones de urgencia de dicha moción, no solo para este caso sino para los que en el futuro se pudieran darse, por entender que al no figurar en el orden del día era ilegal. Se dio lectura por mi, el Secretario de la moción presentada y sometido a votación se reconoció con el carácter de urgencia por que de los miembros a favor de tal carácter, (9 del P.S.O.E. y 2 de A.P. y 2 en contra C.J.M.U.S.). Intervino a continuación el portavoz del grupo municipal socialista, Sr. González Cueto, en defensa de la adopción del acuerdo que se pedía, insistiendo que es llegado el momento de acudir a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo

181

y Medio Ambiente, para la adquisición de terrenos inmuebles y la futura construcción de viviendas de protección oficial, que con una renta módica, podían adquirir los afectados, vivienda digna y capaz, y que el Ayuntamiento carecía de bienes inmuebles para construir y se trataba de someter al pleno comunicar a la C.O.P.U.M.A. la no disponibilidad de terrenos propios en el casco urbano. Pidió la palabra el Sr. Briegas, entendiendo que si ante la no (dispo) posibilidad de ofrecer terrenos la Junta de Extremadura (C.O.P.U.M.A.), ayudaría a la adquisición de los mismos dentro del casco urbano, la Sr. Alayso, señaló que al parecer se habían reunido propietarios de terrenos en contacto con el Sr. Alcalde, cosa que el Alcalde rechazó, pero que era un tema distinto al que se estaba tratando, y que los terrenos eran propiedad de diversos señores, y que evidentemente este Municipio no disponía de terrenos. Suficientemente discutido, se sometió a votación y fue aceptada por todos y cada uno de los trece miembros que componen el Pleno de la Corporación, de hecho y derecho, en sentido afirmativo de aceptar tal moción, y que se iniciara el expediente para comunicar a C.O.P.U.M.A. la no disponibilidad de inmuebles propios en el casco urbano, y las peticiones existentes en demanda de viviendas sociales.

RUEGOS y PREGUNTAS. - Verbalmente por el Sr. Briegas, se preguntó, que cuando se podían entregar copias de las Actas de la Comisión de Gobierno, celebradas desde la toma de posesión de este Ayuntamiento, por el Alcalde se le contestó que los funcionarios tienen mucho trabajo a parte de lo ordinario se acumula con los trabajos del P.E.R., nóminas, etc. y que se haría cuando hubiera tiempo libre.

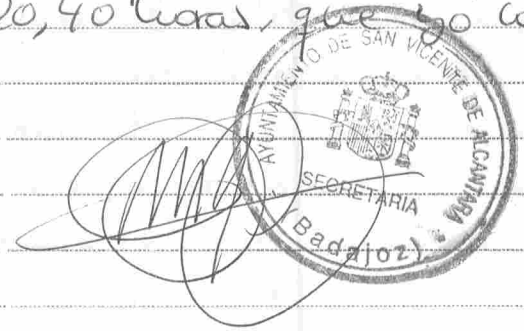
Pidió la palabra la Sr. Alayso, preguntó el cambio de horario de la basura, pues se había enterado por avisos expuestos públicamente, el Alcalde explicó que era solo horario de invierno, y que en primavera se decidiría otro horario, para primavera-verano de horas de recogida de basura y que no obstante se había comunicado al concesionario de Servicios y Limpieza, por escrito, sobre

lo tratado con el directamente por esta Alcaldía.

Seguidamente preguntó el Sr. Alonso que los barreros, no cumplían totalmente la función de limpieza en vía pública, y proponía que fueran ampliados en personal dicho servicio, el Alcalde le contestó que esto era imposible.

La Sra. Delgado, preguntó como se encontraba la situación del servicio de agua en el pantano que se tenía para suministrar de aguas a San Vicente y V^o de Alcantara, el Sr. Alcalde le contestó que al ejercicio 1990, estaba solucionado este problema, ya que, según informes recientes del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, se conseguirá en los presupuestos de 1989, la cantidad de 100.000.000 pts. y en 1990 el resto para la terminación.

y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente levantó la sesión siendo las 20,40 horas, que yo como Secretario



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCANTARA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1988.

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. GABRIEL R. MAYORAL GALAVIS.

Concejales:

D. EUGENIO TETEDA CARD.

D. VICENTE GONZALEZ CUÑO

D. J. MANUEL GONZALEZ ROMERO

D. JUAN RODRIGUEZ MORERA

D^a. CARMEN CARRETERO PASERO

D. ANTONSO ELIAS CARPALLO

D. JOSE CAÑO VADILLO

D. J. MANUEL BRIGAS CARD

D. JUAN CARBALLO MENDO

D^a MARIA D. ALONSO ALVAREZ

En San Vicente de Alcantara, a 29 de diciembre de 1988, siendo las 19 horas, y previa citación al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Gabriel R. Mayorál Galavis, asistidos por mí, el Secretario - Interventor los señores relacionados al margen, y al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Pública del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierta el Acta por la Presidencia se manifestó a los presentes que por razones de viaje no podía

D^a FRANCISCA DELGADO AYISA

Secretaria:

D. MANUEL L. GONZALEZ EGIDO

asistir D. Claudio Domínguez Bayero, justificando su ausencia y a continuación se preguntó a los asistentes si tenían que hacer alguna observación u objeción al borrador del Pleno Ordinario celebrado el día 2 de diciembre del presente año. Pidió la palabra el Sr. Briegas que manifestó no estar de acuerdo con el punto quinto párrafo tercero. - Moción Grupo Municipal Socialista - Donde se expresa en el Acta que su opinión no era, que no merecía la pena catalogar como artístico el edificio referido, sino que su manifestación había sido que sí merecía la pena y que sí consideraba la inserción como momento artístico. Seguidamente pidió la palabra la Sra. María de los Angeles Alonso Alvarez, quien señaló que ella no había expresado en el punto segundo de CORRESPONDENCIA. - sino que había sido el Sr. Briegas respecto a los fiestas locales.

A continuación dijo que no estaba de acuerdo al solicitar informes de Secretaria, sobre la razón de urgencia de la Moción presentada con el mismo carácter sobre que el Ayuntamiento o la Corporación no tenía terrenos inmuebles y puntualizó que el informe pedido por ella era sobre la votación de urgencia de dicha moción. Y en el párrafo último, en ruegos y preguntas señaló que estaba mal recogido su intervención pues ella no había dicho que los basereros no cumplían totalmente la función de limpieza en vía pública, sino que su manifestación concreta era preguntar, ¿Si con el horario anterior la limpieza de vía pública estaba en mejor estado que con el horario actual?. Los señores asistentes aceptaron por unanimidad la forma en que está redactada el borrador del Acta del 2 de diciembre, con las salvedades expuestas por el Sr. Briegas y la Sra. María A. Alonso.

Antes de entrar en el único punto del orden del día, se manifestó por el Sr. Secretario, que debía hacer constar en Acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento reciente de la abuela del Sr. Alcalde D^a María Rivero Nuñez, y fue aceptada por todos los presentes, que así constara en Acta.

Seguidamente se entró en el concreto orden del día, cuya propuesta de la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo,

fue presentada por el Presidente de la misma, D. José Manuel González Romero, y que en resumen dice: Que en representación de todos los componentes de citada Comisión, propone al Pleno se tome acuerdo para construir casa-vivienda a la Familia de D. Francisco Seco tercero, por las consideraciones siguientes. - Que el cabeza de familia es hombre enfermo, y quizás no recuperable en el proceso de su enfermedad. - Que la familia está compuesta por diez miembros. - Que donde viven está en pésimas condiciones por carecer de los recursos mínimos de habitabilidad, pues no posee ni acometida de agua, ni cuarto de aseo etc. - Que quizás se trate de familia con marginación social, por las razones antes expuestas. Y se trata en su consecuencia de un acto de justicia social, y que solicite para dicha construcción ayuda que pueda prestar el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura así como la Consejería de Acción Social, pero, con la condición indispensable de que la propiedad del edificio a construir quede a favor de esta Corporación. El Sr. Alcalde, invitó a defender la propuesta a D. José Manuel González Romero, el cual insistió y matizó la postura de la propuesta que presentaba en nombre suyo y en representación de todos los componentes de la Comisión de Sanidad y Consumo. Sometida a votación fue aprobada por doce de los Concejales presentes, sin ninguna abstención o voto en contra y así lo declaró el Presidente habiéndolo aceptado, en su consecuencia, por unanimidad de todos los presentes, doce de los trece que de hecho y derecho componen el Pleno de esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión por orden de la Presidencia a las 19'13 horas. Y a continuación el Sr. Alcalde felicitó a los presentes y les deseó seguir trabajando a favor de la Corporación como lo habían hecho desde la toma de posesión.

Y todo lo cual como Secretario doy fe



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCANTARA EL DIA 3 DE 1989.

ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Gabriel R. Mayoral Galavis

CONCESALES:

D. Eugenio Tejeda Caro

D. Vicente González Cuño

D. José M^a González Romero

D. Julian Rodríguez Moresa

D^a Carmen Carretero Pajero

D. Antonio Elias Carpallo

D. José Cano Vadillo

D. Ivan M. Biegas Caro

D^a Francisca Delgado Maya

SECRETARIO:

D. Manuel L. González Egido

En San Vicente de Alcántara, a 3 de febrero de 1989, siendo las 19 horas, y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores relacionados al margen, y al objeto de celebrar sesión ordinaria pública, del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Alcalde D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos por mí, el Secretario-Interventor.

Abierto el acto por la Presidencia se manifestó a los presentes que por razones de viaje, estando ausentes de la localidad, no podían asistir D. Claudio Domínguez Boyero y D. Juan Carballo Mendo, justificando su ausencia, ante esta Alcaldía, en tiempo y forma debida, faltó D^a M^a Angeles Alonso Alvarez, y a continuación se preguntó a los asistentes, si tenían que hacer alguna observación u objeto al borrador del Pleno Extraordinario, celebrado el día 29 del 12 de 1988, al no haberse manifestado ninguna advertencia u observación a dicho Acta, fue aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Seguidamente se entró en el CONCRETO ORDEN DEL DIA:

1. - CORRESPONDENCIA:

1.1. - Escrito dirigido al EXCMO. S.R. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA, se puso de manifiesto dicho escrito, y que en resumen dice que recientemente se vienen dando de hechos delictivos, principalmente de robos y presencia de individuos que alteran la paz ciudadana, y que al amparo de la instrucción sobre Juntas Locales de Seguridad de fecha 10 del 6 de 1988, de la Secretaría de Estado para la Seguridad, seña, a nuestro juicio aconsejable la creación de la Junta Local de San Vicente de Alcántara, pues desde nuestra llegada al gobierno Municipal hemos mantenido relaciones de trabajo entre la Policía Local y la Guardia Civil de esta localidad,

por lo cual, el Alcalde ruega a V.E. que se proceda a la autorización para la constitución de la repetida Junta. Acabada la lectura por el Sr. Secretario, pidió la palabra el Sr. Biegas y manifestó que dicha instancia o solicitud, no estaba registrada, y el Alcalde le contestó que evidentemente había salido el 24 de enero o posiblemente al día siguiente y que pidiera el Sr. Biegas certificación del Registro de Entrada del Gobierno Civil. Los Sres. asistentes quedaron enterados de dicha instancia.

1.2.- Excmo. Sr. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.- Se dio cuenta por Secretaría de que la Excmo. Diputación Provincial, tenía solicitada la adhesión al Plan Sinjarmático de la Federación Española de Municipios, y esta Presidencia ha gestionado la posibilidad de que los Ayuntamientos puedan incluir en el plan de obras y servicios, partidas para la adquisición de un ordenador, con la aportación municipal de solo el 20%. Los Sres. asistentes quedaron enterados del excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz.

1.3.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS (zona sur) programa nº3 electrificación rural.- Se puso de manifiesto, excmo. dirigido al Alcalde-Presidente, del Área Técnica, Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, servicio de cooperación y se trataba en Resumen de que según lo acordado, en el convenio suscrito entre la Consejería de Industria y Energía y la Diputación Provincial, para ahorro energético se había incluido en dicho Plan la obra nº 47.3 e, a este Ayuntamiento, para instalación batería condensadores, ubicado en la Rabaza, con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento 20%	33.446 ₧
" de la Diputación cargo al B. Crédito 40%	66.895 ₧
" " Junta de Extremadura 40%	66.895 ₧
TOTAL IMPORTE DEL PRESUPUESTO	167.236 ₧

Los señores asistentes acordaron por unanimidad, aceptar dicho presupuesto, y se sigan los trámites oportunos para conseguir la realización de tal obra.

1.4.- Se puso de manifiesto por Secretaría, excmo. del EXCMO. SR. VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA y que, en síntesis, dice lo siguiente, que según el artículo 24 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Extremadura, para 1989, se establece la creación de un Fondo

Regional de Cooperación Municipal, dotado con 1100 millones de pesetas, ya que esta Corporación le corresponde percibir anualmente la cantidad de 5.143.370 pts. Se le dió contestación del Sr. Alcalde, con registro de salida nº 35, de fecha 18 del 1 del 1989, los señores asistentes quedaron enterados.

1.5.- El señor Secretario dió lectura, por indicación del Sr. Alcalde, a escrito del EXCMO. S.R. PRESIDENTE DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES DE CALEPES, y cuyo contenido, es en síntesis lo siguiente: Se participa al Sr. Alcalde que a partir del día 20 de enero de 1989, comienza el plazo TRES MESES, previsto en la Diputación Transicional 3ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la elección por Pleno de la Corporación del Juez de Paz, según lo previsto en los artículos 101 y 102 de dicha Ley. Los señores asistentes quedaron enterados del contenido de dicho escrito.

2.- COMUNICACION ALCALDIA OPOSICIONES.

Se dió lectura, por mí el Secretario, a la siguiente comunicación de la Alcaldía: "Esta Alcaldía cumple con el Deber de dar conocimiento al Pleno, de que, por Decreto de mi autoridad, de fecha 30 de enero, se ha dictado Resolución para dar posesión a D. Antonio González Curo como Auxiliar Administrativo grupo D, a D^a Joaquina Redondo Camisón, como Auxiliar Administrativo grupo D, y a D^a Francisca Merino Beltrán, como Alguacil grupo E, cuya acta de toma de posesión se adjunta, vista la propuesta de los respectivos Tribunales. Se ha declarado desierta la plaza de Auxiliar de Recaudación y cometidos varios, pues la propuesta del Tribunal así lo indica y cuya acta final del propio Tribunal, también se adjunta.

Todo ello en cumplimiento de las Bases respectivas, publicadas tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Boletín Oficial del Estado, y aprobadas en su día por el Pleno de este Ayuntamiento. Los señores asistentes quedaron enterados de la comunicación y de la toma de posesión de los tres empleados con las características que más arriba se señalan, dos Auxiliares Administrativos y uno Alguacil.

3.- INTERVENCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE.

El Sr. Alcalde agradeció los servicios presentados a D. Antonio González Curo durante el tiempo que ha permanecido



neado como contratado, al servicio de esta Corporación, por el interés destacado en orden al trabajo y cumplimiento de los diversos servicios que por la Corporación se le han encargado, dando un máximo de rendimiento en ellos, y al tiempo, dar la bienvenida al citado Antonio González y a D^o Teaguina Redondo Camisón y a D^o Francisca Merino Beltrán, los dos primeros por haber ganado la Oposición de Auxiliar Administrativo y a la última por haber ganado la Oposición de Alguacil, esperando que como fijos en la Plantilla del Ayuntamiento sepan cumplir los diversos servicios que se les encomienden, y al entrar como permanentes y con las retribuciones que le puedan corresponder, se les exigirá el cumplimiento estricto de los diversos servicios, y entendiendo que deben respetar al público, con la máxima educación posible, pues al fin y al cabo son servidores de un Servicio Público, como es el Ayuntamiento.

3.2. - Se puso de manifiesto por Secretaría que se habían realizado y otorgado, un convenio de Subvenciones a esta Corporación para jóvenes, conforme al Plan de Empleo Juvenil, el citado convenio fue firmado en Mérida el día 29 por el Excmo. Sr. José Antonio Siméñez García Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, y por el Alcalde de esta Corporación, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, que las cláusulas de este convenio señalan que la subvención otorgada para la contratación de cuatro jóvenes (tres de infraestructura municipal y uno para jardines), por un período no inferior a 6 meses, para la realización de obras o servicios que corresponden a necesidades colectivas, los señores asistentes quedaron enterados, de tal convenio, y el Alcalde dada la permura del tiempo había publicado contratación para 4 jóvenes mayores de edad y menores de 25 años y cuyas pruebas se celebrarían el día 7 de febrero, a las 18 horas en el Ayuntamiento, dando la publicidad necesaria para estas pruebas y al mismo tiempo los señores asistentes, también se ratificaron, en la postura del Sr. Alcalde.

4. - PROPUESTA DE REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.

Se dió lectura, por mí el Secretario, a indicación del Sr. Alcalde, a indicada propuesta, donde en síntesis se expone lo siguiente: Que siendo preceptivo el aprobar el Reglamento de Honores y Condecoraciones por el Pleno de la Corporación, propone (el Sr. Alcalde) que en definitiva se apruebe dicho texto

si ello es precedente, y que se envió el texto del Reglamento a todos y cada uno de los miembros de la Corporación, conluida dicha lectura, se procedió a dar y poner en conocimiento de los asistentes el texto Refundido de Honores y Condecoraciones del Excmo. Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, que textualmente dice así:

“Artículo 1º.- El Excmo. Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara instituye las medallas y placas de oro y plata, el nombramiento de hijo adoptivo e hijo predilecto para premiar extraordinarios méritos en beneficio de la población.

Artículo 2º.- Estas concesiones se estimarán singularmente honoríficas.

Artículo 3º.- Para su concesión deberán concurrir en quién o quienes las reciban, méritos revelantes puestos al servicio de la población o en su beneficio, tanto de orden material, como en el espiritual, y su disfrute será vitalicio, pudiendo recaer en personas físicas o entidades, tanto españolas como extranjeras.

Artículo 4º.- La propuesta de la concesión de medallas y placas de oro y plata, el nombramiento de hijo adoptivo e hijo predilecto se reservará al Sr. Alcalde a uno señores Concejales o a Entidades y Colectivos legitimamente acreditador.

Para la concesión de los honores antes dichos será necesario el informe favorable y reservado de la Comisión de Gobierno, obtenido éste, pasará la propuesta al Pleno, donde, secretamente, utilizando papeletas que digan sí o no, se hará la concesión por mayoría absoluta de votantes.

Artículo 5º.- Los honores y condecoraciones que conceda el Excmo. Ayuntamiento pasarán a ser propiedad de los poseedores.

Artículo 6º.- Los honores que hace mención este Reglamento no podrán ser concedidos a ninguna autoridad con ejercicio en la Región, ni a ningún Concejales mientras dure su mandato.

Artículo 7º.- Se crea un Registro especial para la debida constancia de las concesiones que se otorgan tanto de medallas, placas y nombramientos.

Y a continuación se cedió la palabra al Sr. Bnegas para que defienda la proposición o enmienda, que había sido presentado el día 3 del presente mes, y en la cual se oponían a aprobar el citado artículo 4º del Texto Refundido del Regla-

miento de Condecoraciones y Honores, y entendía que debía de ser redactado de la forma siguiente:

"ARTÍCULO 4.º - La propuesta de la concesión de medallas y placas de oro y plata, el nombramiento de hijo adoptivo e hijo predilecto podrá ser presentada por cualquier grupo político que forman el Pleno del Ayuntamiento, sin tener en cuenta el n.º de Conregales que lo firman, directamente en Pleno, o por Entidades Colectivas legítimamente acreditadas, y siempre que los méritos de la persona propuesta para ello sea debidamente razonados.

En el Pleno, se hará la concesión por mayoría absoluta, y la votación se hará a mano alzada⁷⁷. El Sr. Alcalde explicó, en defensa de su propuesta, que la concesión de medallas de oro y plata, como el nombramiento de hijo adoptivo o hijo predilecto, para premiar méritos extraordinarios, en beneficio de la población, era preciso que por la Comisión de Gobierno se informase favorablemente, y no como decía el Sr. Briegas, que se podía llegar al Pleno directamente, porque era cuestión de que la Comisión de Gobierno, tamizara el nombramiento de hijo adoptivo o hijo predilecto, pues había personas, como se había dicho en Pleno, no solamente de trabajo intelectual (médicos, etc) sino de otra actuación pública, incluso de trabajadores manuales, y esto era preciso, que por la Comisión de Gobierno, se tamizara los méritos suficientes y extraordinarios, a favor de la persona en concreto, que se podría nombrar, como hijo adoptivo o predilecto, de esta comunidad y si la enmienda, como dice el Sr. Briegas, no sólo pase directamente al Pleno, sino que sea propuesta por Entidades Colectivas legítimamente acreditadas, y con la condición de que los méritos de la persona propuesta para ello (hijo adoptivo o predilecto), sea debidamente razonada e insistió, en que le parecía a él que la plena garantía era primero tamizar los méritos de la persona por la Comisión de Gobierno, con informe favorable de la misma, y que la votación debía de ser secreta utilizando papeletas, que digan sí o no, y no a mano alzada, por una cuestión de escrupulo al tener que ser votado públicamente en Pleno, y que las garantías, como se proponía en la moción de esta Alcaldía, sería por mayoría absoluta de votantes, que junto con el secreto, serían las dos garantías de la votación, y al mismo tiempo algún órgano, en este caso la Comisión de Gobierno, debía de informar favora-

blemente, sobre los méritos extraordinarios, a favor de la comunidad, y más todavía la concesión de medallas de oro y plata, y el nombramiento de hijo adoptivo o predilecto se reservará al Sr. Alcalde, a uno o varios Concejales o a Entidades y Colectivos legítimamente acreditados, como otra garantía. El Sr. Alcalde en vista de la propuesta de él y de la enmienda del Sr. Briegas, propuso que se votaran separadamente y realizada la votación, de la propuesta del Sr. Alcalde, obtuvo ocho votos a favor, uno en contra y una abstención, seguidamente se realizó votación a la enmienda del Sr. Briegas y realizada la misma, en votación ordinaria, el resultado fue el siguiente: uno a favor Sr. Briegas, una abstención Sra. Francisca Delgado y ocho en contra (P.S.O.E.) Declarando el Alcalde que quedaba aprobado el texto de la propuesta de la Presidencia y que había sido rechazado la enmienda de la propuesta del Sr. Briegas, como indicaban las votaciones efectuadas.

En este momento hizo acto de presencia D^a M^a Angeles Alonso Suarez, concejala, ocupando el puesto que le corresponde (siendo las 19:35 horas).

5. - PROPOSICION DE A.P. MOLSON SOBRE DERIBO DE CASETA ADOSADA A LA IGLESIA PARROQUIAL Y CONSTRUCCION DE RAMPA MINUSVALIDOS PARA TENER ACCESO A ELLA.

Concedida la palabra al Sr. Briegas defendió la proposición presentada, señalando que ya había sido debatida en Pleno el 4 de marzo de 1988, dando lectura íntegra al contenido de tal proposición, y en concreto señala "que por el Ayuntamiento sea derribada la caseta mencionada para aumentar la belleza de nuestra Iglesia Parroquial, y aprovechar el espacio que deja, para al mismo tiempo construir una rampa para minusválidos y que facilite su acceso a la Iglesia". El Sr. Alcalde adujo las mismas razones expuestas en el Pleno referido y señaló que sus conocimientos arquitectónicos, no profundos, pero conocía el estilo arquitectónico de la referida Iglesia y que sobre la caseta adosada, al manifestar el Sr. Briegas que no había sido utilizada, esto no era cierto, porque había sido usada por esta Corporación para exposición de libros y guarda de diversos material, y que en cuanto a la construcción de la rampa, dio lectura a informe del albanil municipal, donde este Técnico manifestaba la

Imposibilidad de construir dicha rampa en el espacio del derribo de la caseta.

El Sr. Briegas insistió que era competencia del Ayuntamiento como bien artístico, el derribo de la caseta adosada. La Sra. Delgado Maya insistió en la postura del Sr. Briegas, matizando, que era necesario, construcción de rampa donde quiera que fuera para dar acceso a los minusválidos a la Iglesia. El Alcalde le contestó que no era competencia de la Corporación hacer perforaciones en la Iglesia Parroquial. Suficientemente debatido el asunto, el Alcalde propuso votación sobre la aceptación o rechazo de la moción presentada por A.P., y efectuada la misma, dió como resultado tres votos a favor (Sr. Briegas, Sra. Alonso Álvarez y Sra. Delgado Maya) y ocho votos en contra (P.S.O.E.). El Alcalde declaró que en vista de la votación quedaba rechazada la proposición presentada por Alianza Popular.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Adentamiento de la denominada "Cruz de la Charca" que consta en el Inventario, y que fue debatida el día 1 de diciembre de 1988, y pregunta el portavoz de A.P. si habiendo pasado tiempo suficiente para tener en cuenta la moción mencionada, para limpieza de aquel lugar, y si había pensado el grupo socialista, que se opuso a la limpieza de aquellas ruinas, algo para construir y no ha tenido tiempo, pues habiendo pasado un año desde la toma de posesión ya podían haber tomado alguna postura o haber estudiado algo que razonase la oposición a la moción de A.P., el Alcalde contestó que entonces y ahora no nos oponíamos a la limpieza de tal lugar pero sí a la destrucción ya que los jubilados la usaban, en los días soleados para ir de paseo hasta la "Cruz de la Charca", y que consultado el libro de Actas, refrendo al Pleno citado por el Sr. Briegas, constaba que la construcción se había cuando lo permitieran las condiciones económicas de la Corporación y si había peligro de ruina sería preciso información de Técnicos competentes.

Iluminación deficiente de muchas calles, en especial las vías públicas más centricas y la Plaza del Cristo, y en su consecuencia se cita por el Sr. Briegas una serie de calles, donde seala los puntos luminosos, que faltan, donde fallan el encendido de dichos puntos luminosos y en otros se hace de forma intermitente recogiendo que, en los digamos extra-

trados, tienen una iluminación correcta y en su consecuencia, preguntamos tiene pensado corregir esta deficiencia, pues el Alcalde después de casi dos años de su toma de posesión ha tenido tiempo suficiente para hallar soluciones al problema. El Alcalde contestó dando lectura a informe del electricista al servicio de la Corporación, donde hace constar, que las deficiencias que se pueden observar no son tales, uno que sencillamente la mitad de los puntos luminosos, pasada una determinada hora se apagan, y que esta Alcaldía está preocupada con el servicio de iluminación y alumbrado de vías públicas.

Construcción de Polideportivo, que prometía el P.S.O.E. en su programa electoral debatido en Pleno el día 4 de marzo de 1988, y transcurrido casi dos años, preguntamos ¿hay en concreto alguna promesa de los Organismos respecto a tal construcción?, ¿se le concede por el Sr. Alcalde y su grupo la prioridad que merece y reclama nuestra juventud a su construcción?, ¿en qué plazo diría el Sr. Alcalde podrán disfrutar los jóvenes del pueblo deportivo? El Sr. Alcalde contestó que evidentemente se le da prioridad a la construcción del Polideportivo, y con la entrevista recientemente del Consejero competente se nos dieron datos de proyectos realizados en Andalucía, donde la construcción se haría para usar todos los jóvenes de los colegios de la localidad y estamos recabando datos, para hacer algo digno y no muy costoso para la Corporación, y que si proponemos el pago del 33% a cargo de la Corporación se podría realizar en período próximo, pero si contamos con la debilidad económica de este Ayuntamiento, se podría conseguir ayuda del Consejo Superior de Deportes del Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y le saldría a este Ayuntamiento, por una aportación realmente insignificante, luego es cierto que se han tocado los diversos organismos competentes en esta materia, y que las gestiones necesarias se harán en plazo inmediato. La Sra. Alvarez, manifestó que ella conocía ante-proyectos por valor de 60.000.000 de pesetas construidos en algún municipio. El Alcalde le contestó que él también conocía los proyectos indicados por la tal Sra., pero, que agradecía a la Sra. Alvarez la colaboración a la Corporación Seguridad ciudadana y consumo de drogas. Se dió lec-

tura por el Sr. Bregas a las preguntas que constan, en este expediente de Pleno y en concreto preguntó si el Sr. Alcalde había tomado alguna medida especial para incrementar la vigilancia, sino se podía consultar con autoridades provinciales, para ver si se puede aumentar el nº de Guardias Civiles y de la Policía Municipal en este Municipio, y sino piensa el Sr. Alcalde recurriendo a Organismos Competentes para tomar medidas urgentes y cortar el problema de consumo de droga. El Sr. Alcalde le contestó, que ya en junio de 1.988 se había tenido una reunión informal en la que participaron la Guardia Civil y la Policía Local, a efectos de constituir aquí la Junta Local de Seguridad, según las instrucciones de la circular del 9 de junio de 1.988 de la Dirección General de Seguridad que posteriormente había realizado entrevistas con el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y otra realizada en esta Alcaldía con el Capitán de la Guardia Civil, y que en la propia correspondencia que se traía a este Pleno, se había discutido la creación de la Junta de Seguridad Local para este término municipal, y que citando diversos municipios donde la dotación de la Guardia Civil era aproximadamente la misma que en esta localidad, y que siempre se contaba con el apoyo directo de la Guardia Civil rural de Albuquerque y de Valencia de Alcántara, todo ello en defensa de los ~~presumidos~~ robos que se señala en la pregunta y para combatir eficazmente el consumo de droga, pero que el Alcalde por razones claras y evidentes no podía informar al Pleno siendo público, las medidas que se podrían adoptar.

Concesión del Título de «Hijo adoptivo de San Vicente de Alcántara» a D. Manuel Cebrián Martínez, que había sido tratado en Pleno el día 14 de febrero de 1984 y el día 25 de noviembre de 1987, la última era para rectificar el acuerdo del día 14 de febrero del 84 y la contestación del Sr. Alcalde había sido, que no se podía hacer hasta que este Ayuntamiento no contase con el Reglamento de Honores y Condecoraciones, y se pregunta, que transcurridos 4 años de la primera moción y el 1 año y 6 meses de la segunda, el Sr. Alcalde cree que no ha habido tiempo suficiente para tener resuelta esta petición y confeccionado el citado Reglamento, porque usted y su grupo decían que faltaba por hacerlo, ¿y si hay algún motivo especial para no conceder de una vez lo pedido por Mianza

Popular, recogiendo el sentir de todos los vecinos? El Sr. Alcalde le contestó, que no solamente se trataba de D. Manuel, el médico, uno de otros trabajadores que habrían beneficiado al vecindario, y que en este Pleno se había traído ya la aprobación del Reglamento de Honores y Condecoraciones.

Que últimamente se han celebrado exámenes para proveer vacantes en esta Corporación de puestos de trabajo, y pregunta que es necesario conocer, en esencial, los criterios de haber seguido el tribunal del examen de la vacantes que ocupa el cobrador de los impuestos actual, para suspender el último aspirante, cuando éste había superado todos los ejercicios menos el último, teniendo en cuenta que la aspiración de la sociedad española es superar la crisis del paro y aquí se opta por quedar la vacante desierta y también pregunta ¿es que se está guardando la vacante para alguna persona determinada? A lo cual el Alcalde le contestó a la primera (qué criterios se han seguido) la consideraba impertinente y haciendo historia de la Oposición que quedó desierta una plaza, puso de manifiesto que cualquiera de los plenarios podrán ver los ejercicios realizados, depositados en Secretaría. Y a la segunda pregunta le contestó el Alcalde que era una valoración de intenciones, y que en principio no guardaba ninguna relación una y la otra pregunta, y señaló que había en el Tribunal que juzgaba, la plaza desierta, dos licenciados en Derecho, uno en representación de la Junta de Extremadura y otro el propio Secretario de la Corporación.

En cuanto a la última pregunta del P.P. el Alcalde declaró que era totalmente improcedente y no se admitía en el Pleno del pregunta.

Y siendo las 20'35 horas se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, al no haber más asuntos que tratar, de todo lo cual como Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 3
DE MARZO DE 1989 CELEBRADO POR EFECTIVO
DE LA CORPORACION.

Asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Gabriel R. Mayoral Jabois

CONCEJALES:

D. Eugenio Tejeda Caro

D. Vicente Jorjales Guño

D. José M. Jorjales Romero

D. Julián Rodríguez Morera

D. Claudio Domínguez Pozero

D. Carmen Carsten Pajero

D. Antonio Elías Carrallo

D. José Cano Barredo

D. Juan M. Briegas Caro

D. Juan Carballo Mendo

D.ª M.ª Ángela Alvaro Álvarez

D.ª Francisca Delgado Maye

SECRETARIO:

D. Manuel L. Jorjales Egido

En S. Vicente de Alcántara a
3 de marzo de 1989, siendo las 19 ho-
ras, y previa invitación al efecto, se reu-
nieron en el Salón de Sesiones de la
Casa Consistorial, en primera convoca-
toria, los señores relacionados al mar-
gen, y al objeto de celebrar sesión Or-
dinaria Plénum, del Pleno de la Corpo-
ración, bajo la presidencia de Al-
calde D. Gabriel R. Mayoral Jabois,
asistidos por mí, el Secretario-Int-
ervento.

Abrido el acto por la Presiden-
cia se preguntó a los señores asis-
tentes si tenían que hacer alguna
observación u objeción al borrador del
Pleno Ordinario del día 3 de febrero
de 1989. El Concejal Sr. Briegas pi-

dió la palabra, para corregir el punto 1 del Ac-
ta de la Sesión anterior dando haber manifestado
que la correspondencia sobre el Excmo. Sr. Jorja-
les Guño de la Presidencia al manifestó que de-
cha instancia o solicitud no estaba registrada,
que el Alcalde no le contestó que reconociendo los
hechos pidió al Sr. Briegas Certificación del Re-
gistro de Entrada del Pleno Guño, el Sr. Alcalde
manifestó que "en el borrador del Acta estaba recogido
lo manifestado por mí al Alcalde" que pidió Cer-
tificación del Registro de Entrada del Pleno Gu-
ño", y que había salido de este Ayuntamiento el
mismo día o el día siguiente. Con esta motiva-
ción fue aprobada por unanimidad el borrador del
Acta de la Sesión del día 3 de febrero en la forma
en que estaba redactada, no obstante, la manifesta-
ción de M.ª de los Angeles Alvaro Álvarez, quien

pues que por que no estaba recogido en Acta el incidente habido con ella, y su persona el día 3 de febrero, concluida la Sesión se le contestó por el Sr. Alcalde, que dicha incidencia no debía constar en Acta, pues así se lo indicó el Sr. Secretario pero no obstante, podía leer la nota adjunta sobre la incidencia de Sr. M^o de los Angeles aceptó, que no se procediera a dar lectura a la mencionada incidencia.

Seguidamente se entró en el ORDEN DEL DIA CONCRETO:

1. - CORRESPONDENCIA.

1.1. - Se dio lectura a escrito de la Consejería de Turismo, Transporte, Comunicaciones de la Junta de Extremadura, y que en síntesis señala que en los próximos días recibirá el Sr. Alcalde visita de miembros de nuestro fabricante técnico a efectos de analizar los términos que para ubicar la marquesina, para la espera de autobuses de diferentes municipios, y que tenga señalada la Corporación y decidir sobre la viabilidad para el cumplimiento de estos fines, los señores asistentes quedaron enterados de tal comunicación.

1.2. - Seguidamente por el Sr. Secretario, a indicación del Presidente, se dio lectura íntegra a escrito de la DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA, sobre autorizaciones administrativas Seguridad Ciudadana - sobre constitución en esta Corporación de la Junta local de Seguridad, y que en síntesis señala, la organización y finalidades, composición de dicha Junta, que se une al expediente de su rúbrica, pero en el se señala en el párrafo último del escrito, que el Delegado de Gobierno estima que debe mediar un previo acuerdo del Pleno, los señores asistentes quedaron enterados.

2.- JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD PROPUESTA ALCALDIA

2.1.- Se dio lectura por el Sr. Secretario, a la proposición hecha por la ALCALDIA, que en resumen dice que ya se había tratado el Pleno de 2 de febrero, referente a la constitución de la Junta local de seguridad, y al recibir escrito del Excmo. Sr. Delegado del gobierno, que se leyó antes, es preciso tomar acuerdo sobre la constitución de la misma y que al mismo tiempo propone como Delegación al Comandante D. Julián Rodríguez Morera, para que participe como Vocal Delegado de esta Alcaldía en la estructura de la citada Junta local de Seguridad. Puesto de manifiesto en forma de Secretaría en que se señaló que es legal la constitución y la propuesta del Sr. Alcalde por la Junta de Seguridad local, se admitió que estaría compuesta por el Alcalde como Presidente de la misma, a no ser que concurre el Delegado del gobierno, y en ese caso la Presidencia sería compartida entre la Presidencia por las dos autoridades, y para formar parte de la misma, entraría D. Julián Rodríguez Morera, como Delegado de Seguridad. El Comandante es puesto de la guardia civil, o quien haga sus veces, y el jefe local de la Policía Municipal, y el Secretario, el de la Corporación o persona en quien delegue y se redactaría por Secretaría Estatutos de la Junta local de Seguridad, y con las finalidades que señala en su escrito el Delegado de gobierno en Extremadura. Sometido el asunto a votación, ONCE votos estaban de acuerdo con la moción del Sr. Alcalde y DOS se abstuvieron, en vista de lo cual el Sr. Alcalde declaró que se aceptaba por mayoría absoluta la proposición del Alcalde sobre la Junta de Seguridad, y se sigue el trámite reglamen-

Caso

3 - CUENTAS TESORERIA 4º TRIMESTRE CANCELACION DEL EJERCICIO 1988 EXPEDIENTE RECTIFICACION DE CONTRAIDOS DEFECTUOSOS

3.1 - El Sr. Tejeda Caro, como Presidente de la Comisión Especial de Cuentas, manifestó que la aprobación definitiva del ejercicio de 1988, así como la Cuenta Trimestral, tenían que ser aprobadas por los organismos competentes, en un caso a Comisión de Gobierno y en el otro al propio Alcalde, pero que se habían llevado a la Comisión de Cuentas para dar mayor conocimiento y trasparencia a Entendidas Cuentas, y que se trataba exclusivamente de votar o no la aceptación por el Pleno del expediente de contralidos defectuosos por falta de documentación, como se había expuesto en la reunión de la Comisión Informativa celebrada el día 27 de febrero.

El Sr. Alcalde matizó los expósitos del Delegado y condujo con la misma propuesta de que se debía aceptar o no el expediente de contralidos defectuosos y que en su día, antes de firmar, se sería preciso el informe preceptivo de la Comisión Especial de Cuentas al aprobar la Cuenta General, y que constaba de informar por dicho Comisión la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1988, el 4º trimestre del mismo ejercicio y la Cuenta de Gastos auxiliares e independiente y lo mismo

DILIGENCIA - Sigue en el libro de Actos de fecha 25 de marzo de 1989.



